REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXVII - Nº 887 Bogotá, D. C., martes, 23 de octubre de 2018 EDICIÓN DE 197 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 07 DE 2018

(septiembre 10)
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2018-2019

En Bogotá, D. C., el día lunes 10 de septiembre de 2018, siendo las 3:15 p. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo,* procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Damos inicio a la Sesión de la Comisión Primera del 10 de septiembre, por favor señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Si señor Presidente, siendo las 3:15 de la tarde procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

González García Harry Giovanny
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Matiz Vargas Adriana Magali
Navas Talero Carlos Germán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Triana Quintero Julio César
Uscategui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancourt Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Elbert
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Rivera Peña Juan Carlos
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Edward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer

Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor siguiente punto el Orden del Día.

Secretaria:

Si señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2018-2019

SALÓN BOYACÁ - CAPITOLIO NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

Lunes diez (10) de septiembre de 2018
02:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Invitados:

Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez.*

Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte.*

Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera.*

Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Édgar *Carlos Sanabria Melo.*

Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor *Carlos Eduardo Valdés Moreno.*

Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Juan Carlos Galindo Vácha.*

Presidenta Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), doctora *Patricia Linares Prieto.*

Secretaria Ejecutiva Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), doctora *María del Pilar Bahamón.*

Directora del Departamento para la Prosperidad Social, doctora *Susana Correa Borrero.*

Director (E) Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor *Ramón Rodríguez Andrade.*

Directora Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, doctora *Luz Marina Monzón.*

Directora Ejecutiva Fondo Colombia en Paz, doctora *Nelcy Rivera Alzate.*

Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración, doctor *Andrés Felipe Stapper*.

Presidente Comisión de la Verdad, doctor *Francisco de Roux.*

Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), doctor *Giovanny Álvarez Santoyo.*

Tema: Responder el cuestionario con respecto a su Cartera en relación con el **proyecto de ley número 052 de 2018 Cámara, 59 de 2018 Senado,** *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.*

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* -C-, *Élbert Díaz Lozano* -C-, *Julio César Triana Quintero* y *Alejandro Alberto Vega Pérez* (Integrantes de la Comisión de Presupuesto - artículo 4º de la Ley 3ª de 1992).

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

SAMUEL HOYOS MEJÍA

El Vicepresidente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

La Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

La Subsecretaria,

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor sírvase informar de los invitados quienes están presentes y quienes han delegado a algún funcionario.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el señor Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez se excusa por encontrarse fuera del país y nos han manifestado que viene un delegado no sé si está el Director Ejecutivo. Del Procurador General de la Nación el doctor Fernando Carrillo Flórez no nos ha llegado ninguna comunicación. El señor Contralor General de la República el Doctor Carlos Felipe Negret ha delegado a la doctora Lizbeth Triana Directora de la Oficina de Planeación y al doctor Alfredo Vargas Gerente Administrativo y Financiero, ya están presentes los funcionarios de la Contraloría.

El señor Defensor del Pueblo el doctor Carlos Alfonso Negret tampoco nos ha mandado ninguna comunicación. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Édgar Carlos Sanabria ya está presente en el recinto. La Directora General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Director Carlos Eduardo Vallejo nos manifestaron que asiste, pero no sé si ha llegado al recinto. El Registrador Nacional del Estado Civil el doctor Juan Carlos Galindo ha delegado al doctor Carlos Garzón, también está en el recinto. La Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz la doctora Patricia Linares, ha delegado en la doctora María del Pilar Bahamón quién también ha sido invitada por la Comisión como Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, está presente en el recinto, ella viene en su calidad de Secretaria y también delegada de la Presidenta de la JEP.

Directora del Departamento de la Prosperidad la doctora Susana Correa ha delegado al doctor Édgar Orlando Pico Subsecretario General, ¿No sé si está en el recinto? Viene en camino me dicen aquí señor Presidente. El Director Encargado de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el doctor Ramón Rodríguez Andrade, ¿Dónde está? Está entrando señor Presidente. La Directora de la Unidad Especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado la doctora Luz Marina Monzón, no tenemos ninguna comunicación al respecto. La Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz la doctora Nelsy Rivera Alzate nos manifestaron que asiste, ¿No sé si está en el recinto? Está en el recinto. Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración el doctor Andrés Felipe no nos ha llegado ningún tipo de comunicación no sabemos si asiste o no. El Presidente de la Comisión de la Verdad el doctor Francisco de Roux nos dijeron que no asiste y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el doctor Giovanni Álvarez Santoyo tampoco, ah que ya viene doctor Hoyos.

Así que con este informe usted puede dar inicio a la Sesión, tenemos quórum deliberatorio, ya nos falta uno. Sí señor Presidente aún nos sigue faltando un Honorable Representante para completar el decisorio, así que usted puede dar inicio señor Presidente a la Sesión, tenemos sobradamente quórum deliberatorio.

Presidente:

Doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanny González García:

Presidente dos minutos para, mientras se conforma quórum decisorio.

Presidente:

Ya se conformó doctor Harry, pero por favor, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanny González García:

A ver si me deja hacer una constancia. Me parece a mí importante para el país que se pueda evidenciar la problemática de deforestación que tenemos en el Departamento del Caquetá, he traído un vídeo de treinta segundos si me ayudan allí. Está es una carretera nacional, la carretera que comunica de Florencia capital del Departamento de Caquetá a San José del Fragua y de allí al Municipio de Piamonte Cauca y del Municipio de Piamonte Cauca al Municipio de Villagarzón Putumayo, es una carretera nacional que hace parte de la vía marginal de la selva, que debería comunicar el Departamento del Guaviare con el Departamento del Meta y el Departamento del Meta con el Departamento de Caquetá hasta llegar al Putumayo y de allí al océano Pacífico por Tumaco Nariño o a Ecuador o incluso a Brasil en un Puerto Multimodal que nos debería comunicar del Río Putumayo al Río Amazonas.

En esta vía nacional, que no es una vía terciaria, miré el fenómeno de deforestación al sur del Departamento del Caquetá, el tramo donde ocurre este atentado contra los recursos naturales en el Departamento del Caquetá, es el que corresponde a la jurisdicción del Municipio de San José del Fragua en límites con el Municipio de Piamonte Cauca. Yo le pido encarecidamente a usted Presidente me colabore o le colabore a los caqueteños enviando sendas comunicaciones al Ministerio del Medio Ambiente, a la Policía Nacional y a la Corporación Ambiental que le corresponde la Jurisdicción del Cauca y a la que le corresponde la Jurisdicción del Departamento del Caquetá, con el fin de que ellos presenten las denuncias formales al Fiscal General de la Nación, que ha sido tan proactivo en luchar contra la deforestación, a ver cómo paramos este fenómeno.

Vea lo lamentable no solo para el Caquetá sino para la Amazonía colombiana, del abuso que se está teniendo con nuestros recursos naturales en esta zona del territorio caqueteño. En ese era mi sentido Presidente, le agradezco mucho la oportunidad.

Presidente:

Gracias a usted doctor Harry González. Doctor César Lorduy y después el doctor Juan Carlos Losada y se cierran las constancias para que avancemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente en este país están ocurriendo cosas extrañas por no

decir que curiosas. Este país tiene en sus manos uno de los Proyectos más importantes que puede haber en Colombia que es la recuperación del Río Grande de la Magdalena, novecientos ocho kilómetros, ciento setenta y cinco municipios, casi ochenta departamentos y la mitad del país se encuentra ubicado en su rivera, y todo lo que de alguna manera u otra le ha pasado al Río Magdalena afecta a medio país.

La recuperación del río es una necesidad urgente y esa necesidad urgente se ve reflejada en que terminó siendo una famosa APP que ha tenido una gran cantidad de vaivenes y cuando ya creíamos que el Proyecto estaba por finalizar, el Ministerio de Transporte le ha anunciado al país que requiere revisarla nuevamente, revisión de la revisión, de la revisión y en ese proceso de revisión el Ministerio de Transporte llegó a la absurda conclusión que el Proyecto requiere licencia ambiental. Y es absurda primero porque la Ley no lo permite y lo segundo, es absurda porque eso significaría que para poder hacer posible ese Proyecto señor Presidente, se tendrán que hacer más de mil consultas previas y ambientales, ¿Sabe cuándo se va a terminar ese Proyecto? Nunca.

Encontraron una manera fácil y falsa de decirle no a la APP del Río Grande de la Magdalena, encontraron una forma hipócrita de poderle decir a medio país que este Proyecto no se puede realizar, encuéntrese otra excusa, mucho menos puede servir de pretexto violar la Ley, la Ley que regula las licencias ambientales excluyó de manera específica este Proyecto. Colocar como pretexto que se requiere una licencia ambiental significa matarlo y matar la esperanza del 75% de colombianos que esperan en la recuperación de este río, por lo menos un potencial de desarrollo que permita que el transporte sea más económico y que las poblaciones puedan ver en sus riveras un potencial de desarrollo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Lorduy. Doctor Juan Carlos Losada última constancia, ya se ha configurado el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias señor Presidente, yo quería dejar una constancia en el mismo sentido de mi compañero Harry González, de la gravedad del fenómeno de la deforestación en nuestro país. Doscientas noventa y tres mil hectáreas deforestadas en el último año que representa el 23% del incremento de la deforestación con respecto al año 2016, donde fueron ciento setenta y tres hectáreas. Nosotros firmamos la Convención de París que para el año 2030 nos comprometíamos a llegar a cero hectáreas deforestadas y sin embargo no solo está decreciendo el número de hectáreas y el porcentaje que debería decrecer anualmente, sino que en realidad está aumentando y de una manera vertiginosa y no solamente en el Departamento del Caquetá, también en el Putumayo, en el Vichada, en el Guainía, en el Guaviare, en la Región Andina.

Por esta razón me permití, me permitiré la próxima semana radicar un Proyecto de Ley señor Presidente que quiero invitar a mis compañeros de Comisión Primera a que me acompañen con su firma, para coordinar la acción efectiva de más de veintiocho instituciones del Estado que tienen que tener la responsabilidad de luchar contra la deforestación en Colombia que es nuestro principal problema ambiental. Desgraciadamente desde el día en que entré, desde el 20 de Julio estoy pidiéndole una cita al Ministro de Medio Ambiente, lo veo en Twitter que se reúne con Raimundo y todo el mundo, que se reúne con un Senador, que se reúne con otro, que reúne a los ambientalistas, que reúne a la comunidad de no sé dónde y de si se más, todo eso me parece fenomenal, pero hace ya más de un mes y medio le mandé el Proyecto de Ley y me ha cancelado cuatro veces la cita.

No sé si será porque les da pereza en el Ministerio leer Proyectos de Ley serios, no sé si es porque el Partido Liberal se ha declarado en la independencia, me daría dolor que esa fuera la razón, pero me ha cancelado cinco veces una cita el Ministro de Medio Ambiente que me la había dado, para hablar de este tema y de este Proyecto de Ley, y yo quiero dejar esa constancia aquí señor Presidente porque sería bueno, hombre que de vez en cuando los Ministros también publicaran sus agendas y que nos explicarán por qué se reúnen con unos y no con otros. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada, importante tema de la tala de bosques y de selvas en nuestro país en gran parte producto del crecimiento de los cultivos ilícitos. Se ha configurado Quórum Decisorio, doctor Arias y debemos poner en consideración el Orden del Día. Está en consideración el Orden del Día, anunció que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno y dando cumplimiento a las funciones de esta Comisión Primera que debe entregar un Informe a las Comisiones de Presupuesto, pues vamos a continuar escuchando a los funcionarios invitados del sector de la Justicia para que nos expliquen en su respectiva Institución la situación presupuestaria.

Tenemos acá varios invitados, está el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Édgar Carlos Sanabria, la idea Presidente bienvenido a esta Comisión, vamos a oír a los funcionarios invitados por un período de cinco minutos, por un tiempo de cinco minutos, al final del cual ustedes podrán estimados Representantes hacer brevemente preguntas si alguno tiene, para que al final los funcionarios invitados si a bien lo

tienen las responden. Por eso era importante citar hoy debido a que mañana y el miércoles terminan de sesionar las Comisiones de Presupuesto y nosotros tenemos que entregarles ese Informe a la mayor brevedad. Entonces doctor Sanabria, por favor lo invito si quiere intervenir desde el atril para que en cinco minutos nos haga su exposición, respetado Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édgar Carlos Sanabria Melo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muy buenas tardes señor Presidente de la Comisión Primera, señoras Representantes, señores Representantes. Voy a aprovechar al máximo estos cinco minutos pero adelanto que voy a dejar la respuesta escrita a todos y cada uno de los interrogantes que se nos formularon sobre los proyectos, programas y actividades para cumplir con el Presupuesto del 2019.

Quiero señalar en primer término que el Presupuesto de la Rama Judicial, no de antes sino de toda la vida siempre ha sido deficitario, nosotros año tras año venimos solicitando la apropiación de las partidas presupuestales para atender cada una de las necesidades reales que tiene la Administración de Justicia. Nosotros recaudamos unas rentas propias que año por año las vamos incrementando como lo podrán ver en el documento escrito que dejaremos radicado, pero ya en cuanto al gasto, digamos que tenemos un gasto de prácticamente cuatro billones que son Gastos de Funcionamiento, es decir nómina, tenemos para el Presupuesto del 2019 unos Gastos de Transferencias que se reflejan en el pago de Sentencias y Conciliaciones a las que ha sido condenado el Poder Judicial por distintas solicitudes y peticiones de los usuarios.

Y tenemos el rubro que es, digamos que es variable que es el de las Inversiones. En el rubro de Inversión nosotros tenemos tres gastos que son prioritarios: uno el gasto de infraestructura física que implica que como en todos los municipios del país tenemos por lo menos un despacho judicial, entonces implica que debemos tener una sede propia o en arrendamiento para que el despacho o los despachos judiciales puedan funcionar, tenemos un segundo rubro que es también fundamental que tiene relación con la infraestructura tecnológica. Todos ustedes saben que a partir de la modificación de la Ley Estatutaria el país entró en el sistema de oralidades, sistemas por audiencias y obviamente desde el 2009 venimos adecuando toda esa infraestructura obsoleta y vieja para que puedan funcionar las oralidades con construcción en todos los lugares, en todos los sitios, para todas las jurisdicciones y para todas las especialidades de Salas de Audiencias.

También tenemos un gasto que es esencial, que es el de capacitación ¿Para qué? Para todos nuestros funcionarios y empleados de la Rama Judicial que se maneja a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, digamos que estos tres ejes son los que llevan la mayor parte del Presupuesto. Tenemos en el Presupuesto que va para el 2019 con el Anteproyecto que presentó todo el Poder Judicial, yo como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura soy el Presidente de la Comisión Interinstitucional, donde están todos los Presidentes de las Cortes y de manera unificada presentamos el Anteproyecto de Presupuesto para el 2019 atendiendo las reales necesidades y tenemos un faltante de más de seiscientos mil millones. Este año no tenemos ninguna posibilidad como están las cifras, de poder crear cargos en la Rama Judicial y la falta de presupuesto para el funcionamiento porque distintas leyes de tiempo atrás vienen creando cargos y cargos y cargos, cargos para extinción de dominio, cargos para procesos abreviados, cargos para restitución de tierras.

Presidente:

Por favor sonido en el atril para el Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Édgar Carlos Sanabria Melo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Ahora están anunciando Jueces Anticorrupción, pero no hay un solo peso para crear cargos nuevos porque todo el presupuesto que está asignado, se lo llevan los cerca de treinta y dos mil cargos que tiene el Poder Judicial. Entonces la demanda de Justicia debería acompasar con la oferta, como no hay una oferta adecuada de Justicia que atienda la totalidad de la demanda, que implica que siempre vamos a estar en déficit y ese desbalance entre oferta de Justicia frente a demanda de Justicia crea congestión, crea morosidad y hay un reflejo ¿De qué? Como de ineficiencia, cuando la realidad es que las cargas razonables que puede atender el despacho no lo pueden ser con la estructura de planta de personal actual.

Entonces para cerrar y gracias por el tiempo señor Presidente, quiero señalar que mientras no se nos asigne un presupuesto adicional para Gastos de Funcionamiento, pues el problema día a día tenderá a agravarse por ese desbalance entre oferta y demanda de Justicia. Muchas gracias a todos y a todas ustedes por su atención. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Édgar Carlos Sanabria Presidente del Consejo Superior de la Judicatura. Tiene el uso de la palabra del doctor José Tobías Betancourt Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación. Doctor Betancourt.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Tobías Betancourt Ladino, Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes señor Presidente, muy buenas tardes honorables Representantes, en primer lugar un saludo muy especial de nuestro Fiscal General de la Nación, no puede estar presente, está atendiendo unos compromisos fuera del país.

La respuesta al cuestionario formulado por ustedes la he dejado radicada hace unos minutos, igual quiero hacer un breve resumen del presupuesto proyectado para la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2019. Este presupuesto tiene un incremento del 6% básicamente para atender Servicios Personales que consumen cerca del 85, 90% del total del presupuesto de la entidad, queda un saldo muy pequeño, ciento treinta mil millones de pesos para atender las necesidades de Inversión y algo más pequeño para lo que es la cuenta de Transferencias, en total están proyectados tres billones seiscientos mil millones aproximadamente. El presupuesto de Funcionamiento como lo explicaba el doctor Sanabria, en el caso de la Fiscalía es igual, se va prácticamente para atender nómina un poco más de dos billones ochocientos mil millones de pesos, para el caso de Inversión es mínimo y frente a las necesidades ciertamente no podríamos atender la totalidad de las mismas.

Sin embargo, la política del señor Fiscal ha sido la de ajustarnos racionalmente a los gastos. El año pasado la entidad sufrió una reestructuración reduciendo aproximadamente cuatro mil cargos, lo que le permitió, cargos que no estaban financiados, lo que le permitió quitarle presión a las finanzas públicas. Para la vigencia siguiente tenemos provisto o financiada la totalidad de la planta, pero en el rubro de Gastos Generales sí se nos presenta un recorte significativo, tenemos un déficit aproximado a los cien mil millones de pesos, que van a afectar los programas de viáticos que es básicamente nuestra herramienta fundamental para desarrollar los programas de investigación, pues nuestros investigadores tienen que estarse desplazando permanentemente por todo el país. Sin embargo también hemos hecho uso de la tecnología y muchos de estos desplazamientos que antes tenían que hacer los investigadores para ir a recuperar por ejemplo o a consultar un Certificado de Tradición y Libertad o un Certificado de Cámara de Comercio, nosotros ya tenemos los convenios con las Cámaras y con la propia Superintendencia de Notariado y Registro y demás entidades que nos prestan las bases de datos para hacer consultas directamente, esto es producto de un proyecto de arquitectura institucional en la cual está empeñada la Fiscalía General de la Nación.

El resto del déficit pues tiene que ver con gastos reservados para atender también labores de investigación, pero además los programas de protección a testigos y víctimas. El otro rubro pues ya son gastos recurrentes como servicios públicos, como mantenimientos de infraestructura, de vehículos, de equipos y en cuanto a inversión el déficit también que tenemos aproximado está cercano a los noventa mil millones de pesos, que llevamos por Inversión, todo lo que es el mantenimiento de la infraestructura física de nuevas sedes, contamos con poco más de novecientas sedes a nivel nacional y tenemos que velar por su mantenimiento y conservación y reposición de muchas de ellas. También tenemos el tema de la capacitación para nuestros funcionarios que nos está presentando un déficit cercano a los tres mil millones de pesos anuales y qué decir de todo lo que es los equipos dedicados a la investigación, equipos de punta, de alta tecnología para las investigaciones penales que se llevan a cabo.

Contamos sin embargo también con un Fondo Especial de Bienes que estamos sometiendo, que nos ayuda a financiar parte de nuestras necesidades pero no es suficiente. Igual no sé señor Presidente si el Instituto de Medicina Legal tenga una oportunidad, porque iba también a hablar del Instituto pero ya veo aquí a nuestro Director. Y finalmente el tema de Transferencias donde las necesidades de recursos para atender las diferentes Sentencias a qué nos vemos sujetos no ha sido suficiente.

Presidente:

Por favor sonido para el doctor José Tobías Betancourt Director Ejecutivo de la Fiscalía.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Tobías Betancourt Ladino, Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación:

Muchas gracias señor Presidente. Sin embargo pues la ejecución que ha tenido la Fiscalía por ejemplo, en el año 2017 se llegó al 99.54% del total del presupuesto y con imaginación hemos ido, imaginación y racionalización del gasto hemos ido atendiendo las necesidades prioritarias. Finalmente y como conclusión, ciertamente el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019 presenta un déficit y pues ya estamos a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y del Departamento Nacional de Planeación, si hay una reconsideración sobre el presupuesto proyectado para el 2019. Muchas gracias señor Representante.

Presidente:

Gracias a usted doctor Betancourt por su importante intervención. Doctor Carlos Eduardo Valdés Director del Instituto de Medicina Legal, por favor si quiere intervenir desde el atril doctor Valdés, cinco minutos, si necesita más tiempo me lo indica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Señor Presidente buenas tardes, señores Congresistas muy buenas tardes para todos y todas, les agradezco mucho la invitación es un gran honor que el Director del Instituto de Medicina Legal este aquí hablándoles del presupuesto, toda vez que el Instituto de Medicina Legal tiene 104 años de existencia, pero una existencia humilde, humilde, yo quiero señalar eso porque creo que es el Instituto de Medicina Legal de las entidades del Estado la que en este momento está muy necesitada de su apoyo.

Les quiero comenzar diciendo que en el año 2017 tuvimos una ejecución en presupuesto de

Inversión y de Funcionamiento superior al 99.47%, una ejecución muy buena por parte del Instituto. Comencemos diciendo que el Instituto carga con un gran déficit presupuestal, este año estamos ejecutando doscientos catorce mil millones de pesos, cuando la proyección de nosotros era doscientos sesenta y nueve mil millones de pesos, hay una disminución de cerca del 20.6%. Para el año entrante de acuerdo a nuestros cálculos muy juiciosos, necesitamos trescientos sesenta y siete mil millones de pesos y en este momento nos han sido aprobados hasta ahora para el 2019 doscientos veintinueve mil millones de pesos, es decir hay un desbalance del 37.47% ¿Qué hace el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses? Auxilia la administración de Justicia, el Instituto de Medicina Legal hace presencia en ciento veintinueve municipios de Colombia, yo no sé cómo hace la Fiscalía General de la Nación que tiene más o menos presencia en novecientos municipios donde no tiene el Instituto de Medicina Legal y donde se cometen homicidios, violaciones, violencia intrafamiliar, violencia de la mujer, no sé cómo se hace.

El Instituto tiene en este momento una planta de dos mil ochenta y nueve funcionarios para atender todas las necesidades del país en el tema forense, tenemos entonces un gran déficit de personal, un gran déficit de recursos, estamos ejecutando un presupuesto de Funcionamiento que se nos va en pagar los salarios, la luz, el agua, no hemos podido comprar un solo vehículo en el Instituto desde hace cuatro años, necesitamos unidades móviles para hacer necropsias, para atender desastres, necesitamos reactivos, necesitamos equipos de tecnología, necesitamos de parte de ustedes señores Congresistas que miren con otros ojos al Instituto de Medicina Legal, necesitamos que entiendan que la impunidad existe en Colombia porque no contamos con elementos materia de prueba eficaces para que la Fiscalía lleve ante los Estrados Judiciales, necesitamos producir más en temas de violencia a la mujer, de violencia sexual, más genética, más biología, más química, más toxicología, más geología.

En este momento en Instituto tiene un gran reto, un gran reto y son los compromisos adquiridos con ocasión del Acuerdo de Paz. El Instituto tiene el reto de apoyar, uno a la Justicia Especial para la Paz, dos a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, tres a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Entiéndanme que con esto que tenemos en el Instituto con dos mil ochenta y nueve funcionarios no vamos a dar abasto, el Instituto lo está haciendo porque estamos haciendo grandes esfuerzos para poderle responder al país, a la Justicia colombiana con elementos materiales probatorios, oportunos, eficaces, creíbles, sustentados en la ciencia, sin embargo, nuestras deficiencias en el tema presupuestal son ostensibles. Necesitamos que ustedes nos ayuden a aumentar la planta de personal del Instituto, por lo menos necesitamos urgentemente de acuerdo a los estudios de carga laboral, alrededor de trescientos setenta nuevos funcionarios en medicina, en psicología, en psiquiatría, necesitamos genetistas, químicos, muy seguramente si alguno de ustedes ha logrado conocer un proceso judicial en donde soliciten una valoración por psiquiatría, se habían dado cuenta que las citas en psiquiatría las estamos dando a un año.

Presidente:

Por favor sonido en el atril para el doctor Valdés

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Y es porque en este momento cuento con treinta y ocho psiquiatras para atender a toda la población colombiana. En este tiempo extra que me han otorgado gracias señor Presidente, les quiero decir que el Instituto es el brazo científico de la Justicia, no solo atendemos a la Fiscalía, atendemos a la Justicia Civil, Familia, Laboral, todas las formas de Justicia. Señores Congresistas les pido por favor que miren al Instituto de Medicina Legal, de lo contrario no sé qué voy a hacer como Director para responder a las necesidades del país ante tanta impunidad. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Congresistas.

Presidente:

Muchas gracias doctor Carlos Eduardo Valdés Director del Instituto de Medicina Legal. La doctora María del Pilar Bahamón Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial de Paz doctora Bahamón por favor puede intervenir desde el atril, es delegada de la doctora Patricia Linares Presidente de la Jurisdicción Especial de Paz. Doctora Bahamón tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Bahamón, Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):

Gracias señor Presidente, honorables Representantes buenas tardes. Estoy en este recinto en calidad de delegada de la Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, también en calidad de invitada como Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción y me corresponde entonces mencionar el tema relativo a la Jurisdicción en general, incluyendo la Unidad de Investigación y Acusaciones de la JEP.

En primer lugar decir que para 2017, la JEP tuvo asignado un presupuesto única y exclusivamente para atender asuntos de nómina para los dos funcionarios que fueron nombrados en el 2017 para el inicio de la JEP, que como ustedes saben la JEP inició actividades en noviembre 2017. Fueron nombrados el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción y la señora Presidente de la Jurisdicción y los recursos fueron ejecutados para esos propósitos, únicamente hubo recursos de Funcionamiento. Para 2018 fueron asignados recursos de Funcionamiento por ciento doce mil millones de pesos fundamentalmente para atención de Gastos de Personal, para la nómina y veintiún mil millones para Gastos Generales, recursos que se

están ejecutando en la presente vigencia y se espera tener una ejecución del 100% en este año.

En materia de Inversión el techo indicativo que inicialmente fue fijado, fue de setenta y dos mil millones de pesos para la vigencia 2018, pero ese techo se ha venido reduciendo y hoy día está fijado en veintiséis mil millones de pesos, recursos que la Jurisdicción no tiene en este momento y de los cuales no ha podido disponer toda vez que el trámite de distribución de los recursos se está surtiendo en el Ministerio de Hacienda y en el Departamento Nacional de Planeación. Esperamos tan pronto tengamos disponibles estos recursos, iniciar la ejecución de estos veintiséis mil millones de pesos que dice en relación fundamentalmente con programas misionales de la Jurisdicción, de atención de víctimas, de defensa de comparecientes, de verificación de trabajos, obras, actividades con carácter restaurativo por parte de los comparecientes a la JEP y adicionalmente para iniciar el despliegue territorial de la Jurisdicción y poner en funcionamiento los sistemas de información y en general las soluciones tecnológicas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Para 2019, en materia de Funcionamiento se asignaron o están previstos como cuota, doscientos nueve mil millones de pesos de una solicitud de doscientos dieciocho mil millones de pesos que hizo la Jurisdicción. En Funcionamiento tenemos básicamente un déficit de nueve mil seiscientos millones que tienen que ver con atención de programas de tecnología fundamentalmente, de despliegue de la presencia territorial de la JEP, ustedes saben que la JEP no solamente funciona en Bogotá, en la sede de Bogotá, tiene que tener una presencia fundamental y decisiva en los territorios, especialmente en los territorios más golpeados por el Conflicto Armado en el país y esta reducción de nueve mil seiscientos millones afectará fundamentalmente la territorialidad de la Jurisdicción, así como el Programa de Protección y Seguridad de la Magistratura.

En materia de Inversión, se solicitaron ciento cincuenta y tres mil millones de pesos y la cuota asignada es de sesenta mil millones de pesos. Esta reducción de sesenta mil millones de pesos afecta la misionalidad de la JEP efectivamente, la actividad judicial fundamentalmente y el seguimiento al régimen de condicionalidad previsto en los Acuerdos de Paz, en el Acto Legislativo, en el Proyecto de Ley Estatutaria y en el Reglamento de la Jurisdicción. Tenemos entonces un déficit alrededor de setenta mil millones de pesos en el presupuesto.

Presidente:

Por favor sonido en el atril para la doctora Bahamón, ¿Si requiere tiempo para finalizar?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Bahamón, Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):

Sí señor. Decía que tenemos un déficit aproximadamente de setenta mil millones de pesos que es crucial y fundamental para la puesta en marcha en pleno de la Jurisdicción. Durante el 2018 la Jurisdicción ha tenido un proceso de implementación bien complejo y bien difícil porque no hemos tenido recursos de Inversión, pero con ese déficit de setenta mil millones de pesos para 2019 se afectaría la puesta en marcha especialmente de la misionalidad y de la actividad judicial de la Jurisdicción, lo cual es sumamente difícil y grave para la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia. Muchas gracias Presidente y gracias Representantes.

Presidente:

Gracias a usted doctora Bahamón. Sigue en el uso de la palabra el doctor Giovanni Álvarez Santoyo Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz. Doctor Álvarez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Giovanni Álvarez Santoyo, Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente y señores Representantes por la invitación. Yo quiero de alguna manera reforzar un poco lo que ha dicho nuestra Secretaría Ejecutiva y por supuesto poner en conocimiento de la Comisión Constitucional las necesidades que tiene no solo la Jurisdicción Especial para la Paz en general, sino también la Unidad de Investigación y Acusación partiendo por supuesto de que para que funcione de forma adecuada la Jurisdicción Especial para la Paz, requerimos que se territorialice la misma. Por eso es importante que no obstante que en el proceso de creación de esta nueva entidad en el Estado, se autorizó la creación de diez sedes a nivel nacional, no se dispuso desde el momento de la creación de la misma de recursos suficientes para que estas diez sedes puedan funcionar, por lo cual se hace necesario que en este momento sea esto tenido en cuenta para garantizar repito, que la Jurisdicción pueda funcionar de forma adecuada.

Indudablemente el conflicto no ocurrió en Bogotá, el conflicto señores Representantes ocurrió en los territorios nacionales, Bogotá indudablemente pues es un receptor de desplazados y de víctimas del conflicto pero el grueso de las víctimas del conflicto y la verdad que tenemos que investigar al interior de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra en los territorios nacionales, por eso nosotros necesitamos implementar diez sedes a nivel nacional para cubrir las investigaciones y la atención a las víctimas en todo el territorio, para ello se va a requerir por supuesto no solo presupuesto para la cancelación de los arriendos y el mantenimiento y funcionamiento de esas sedes, sino además que los equipos de trabajo que estén funcionando en las sedes dispongan de los recursos necesarios para que la Jurisdicción puede funcionar.

La Unidad de Investigación y Acusación tiene previsto que en cada una de estas sedes haya un Fiscal con cinco investigadores y un asistente, pero

además también aspiramos a que la Policía Nacional nos apoye con funcionarios de Policía Judicial que nos permita realmente hacer investigaciones completas, adecuadas y conforme a la necesidad que requiere el proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz. Este proceso señores Representantes, indudablemente por encima de cualquier otra cosa es un Proceso de Reconciliación, es un proceso que debe unir a todos los colombianos en busca de un futuro mejor, solo obteniendo la reconciliación o logrando la reconciliación, vamos a poder culminar este proceso con la finalidad que se quiere que es una Paz Estable y Duradera para todos los colombianos.

Pero por supuesto eso requiere de recursos, la Policía Judicial que tiene la Unidad de Investigación y Acusación y que además no solo apoya o debe cumplir las funciones propias de la Unidad en las investigaciones que en el futuro le correspondan, sino que además tiene que apoyar a los señores Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, requiere por supuesto de que como lo ha dicho la señora Secretaría Ejecutiva, se dote a la Jurisdicción Especial para la Paz de todos los recursos que se requieren para que podamos cumplir adecuadamente la labor.

Otra necesidad que tenemos y entiendo la dificultad de algunas modificaciones legislativas que se han hecho, pero la Unidad de Investigación y Acusación por ejemplo requiere de vehículos en las regiones para que los investigadores se puedan desplazar en las diferentes sedes dentro de toda su jurisdicción, tendremos sedes que van a cubrir seis departamentos como la sede de Villavicencio por ejemplo que atiende cinco Departamentos Guaviare, Vaupés, Vichada y Meta, y la única forma de que se pueda cumplir la tarea, de que podamos llegar a dónde están las víctimas porque es obligación nuestra llegar a dónde están las víctimas y no que las víctimas lleguen a donde estén los funcionarios de la Jurisdicción, van a requerir por supuesto de vehículos para desplazarse, es importante que estás necesidades que tenemos nosotros en esta nueva entidad que nacen en el Estado Colombiano puedan ser realmente cubiertas, esto por supuesto tiene un valor de por lo menos cuatro mil ochocientos millones de pesos que se requerirían para efecto de la compra los vehículos.

Y algo también muy importante a lo que ya de alguna manera se refirió un poco la Secretaría Ejecutiva.

Presidente:

Sonido para el doctor Álvarez para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Giovanni Álvarez Santoyo, Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):

Muchas gracias, dos minutos señor Presidente. Hay un tema muy importante para la Jurisdicción y es el Programa de Protección para Víctimas, Testigos e Intervinientes de la Jurisdicción Especial para la Paz, nosotros ya logramos que a instancias del Gobierno anterior se suscribiera el Decreto que autorizó que la Unidad Nacional de Protección le diera protección a los funcionarios de la Jurisdicción, pero adicional a los funcionarios de la Jurisdicción nosotros tenemos que garantizar la seguridad de las víctimas, testigos e intervinientes dentro del proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz. En este momento no puedo decir una cifra exacta porque no tenemos un término de referencia para ello, pero sí necesitamos implementar Programas de Protección no solo individuales sino colectivos, porque indudablemente para atender a las víctimas del Conflicto Armado en lo que tiene que ver con protección, hay temas que por supuesto son individuales, pero también si hablamos de comunidades indígenas, afrodescendientes, hay Sistemas de Protección que necesariamente tienen que ser colectivos y eso requiere del apoyo del Estado Colombiano, del Congreso de la República y por supuesto del Gobierno Nacional.

Estas son digamos a grosso modo las necesidades que tenemos y que por supuesto tengo que decirles como integrante de la Jurisdicción Especial para la Paz y como Director de la Unidad de Investigación y Acusación, que solicitamos su apoyo para poder cumplir con las expectativas que tienen todos los colombianos, pero no solo todos los colombianos sino incluso la comunidad internacional de que este proceso llegue a dónde tiene que llegar y es a que se consolide la Paz Estable y Duradera en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Álvarez. Doctor Ramón Rodríguez Andrade Director Encargado de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene el uso de la palabra por cinco minutos. Doctor Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ramón Rodríguez Andrade, Director (e) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

Bueno muy buenas tardes, un saludo muy especial a la Comisión Primera, a todos los Congresistas. Pues frente a los temas de presupuesto especialmente de la Unidad hemos venido haciendo una ejecución durante los años anteriores superiores al 98%, pero y digamos manejamos un presupuesto de uno punto ocho billones de pesos. En la solicitud de presupuesto para el 2019 hicimos una solicitud de dos punto seis billones de pesos del cual nos mantuvieron el uno punto ocho billones de pesos, que pensábamos y digamos para los temas de funcionamiento que venimos trabajando, la idea es mantenernos con el tema de presupuesto, el déficit grande se presenta con los temas de las indemnizaciones, los pagos de las indemnizaciones, que para todos ustedes es conocido se nos presenta la gran dificultad con el tema del desfinanciamiento de la Ley.

El desfinanciamiento de la ley cuando se crea la Ley 1448 venía financiada para atender a las víctimas de otros hechos victimizantes, cuando

llega el pronunciamiento de la Corte y aparece allí e involucra esos seis millones de víctimas de temas de desplazamientos, pues ya se desfinancia totalmente el tema de la ley, ¿qué venimos haciendo? Venimos haciendo un promedio de cien mil indemnizaciones al año con los recursos que nos asigna el Ministerio de Hacienda. Lo que hicimos digamos en esa solicitud era por lo menos subir a unas doscientas mil indemnizaciones para el próximo año, pero por lo que vemos con el presupuesto que tenemos en este momento asignado, alcanzamos apenas para seguir digamos haciendo las ochenta mil y dependiendo de los ahorros que hacemos en los temas de ayuda humanitaria con el Decreto 2569 hoy 1084, lo que pretendemos es mantener la balanza de ir disminuyendo los temas de ayuda humanitaria, aumentando los temas de las indemnizaciones, pues eso significa ir haciendo unos ajustes en las entregas de estos digamos lo que es ayuda humanitaria.

Por más que hagamos el esfuerzo alcanzaremos a indemnizar ciento veinte mil digamos casos de indemnización, aquí viene la solicitud grande que es el tema del desfinanciamiento que nos sube a más de, con el salario mínimo del 2017 que hicimos digamos la proyección para hacer todo el tema de las indemnizaciones, nos da un presupuesto aproximado de cuarenta billones de pesos. Entonces es seguir haciendo las entregas, entonces es un desfinanciamiento bárbaro, digamos si lo vemos de esta situación, lo que queremos es que se pueda revisar cómo podemos, nosotros dentro de la entidad que hemos venido siendo muy juiciosos en la ejecución, hemos sido juiciosos en el tema del ahorro, en temas de ayuda humanitaria, pero sí necesitamos hacer un esfuerzo muy significativo con el tema de la indemnización.

Ya la Ley vigencia tres años nos quedan al 2011, vemos que hay que revisar muy bien digamos desde el tema del recurso, prórroga de la ley, ¿pero prórroga frente a qué? Frente a seguir manejando un presupuesto igual pues vamos a tener cuarenta, cincuenta años, sesenta años para poder digamos si vamos de cien mil en cien mil o ajuste en el tema del recurso, que era otra propuesta que se había dicho era ajustar el tema de los montos de la indemnización para bajarlo un poco. Cuando se hizo la propuesta hay un decreto que estaba en trámite y se puede hacer el tema del ajuste bajábamos de los cuarenta billones de pesos bajábamos quince billones, o sea eran veinticinco que era algo más manejable dentro del tema económico y que también teníamos que revisarlo con el tema del tiempo. Entonces ese es el tema principal que tiene la Unidad de Víctimas frente al tema del financiamiento, hemos venido siendo juiciosos en la ejecución, pero sí tenemos el tema de ver cómo podemos cumplirle a esos ocho millones y medio de víctimas que están muy expectantes frente a la Ley 1448. Ese es principalmente, Presidente, de verdad es dejarles esa gran inquietud y esperamos todas las buenas intenciones e ideas para poder salir de esta situación bien compleja. De verdad muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Rodríguez. Doctora Nelcy Rivera Alzate Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, tiene cinco minutos doctora Rivera por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nelcy Rivera Alzate, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz:

Muy buenas tardes señor Presidente y señores Representantes a la Cámara. Como primera medida me parece importante hacer una acotación y es precisar que el Fondo Colombia en Paz nace bajo el Decreto Ley 691 del 2017, en donde este nace siendo un instrumento, porque realmente es un patrimonio autónomo sin personería jurídica ni administrativa, por tal razón siempre va a estar abocado a que su gestión se realice a través de unas fiduciarias o una fiduciaria del Estado, de acuerdo a lo que contempla el Decreto Ley. Dado lo anterior pues les puedo decir que el Fondo Colombia en Paz es un instrumento y por tal razón no maneja un presupuesto para ejecución de las diferentes subcuentas, que son las entidades ejecutoras de todos los programas y planes que dispone el Gobierno para la implementación de todos sus Proyectos, para darle cumplimiento a los Acuerdos de Paz suscritos en La Habana.

En ese entendido les quiero decir que a la fecha el Fondo Colombia en Paz viene siendo administrado bajo la figura de fiducia, con una vocería de Fiduciaria La Previsora acompañada en un consorcio con Fiducoldex y Fiducentral tres entidades fiduciarias del Estado. A la fecha el Fondo Colombia en Paz ha recibido dentro de los diferentes proyectos que viene desarrollando el Gobierno a través de esta figura, de este instrumento, un billón ciento cincuenta y nueve mil cero setenta millones, que fue lo que el Ministerio de Hacienda le asignó para el año 2017 y el año 2018 a cada una de estas subcuentas, para que se ejecutaran a través del Fondo Colombia en Paz. De este billón ciento cincuenta y nueve mil realmente se han asignado a través de las resoluciones que emite el Ministerio de Hacienda, ochocientos cincuenta mil millones, distribuidos en las trece subcuentas que a la fecha tiene creadas el Gobierno para la ejecución de estos recursos.

De igual forma de estos ochocientos cincuenta mil millones que tenemos a la fecha realmente se han contratado, los ochocientos cincuenta mil que el Gobierno ha destinado, se han contratado a través de los diferentes proyectos, dentro de ellos pues tenemos todo lo que es Sustitución de Cultivos donde a la fecha se han contratado cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones, de lo cual ya se han pagado trescientos ochenta y siete mil cero dieciséis y está pendiente por pagar setenta

y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve millones. En programas de desarrollo con enfoque territorial a la fecha hay comprometidos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve millones, de los cuales realmente se han pagado sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve, quedando un pendiente por pagar pero que ya está comprometido de noventa y ocho mil quinientos millones. En reincorporación tenemos que se han comprometido ciento veinte mil cuatrocientos dieciocho millones, hemos pagado ciento once mil setecientos cuarenta y cuatro y están pendientes por pagar ocho mil seiscientos setenta y cuatro.

De la Jurisdicción Especial para la Paz tienen un recurso comprometido de veintiséis mil ciento cincuenta y nueve millones, un valor pagado de veintiún mil ciento ochenta y tres millones quedando pendiente por pagar cuatro mil novecientos setenta y seis, digamos lo que es la Jurisdicción Especial para la Paz tiene una connotación especial dado que los recursos que se asignaron digamos para esta subcuenta, porque para nosotros figura como una subcuenta, una entidad ejecutora, sirvieron fue de apalancamiento mientras la JEP se formaba, se armaba y montaba su estructura administrativa para que pudiera gestionar por sí mismo.

A la fecha se están cursando ya los últimos contratos que tenemos suscritos para apalancar está subcuenta, dado que ya está puesta en marcha toda su gestión. Y de igual forma digamos con todas las diferentes subcuentas, este ha sido el comportamiento digamos de los ochocientos cincuenta mil trescientos veinte millones que el Gobierno les ha asignado, tienen ejecutado seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta que corresponde a un 73%, los recursos para el año entrante que el Gobierno.

Presidente:

Por favor sonido para la doctora Rivera para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nelcy Rivera Alzate, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz:

Es importante precisar que los recursos que pudiesen ingresar el año entrante dentro del presupuesto, deben estar inmersos dentro de la Bolsa del Ministerio de Hacienda, que es la que tiene digamos la Bolsa Paz donde en esos catorce punto nueve billones que tiene asignado el Ministerio de Hacienda una parte debe tener esa destinación para la implementación de los Acuerdos de Paz. No obstante pues no está discriminado y a la fecha pues no lo tenemos claro cómo va a ser la distribución dado que esto depende netamente de políticas del Gobierno. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctora Rivera. Sigue en el uso de la palabra la doctora Lizbeth Triana Casas Directora de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República. Doctora Triana tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lizbeth Triana Casas, Directora de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República:

Muchas gracias, buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos los señores Representantes. Así como lo han comentado algunos de mis antecesores, la Contraloría General de la República radicó en la mañana del día de hoy, las respuestas detalladas sobre cada una de las preguntas que nos hicieron en el cuestionario para esta Sesión.

Yo quiero en estos 5 minutos concentrarme en unos temas muy puntuales, tienen que ver precisamente con el Anteproyecto del 2019, en donde la Contraloría General de la República proyectó y solicitó seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos millones de pesos, de esos recursos le fueron asignados quinientos treinta y cinco mil millones de pesos, esos recursos son el 19% menos de lo que solicitamos y el 15% menos de lo que tenemos en el presupuesto del año 2018. Nosotros este año tenemos un presupuesto de seiscientos veintiocho mil millones de pesos que ya a estas alturas se han ejecutado en un 70%, en materia de Inversión hemos ejecutado el 99%, y en gastos de Funcionamiento el 56%.

Este faltante de ciento veintiún mil millones de pesos frente a lo que nosotros solicitamos nos está afectando nuestro presupuesto de Funcionamiento, principalmente para cubrir unas vacantes que son muy importantes para la Contraloría General para que pueda cumplir por supuesto su misión constitucional, son doscientas noventa y tres vacantes que tienen más o menos un costo de treinta mil millones de pesos desde el punto de vista de Gastos de Personal. En gastos de Inversión la situación es mucho más compleja, nosotros estábamos solicitando ciento seis mil millones de pesos, de ellos nos asignaron cuarenta y cinco mil millones de pesos, los sesenta y un mil millones de pesos faltantes tienen un impacto muy importante en las sedes de la Contraloría.

Yo creo que ustedes saben señores Representantes que la Contraloría tuvo una problemática muy específica durante la administración anterior, la administración del doctor Edgardo Maya, cuando se quedó sin sede en el nivel central y buena parte de los recursos que tuvieron que gestionarse durante esa administración pues fueron orientados para cubrir la nueva sede que tiene la Contraloría General de la República hoy en día, teniendo también por supuesto unas implicaciones en lo que tenía que hacerse con las inversiones a nivel regional. Como Contraloría nosotros tenemos veintiséis sedes propias, cuatro en comodato y doce en arrendamiento, ustedes saben que tenemos presencia en todo el territorio nacional y el hecho de no contar con unos recursos para la inversión y la infraestructura, ha impedido que la Contraloría pues pueda ejercer su función dignamente en las regiones del país. En ese orden de ideas el faltante que tenemos en este momento de ciento veintiún mil millones de pesos, está muy concentrado en

poder contar con estos recursos para poder hacer mejoras y un buen mantenimiento de nuestras sedes a nivel nacional.

También nos están afectando mucho los proyectos sobre todo un proyecto en materia de sistematización, la Contraloría inició un proyecto de fortalecimiento institucional que orienta a la institución a la automatización y a tener una Contraloría digital. En ese orden de ideas la demanda que requerimos en materia de información es muy importante y se ve afectada también por estos faltantes. Acá hemos estado escuchando muchos de los recursos que se están solicitando para todo el tema de la Paz y atención al tema de posconflicto, nosotros como órgano de control tenemos la responsabilidad de hacerle seguimiento y por supuesto control fiscal a estos recursos, en ese orden de ideas el proyecto que tenemos para atender el control fiscal en materia de posconflicto, pues se está viendo significativamente afectado por esta disminución de apropiación con la que tenemos. Aquí hay un elemento fundamental para la Contraloría, para que pueda ejercer su misión constitucional y es el control social, pero un control social visto y apoyando el control fiscal.

En ese orden de ideas hay un proyecto muy importante que manejamos nosotros precisamente para fortalecer el control social a través de las Veedurías que permitan canalizar la información que necesitamos nosotros y que nos fortalece en el ejercicio de nuestra misión constitucional. Este es otro proyecto junto con todos los temas de capacitación gracias al nuevo enfoque que tiene actualmente la Contraloría que cambió su forma de hacer control fiscal, ya no hacemos Auditorías Integrales, hacemos Auditorías Especializadas que son Auditorías Financieras de cumplimiento y desempeño y eso tiene unos impactos importantes en materia de capacitación y generación de destrezas al interior de nuestro equipo auditor. En ese orden de ideas todas estas iniciativas que se manejan a través de los proyectos de Inversión pues se ven seriamente afectadas por estas disminuciones que hemos tenido en el presupuesto y de las solicitudes que hemos hecho para el año 2019. Yo creo que de manera muy concreta y sucinta he querido hacer un resumen en este sentido y les agradezco su atención. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Triana. Doctor Carlos Garzón Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Alfonso Garzón Saboya, Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, buenas tardes señores Representantes, ante todo un saludo del doctor Juan Carlos Galindo Vácha que está en una comisión de servicios y lamentablemente no pudo venir pero les manda sus más estrechos saludos.

Básicamente en lo que tiene que ver con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la vigencia 2017, su ejecución fue de alrededor del 97% del presupuesto, es decir nosotros somos muy eficientes en el presupuesto y eso se refleja en la calidad de servicios que se prestan. Nosotros manejamos dos áreas misionales claves que es todo el tema electoral, donde somos ejemplo a nivel mundial y dos en los temas de identificación dónde somos ejemplo también a nivel latinoamericano, en ese orden de ideas lo que tiene que ver con el presupuesto de la vigencia 2019, nos preocupan todos los temas que tienen que ver con el fortalecimiento de los procesos misionales, nosotros tenemos una desfinanciación de alrededor de setecientos un millones, quinientos mil de ellos en temas electorales y doscientos cincuenta mil en temas misionales. Básicamente en temas de funcionamiento nosotros tenemos sedes en todos los municipios del país y eso significa un despliegue importante de recursos para infraestructura y para recurso humano para poder prestar un buen servicio y ahí necesitamos la ayuda de todos ustedes para que nos puedan apoyar con recursos para fortalecer nuestro servicio a nivel nacional.

En cuanto a la parte de funcionamiento tenemos básicamente un déficit de ciento treinta y dos mil millones que tiene que ver con temas de recurso humano, tiene que ver con temas básicamente de fortalecimiento en las delegaciones departamentales y fortalecimiento en temas informáticos, en la medida en que nos puedan ayudar con estos temas de funcionamiento sería ideal y en la parte que tiene que ver con presupuesto de Inversión, requerimos recursos para todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta todo el sistema de identificación. Ahí tenemos un déficit de cuarenta y siete mil millones que nos permitirá avanzar más rápido en los temas de servicio a los colombianos en identificación. Está todo el tema de servicio al colombiano, donde también tenemos un proyecto sin financiación por dos mil ochocientos cincuenta y un millones, está el tema de implementación de la prueba piloto de votación electrónica, ahí no tengo nada financiado el proyecto vale cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve millones y está todo el tema de fortalecimiento de la seguridad de la información cuyo déficit es de veintiún mil ochocientos noventa y cinco millones de pesos.

En ese orden de ideas repito, en la medida en que nos puedan facilitar más recursos para fortalecer las áreas misionales podríamos prestarles un mejor a los colombianos en los frentes de identificación y en los temas electorales. Ese es básicamente en resumen señor Presidente lo que tiene que ver con el Presupuesto Vigencia 2019 para la Registraduría Nacional del Estado Civil. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Garzón. El doctor Édgar Picón Subdirector General del Departamento para la Prosperidad Social. Doctor Picón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édgar Orlando Picón, Subdirector General del Departamento para la Superación de la Pobreza de Prosperidad Social:

Buenas tardes a todos, en nombre de nuestra Directora, la doctora Susana Correa pido las disculpas se encuentra en la ciudad de Cali, por lo cual independientemente del informe que radicamos esta mañana entre ustedes, pues pretenderé hacer dos salvedades sobre la ejecución presupuestal de Prosperidad Social. La primera es que conseguimos una entidad durante este primer mes de Gobierno con una ejecución presupuestal un poco complicada a la fecha vamos en un 44% y como ustedes son conscientes vamos en el noveno mes del año, luego nuestro reto ha sido los escenarios presupuestales para poder cerrar el año con una buena ejecución. Y el segundo, es en términos de la cuota presupuestal asignada para el año 2019, en términos de que la entidad presenta un déficit actualmente de 1.7 billones de pesos afectando, principalmente, al programa "Más Familias en Acción" el cual tiene 2.5 millones de familias, estos son diez millones de colombianos.

El programa para la siguiente vigencia tiene asignados 1.2 billones de pesos, principalmente, para la atención de las víctimas; no obstante, Prosperidad Social también enfoca su accionar en población vulnerable que en este momento estaría siendo desfinanciada por lo cual pedimos apoyo de ustedes en el trámite para poder gestionar los recursos necesarios para completar la ejecución total de los recursos para el año 2019. Señor Presidente, creo que siendo muy sensato y concisos creo que sería la petición especial que le hacemos a la Comisión Primera, apoyándose en la consecución de los recursos para poder operar nuestros programas en el 2019 de forma completa. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Picón, delegado de la doctora Susana Correa del Departamento para la Prosperidad Social. Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Katz, Secretario General de la Comisión de la Verdad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Katz García, Secretario General de la Comisión de la Verdad:

Señor Presidente, muchas gracias, buenas tardes señoras y señores, honorables Representantes. La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es una entidad creada con motivo de los Acuerdos de Paz reglamentada en el Acto Legislativo 01 de 2017 y desarrollada en el Decreto 588 de abril de 2017, es una entidad que tiene un mandato amplio con cuatro objetivos específicos que son el esclarecimiento de la verdad de lo que nos pasó con motivo del conflicto, buscar el reconocimiento, en primer lugar, a las víctimas, en segundo lugar la asunción de responsabilidades por parte de los perpetradores y, en tercer lugar, la asunción de responsabilidad por el Estado, luego la promoción de la convivencia y finalmente la búsqueda de la No Repetición para que en Colombia no volvamos a tener el drama del conflicto con sus consecuencias.

La Comisión tiene paradójicamente un mandato muy amplio en sus objetivos y en el artículo 11 del Decreto 588, se establecieron trece puntos en función de problemáticas tan complejas como el esclarecimiento de los efectos del narcotráfico en el conflicto, el tema de las víctimas, de las reparaciones, etc., etc., y, sin embargo, su temporalidad es muy corta, son tres años por voluntad del honorable Congreso de la República.

De manera que la Comisión enfrenta la paradoja de cómo asumir esta tarea en un tiempo muy corto. La Comisión se creó en efecto en mayo del 2018 y por esta razón no tuvo la posibilidad de contar con recursos presupuestales directamente en el Presupuesto Nacional y se nos otorgó por parte del Gobierno nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dieciocho mil quinientos millones para la vigencia fiscal 2018 de la bolsa de posconflicto, esto ya significó un recorte del 40% con relación a lo que habíamos solicitado en diciembre del año 2017, que ascendía a veintinueve mil quinientos millones de pesos. Para el año 2019 y en atención al ciclo presupuestal, tuvimos la oportunidad de solicitar al Gobierno nacional para el anteproyecto de presupuesto la suma de ciento treinta y cinco mil millones de pesos distribuidos ochenta y siete mil millones en gastos de funcionamiento y cuarenta y siete mil cuatrocientos millones en Gastos de Inversión.

Sin embargo, en el marco de gasto de mediano plazo nos encontramos con que el presupuesto proyectado para la Comisión solamente asciende al 60% de la asignación solicitada, es decir un monto de ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis millones lo que significa que con relación a la solicitud partimos con un déficit del 40% de los recursos que consideramos necesarios. Nosotros estamos haciendo una gestión completamente austera, hemos asumido nuestra sede en el edificio antiguo del Ministerio de Justicia, en la búsqueda justamente de ahorrarle recursos al Estado colombiano, el sistema de gestión de información hemos asumido justamente también el sistema que tiene el Ministerio de Justicia y así sucesivamente.

De manera que acudimos a la Comisión Primera en atención a buscar la garantía que una Institución corta donde no hay la más mínima rendija para ampliar el plazo, donde el ámbito de su mandato es tan amplio, cuente con los recursos que consideramos necesarios para alcanzar el propósito fijado por ustedes mismos, donde el despliegue territorial es fundamental, nosotros vamos a estar en veintisiete puntos del territorio

nacional y en la dimensión de austeridad del gasto vamos a compartir oficinas con entidades del Estado como por ejemplo la recién creada Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas siempre en el propósito de que el funcionamiento de una entidad como la Comisión de la Verdad sea un funcionamiento económico, austero y que pueda representar al Gobierno colombiano un funcionamiento eficiente, eficaz y sin mayores costos.

De manera que les solicito honorables Representantes hacer consideración del cumplimiento de los compromisos en el marco del Acuerdo de Paz y en el marco del mandato de una Comisión con un propósito tan concreto y específico como la Comisión de Esclarecimiento, Convivencia y No Repetición. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Mauricio Katz, Secretario General de la Comisión de la Verdad. Con esto terminamos las intervenciones de los funcionarios invitados, gracias por hacerse presentes en esta Comisión. Voy a dar la palabra a los Representantes que quieran hacer preguntas a los funcionarios que han hecho sus intervenciones hoy, le pido a los funcionarios que la radiquen ante la Secretaría de la Comisión.

Me han solicitado el uso de la palabra el doctor Rivera, el doctor Córdoba, el doctor Deluque, la doctora Robledo, López, Arias y Goebertus y seguimos con el siguiente punto del orden del día. Doctor Rivera tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias, señor Presidente. A los citados e invitados muchas gracias por su asistencia en el día de hoy, aunque esta Comisión no es la encargada natural de la revisión del Presupuesto General de la Nación, su discusión sí nos genera afectación en las demás Comisiones y no solo en áreas afines con esta Comisión sino también en la intervención de las regiones y en general con la relación que se hace con Hacienda Pública. En buena hora y felicito a los compañeros que hicieron posible este debate de control político.

Mi preocupación es la reducción del Presupuesto de Inversión que pasa de treinta y un billones a veintiséis punto siete billones, lo que equivale a una reducción porcentual del 9.4, principalmente, por aumentar el pago de la deuda por una obligación que se vence este año. Y lo que genera más incertidumbre todavía, es que de esos 26.7 billones de pesos hay al menos siete billones de pesos en vigencias futuras, cifra que nos lleva a que la inversión real es de diecinueve billones de pesos, para esta inversión lo cual se podía afirmar que con estos recursos la convocatoria del OCAD Paz que está en marcha y que se hizo en el pasado mes de agosto, pues donde se realizó su última sesión no tendría cómo llevarse a cabo, además esto está ligado con la inversión regional y allí es donde también a nosotros como Congresistas en nuestro departamento nos miden la gestión.

De la misma línea la ejecución de la Jurisdicción Especial para la Paz que por medios conocimos que necesitaban recursos para la implementación, se observa con sorpresa que tenga un escaso 28.2 en ejecución con casi ciento cuarenta y un mil millones de pesos.

Presidente:

Por favor sonido para el doctor Rivera, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Pagos por treinta y nueve mil millones de pesos y este ha sido solo un presupuesto de gastos, pues no se tenía programado inversión. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tiene menos del 20% de ejecución en los gastos de funcionamiento que es lo único que trabajaría para este año y teniendo la importancia de sus funciones dentro del Sistema General Integral de Verdad, Justicia y Reparación y No Repetición, además que es un órgano temporal que será la base para las investigaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para esta Comisión se realizarían gastos de inversión y cuáles son, voy a terminar con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) o sea tengo muchas más inquietudes, pero pues en aras del tiempo lo tengo que dejar ahí. Tiene una asignación este año de diez mil millones de pesos y hasta ahora solo el porcentaje que es de 6.97 de ejecución también para esta Comisión se realizarán gastos de inversión y ¿cuáles serán necesarios para las funciones encomendadas?

Yo me quedo ahí, señor Presidente, porque no alcanzo a terminar todas las inquietudes que tengo, pero son más mis compañeros que tienen que intervenir. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Rivera. Doctor Córdoba, ¿no? Doctor Alfredo Deluque tiene el uso de la palabra desde su curul por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muy corto, señor Presidente. Más que un comentario específico sobre las intervenciones o dudas que tenga sobre las intervenciones, yo quería preguntarles a los compañeros que son ponentes de este informe, si bien es cierto esto es recoger las inquietudes que tiene cada uno de las entidades a los que nos corresponde rendir informe sobre el Presupuesto General de la Nación y todas las entidades vienen también con la intención de decirnos a nosotros las necesidades que tienen, dónde están desfinanciados. A mí también me gustaría que en ese informe que vamos a realizar nosotros como Comisión Primera se evidenciara dónde las entidades también están ahorrando o

dónde tienen la capacidad de tener menos gastos con referencia al año pasado, con el fin de que podamos nosotros también evidenciar o establecer ese programa de austeridad que también piensa o ha manifestado en diferentes discursos el Presidente Iván Duque y sus Ministros.

Me parecería importante que ese el plan de ahorro por llamarlo así, quedara evidenciado en nuestro informe a ver cuál de las entidades pues está también haciendo lo propio, en la medida en que sea posible con ellos. Eso era solamente mi comentario, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Deluque. Importante sugerencia para los miembros de la Comisión de Presupuesto de la Comisión Primera. Sigue la doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, Presidente. Pues primero unas consideraciones generales para la Comisión y luego unas observaciones o sugerencias. Lo primero es que es un presupuesto que como bien lo decía nuestro compañero, quien intervine, en primer lugar, le apuesta de manera significativa el pago de la deuda y si bien eso es muy importante mantenerlo, por supuesto, es parte de la calificación, en el mundo entero sobre nuestra capacidad de crédito y de manejo financiero, yo sí creo que tiene que ponerse en relación con un balance de lo que significa para un país hacer un presupuesto además de todas sus responsabilidades que le dan muy poco margen de maniobra, pero además de las que ya tiene constitucionalmente debe responder a ellas.

Me preocupa la disminución tan significativa del presupuesto y, en especial, de la inversión en el sector agrario que va a ser clave para transitar de la guerra a la paz. Me preocupa que el presupuesto del Ministerio de Defensa sabiendo que hay que mantener lo que tenemos, proporcionalmente aumenta más que el presupuesto para educación, que aumenta, pero presupuestalmente aumenta más el presupuesto de la Defensa para un país que se supone empieza a hacer con todas las vicisitudes, el tránsito de la guerra a la paz y me preocupo también como lo ha dicho nuestro compañero toda la tríada de lo que tiene que ver con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y condiciones de no repetición, ya lo han dicho aquí los funcionarios tienen desfinanciado el 20, el 25% de su operación y es muy, muy preocupante que ello ocurra.

Y de manera muy especial también tendría que decir en Medicina Legal hemos hecho un trabajo quienes como mujeres hemos denunciado lo que ocurre con las violencias contra las mujeres, con la violencia intrafamiliar.

Presidente:

Por favor, sonido para la doctora Ángela María Robledo para que pueda concluir.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente ya voy terminando. Decía que hemos hecho mucho trabajo con el doctor Valdez, recientemente hace unas semanas en Tumaco la tarea que tiene que hacer el Instituto Medicina Legal con el cementerio de Tumaco que es verdaderamente escalofriante y como ese cementerio en las fosas de los no identificados muchísimos más. Entonces yo sí creo que es un llamado que debemos hacer desde esta Comisión respecto a ese tema y una sugerencia, señor Presidente, sería muy importante me parece muy buena esta convocatoria que se presente de manera global la ejecución, ¿cómo ven su presupuesto para el año entrante? Pero sería muy importante también que las entidades el año entrante, pudiesen presentar también un porcentaje de metas, porque a uno, por ejemplo, sí le preocupa enormemente con la tarea que hace la Fiscalía y toda la dificultad, pero la alta impunidad que hay y de manera muy especial, impunidad en los temas de género de cerca del 98% y quisiera también ya para terminar, una pregunta a la Registraduría o una inquietud.

Hay una recomendación del Consejo de Estado es o que la Registraduría desarrolle su software propio para los procesos electorales o adelante la revisión que dejó recomendado el Consejo de Estado a principios del año, eso hace parte de la transparencia de lo electoral y también una pregunta, pero pues no estamos en preguntas, pero que quede como una inquietud en el tema de la JEP cuando dice la funcionaria, ¿el enorme reto que tienen de la protección individual y colectiva de quienes concurren a la JEP si va a haber algún tipo de alianza así como nos lo dijeron que la Unidad de Esclarecimiento para la Verdad muy importante van a compartir oficinas con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, si en este caso de la JEP va a haber algún tipo de coordinación con la Unidad Nacional de Protección para, porque sabemos que también está desfinanciada y que quizá puede ser una forma de alianzas para poder cumplir mejor la tarea en medio de tantas precariedades y tantas dificultades? Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Ángela María Robledo. Doctor José Daniel López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. Pues yo le quiero confesar o le quiero confesar a mis compañeros que me voy preocupado de esta sesión porque hay temas neurálgicos para estos cuatro años y que claramente están desfinanciados. Uno es el de la administración de justicia absolutamente en el orden del día, en Cambio Radical presentamos hace unas semanas un Proyecto de Reforma a la Justicia entendemos que el Gobierno nacional hará lo propio, ahí hay una

infinidad de temas que se están contemplando, pero lo cierto es que cuando vemos las cifras que acá nos presentaba el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura el doctor Sanabria, pues nos está hablando de seiscientos mil millones de déficit en el presupuesto para el año entrante de la Rama Judicial.

Y desde las grandes ciudades surgen preocupaciones que al menos en este estado de cosas pareciera que no van a poder resolverse si ese fuere el resultado final de la Ley de Presupuesto, por ejemplo, el tema de las residencias, en Bogotá viven individuos que han sido capturados más de cincuenta veces robando celulares, atracando personas en los paraderos del Sistema Integrado de Transporte y reiteradamente son dejados en libertad justamente por falencias en la administración de justicia y por la incapacidad del sistema, por la incapacidad no por voluntad sino práctica de recursos, de personal tanto de la Fiscalía General de la Nación como de la Rama Judicial para poder atender estos casos.

Entonces el tema de la justicia, nos llevamos una alerta roja que creo que también es un llamado a la acción para esta Comisión, para la Comisión Primera Constitucional de Cámara, para que en el Debate en Plenaria y en el informe que le haremos llegar a las Comisiones Terceras y Cuartas, pues hagamos extensiva esta preocupación y seamos solidarios con la Rama Judicial.

¿Y cómo no hablar también de las cifras reveladas para las instituciones que son neurálgicas para el Posconflicto? Hablamos de un déficit por ejemplo de setenta mil millones de pesos en la Justicia Especial para la Paz, lo mismo nos manifestaban en el caso de la Unidad de Víctimas, de la Comisión de la Verdad, qué importante es que cerremos filas y que prioricemos esfuerzos para asegurar que estas instituciones, lo propio con Medicinal Legal.

Presidente:

Sonido para el doctor López en su curul.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Pues que no terminen siendo estas las grandes damnificadas de los recortes que va a hacer el Gobierno del Presidente Iván Duque. De modo que creo que esta es una causa que nos debería convocar a todos en esta Comisión más allá de nuestra postura política y que bien vale la pena que nos pongamos la camiseta de la solidaridad con la Rama Judicial, con la Fiscalía General de la Nación y, por supuesto, con las instituciones creadas para la atención del posconflicto en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor López. Doctor Arias tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias, señor Presidente. Complementario a mi compañero de Cambio Radical por la preocupación en las instituciones de la Justicia y en estas creadas con el Proceso de Paz, también hay una preocupación muy grande y queremos agradecer a los funcionarios que vienen y nos traen los informes, pero sí queremos ver también cuáles son esos planes que se tienen planteados para evitar que se afecte de mayor manera el presupuesto en la ejecución de sus programas.

Yo quiero saber en víctimas no podemos en este momento quedar más en deuda con las víctimas de Colombia, nos dicen que falta un billón para el Fondo de Reparación a las Víctimas y hoy las víctimas después de un Proceso de Paz donde a sus victimarios les han cumplido con recursos, no podemos quedarle mal a las víctimas sin poder atender estos planes de reparación. Así mismo preocupante porque vengo de un recorrido en Caldas de los municipios y ya en la calle nos acercan las familias diciendo, ¿verdad que van a acabar Familias en Acción? que van a acabar el subsidio de la tercera edad.

Y no podemos nosotros dejar que la cuerda se reviente por el lado más débil, por la gente, por el trabajo social que tenemos que hacer y es ese hace llamado, esa constancia al señor Presidente de la República, al Ministerio para que nos aclaren hoy sí ese faltante de uno coma nueve veintidós billones de pesos para el DPS, para Familias en Acción y ese faltante en población vulnerable, proyectos productivos e infraestructura de 1,5 billones, ¿qué significa realmente? Llevémoslo ya a lo concluyente, porque si no terminamos diciendo en la calle hablando de una alerta de que se van a acabar los programas y resulta que luego salen los Ministros a decir que no lo dijeron, que no era oficial.

Entonces queremos aquí datos claros y también un plan de contingencia de cómo vamos a enfrentar estos faltantes o estas necesidades presupuestales en cada una de las áreas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Arias. Doctora Juanita Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente y muchísimas gracias a todos los asistentes por la información que nos han dado. Yo tengo preguntas muy breves para cada uno de los que intervinieron. Primero frente al Consejo Superior de la Judicatura quisiera que nos pudieran ayudar a desagregar entiendo que si no lo pueden hacer hoy, en todo caso, lo alleguen de manera escrita. Cuál es el plan de ampliación de cobertura rural de la justicia y cómo desagregarlo dentro del presupuesto la importancia de que sí hagamos un énfasis en la justicia rural, lo propio para la

Fiscalía digamos estar, insisto, y lo hemos venido haciendo en estas audiencias en la semana pasada, por supuesto, hay una desagregación en términos de inversión, de funcionamiento, pero seguimos sin entender realmente cuál es el énfasis para cerrar esa brecha entre la capacidad de la administración de justicia en las zonas urbanas y en la ruralidad en Colombia.

La tercera es más una solicitud a Gobierno, en particular al Ministerio de Justicia, que entiendo no estaría presente acá, pero que quisiéramos tener la claridad desde Ministerio y es, tenemos unos datos de lo que digamos el presupuesto establecido por el Gobierno anterior, estableció por primera vez para estas nuevas entidades la Jurisdicción Especial de Paz, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, frente a un derecho de petición que nosotros presentamos al Gobierno recibimos unos estimados en donde ellos decían lo asignado en el presupuesto el propio Gobierno no es suficiente, no con el misma nivel de diferencia que han presentado aquí las entidades, pero, por ejemplo, frente a la JEP nos decían se necesitan por lo menos cinco mil seiscientos millones de pesos más, frente a la Comisión de la Verdad nos decían se necesitan por lo menos dos mil doscientos millones de pesos más, frente a la Unidad de Búsqueda nos decían se necesitan por lo menos mil ochocientos millones de pesos más.

Entonces, quisiera entender esos diferenciales que presenta el propio Gobierno que insisto, son menores a los presentados por las entidades, si este Gobierno buscara digamos, honrar esas diferencias para poder garantizar que por lo menos hay un mínimo de cobertura de lo que el propio Gobierno venía diciendo que eran faltantes. Finalmente, dos preguntas digamos más, frente al tema de la Unidad de Víctimas, yo sí quisiera tener claridad, todos tenemos conciencia de la dificultad de asumir el reto de reparar a las víctimas con un universo tan grande como el que se ha registrado, pero quisiera entender ¿cuál es el plan de la nueva Unidad de Víctimas? Es decir, ¿cómo se imaginan que van a reparar a las víctimas y van a hacer énfasis en la reparación colectiva? Cómo hacemos optimizar los recursos que todos esperamos que sean más y que crezcan pero que ante todo la respuesta no puede ser simplemente unas víctimas ya registradas no hay recursos suficientes.

Presidente:

Sonido para la doctora Goebertus para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Tener claridad de cómo responderles a esas víctimas entendiendo que es un escenario fiscal difícil. Y finalmente frente al Fondo Colombia en Paz, en primer lugar, un pedido a que nos desagreguen los datos necesitamos poder entender, digamos acceder al consolidado para 2018 de la información presupuestal y cuál es la programación presupuestal para 2019 y el segundo y pues creo que es el elefante en este salón y es, frente a las graves acusaciones de corrupción en particular frente a los implementadores de los Acuerdos de Paz a nivel local, pues yo sí creo que sería muy importante que nos contarán en esta Comisión y en general en el Congreso, cuáles son las medidas para luchar con esos márgenes tan altos que se quedan los operadores por qué no existe una capacidad digamos de las entidades encargadas de llevar a cabo la implementación de los Acuerdos de implementarlas directamente, eso implica contratar operadores que se quedan con un margen muy amplio y frente a los que hay una serie de dudas en materia de corrupción para poder garantizar que luchamos por un presupuesto más amplio pues quisiéramos tener claridad de ¿cuáles son las medidas de lucha contra la corrupción en la ejecución de esos recursos? Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Doctor Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señor Presidente. La verdad que este es un ejercicio importante frente al tema de los recursos de la justicia, pero hoy como todos han dicho, nos vamos preocupados porque nunca van a alcanzar los recursos para cumplir con esos preceptos constitucionales, de verdad de que se haga justicia. Hoy encontramos que la Fiscalía tiene déficit, que Medicina Legal que es el ente técnico que nos permite esclarecer muchos crímenes tiene déficit, por eso siempre observamos que la justicia llega tarde, que los procesos demoran tanto tiempo, yo creo que este ejercicio tenemos que hacerlo, pero no en esta época porque yo pertenecí a la Comisión Tercera de la Cámara donde se aprueba el Presupuesto y esto es un saludo a la bandera.

Nosotros debemos hacer este ejercicio en mayo que es cuando se inicia el proceso presupuestal donde de verdad podemos tener alguna incidencia, pero hoy de verdad que todo lo que estamos haciendo y el informe que vamos a entregar no va a servir absolutamente para nada sino para acompañarlos en el llanto a las diferentes instituciones y decirles que estamos sin los recursos para cumplir con la justicia, que no vamos a tener recursos y se crearon unas instituciones para la Paz, supuestamente, para cerrar esa brecha y de verdad poder tener paz, tranquilidad de que todos los problemas que se originaron en la violencia por lo menos los podamos cerrar y hoy vemos que la Justicia para la Paz que es nueva, ni siquiera tiene los recursos y yo creo que las víctimas también. Escuchaba al compañero Arias falta más de un billón de pesos, también le recomiendo que debemos revisar porque a las víctimas los

atienden los diferentes Ministerios, los atienden en el Ministerio de Agricultura.

Presidente:

Por favor, sonido para el doctor Rodríguez para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

El Ministerio de Educación etc., en diferentes Ministerios, debemos buscar revisión transversal para dónde vamos con todos esos recursos para poder cumplir porque si no nunca vamos a cumplir, hay víctimas que reciben más de lo que merecen y hay víctimas que ni siquiera los reciben en los despachos. Por eso tenemos que tener en cuenta estas observaciones para que estás instituciones cumplan con sus tareas y nosotros una recomendación que nos queda, es que hagamos este ejercicio en el mes de mayo para cuando están haciendo las asignaciones en los diferentes Ministerios, cuando se está empezando el proceso presupuestal de verdad tengan en cuenta a la Justicia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Rodríguez. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Tengo varias inquietudes en relación con la presentación que hicieron los invitados. La primera no sé si el doctor Sanabria aún se encuentre, pero hay un tema que personalmente me ha inquietado desde hace muchos años y es la cartera que tiene la Rama Judicial en Colombia. De acuerdo con información aproximadamente las empresas y personas naturales le deben al Estado colombiano cerca de sesenta y tres billones de pesos, de los cuales la tercera parte la reporta el Consejo Superior de la Judicatura cerca de veinte billones de pesos. Yo creo que esa es una cifra que de alguna u otra manera puede llegar a ser una cifra mentirosa por decirlo así, en el sentido de que esa cartera, yo creo que es difícil que refleje una posible recuperación, pero yo veo que sí es muy importante poderle decir al país con relación al tema de la cartera de los veinte billones de pesos, que es lo que aparece en noticias, qué pasa con esa cartera y le agradecería al doctor Sanabria que nos lo pueda decir.

Lo segundo tiene que ser una pregunta para los delegados de la Registraduría y es, en la respuesta que ellos dan, hablan obviamente aquellos rubros que no fueron digamos que no fueron presupuestados adicionales al presupuesto normal de funcionamiento y hay un rubro que me llama la atención y es el proyecto de voto electrónico, si definitivamente ese proyecto de voto electrónico en este momento está completamente desfinanciado porque tengo entendido que la Registraduría lo ha venido presentando y que por problemas de presupuestación un presupuesto de más o menos de cuarenta y cinco mil millones de pesos, que nos ampliaran un poco el tema y simplemente para tener claridad. Y el último punto tiene que ver con el tema de la Justicia Especial para la Paz dentro de las respuestas hablan de algunos rubros de defensa judicial, cerca de unos diez mil millones de pesos para hacer acuerdos con organizaciones para…

Presidente:

Sonido para el doctor Vallejo para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Para la defensa judicial de comparecientes, cerca de trece mil millones de pesos para organizaciones, para representación de víctimas y es un poco que le aclaren a esta Comisión la ejecución de esos recursos como están previstas, ¿quiénes son esas organizaciones? Un poco para entrar en detalle con relación a esos dos rubros principalmente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, a usted doctor Vallejo. Doctora Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. Pues la verdad yo sí me voy muy preocupada de esta Comisión, llevamos dos sesiones en las que hemos escuchado a los funcionarios de la administración y de todos escuchamos o de un 98% porque creo que solamente fue la Superintendencia de Notariado y Registro, que manifestó en esta Comisión que no tenía ningún déficit pero el resto todos están en déficit y aun así hay funcionarios de la Administración anterior que salen a los medios de comunicación a decir que en el Estado no hay ningún déficit de veinticinco billones de pesos, sino que el déficit es entre cuatro y cinco billones de pesos. Pues me voy muy preocupada de estas sesiones y quiero hacer aquí un doble llamado, un primer llamado por supuesto a las mismas entidades porque hay entidades del Estado en las que también hemos venido haciendo una revisión exhaustiva y encontramos que hay gastos innecesarios e improductivos que se han llevado a cabo por estas entidades.

Tal es el caso, por ejemplo, de la Unidad de Víctimas donde la Contraloría General de la República en diferentes informes de auditoría ha manifestado las diferentes inconsistencias e irregularidades que se han venido presentando en la Unidad de Víctimas con víctimas que han reclamado las indemnizaciones y que no tenían derecho a reclamar esas indemnizaciones, fallecidos que aparecen reclamando indemnizaciones como víctimas que pues ya están fallecidos y otra serie de irregularidades que se han manifestado por parte de los órganos de control.

Pero tengo una preocupación muy grande con la Unidad de Víctimas y quiero hacer esta pregunta: cuando uno revisa el marco fiscal de mediano plazo que tiene vigencia del 2017 al año 2031, no

encuentra que en ese marco fiscal de mediano plazo se haya tenido en cuenta las cifras que necesita el Estado colombiano para poder hacer la reparación a las víctimas de acuerdo con la Ley 1448 del año 2011 y aquí mi pregunta es ¿no se establecieron esas cifras dentro de ese marco fiscal de mediano plazo? Y con otra inquietud muy importante y es que aquí tenemos.

Presidente:

Sonido para la doctora Matiz por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. 8.6 millones de víctimas a marzo de este año solamente habían sido reparadas setecientas cuarenta mil víctimas. ¿Tiene acaso el Estado colombiano previsto esos recursos que se necesitan para poder reparar a todas las víctimas? Aquí nos explicaba el funcionario que cada año se reparan cien mil víctimas, es decir, necesitamos ochenta y seis años desde la vigencia de la Ley 1448 para poder reparar a todas las víctimas del Estado.

Quisiera que me contestara esas dos preguntas el funcionario de la Unidad de Víctimas entendiendo, por supuesto, el déficit que tiene esa Unidad y los recursos que él mismo expresó acá que necesitaba y también una pregunta para la Contraloría General de la República. La Contraloría General el año inmediatamente anterior creó la Unidad de Seguimiento al Posconflicto y ahorita estaba escuchando a la funcionaria de la Contraloría y veía que no tenían recursos para nombrar doscientas treinta y cuatro vacantes, si no me equivoco, que tiene en este momento la Contraloría y que así quedó previsto en el presupuesto 2019, no van a contar con estos recursos. Pregunto yo, ¿tiene la Contraloría General los recursos suficientes para poner a funcionar esa Unidad de Seguimiento al Posconflicto que ya lleva más de sesenta y dos billones de pesos que se ha gastado y hacer un control fiscal eficiente, efectivo en tiempo real? Es una pregunta que tengo porque el Contralor General de la República, el doctor Felipe Córdoba habló mucho de los Sistemas de Información que se iban a implementar en la Contraloría General para el seguimiento de los recursos al posconflicto. Entonces sí quisiera que se me aclarara esa duda por parte de la Contraloría General. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Matiz. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, de los funcionarios invitados que han intervenido, alguno quisiera aclarar, por favor doctor Mauricio Katz, si quiere desde la curul puede intervenir, respondiendo brevemente alguno de los cuestionamientos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Katz García, Secretario General de la Comisión de la Verdad:

Bueno, gracias, yo simplemente quería precisar porque creo que es importante la inquietud del Representante Rivera en relación con la baja ejecución de las entidades del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Efectivamente nuestra ejecución aparece por debajo del 20% y ya en el mes de septiembre, pues eso sería un asunto bastante grave para cada una de las tres entidades que hacemos parte del Sistema, tanto la Jurisdicción Especial para la Paz como la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión de la Verdad.

Este porcentaje es tan bajo como tuvimos oportunidad de describirlo en la respuesta al cuestionario que ustedes nos enviaron y que radicamos el día viernes, en razón a que la resolución de presupuesto que es la Resolución 2687 fue firmada por el señor Ministro de Hacienda el 30 de agosto del 2018, es decir, en la práctica tenemos diez días de ejecución presupuestal y pues esta es la paradoja un poco en que están los Órganos de Justicia Transicional, en el sentido en que la asignación de recursos, particularmente, para la Comisión de la Verdad en razón de que no existía el año pasado, se hizo a través de una bolsa asignada al Fondo Posconflicto y esta bolsa solo fue aprobada y pues hay que decirlo, luego de conocerla y estudiarla el 30 de agosto. Entonces es importante que no quede en la Comisión Primera y en el ambiente que los Órganos de la Justicia Transicional son malos ejecutores, sino que, por el contrario, tenemos una necesidad y estamos tratando de cumplir en el marco de las dificultades que representa la ejecución de recursos públicos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Mauricio. Efectivamente la Comisión aprobó esta Proposición el día jueves por eso la premura y los tiempos han sido apretados debido a que la semana del veinticuatro las Comisiones de Presupuesto van a aprobar la ley, por lo tanto, esta Comisión debe adelantar lo más pronto posible este trabajo para presentar el informe. ¿Doctora me recuerda su nombre por favor? Tiene el uso de la palabra doctora María del Pilar Bahamón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Bahamón Falla, Secretaria Ejecutiva de la Justicia Especial para la Paz (JEP):

Gracias, Presidente. También aclarar el tema de la ejecución presupuestal de 2018 en el mismo sentido que lo hace el doctor Katz, porque en el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz al igual que los demás componentes del Sistema, ha tenido una incorporación a la planta o una población de su planta de manera gradual, solamente hasta el 30 de agosto efectivamente el Ministerio de Hacienda nos da vía libre para efectos de el poblamiento de la planta. Así que en este momento sí tenemos un 41% de ejecución comprometido y un 34% en obligados, esperamos que con el poblamiento de la planta que se haga en estos cuatro meses que resta del 2018 obtengamos una satisfactoria ejecución.

En materia de funcionamiento también hay un rubro importante que se ejecutará en estos cuatro meses del año, que tiene que ver con el arriendo de la sede y que tiene que ver también con el esquema de protección de la magistratura y de los funcionarios que por su cargo requieren protección, es decir que esto se ejecutará a 31 de diciembre y ese punto me lleva a la pregunta o a la inquietud de la Representante Robledo en el sentido de si tenemos o hemos pensado hacer convenios con la Unidad Nacional de Protección para estos efectos.

Para el año 2019 tendríamos un déficit de aproximadamente ocho mil millones de pesos en el esquema de protección y en este tema de la protección por más de que haya convenio con la UNP eso cuesta para las entidades, a nosotros nos cuesta año trece mil trescientos millones de pesos, ya hicimos un primer convenio con la Unidad de Protección que se está empezando a ejecutar el día de hoy y para el resto de 2018, para 2019 eso nos cuesta trece mil millones de pesos y estamos desfinanciados en ocho mil. Los Magistrados son treinta y ocho como ustedes bien lo saben y también hay que brindarle protección a los Fiscales de la Unidad de Investigación y Acusación. Por otra parte.

Presidente:

Por favor, sonido para concluir, a la doctora Bahamón.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María del Pilar Bahamón Falla, Secretaria Ejecutiva de la Justicia Especial para la Paz (JEP):

En lo que tiene que ver con los proyectos de inversión previstos para 2019, se tiene que fundamentalmente son proyectos que apoyan la función y la actividad judicial de la magistratura y se tienen proyectos por parte de la Secretaría Ejecutiva que es la entidad dentro del componente de Justicia que representa la Jurisdicción y que administran los recursos de la Jurisdicción Especial y la Unidad de Investigación y Acusación y son proyectos que básicamente tienen que ver con la presencia territorial como lo decía en mi intervención por parte de la Jurisdicción de cara a las víctimas y de cara a los comparecientes, las víctimas requieren apoyo psicosocial de la Jurisdicción Especial para la Paz para enfrentarse a los procesos que se surten contra los excombatientes o contra aquellos que se someten a la Jurisdicción, hay que trasladarlos a las distintos sitios donde se hacen las audiencias públicas.

Las audiencias públicas tienen toda una logística que tiene un protocolo muy delicado y muy especial para el tratamiento de las víctimas. Así mismo, tenemos que implementar y ya de hecho eso digamos es un resultado que la JEP puede mostrar en este momento, la implementación del sistema autónomo de asesoría y defensa de las víctimas porque tiene que representar a las víctimas en los procesos judiciales y proporcionar defensa a los comparecientes cuando estos demuestren que no tienen capacidad económica para hacerlo.

Adicionalmente requerimos dotar de los sistemas tecnológicos y de las soluciones tecnológicas a la Jurisdicción, para poder administrar justicia debidamente, para tener información, tener un sistema de gestión judicial, tener un sistema de gestión documental, un sistema de transmisión de audiencias adecuado donde está involucrado un componente muy importante que es el de rendición de cuentas no solamente de la JEP frente al país y a la ciudadanía, sino también de los comparecientes frente a las víctimas y frente a la ciudadanía en general. Así que son proyectos.

Presidente:

Gracias a usted doctora Bahamón. Responde el doctor Carlos Garzón y les doy la palabra al Representante Gabriel Santos y doctor Tamayo. Doctor Garzón tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Garzón Saboya, Gerente Administrativo y Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias. Con respecto a las preguntas que nos hacían los honorables Representantes, la Registraduría Nacional presupuestó para la vigencia 2019, el software de escrutinio que era lo que nos preguntaba la Representante Ángela María Robledo, un presupuesto de cuarenta y tres mil millones de pesos para el 2019, pero hasta el momento no está debidamente financiado lamentablemente, pero ahí está ya solicitado por parte de la Registraduría haciendo caso a la Sentencia del MIRA.

Con respecto a la pregunta que hizo el doctor Gabriel Vallejo con respecto al voto electrónico, en los años 2018 y 2019 hemos incluido en el presupuesto un valor de cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve millones para cumplir con la Ley 892 del 2004, ratificada nuevamente por la Ley 1475 en su artículo 39 que habla de la obligatoriedad del voto electrónico. Igualmente, esta partida de cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve millones hasta el momento no está financiada, pero ha sido pedida por parte de la Registraduría Nacional. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Garzón. Doctor Gabriel Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Quisiera hacer una pregunta muy breve a la doctora Bahamón, sobre un derecho de petición que la JEP le contestó a un compañero de Bancada y es sobre el rubro que se establece como convenios con organizaciones para la defensa judicial de comparecientes y convenios con organizaciones para la representación judicial de víctimas al cual hacía referencia, estos dos rubros suman cerca de veinte tres mil millones de pesos, quisiera preguntarle si ¿a su conocimiento la Comisión de Abogados José Alvear Restrepo

tiene alguna representación en alguno de estos dos rubros? Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente, a los honorables miembros de la Comisión y a los invitados a esta Comisión. A ver, voy a hacer una referencia de carácter general y aun cuando puntualizo en un aspecto. En la medida en que algunos no entiendan el impacto, el grave impacto que tiene la sociedad colombiana en este conflicto, que nos va a costar durante muchas décadas hacia el futuro poder entrar a resarcir, investigar y saber qué pasó. Eso es un tema complicado, estos son los coletazos de lo que sobreviene después de un conflicto de más de cincuenta años, un sistema nuevo que necesitamos darle las herramientas y los soportes para que ellos puedan cabalmente cumplir con su función y dar los resultados que esperamos como sistema especial de justicia transicional.

Pero bueno esto es algo en el cual recabamos reiterativamente los que pensamos en situaciones de futuro y ¿cuál es? Que en la medida en que no ataquemos los problemas estructurales de la sociedad colombiana, demandamos más sistema judicial, en la medida en que no acabemos con los planes estructurales, demandamos más control fiscal, demandamos más intervención frente a la corrupción porque no estamos atacando el problema estructural, estamos atacando los problemas periféricos, sintomáticos, los problemas consecuencia.

Eso es tanto metafóricamente como quien tiene un estado febril, piensan que la enfermedad es la fiebre y le manda un acetaminofén, a lo que pasa el efecto del acetaminofén vuelve el estado febril, porque la causa generadora del estado febril es la bacteria o el virus, al que hay que atacar es la batería del virus no el estado febril, se calma y se mitiga como malestar, pero no se resuelve el problema estructuralmente hablando.

Entonces aquí tenemos que atacar de fondo, entonces por eso cada vez la justicia nos demanda más recursos, las Fuerzas Armadas y de Policía nos demandan más recursos, necesitamos más Policías, más sistema judicial cada vez más. Una sociedad ¿qué se va a gastar la plata en eso? El problema tiene que resolverlo en otro lado y eso que a veces nos negamos nosotros a analizar de fondo cuáles son los problemas de esta sociedad para resolverlos estructuralmente, siempre estamos atendiendo la coyuntura, se refieren los colegas que esto será simplemente un trámite formal, que esto no tiene.

Presidente:

Sonido para el doctor Tamayo para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Que esto no tendrá ningún tipo de incidencia efectiva en el presupuesto porque ya el presupuesto fue estructurado meses atrás y pues en últimas el único sobre el cuál va a recaer todas estas situaciones deficitarias es la población a través del tributo, eso es un círculo vicioso grave. Mi pregunta es, ¿cuándo nos sentamos responsablemente a resolver los problemas de nuestra sociedad? El acto de corrupción más grande y lo voy a repetir insistentemente, es saber nosotros que esta sociedad no crecerá económica y socialmente si no tiene educación de calidad, si no tiene una educación igualitaria y no tiene educación con pertinencia, con una visión de desarrollo generando riqueza y una formación en principios y en valores. Mientras que no asumamos una educación decente no pasará absolutamente nada, nada va a pasar en esta sociedad, no vamos a resolver los problemas estructurales y entonces nuestras generaciones futuras heredaran toda esta carga tributaria, todo este gasto social, todas estas situaciones que están demandando.

Esa es la verdad que tenemos nosotros cuando enfocamos y queremos ver una solución de fondo. Colombia necesita eso, esas miradas de verdad responsables si queremos que en cada año, en cada anualidad estemos nosotros en este tipo de análisis que duelen, duelen porque cada vez aquí vienen los funcionarios a decirnos que necesitan más plata y desde luego lo más seguro es que van a necesitar mucho más recursos, pero el problema cada vez que es el problema sintomático porque lo genera otro problema mayor que es el estructural, que es el de fondo que encadena cantidad de estos problemas y no atacamos ese problema. El acto de corrupción más grande es saber que el problema está en la educación y no le colocamos la plata a la educación y no nos sentamos a revisar la educación de las sociedades del mañana, ese es el problema estructural de fondo, pero no queremos es.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Definitivamente las necesidades son infinitas y los recursos limitados y el país se encuentra en una situación fiscal muy complicada con un déficit de veintiséis billones de pesos y nos corresponde a nosotros tratar de que el presupuesto sea distribuido de la manera más eficiente y sea ejecutado de la manera más transparente y responsable para tratar de atender las necesidades de todo el pueblo colombiano.

Doctor Ramón brevemente frente a los comentarios y preguntas que han hecho los Representantes de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ramón Rodríguez Andrade, Director (e) de la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas:

Gracias, señor Presidente. Frente pues hay dos puntos que tomé nota frente a la Representante

Juanita Goebertus, frente al tema de reparación colectiva, nosotros hemos avanzado en los temas de reparación colectiva, pues como la sesión del día de hoy era para hablar del tema de déficit y las situaciones graves de dinero que tenía la Unidad, pues el tema más significativo es el tema de la indemnización individual, lo que nosotros le pagamos a la víctima, por eso es que hablamos de esos seis millones quinientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y nueve víctimas que nos falta digamos por entregarle el tema de la indemnización y es el presupuesto que sacamos nosotros de aproximadamente los cuarenta billones de pesos.

Claro que también quiero contarles que nosotros hemos sido muy juiciosos y en el tema del ahorro y como les mencionaba en mi intervención, hay dos componentes grandes que tiene la política de víctimas que es el pago de la ayuda humanitaria y el de la indemnización. El pago de la ayuda humanitaria con el Decreto 2569 hoy 1084 nos ha permitido ir bajando digamos, haciendo uso racional de la ayuda humanitaria.

El año pasado logramos hacer un traslado de doscientos sesenta y cinco mil millones de pesos de ayuda humanitaria a indemnización porque se está racionando, no es que se acabe la ayuda humanitaria para las víctimas sino qué se hace, el que la necesita la recibe y nos ha permitido pues fortalecer todo el tema de las indemnizaciones por eso hemos tenido al día de hoy ochocientas setenta y ocho mil indemnizaciones a las víctimas, eso nos permite también digamos pues tener otro panorama frente al tema del ahorro también y las acciones que ha adelantado la Unidad frente al tema la ejecución.

Frente al Representante Rodríguez que nos hacía el tema de los recursos de los diferentes Ministerios, es algo que también se ha revisado, porque las víctimas reciben el tema educación, el tema vivienda, pero para la víctima lo que significativamente y cuando dice la Unidad, me entregó la indemnización es porque le entregamos la carta-cheque en el cual puede recibir hasta cuarenta salarios mínimos.

Entonces ahí hay también y eso lo hemos estado revisando con cada uno de los sectores, con el Ministerio de Hacienda como para poder hacer de que cada uno de estos componentes que recibe la víctima pueda llegar en su momento a sumar para la indemnización, es un tema de lo que se está revisando y lo que se está haciendo para poder adelantar frente a las víctimas. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Ramón Rodríguez. Bueno, Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buenas tardes. Efectivamente como decía el Representante Hoyos, las necesidades deben ser muchas y el dinero del presupuesto es limitado, pero precisamente por eso tenemos que hacer un gran esfuerzo para que la repartición se dirija de la mejor manera. Por ejemplo, es extraordinaria la cifra de la deuda externa, lo que se dedica a la deuda externa es extraordinario y eso no lleva a solucionar problemas de fondo. Nosotros estamos muy preocupados porque necesitamos que funcione la justicia, por ejemplo, para cerrar todas las posibilidades de los grupos herederos del paramilitarismo. ¿Cuáles son los presupuestos que permiten que lo acordado y en ese sentido, digamos se va a ejecutar y también cuáles son los dineros que vamos a dedicar para empezar a sentar las bases como decía el Representante Tamayo, a sentar la bases para de verdad construir la paz?

Entonces me parece que son temas que debemos de pensar de manera más concienzuda, para repartir ese presupuesto para distribuirlo de manera eficaz. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. Representante Cesar Augusto Lorduy tiene el uso de la palabra. Sonido para el Representante Lorduy por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Yo no sé mucho de lo que se refiere a todo el sistema y organización de protección a las víctimas y declaro públicamente mi ignorancia, pero yo escuché al Representante Deluque y obviamente me pareció interesante de que frente a todo el esfuerzo, también el esfuerzo de ahorrar estaba a la orden del día, pero yo sé de otras cosas y dentro de otras cosas sé qué significa eficiencia y yo leo el nombre de una gran cantidad de entidades que están aquí y me dice Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas, luego aparece otra Unidad que se llama Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado, luego leo otra entidad y dice Fondo Colombia en Paz y luego leo otra entidad y se llama Agencia Colombiana para la Reintegración.

Estuve escuchando y también me leí los informes que presentaron todas y cada una de esas unidades o agencias y por lo menos para mí que soy bastante ignorante del tema en términos de eficiencia, por lo menos en cuanto a costos fijos se refiere, me parecería que aquí se puede hacer un gran esfuerzo y crear de pronto una entidad que aglutine a toda esa gran cantidad de entidades desde punto de vista que los esfuerzos puede ser conjunto, más unificados, menos dispersos y de pronto con menores costos. Simplemente dejó allí eso como comentario.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Señora Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente anuncio de Proyectos. Se anuncian señor Presidente por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

• Proyecto de ley número 051 de 1018 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementando el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de menor de 14 años y se dictan otras disposiciones.

• Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Les ruego a los Representantes que falta el último punto que son proposiciones y varios, hay cuatro proposiciones en la Secretaría.

• Proyecto de ley número 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley número 878 de 2004.

• Proyecto de acto legislativo número 044 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, acumulado con el proyecto de acto legislativo número 067 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Agradecerles a los funcionarios invitados por su presencia y por favor radiquen sus informes en la Secretaría antes de abandonar la Comisión. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Cuarto lo que propongan los honorables Representante. Señor Presidente hay varias proposiciones que si usted me lo permite son proposiciones de Control Político las puedo leer.

Presidente:

Sí, señora Secretaria, por favor lea las proposiciones de Control Político y Audiencia Pública para ponerlas a consideración de la Comisión. Así que les pido a los Representantes que por favor no se vayan todavía que no hemos terminado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Citación Debate de Control Político.

Respetuosamente solicito se cite a Debate de Control Político a la doctora María Victoria Ángulo, Ministra de Educación; al doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público; al doctor Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, Presidente del Icetex, con el fin de evaluar los efectos de determinar los programas de "Ser Pilo Paga" y conocer las iniciativas que se desarrollan para reemplazarlo.

Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario. Está el cuestionario a cada uno, a la señora Ministra de Educación cinco preguntas; al señor Ministro de Hacienda cuatro preguntas y al del ICETEX dos preguntas.

Suscrita por el Representante

Harry Giovanny González.

Siguiente de Control Político.

Respetuosamente le solicito cite a Debate de Control Político a la doctora Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y el Derecho; al doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional y al Brigadier General Fabián Laurence Cárdenas, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, con el fin de evaluar los efectos y repercusiones de la iniciativa del Gobierno nacional acerca de permitir el decomiso de cualquier cantidad de droga, incluso si esta cantidad corresponde a la dosis mínima.

Está suscrita por el doctor Harry Giovanny al Ministro de Justicia y del Derecho, cuatro preguntas y al Ministro de Defensa doctor Guillermo Botero Nieto una pregunta, igual que a la doctora Gloria María Borrero, cuatro preguntas.

La siguiente proposición de Control Político.

Respetuosamente le solicito cite a Debate de Control Político al doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional; al Brigadier General, Fabián Laurence Cárdenas, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional; al doctor Ricardo José Lozano Picón, Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y al doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud; a la doctora Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y del Derecho y al doctor Carlos Alfonso Negret, Defensor del Pueblo, con el fin de evaluar la decisión de reiniciar las operaciones aéreas con glifosato con el fin de erradicar los cultivos ilícitos en Colombia.

Está suscrita por Harry Giovanny González y está el cuestionario tanto al Ministro de Defensa, al Brigadier Genera, al doctor Ricardo José Lozano, al doctor Juan Pablo Uribe, a la doctora Gloria María Borrero y al doctor Carlos Alfonso Negret.

Esas son las citaciones señor Presidente de Control Político que han sido radicadas de Control Político esa. Puede usted ponerlas en consideración y votación señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas?

Secretaria:

Sí las aprueba, señor Presidente. Hay una Proposición de Audiencia Pública, señor Presidente dice:

Proposición

Convóquese a Audiencia Pública a Diputados, Concejales municipales y Distritales, Ediles del país y comunidad en general en la fecha y hora que disponga, Universidad Nacional, Universidad Libre, Universidad de los Andes y a la MOE con el fin de evaluar el Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2018, por medio de la cual se limita a los periodos de los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección directa.

Está suscrita por los Ponentes doctor Gabriel Santos, Óscar Hernán Sánchez, Buenaventura León, Ángela María Robledo, Juanita Goebertus y Jorge Tamayo.

Esa es una Proposición de Audiencia Pública, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas?

Secretaria:

Han sido aprobadas, señor Presidente. Hay una proposición, señor Presidente, que presenta aquí a última hora de una Proposición Aditiva que dice:

Proposición Aditiva

Adiciónese a la Proposición número 10 aprobada mediante Acta 06 del 5 de septiembre del 2018, por medio de la cual se cita a Debate de Control Político a las entidades encargadas de velar por la seguridad e integridad de los residentes en Colombia, inicialmente dirigido a la región del Departamento de Santander, en el sentido de citar e invitar igualmente a las siguientes personas a efectos de absolver el cuestionario que adelante se mencionan redireccionadas en la región del departamento de Risaralda.

Cítese en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Primera a Debate de Control Político al Comandante de la Policía en Risaralda, Coronel Darío Hernán Puentes; al Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, Coronel Gustavo Hernando Moreno; al Comandante de la Región 3 de Policía Brigadier General, William Ruiz Garzón; al Comandante de la Octava Brigada del Ejército Nacional; al Comandante del Batallón de Artillería número 8 San Mateo; a Augusto Rojas López; a la Defensora del Pueblo Regional de Risaralda, doctora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, para que en el marco de sus competencias informen sobre los problemas de seguridad y orden público en el departamento de Risaralda de conformidad con el cuestionario que se anexa.

Invítese al Director Nacional de la Policía General, Jorge Hernando Nieto Rojas; al Comandante Nacional del Ejército, General Ricardo Gómez Nieto; al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla; al Gobernador de Risaralda señor Sigifredo Salazar; a los señores alcaldes de todos los municipios del Departamento de Risaralda; al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo y al Defensor del Pueblo doctor Carlos Alfonso Negret, para que si a bien lo tienen intervengan a propósito del tema objeto de debate.

Adicionalmente se solicita la Secretaría de la Cámara y a la Secretaría de la Comisión Primera para que se coordine la transmisión en vivo del debate en el Canal del Congreso o se transmita esta sesión y se hagan las invitaciones y situaciones acá señaladas.

Cuestionario pregunta específica para el Defensor del Pueblo, creo que la pregunta es para todos los citados, está suscrita por el doctor Gabriel Jaime Vallejo. Puede usted ponerla en consideración, Presidente.

Presidente:

En consideración a la proposición leída. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Sí la aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

¿Hay alguna otra proposición para someter a consideración, señora Secretaria?

Secretaria:

No, señor Presidente, no hay más proposiciones.

Presidente:

Perfecto. Entonces se levanta la sesión. Anuncie y levante.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ya se ha levantado por instrucción suya la sesión siendo las 4:45 de la tarde y se ha convocado para mañana martes a las 10:00 de la mañana. Proyectos ya antes y hoy nuevamente anunciados para el día de mañana 10:00 de la mañana en este mismo recinto del Salón Boyacá.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria, agradezco a todos los asistentes, a los integrantes de la Comisión y a los funcionarios invitados por su presencia el día de hoy en la Comisión. Se levanta la sesión nos vemos mañana. Muchas gracias.

Anexos: Trescientos cuarenta y dos (342) folios.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 7 de septiembre de 2018
80013-2018-352

Honorable Representante
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Asunto: Cámara_Invitación_Com I_Calderón_Vigencia Fiscal 2019_ ER92427_2018_352

Respetado Representante Hoyos:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la sesión sobre el proyecto de ley N° 052/18 Cámara y 059/18 Senado, *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"*, la cual se realizará el lunes 10 de septiembre del presente año a las 2:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores **LIZBETH TRIANA CASAS** – *Directora Oficina de Planeación* y **ALFREDO VARGAS ABAD** – *Gerente Administrativo y Financiero*.

Atentamente,

ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivó: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones
C. Amparo Yaneth Calderón Perdomo – Secretaria Comisión Primera Cámara
Luz Marina Valencia Cardona – Profesional

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Prs-372-2018

Para responder a este oficio cite: 20181700180961

Bogotá D.C., lunes, 10 de septiembre de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de Ley No. 052/2018 Cámara y 059/2018 Senado

Señor Presidente:

En mi calidad de Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz y teniendo en cuenta la comunicación en la que se me invita a dar respuesta a un cuestionario referente al proyecto de ley citado en el asunto, de manera respetuosa me permito informarle que por compromisos que había adquirido previamente no me es posible asistir

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proyecto de ley corresponde a un asunto eminentemente presupuestal, en representación de esta Corporación acudirá al Congreso la Secretaria Ejecutiva de la JEP, doctora María del Pilar Bahamón Falla, quien podrá absolver las inquietudes y preguntas que surjan en los debates, si ustedes lo consideran pertinente.

Cordial saludo,

PATRICIA LINARES PRIETO
Presidenta

COMISIÓN DE LA VERDAD

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 – 68 Ofc 238 B
comision.primera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta invitación a participar en audiencia pública

Respetada Doctora Amparo Yaneth,

De manera atenta, me permito agradecer la invitación de los Honorables Representantes Samuel Hoyos Mejía y Jorge Méndez Hernández a participar a la sesión de discusión del Proyecto de Ley 052 de 2018 Cámara – 059/2018 Senado, el 10 de septiembre. Infortunadamente, por compromisos adquiridos con anterioridad, no es posible mi asistencia; sin embargo, el pasado 7 de septiembre del presente año, se remitieron a su despacho las respuestas del cuestionario y se designó para asistir a los Doctores Mauricio Katz García, Secretario General de la Comisión y David Rodríguez Mejía, encargado de los temas de presupuesto.

El grupo de trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición está estudiando el mencionado proyecto de ley y estarán haciendo seguimiento al trámite de la mismo.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

FRANCISCO DE ROUX
Presidente

Elaboró: SWM

PROSPERIDAD SOCIAL

Fecha de radicación: 2018-09-07 1:19:39 PM
No radicación: S-2018-1000-097541

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238 B
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Excusa por inasistencia a invitación – Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Senado – 059 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 21 de Diciembre de 2019"**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito comunicarle a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, la imposibilidad de asistir a la invitación que me hiciera este Órgano Legislativo el próximo lunes, 10 de septiembre de 2018 a las 02:00 PM en el Salón Boyacá en el Capitolio Nacional, con la finalidad de llevar a cabo la discusión del Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Senado – 059 de 2018 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 21 de Diciembre de 2019".

Lo anterior por cuanto debo cumplir compromisos previamente adquiridos en la ciudad de Cali, no sin antes manifestar mi entera disposición de colaborar con lo que sea requerido por dicha Célula Legislativa.

No obstante, por la importancia que tiene para el sector de la Inclusión Social y la Reconciliación delego al Dr. Édgar Orlando Picón, Subdirector General para la Superación de la Pobreza (E).

Agradeciendo su atención,

DFGN- 02962

Bogotá, D. C., 10 SEP 2018

DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION
DFGN - No. 20181000014451
Fecha Radicado: 2018-09-10 12:20:28
Anexos: UN (1) FOLIO

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Edificio Nuevo Congreso
Carrera 7 No 8 - 68
Ciudad

Asunto: Invitación Audiencia *"Presentación del Proyecto de Ley la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"*

Respetada doctora Calderon:

De manera atenta me permito agradecer la invitación a la audiencia sobre "*Presentación del Proyecto de Ley la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019*" la cual tendrá lugar este 10 de septiembre, en el recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes - Salón Boyacá del Capitolio Nacional – Primer Piso.

En nombre de la Fiscalía General de la Nación asistirá el doctor José Tobías Betancourt Ladino, Director Ejecutivo.

Atentamente,

Sonia Sept 10/18 2:55 Pm

MARIA PAULINA RIVEROS DUEÑAS
Fiscal General de la Nación (E)

Comisión Primera Constitucional de Senadores

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 121-18
Bogotá, septiembre 03 de 2018

Doctor
NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación
Ciudad

Respetado señor Fiscal:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente y JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente;** y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª. de 1992, me permito **INVITARLO,** para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**, sesión que se realizará el día lunes 10 de septiembre de 2018 a las 2:00 P.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario. –

Stella.-

Bogotá D.C., 07 SEP 2018

S. P. 3511[redacted]

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
10 SEP 2018
FIRMA: 12867
HORA: 2:02

Asunto: Debate control político

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 10 de septiembre de 2018, al debate de control político, relacionado con el proyecto de ley 052/2018 Cámara – 059/18 Senado, tema presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones, vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadores los doctores José Alirio Salinas, Jefe Planeación, identificado con cédula de ciudadanía 79967250 y, Luis Antonio Suárez Alba, Jefe División Financiera identificado con cédula de ciudadanía 13924203.

Cordial saludo,

Sent Sept 10/18 3:40 pm.

JUBER DARIO ARIZA RUEDA
Secretario Privado

Copia: Jefe de Planeación y Jefe División Financiera

RECETARIO MÉDICO

Fecha 10 SEP 2018

Nombre Carlos German Navas Talero

Certifico que el señor Carlos German Navas Talero CC # 17043900, realizó en horas de la tarde sesión de Rehabilitación Cardiaca.

TP # 5241373

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara

JUANITA M. GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

OSCAR L. VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara

JORGE E. TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

PROPOSICION

En calidad de ponentes del Acto Legislativo N° 074 de 2018 "***Por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección directa***", solicitamos se convoque a audiencia pública para que asistan los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección directa, a saber, Diputados, Concejales Municipales y Distritales, y Ediles del País, para que expresen sus opiniones respecto del Proyecto de Acto Legislativo, conocer las posturas de los convocados

En Colombia, el artículo 133 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 1 de 2009, no dispone limitación de temporalidad, respecto de la elección de sus miembros, permitiendo así su reelección por periodos indefinidos en el tiempo.

El Proyecto de Acto Legislativo presentado a consideración del Congreso de la República, modifica la Constitución Política de Colombia en los artículos 126 y 133, restringiendo la elección de Cuerpos Colegiados de elección directa, hasta por tres (3) periodos consecutivos en la misma Corporación.

Por lo anterior se hace necesario realizar un análisis de fondo sobre las implicaciones y efectos que pueda generar la reforma Constitucional.

Convóquese a Audiencia Pública a Diputados, Concejales Municipales y Distritales, Ediles del País y Comunidad en General, en la fecha y hora que dispongan.

Atentamente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEON
Representante a la Cámara

BUENAVENTURA LEON LEON
Representante a la Cámara

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADITIVA

Aprobada
Unanimidad
10 sep

Adiciónese la Proposición No.10, aprobada mediante acta 06 del 05 de septiembre de 2018, por medio de la cual se cita a debate de control Político a las entidades encargadas de velar por la seguridad e integridad de los residentes en Colombia, inicialmente dirigida a la región del Departamente de Santander, en el sentido de citar e invitar igualmente a las siguientes personas a efectos de absolver el cuestionario que adelante se menciona, direccionadas a la región del Departamento de Risaralda:

Cítese en la fecha y hora que determine la mesa directiva de la Comisión Primera, a debate de control político al Comandante de la policía en Risaralda Coronel Dairo Hernán Puentes Bedoya, al comandante de la Policía Metropolitana de Pereira MEPER Coronel Gustavo Hernando Moreno Miranda, al comandante de la Región 3 de Policía Brigadier General William Ruiz Garzón, al Comandante de la Octava Brigada del Ejército Nacional Coronel Richard Osvaldo González, al comandante del Batallón de Artillería No. 8 San Mateo Teniente Coronel César Augusto Rojas López, a la Defensora del Pueblo Regional de Risaralda Dra. Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, para que en el marco de sus competencias, informen sobre los problemas de seguridad y orden público en el departamento de Risaralda, de conformidad con el cuestionario que se anexa.

Invítese al Director Nacional de la Policía General Jorge Hernando Nieto Rojas, al comandante Nacional del Ejército de Colombia General Ricardo Gómez Nieto, al señor ministro de hacienda Dr. Alberto Carrasquilla, al Gobernador de Risaralda Dr. Sigrifedo Salazar Osorio, a los señores alcaldes de todos los municipios del Departamento de Risaralda, al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y el Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, para que, si a bien lo tienen, intervengan a propósito del tema objeto de debate.

Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de la Cámara y la Secretaria de la Comisión Primera para que se coordine la trasmisión en vivo del debate en el Canal del Congreso o se retransmita esta sección, y se hagan las invitaciones y citaciones acá señaladas.

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo se está combatiendo el recrudecimiento de las acciones delictivas en las zonas rurales, en delitos como secuestro, extorsiones, el abigeato y robo en las fincas de cosechas, insumos, entre otros?

2. ¿Qué redes de comunicación hay entre la comunidad y ustedes?, ¿cuáles son los resultados eficientes de este sistema y cuál ha sido el apoyo por parte del Gobierno Nacional?

3. ¿Con qué pie de fuerza: llámese logística, cámaras de seguridad, patrullas, e infraestructura, cuentan las Fuerzas Armadas y de Policía para prevenir estos delitos? ¿Qué impide la inversión y desarrollo empresarial en el campo? ¿Considera que actualmente son suficientes los recursos que se asignan en materia de seguridad para el campo?

4. En materia de seguridad urbana son recurrentes: los asaltos, hurtos de vehículos, raponeo, hurto a viviendas y centros comerciales, violencia intrafamiliar, entre otros. Cuéntenos si ¿ustedes cuentan con la logística, infraestructura y presupuesto necesario para contrarrestar estos delitos y cómo los están controlando?.

Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de la Cámara y la Secretaria de la Comisión Primera para que se coordine la trasmisión en vivo del debate en el Canal del Congreso o se retransmita esta sección, y se hagan las invitaciones y citaciones acá señaladas.

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo se está combatiendo el recrudecimiento de las acciones delictivas en las zonas rurales, en delitos como secuestro, extorsiones, el abigeato y robo en las fincas de cosechas, insumos, entre otros?

2. ¿Qué redes de comunicación hay entre la comunidad y ustedes?, ¿cuáles son los resultados eficientes de este sistema y cuál ha sido el apoyo por parte del Gobierno Nacional?

3. ¿Con qué pie de fuerza: llámese logística, cámaras de seguridad, patrullas, e infraestructura, cuentan las Fuerzas Armadas y de Policía para prevenir estos delitos? ¿Qué impide la inversión y desarrollo empresarial en el campo? ¿Considera que actualmente son suficientes los recursos que se asignan en materia de seguridad para el campo?

4. En materia de seguridad urbana son recurrentes: los asaltos, hurtos de vehículos, raponeo, hurto a viviendas y centros comerciales, violencia intrafamiliar, entre otros. Cuéntenos si ¿ustedes cuentan con la logística, infraestructura y presupuesto necesario para contrarrestar estos delitos y cómo los están controlando?.

PROPOSICION ADITIVA A LA No 4 DE AGOSTO 21 DE 2018

Adiciónese a la citación de debate de control político, de la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, el siguiente cuestionario:

VIA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO

1) Sírvase informar los diferentes contratos que ha realizado el Ministerio para intervenir la vía Bogotá – Villavicencio determinando la forma contractual, contratista, cuantía y estado de ejecución.
2) Sírvase informar si el tramo I, localizado entre Bogotá y El Tablón, tiene estudios y diseño; y alguna proyección de ejecución de recursos.
3) Sírvase informar si se ha efectuado el manejo y control de aguas en las calzadas para evitar erosión sobre los estribos y pilas de los puentes.
4) Sírvase informar si se han realizado los estudios y diseños de obras geotécnicas e hidráulicas para solucionar la desestabilización en los sitios afectados.
5) Frente a la tragedia del colapso del puente Chirajara se informará:
   A) Quién asume los costos de inversión que se han realizado en el mencionado puente.
   B) Cuál es la situación de las familias de los operarios fallecidos
   C) Cuál fue el informe de la interventoría frente a la situación que se presentó con la construcción del puente.
   D) Que responsabilidades ha definido el Ministerio de Transporte frente a esta situación.
6) Qué medidas están tomando frente al desplazamiento que se está presentando en el puente Caridad, si según el Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, éste ya va en 30 cm?.
7) Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Transporte para garantizar la transitabilidad por la vía Bogotá – Villavicencio?
8) Ante la problemática frecuente de la vía Bogotá – Villavicencio, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Transporte, qué proyectos alternativos o complementarios ha previsto para la comunidad entre Bogotá y los departamentos del Meta y la Orinoquia?

Esta Proposición no se leyó porque el Debate ya está programado.

Sonia Sept 10/18 4:42 pm

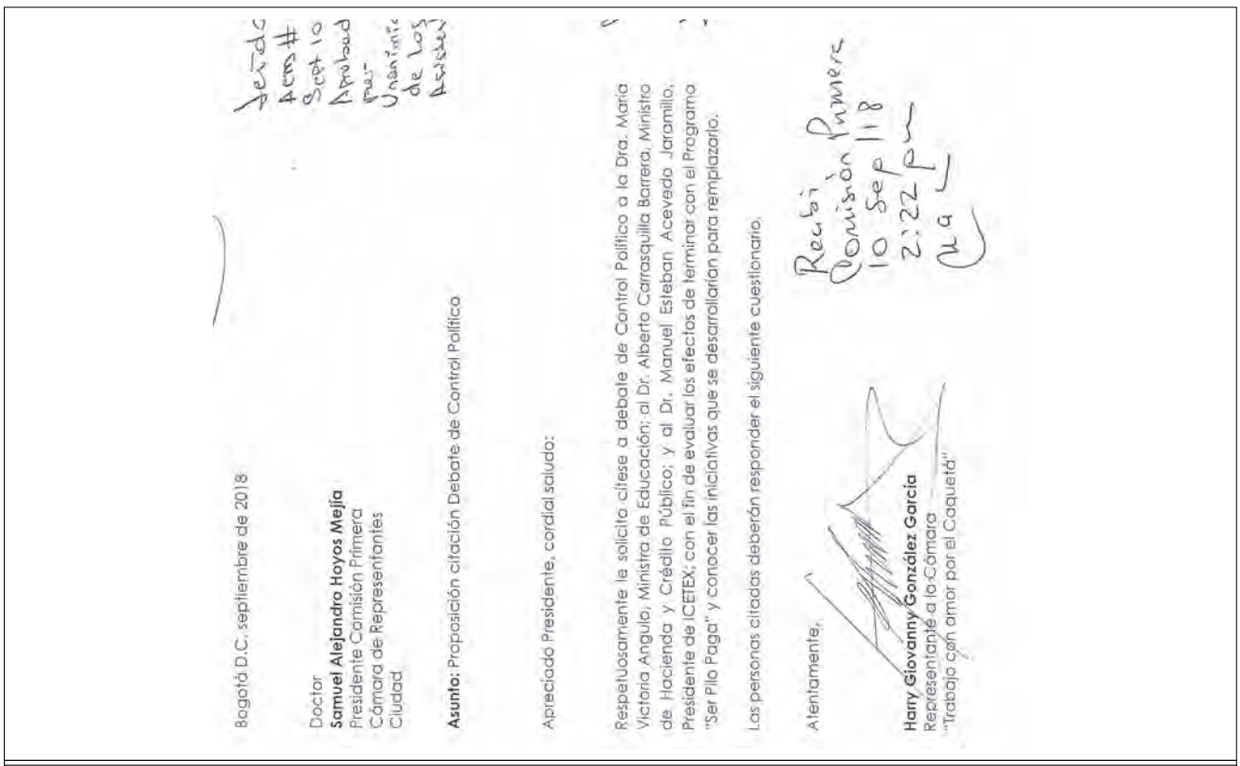

Bogotá D.C. septiembre de 2018

Doctor
Samuel Alejandro Hoyos Mejía
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición citación Debate de Control Político

Apreciado Presidente, cordial saludo:

Respetuosamente le solicito citese a debate de Control Político a la Dra. María Victoria Angulo, Ministra de Educación; al Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; y al Dr. Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, Presidente de ICETEX; con el fin de evaluar los efectos de terminar con el Programa "Ser Pilo Paga" y conocer las iniciativas que se desarrollarían para remplazarlo.

Los personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario.

Atentamente,

Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

RUTA DEL SOL - SECTOR I

1) Sírvase informar el estado del proyecto Ruta del Sol Sector I en los tramos Villeta –Guaduas.
- Se indicará la existencia de contratos vigentes, su cuantía y el alcance de los mismos.
- Se informará sobre la obtención o no de la licencia ambiental y se indicará el trazado definitivo, los kilómetros que hacen falta por contratar, el valor de los mismos y la existencia de los recursos para su ejecución.

Del Honorable Congresista,

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca.

Cuestionario Debate de Control Político

Dra. María Victoria Angulo, Ministra de Educación:

1. ¿Cuántos jóvenes se han visto beneficiados por el Programa Ser Pilo Paga durante los últimos cuatro años? Indicar de forma estadística cuales fueron los estratos más beneficiados con este programa.
2. ¿Cuántas y cuales universidades fueron las escogidas para hacer parte del Programa Ser Pilo Paga? Indicar si las universidades son públicas o privadas.
3. ¿Cuáles son los argumentos por los cuales el Ministerio de Educación considera que el Programa Ser Pilo Paga no garantiza una educación de calidad?
4. ¿Qué estrategia contempla el Ministerio de Educación para reemplazar el Programa Ser Pilo Paga y de esta forma garantizar a las comunidades vulnerables el acceso a la educación superior?
5. ¿Qué iniciativas ha desarrollado el Ministerio de Educación para incentivar y promover la Universidad Pública en este programa?

Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Cuál ha sido el rubro presupuestal asignado en el Presupuesto General de la Nación durante los últimos cuatro años, al Programa Ser Pilo Paga?
2. ¿Cuál ha sido el costo final del Programa Ser Pilo Paga? Discriminar por años.
3. ¿Cuál es el concepto técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la conveniencia y auto sostenibilidad del Programa Ser Pilo Paga?
4. ¿Cuál es el rubro presupuestal aprobado para el 2019 en materia de educación?

Dr. Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, Presidente de ICETEX:

1. ¿Cuántos jóvenes anualmente solicitan ser incluidos en el programa Ser Pilo Paga? Discriminar por Departamentos y estratos.
2. ¿Cuántos de los jóvenes beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga se encuentran inscritos en Universidad Privadas y cuantos en Universidades Públicas? Realizar un ranking de las universidades.

Bogotá D.C. septiembre de 2018

Leida
Acta # 07
Sept 10/18
Aprobada por
Unanimidad de
los asistentes.

Doctor
Samuel Alejandro Hoyos Mejía
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición citación Debate de Control Político

Apreciado Presidente, cordial saludo:

Respetuosamente le solicito cítese a debate de Control Político a la Dra. Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y del Derecho; al Dr. Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional; y al Brigadier General Fabián Laurence Cárdenas Leonel, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional; con el fin de evaluar los efectos y repercusiones de la iniciativa del Gobierno Nacional acerca de permitir el decomiso de cualquier cantidad de droga, incluso si esta cantidad corresponde a la dosis mínima.

Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario.

Atentamente,

Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Recibido
Comisión Pm.
10 Sep/18
2:24 p~

Cuestionario Debate de Control Político

Dra. Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y del Derecho:

1. Explique la propuesta del Gobierno Nacional para controlar la tenencia de la dosis mínima y otras drogas.
2. ¿Cuáles son los elementos de juicio utilizados por Gobierno Nacional para proponer el decomiso de cualquier cantidad de droga, aun cuando esta corresponda a la dosis mínima?
3. ¿Qué efectos tiene el decomiso de cualquier cantidad de droga, aun cuando esta corresponda a la dosis minina, en la lucha contra las drogas?
4. ¿Cuál es la estrategia que asumirá el Gobierno Nacional para que el decomiso de la droga no afecte a aquellas personas, quienes por motivos de salud la consumen?

Dr. Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional; y al Brigadier General Fabián Laurence Cárdenas Leonel, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional:

1. ¿Cuál es la estrategia que el Gobierno Nacional pretende implementar en la lucha contra las drogas?

Bogotá D.C. septiembre de 2018

Leído
Acto #07
Sept 10/18
Aprobado por unanimidad de asistentes.

Doctor
Samuel Alejandro Hoyos Mejía
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición citación Debate de Control Político

Apreciado Presidente, cordial saludo:

Respetuosamente le solicito cítese a debate de Control Político al Dr. Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional; al Brigadier General Fabián Laurence Cárdenas Leonel, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional; al Dr. Ricardo José Lozano Picón, Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; al Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud; a la Dra. Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y del Derecho y al Dr. Carlos Alfonso Negret, Defensor del Pueblo; con el fin de evaluar la decisión de reiniciar las aperciones aéreas con glifosato con el fin de erradicar los cultivos ilícitos en Colombia.

Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario.

Atentamente,

Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Recibido
Comisión Pri
10 Sep/18
2:25 p
2 Fol.

Cuestionario Debate de Control Político

Dr. Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional:

1. ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Defensa Nacional frente el restablecimiento de las aspersiones de glifosato en el territorio Nacional?
2. Indicar si el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado algún estudio que científico que permita conocer las implicaciones que las aspersiones con glifosato tienen en la salud humana y en el medio ambiente.
3. Informe a la fecha, ¿Cuántas condenas proferidas por tribunales y despachos judiciales colombianos hay, en contra del Ministerio de Defensa, teniendo como base las afectaciones generadas por la aspersión aérea con glifosato? Tener en cuenta fallos en primera instancia, valor económico de las condenas y las hechos que generaron la demanda. No se requiere conocer la identidad de los demandantes.
4. ¿Qué aspectos técnicos utiliza el Ministerio de Defensa para proteger las fuentes hídricas y zona forestal de los efectos negativos causados por la aspersión de glifosato?
5. ¿Considera el Ministerio de Ambiente que la fumigación con glifosato es una medida realmente viable y afectiva en contra de la lucha con el narcotráfico? Indique cuales son las razones por las cuales considera que es así.

Brigadier General Fabián Laurence Cárdenas Leonel, Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional:

1. ¿Cuál es la posición oficial de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional frente el restablecimiento de las aspersiones de glifosato en el territorio Nacional?
2. ¿Cuándo se realizaron las ultimas aspersiones con glifosato? Indique en que departamentos y municipios se realizaron estas aspersiones.
3. ¿Consideran que la medida de utilizar drones para la aspersión de glifosato es viable y segura para el bienestar de la población civil y el medio ambiente? Indique que tipo de estudios se han realizado y cuáles han sido los resultados.
4. ¿Qué resultados se han obtenido de las pruebas piloto realizadas con drones para aspersión de glifosato?

Dra. Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y del Derecho:

1. ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Justicia y del Derecho frente el restablecimiento de las aspersiones de glifosato en el territorio Nacional?
2. Indicar si el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado algún estudio que científico que permita conocer las implicaciones que las aspersiones con glifosato tienen en la salud humana y en el medio ambiente.
3. ¿Considera el Ministerio de Justicia y del Derecho que la fumigación con glifosato es una medida realmente viable y afectiva en contra de la lucha con el narcotráfico? Indique cuales son las razones por las cuales considera que es así.

Dr. Carlos Alfonso Negret, Defensor del Pueblo:

1. ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Agricultura frente el restablecimiento de las aspersiones de glifosato en el territorio Nacional?
2. ¿Cuál ha sido el trámite que la Defensoría del Pueblo le ha dado a las quejas y demandas de la población afectada por el uso del glifosato?
3. ¿Cuáles han sido los estudios adelantados la Defensoría del Pueblo acerca de los efectos que el glifosato genera en los ecosistemas, las cuencas hídricas, la biodiversidad, los cultivos ilícitos y la salud humana? Indicar cuales han sido los resultados.

CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanny González García, por medio de la presente constancia, denuncia la difícil situación que se está presentando en la zona de litigio entre el Departamento del Caquetá y el Departamento del Meta, toda vez que sus habitantes reclaman ser censados como caqueteños, reusándose a ser seguir siendo considerados metenses.

La población ha declarado ante diversos medios de comunicación que en varias ocasiones se han sentido obligados a depender del Departamento del Meta, aun cuando las 150 veredas ubicadas en esta región, se encuentran incomunicadas con la capital del Departamento. Por tal motivo, demandan ser reconocidos como por parte del municipio de San Vicente del Caguan, en el Departamento del Caquetá, y por tanto, ser censados por esta dirección.

Apoyamos el querer y sentir de esta población, y respaldamos el pronunciamiento del Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Cristalina del Lozada, el cual manifiesta que las comunidades deben ser respetadas y censadas como caqueteñas, pues de lo contrario, los habitantes de estas 150 veredas continuaran en estado de desobediencia civil, impidiendo la realización del censo poblacional.

Envíase copia de la presente constancia al Señor Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez; al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo; a la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; al Director del DANE, Dr. Juan Daniel Oviedo Arango; al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Dr. Héctor Mauricio Ramírez Daza; y a los medios de comunicación.

Revisar Link: https://www.facebook.com/lenteregional/videos/2515005222342 58/

Firmada el 10 de septiembre de 2018.

Atentamente.

Recibido.
Comisión Primera
10 Sep/18
2:23 pm
5 Folios

Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

Anexo: Oficio de la comunidad.
Anexo: Copia de las noticias publicadas en medios de comunicación, relacionadas con el tema.

Sanvicentunos se niegan a ser censados como metenses - tucaqueta.com http://www.tucaqueta.com/caqueta/sanvicentunos-se-niegan-censadc

HEADLINE: Síganos en nuestra Fanpage de Facebook: Fansdetucaqueta y paute con nosotros llamando al 310 332 3040

tc

Inicio Florencia Caquetá Política Deportes Educación Opinión Judiciales En la Red

Sanvicentunos se niegan a ser censados como metenses

septiembre 6, 2018 | No hay comentarios

Florencia| Constantes son las denuncias de los habitantes de la zona de litigio entre el Departamento del Caquetá y el Meta, pues los pobladores de esta región del país aseguran que se sienten obligados a ser censados como metenses.

Tras el desespero y falta de atención que denuncian los habitantes de las 150 veredas que están en la zona de litigio entre ambos departamentos, se declararon en desobediencia civil y no permitieron que el DANE realizara el censo poblacional.

Sanvicentunos se niegan a ser censados como metenses - tucaqueta.com http://www.tucaqueta.com/caqueta/sanvicentunos-se-niegan-censad

"En este momento nosotros tenemos el problema que el DANE no nos ha querido censar por el municipio de San Vicente del Caguán, nos mandó a censar por el departamento del Meta, cuando nosotros no somos metenses, somos caqueteños, por lo que rechazamos rotundamente este censo", aseguró Guillermo Peña, presidente de la junta de acción comunal de la vereda La Cristalina

El edil también aseguró que hay una cantidad de gente que no permitió el proceso adelantado por el DANE porque, según él, no se dejarán censar por el Meta, ya que asegura que la región es caqueteña y eso se tiene que respetar.

Guillermo Peña, explicó que "a toda hora nos quieren obligar a depender del Meta, y nosotros no podemos depender de ese departamento, es imposible porque nosotros no tenemos vías de acceso ni siquiera a Villavicencio, estamos muy lejos de allá, para poder ir nos toca venir a San Vicente del Caguán – Florencia, Florencia – Bogotá y de Bogotá bajar a Villavicencio".

Finalmente, **Tucaqueta.com** conoció que las comisiones de los tres departamentos, que están trabajando en el diferendo limítrofe, harán sobre vuelos de reconocimientos de los puntos en discordia entre las tres regiones, para seguir avanzado en el proceso que permita acabar con el litigio.

Sanvicentunos se niegan a ser censados como metenses

Caquetá

Navegación de entrada

← Anterior Capturados posibles autores de asesinato de comerciante en Florencia

Litigio entre Meta y Caquetá: sus habitantes se niegan a ser censados ... https://www.rcnradio.com/colombia/sur/habitantes-en-zona-de-litigio-

Colombia Antioquia (/colombia/antioquia) Sur (/colombia/sur-del-pais) Caribe (/colombia/caribe)

Inicio (/) > Colombia (/colombia)

Habitantes en zona de litigio entre Meta y Caquetá se niegan a ser censados

Sur (/colombia/sur-del-pais) | 04 Sep 2018 - 08:51 Am

El litigio entre los departamentos de Meta no ha permitido que los gobernantes inviertan en infraestructura vial, educativa ni salud.

Por:
Héctor Manuel Ortiz Romero (/autores/hector-manuel-ortiz-romero-16009)
@hectorortizrcn (https://twitter.com/@hectorortizrcn)

Los habitantes de esta zona en litigio entre Meta y Caquetá esperan una solución al censo del DANE.

RCN

Los **habitantes de 150 veredas** que están en la zona de litigio **entre los departamentos de Meta y Caquetá**, se declararon en desobediencia civil y **no permitieron que el DANE realizara el censo poblacional**, porque según ellos, los están obligando a ser censados como habitantes del Meta.

Litigio entre Meta y Caquetá: sus habitantes se niegan a ser censados ... https://www.rcnradio.com/colombia/sur/habitantes-en-zona-de-litigio-

"En este momento nosotros tenemos el problema que el DANE no nos ha querido censar por el **municipio de San Vicente del Caguán,** nos mandó a censar por el departamento del Meta, cuando nosotros no somos metenses, somos caqueteños, por lo que rechazamos rotundamente este censo", aseguró el líder comunal.

Relacionado

Más de 37 millones de colombianos han sido censados en el país (/colombia/mas-de-37-millones-de-colombianos-han-sido-censados-en-el-pais)
Colombia (/colombia)
Hace 2 semanas

"Hay una cantidad de gente que **no nos dejamos censar, estamos por fuera de esto,** porque nosotros no nos vamos a dejar censar por el Meta, somos caqueteños y nos tienen que respetar, por eso los habitantes de unas 150 veredas estamos en desobediencia civil".

Explicó que "a toda hora **nos quieren obligar a depender del Meta, y nosotros no podemos depender de ese departamento,** es imposible porque nosotros no tenemos vías acceso ni siquiera a Villavicencio, estamos muy lejos de allá, para poder ir a nos toca venir a San Vicente del Caguán – Florencia, Florencia – Bogotá y de Bogotá bajar a Villavicencio".

El litigio que hay entre los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá, no ha permitido que los gobernantes de estas dos regiones inviertan en infraestructura vial, educativa y de salud.

El próximo jueves las comisiones de los tres departamentos, que están trabajando en el **diferendo limítrofe,** harán sobre vuelos de reconocimientos de los puntos en discordia entre las tres regiones, para seguir avanzado en el proceso que permita acabar con el litigio.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Temas

Censo poblacional (/etiquetas/censo-poblacional)
Dane (/etiquetas/dane)
Personas censadas (/etiquetas/personas-censadas)

Florencia, septiembre 04 de 2018.

Doctor
Juan Daniel Oviedo Arango
Director General DANE
Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN
Bogotá,D.C

Apreciado Doctor

Como presidente de la acción comunal de la vereda la cristalina del lozada, y como uno de los voceros de más de 150 veredas limítrofes del Meta, queremos manifestar una vez más; que es nuestro querer y voluntad que sea el DANE con dirección en el Caquetá que nos cense y no la dirección del DANE del Meta; ya que todos consideramos que vivimos y hacemos parte del territorio caqueteño. Por esta razón, a partir de la fecha entramos en un periodo de desobediencia civil hasta tanto llegue una comisión del DANE Caquetá y haga correspondiente censo.

Atentamente,

GUILLERMO PEÑA
Presidente de la acción comunal vereda la cristalina del lozada

Bogotá D.C., 00000993

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta cuestionario Proyecto Presupuesto 2019

Apreciada doctora Calderón,

En atención a la solicitud contenida en su oficio No. C.P.C.P. 3.1.121-18 del 3 de septiembre, recibido en la Fiscalía con radicado interno DFGN No. 20181000028495 del 5 de septiembre, de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario remitido por esa Corporación, relacionado con la información para el estudio del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2019, así:

CUESTIONARIO

1. **Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

RTA/ Tomando como referencia el *Direccionamiento Estratégico 2016-2020* en el cual se plasman los planes y objetivos misionales de la Fiscalía General de la Nación, a continuación se detalla los objetivos estratégicos y proyectos que han sido afectados en su desarrollo e implementación por falta de apropiación presupuestal en la vigencia 2017 y lo corrido 2 de 2018:

Objetivo Estratégico	Proyecto	Descripción	Apropiaciones adicionales que hubiesen sido necesarias (Cifras Millones)		TOTAL
			2017	2018	
Fortalecer la Infraestructura Tecnológica.	Implementación de la Arquitectura Institucional.	Mediante la Arquitectura Institucional la Fiscalía contará con un nuevo modelo de atención y operación e implementará el Sistema Único de Información Penal-SUIP. Adicionalmente, a través de la automatización de cinco (5) procesos misionales se optimizará la gestión institucional. Ahora bien, lo mencionado presenta componentes de hardware, software y servicios especializados. A la fecha solo se presenta avances en la automatización de dos procesos (Atención al ciudadano e Investigación y Judicialización).	$ 22.800	$15.000	$37.800
Desarrollar el talento Humano	Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC)	Este Plan busca el fortalecimiento del talento humano y la mejora de la productividad y efectividad de los servidores, quienes son el insumo principal para lograr los objetivos estratégicos de la entidad	$2.130	$2.750	$4.880
		TOTAL	$ 24.930	$17.750	$42.680

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

RTA/ En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto definitivo de la Fiscalía General de la Nación:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL 2017-2018

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	PRESUPUESTO (Agosto 2018)
GASTOS DE PERSONAL	2.667.455	2.843.285
GASTOS GENERALES	374.753	380.791
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.072	51.884
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.090.279	3.275.960
EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTICA	27.065	23.950
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECIONAMIENTO DEL SECTOR	109.334	85.722
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	136.400	109.672
TOTAL PRESUPUESTO	3.226.679	3.385.632

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019.

RTA/ De conformidad con las cifras presentadas en el proyecto de presupuesto de la FGN para 2019, por $3.609.437 millones, comparado con la solicitud realizada por la Fiscalía en el Anteproyecto de Presupuesto para dicha vigencia por $3.851.051 representa una disminución de $241.614 millones.

En el caso de Funcionamiento, se ven afectados principalmente los Gastos Generales, que son el soporte logístico de las operaciones e investigaciones que desarrolla la Fiscalía a nivel nacional. Dentro de los principales gastos se encuentran los viáticos y gastos de viaje de los funcionarios que adelantan las operaciones misionales y los gastos reservados como instrumento eficaz en el desarrollo de las actividades de investigación criminal. Adicionalmente, se encuentran los gastos recurrentes tales como los servicios de vigilancia y seguridad, aseo, mantenimiento de vehículos, servicios públicos, arrendamientos de sedes, seguros, etc.

El déficit presupuestal de los gastos generales está en el orden de los $100.000 millones para la vigencia 2019, pues las necesidades se estiman en $476.000 millones y, de conformidad con los anuncios dados por el Ministerio de Hacienda, estos gastos estarían en el orden de $376.000 millones, por cuanto no tendrían incremento con respecto a lo apropiado en 2018.

En relación con el presupuesto de inversión, las necesidades para 2019 ascienden a la suma de $248.000 millones y, según el proyecto de presupuesto, se están apropiando $130.438 millones, lo que representa una disminución del 48%.

Los proyectos afectados por esta disminución corresponden principalmente a equipos y software especializados requeridos por los laboratorios de criminalística y el CTI para desarrollar sus labores operativas.

De otra parte, existen necesidades en los proyectos de infraestructura informática relacionadas con la arquitectura institucional, que permitirán mejorar los sistemas de información y comunicación de la FGN; el proyecto de capacitación de los funcionarios, que permiten el mejoramiento de las competencias misionales de la institución con los cursos y seminarios en áreas relacionadas con las funciones de sus cargos. Igualmente, en la infraestructura física se requieren intervenciones mayores de algunas sedes a nivel nacional, que permitan ponerlas en condiciones normales para su funcionamiento.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades, que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017 -2018

(Cifras en millones)

OBJETIVO ESTRATÉGICO		RESULTADO 2017	METAS GENERALES	2018	
				% DE AVANCE FRENTE A VIGENCIA DEL PLAN	% DE CUMPLIMIENTO A HOY
2	Impactar la corrupción de mayor impacto	86,30%	Impactar de forma contundente a las organizaciones del crimen organizado identificadas y priorizadas	48%	88%
			Fortalecer la investigación del hurto para disminuir su ocurrencia y garantizar la seguridad ciudadana	15%	100%
			Fortalecimiento de la investigación y judicialización de la extorsión en sus diversas modalidades	13%	100%
			Diseño e implementación del Plan Nacional Anticorrupción	52%	79%
3	Combatir la violencia como un fenómeno priorizado de la seguridad ciudadana	88,92%	Diseño e implementación de la intervención en la investigación del homicidio doloso	52%	62%
			Diseño e implementación del plan de violencia intrafamiliar	70%	100%
			Diseño e implementación de la estrategia defensores derechos humanos	59%	95%
			Mejora de la investigación y judicialización de la violencia sexual	47%	90%
4	Contribuir a la terminación del conflicto armado sin impunidad	87,76%	Elaboración de informes e inventario sobre procesos de hechos ocurridos durante el conflicto armado	75%	92%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO (Agosto 2018)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Agosto 2018)	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	2.667.455	2.657.402	99,6%	2.843.285	1.687.868,49	59,4%
GASTOS GENERALES	374.753	367.395	98,0%	380.781	336.676,01	88,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.072	47.326	98,4%	51.884	36.170,51	69,7%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.090.279	3.072.123	99,4%	3.275.950	2.060.717,01	62,9%
EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTICA	27.065	26.522	98,0%	23.950	8.328,53	34,8%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECIONAMIENTO DEL SECTOR	109.334	108.103	98,9%	85.722	68.269,10	79,6%
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	136.400	134.626	98,7%	109.672	76.597,63	69,8%
TOTAL PRESUPUESTO	3.226.679	3.206.749	99,4%	3.385.632	2.137.315	63,1%

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

OBJETIVO ESTRATÉGICO		RESULTADO 2017	METAS GENERALES	2018	
				% DE AVANCE FRENTE A VIGENCIA DEL PLAN	% DE CUMPLIMIENTO A HOY
1	Impactar de forma contundente el crimen organizado	98,60%	Diseño e implementación del plan de persecución de las finanzas y activos del crimen organizad	51%	83%

Con respecto a 2017, se muestra el porcentaje de cumplimiento total que se obtuvo durante la vigencia. Para 2018, se muestran dos porcentajes, el primero de ellos, *"% DE AVANCE FRENTE A VIGENCIA DEL PLAN"*, el cual hace referencia al logro de metas intermedias acumulado a la fecha teniendo en cuenta que varias terminan en el 2020, fin del periodo del actual Fiscal General. El segundo de ellos, *"% DE CUMPLIMIENTO A HOY"*, corresponde al nivel de cumplimiento de las metas programadas para realizarse a corte de 06/09/2018.

6. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.**

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	USO DE LOS RECURSOS
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.478.998	Los recursos de funcionamiento se destinan a financiar las necesidades de gastos de personal (nómina a nivel nacional), gastos generales (Adquisición de bienes y servicios para apoyo logístico de la FGN) y transferencias (Sentencias y conciliaciones, seguro de vida y cuota de auditaje).
EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	26.000	Los recursos son destinados para el apoyo de actividades de Policía Judicial (Dotación y mantenimiento de Laboratorios de Criminalística y equipos especializados para actividades de investigaciones de campo)
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL SECTOR	104.439	Los recursos son destinados para el fortalecimiento del programa de infraestructura tecnológica (Arquitectura Institucional) capacitación a funcionarios e infraestructura física.
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	130.439	

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO 2017		METAS GENERALES	2018 % DE AVANCE FRENTE A VIGENCIA DEL PLAN	2018 % DE CUMPLIMIENTO A HOY
5	Mejorar el acceso a la justicia	92,70%		Plan para judicializar terceros civiles y agentes estatales que participaron en el conflicto armado	50%	81%
				Mejorar la atención al ciudadano	22%	100%
6	Fortalecer la acción penal en el territorio	78,50%		Mejora de la acción de la Fiscalía en el territorio	38%	80%
7	Consolidar las políticas de manejo estratégico de la carga de trabajo		90,00%			
8	Optimizar los Recursos Financieros	99,50%		Gestionar y optimizar los recursos financieros	15%	100%
9	Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	90,20%		Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	14%	100%
				Sistema de arquitectura institucional	33%	88%
10	Optimización de los Procesos y Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	92,10%		Optimizar los procesos de la FGN y fortalecer el Sistema de Gestión Integral (SGI)	15%	100%
12	Desarrollo del Talento humano	90,80%		Desarrollar el talento humano	5%	33%
				Plan institucional de capacitación estratégica de la Fiscalía 2017-2020	14%	100%
		Promedio en 2018			34%	83%

Fuente: SIGOB

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	USO DE LOS RECURSOS
TOTAL PRESUPUESTO	3.609.437	

Es importante aclarar que el proyecto de presupuesto 2019 presentado al Congreso de la República no desagrega los gastos de funcionamiento en los principales rubros o cuentas, por lo cual no es posible determinar los valores para cada uno de ellos.

7. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

RTA/ A continuación se indican los gastos de inversión y funcionamiento que la Entidad considera prioritarios, los cuales requieren ser incluidos en el proyecto de presupuesto 2019.

(Cifras en millones)

Descripción	Valor	Destinación
Policía Judicial	$29.680	Se requiere dotar de equipos y software especializados los laboratorios de criminalística y los funcionarios que ejecutan actividades de campo en el CTI. Los equipos especiales son para apoyo a labores investigativas en cubierta.
TICS	$33.000	Se requiere garantizar la implementación de la arquitectura institucional, el sostenimiento de la infraestructura de comunicaciones – con fortalecimiento de la calidad del servicio, la adecuación de redes locales – como mecanismo de optimización del acceso a servicios de TI, la modernización de los sistemas de información – orientados a plataformas seguras y móviles y las mejoras en las condiciones de seguridad de la información a partir de la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
Infraestructura Física	$47.868	Se requiere adecuar, dotar con puestos de trabajo y mejorar las sedes de Fiscalía, así como el reordenamiento de la infraestructura física de las sedes en las ciudades donde se han obtenido inmuebles en comodatos o convenios, con el fin de lograr la reducción de costos de operación. Es importante destacar que por medio de este este proyecto se pretende adecuar las sedes propias y compartidas con el Consejo Superior de la Judicatura e inmuebles en cesión distribuidos a nivel nacional, en lo relacionado con las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, iluminación, oficina abierta, etc.
Capacitación	$7.451	Se requiere fortalecer las competencias de los servidores de la Entidad. Para ello se busca ampliar la cobertura nacional de la formación de los servidores, con lo cual se espera generar un impacto positivo en el desarrollo adecuado de los procesos penales y de la investigación como eje misional para aproximadamente 18.200 servidores.
Gastos Generales	100.000	Dentro de los principales gastos se encuentran los viáticos y gastos de viaje de los funcionarios que adelantan las operaciones misionales y los gastos reservados como instrumento eficaz en el desarrollo de las actividades de investigación criminal. Adicionalmente, se encuentran los gastos recurrentes tales como los servicios de vigilancia y seguridad, aseo, mantenimiento de vehículos, servicios públicos, arrendamientos de sedes, seguros, etc.
TOTAL	$218.000	

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.**

PRESUPUESTO 2017

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJEC
CONCILIACIONES	8.850	8.850	100,0%

dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

DEMANDAS EN CONTRA DE LA FGN 2016-2018

Año	Número de demandas	Valor (Cifras en millones)
2016	24.115	$44.145.501
2017	25.735	$43.331.896
2018 (Agosto)	26.132	$43.547.876

Cualquier inquietud sobre el particular estaremos atentos a resolverla.

Atentamente,

JOSÉ TOBIAS BETANCOURT LADINO
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Alberto Ibarra Gómez – Mauricio Castaño Quintero
Revisó: José Tobias Betancourt Ladino, Subdirector Ejecutivo
Luis Enrique Aguirre Rico – Director de Planeación y Desarrollo

SENTENCIAS	27.150	27.082	99,8%
TOTAL SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	36.000	35.932	99,8%

PRESUPUESTO 2018 (Agosto)

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJEC
CONCILIACIONES	15.297	13.003	85,0%
SENTENCIAS	20.000	16.269	81,4%
TOTAL SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	35.297	29.272	82,9%

9. **¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.**

Rta/ Los recursos apropiados en 2018 para atender las sentencias y conciliaciones no son suficientes.

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones "de las entidades que usted dirige.**

Rta/ En razón a que en el proyecto de presupuesto 2019 no va desagregado a nivel de cuentas y rubros presupuestales, la Fiscalía desconoce el valor que fue incorporado para atender las sentencias y conciliaciones.

11. **Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted**

Fecha: **10-09-2018**

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 8-68, Oficina 238 B
Bogotá D.C

Recibí Comisión Prim 10 Sep/18 2:23 pm

Asunto: Respuesta Cuestionario Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1.121-18 del 3 de septiembre de 2018

Respetada Doctora,

De conformidad con la solicitud efectuada, relacionada con el cuestionario formulado por los Honorables Representantes a la Cámara, doctores Gabriel Vallejo Chujfi, Julio Cesar Triana, Elbert Díaz Lozano y Alejandro Alberto Vega, en el marco de la citación a la sesión de la Comisión Primera Constitucional, damos respuesta a cada una de las preguntas en los siguientes términos:

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Respuesta: En primer lugar, consideramos importante indicar que el Fondo Colombia en Paz, fue creado en virtud del Decreto 691 de 2017, como *"un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas (...)"*, cuyo objeto es ser un *"instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (...)"*, y cuya duración es de 10 años, de conformidad con el Plan Marco para la implementación de los Acuerdos.

El FCP a partir del 1 de abril de 2018, el Fondo Colombia en Paz se encuentra administrado por el Consorcio FCP2018 conformado por FIDUCENTRAL S.A, FIDUCOLDEX S.A Y FIDUPREVISORA S.A., según contrato de Fiducia Mercantil N° 01 de 2018, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia -DAPRE – Dirección de Posconflicto y el Consorcio mencionado.

En este orden de ideas, el Fondo al ser un patrimonio autónomo, es una herramienta de ejecución de los recursos asignados a cada una de la Entidades Ejecutoras, en cada una de las subcuentas, relacionadas con diferentes aspectos de la implementación.

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo del Fondo, las subcuentas creadas a la fecha y las entidades responsables de la ejecución de cada una de las subcuentas actualmente son:

Subcuenta	Entidad Ejecutora
1. Sustitución de cultivos	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos - DAPRE
2. ART – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET	Agencia de Renovación del Territorio ART
3. Reincorporación	Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
4. Agencia Nacional de Tierras	Agencia Nacional de Tierras ANT
5. Primera Infancia	Consejería Presidencial para la Primera Infancia – Comisión Intersectorial para la Primera Infancia
6. JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
7. Contrapartidas de Cooperación	Fondos de Cooperación
8. Colombia Sostenible	Agencia Presidencial de Cooperación
9. Sociedad de Activos Especiales	Sociedad de Activos Especiales SAS
10. Proyectos productivos ADR	Agencia de Desarrollo Rural ADR
11. Presidencia Posconflicto	Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto – DAPRE
12. Funcionamiento	Fondo Colombia en Paz
13. Procuraduría	Procuraduría General de la Nación

Así las cosas, dado que la normativa sobre la cual se edifica la figura de patrimonio autónomo, el Fondo administra los recursos asignados a cada una de la Entidades Ejecutoras, en cada una de las subcuentas, en virtud de sus planes operativos aprobados, los cuales determinan su manejo y destinación, bajo el marco legal al cual debe apegarse la gestión del FCP.[1] Por lo tanto, las entidades ejecutoras directas de los proyectos pueden suministrar mayor detalle de los planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

No obstante, si bien el Fondo Colombia en Paz administra los recursos de las diferentes Entidades Ejecutoras a través de las subcuentas creadas para la implementación del acuerdo final, una de tales subcuentas corresponde al funcionamiento del Fondo, en virtud de su plan operativo y su objetivo misional, el cual es descrito en su composición en el punto dos (2) de este informe.

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

[1]Decreto 691 de 2017, "Artículo 3. Régimen del FCP. El régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos del FCP y sus subcuentas será de derecho privado, con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. (...)"

Respuesta: De acuerdo con el Plan Operativo de la subcuenta de Funcionamiento del Fondo Colombia en Paz, se relacionan a continuación los rubros presupuestales:

LÍNEAS DE ACCIÓN/COMPONENTES	PILAR/PRODUCTO DEL PMI	ACTIVIDADES/NECESIDADES IDENTIFICADAS	PRESUPUESTO APROBADO
Gastos de personal	6. Mecanismos de implementación y verificación	Nómina	$ 5.587
Gastos operativos	6. Mecanismos de implementación y verificación	Comisión Fiduciaria	$ 5.436
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Operación servicios TIC	$ 2.000
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Auditoria Externa	$ 2.100
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Transparencia	$ 450
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Gastos administrativos y de operación	$ 2.285
TOTAL			$ 17.859

*Valor en millones de pesos.

3. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.**

Respuesta: El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico presentó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2017, las necesidades de inversión para la implementación del acuerdo de paz y sus fuentes de financiamiento, en donde se estableció un presupuesto general de gasto para este fin por valor de 129.5 billones de pesos (a precios de 2016), contemplando entre las fuentes de financiamiento las siguientes:

a. Presupuesto General de la Nación – 36%
b. Sistema General de participaciones – 29.2%
c. Sistema general de regalías -15.2%
d. Entidades Territoriales – recursos propios – 4.3%
e. Cooperación Internacional – 8.9%
f. Inversión – 6.4%

Estos recursos serán ejecutados de conformidad con las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

En este marco, en el año 2017 se incluyó una adición de recursos por 1.3 billones al Presupuesto General de la Nación, para atender las inversiones necesarias para su implementación del Acuerdo de Paz, con destino al Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien era el encargado de trasladar los recursos de acuerdo con la instrucción de Gobierno a cada una de las Entidades encargadas de su implementación, de conformidad con a la priorización del gasto. Para el 2018 se apropiaron 2.4 billones para el mismo propósito, distribuidos directamente por el Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, en el proyecto de presupuesto radicado para el 2019, se destinan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos por valor de 14.9 billones, los cuales tienen como objetivo atender, entre otros temas, la implementación del acuerdo de paz, dentro de los cuales se debió contemplar los gastos de funcionamiento del FCP, los cuales variarían de acuerdo con los programas y proyectos que se ejecuten de conformidad con la instrucción dada por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto 691 de 2017.

De continuar la operación del FCP, en las condiciones en que se viene desarrollando se estima necesario contar con recursos por valor de 21.387 millones los cuales se discriminan así:

PLAN OPERATIVO 2018			
SUBCUENTA/ENTIDAD SOLICITANTE	Funcionamiento - Fondo Colombia en Paz	RECURSOS TRANSFERIDOS:	
PUNTO DEL ACUERDO FINAL	6. Mecanismos de implementación y verificación	RECURSOS ASIGNADOS:	
LÍNEAS DE ACCIÓN/COMPONENTES	PILAR/PRODUCTO DEL PMI	ACTIVIDADES/NECESIDADES IDENTIFICADAS	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2019
Gastos de personal	6. Mecanismos de implementación y verificación	Nómina- Prestación de Servicios	$ 5.825
Gastos operativos	6. Mecanismos de implementación y verificación	Comisión Fiduciaria	$ 5.161
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Operación servicios TIC	$ 2.062
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Auditoria Externa	$ 5.568
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Transparencia	$ 464
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Gastos administrativos y de operación	$ 2.286
TOTAL			$ 21.367

4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

Respuesta: Como se informó en el primer punto de este informe, el Fondo Colombia en Paz es una herramienta de ejecución de los recursos asignados a cada una de la Entidades Ejecutoras y en tal sentido, no son entidades dirigidas por éste, por lo cual no somos competentes para entregar la información solicitada. No obstante, presentamos la ejecución presupuestal del año 2017 y lo que va corrido de 2018 en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	6. Mecanismos de implementación y	Nómina	$ 5.687	$ 5.687	$ 5.532	$ 0	$ 55
Gastos operativos	6. Mecanismos de implementación y verificación	Comisión fiduciaria	$ 5.488	$ 5.347	$ 5.336	$ 0	$ 11
	6. Mecanismos de implementación y verificación	Operación servicios TIC	$ 2.000	$ 2.000	$ 1.823	$ 0	$ 177
	6. Mecanismos de implementación y	Auditoría Externa	$ 2.100	$ 2.100	$ 1.397	$ 0	$ 703
	6. Mecanismos de implementación y	Transferencia	$ 450	$ 450	$ 0	$ 150	$ 300
	6. Mecanismos de implementación y	Gastos administrativos y de operación	$ 2.285	$ 2.285	$ 2.010	$ 138	$ 138
						$ 288	$ 1.384

*Valor en millones de pesos.

5. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

Respuesta: En virtud de nuestro enfoque misional, como instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final, el Fondo Colombia en Paz no tiene metas y objetivos de manera autónoma, toda vez que son las Entidades Ejecutoras, quienes a través de sus Planes Operativos ejecutan planes y proyectos en el marco del Acuerdo Final del conflicto.

6. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.**

Respuesta: Como se indicó en la respuesta dada al numeral 4 del presente cuestionario sabemos que en el proyecto de presupuesto radicado para el 2019, el recurso asignado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de 14.9 billones, se incorporan con el fin de atender entre otros temas, la implementación del acuerdo de paz, dentro de los cuales debió contemplarse los gastos de funcionamiento del FCP.

No obstante, lo anterior, no tenemos certeza si dentro del presupuesto estimado para implementación del Acuerdo de Paz se contemplaron los gastos de funcionamiento del FCP y si esta estimación abarca todas las necesidades para su operación.

7. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Respuesta: Como se indicó en respuestas precedentes, no tenemos certeza de si la operación del Fondo Colombia en Paz se encuentra incluido en el Presupuesto para el año 2019, por lo tanto, en consonancia con lo expuesto en la respuesta dada al numeral tercero de este cuestionario, consideramos fundamental su inclusión, toda vez que el Fondo funciona como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del estabilización del Gobierno Nacional.

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.**

Respuesta: Teniendo en cuenta que el Fondo Colombia en Paz - FCP es un fondo cuenta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE, las posibles contingencias jurídicas que subyazcan de su gestión, serían atendidas con la provisión que el DAPRE estime para este efecto.

De otro lado, el FCP inició operaciones en el mes de septiembre de 2017, y en tal vigencia el Fondo no recibió requerimiento alguno de carácter judicial ni extrajudicial.

9. **¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.**

Respuesta: En lo que va corrido del año 2018, el Fondo Colombia en Paz no recibió requerimientos judiciales, así mismo, solo se ha recibido un requerimiento de conciliación extrajudicial, de la cual se solicitó aplazamiento, en razón a que se hace necesario que la línea de defensa de Fondo sea validada por el Comité de Conciliación del Fideicomitente (DAPRE). Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución N° 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aun no se hará provisión, hasta tanto no se haga acuerdo conciliatorio, si esta es la instrucción del comité de conciliación mencionado.

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.**

Respuesta: Teniendo en cuenta que el Fondo Colombia en Paz - FCP es un fondo cuenta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE, las posibles contingencias jurídicas que subyazcan de su gestión serían atendidas con la provisión que el DAPRE estime para este efecto.

11. **Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.**

UBPD – 11092018-001 – 284

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2018

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cra 7 No. 8-68
Ciudad

Asunto: Comunicación C.P.C.P.3.1.121.18

Respetada Doctora:

Cordial saludo. Con ocasión de la sesión que tuvo lugar el día de ayer en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, la cual tuvo por objeto la discusión sobre el proyecto de ley No. 052/2018 Cámara 059/18 Senado, "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", en mi condición de directora de la entidad, me permito dirigirme a usted y por su intermedio a las Comisiones Económicas, con el fin de hacer llegar las observaciones al mencionado proyecto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, con base en el cuestionario que nos fue entregado el día de ayer.

Antes debemos advertir que el día de ayer no pudimos intervenir en la sesión convocada en razón a que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, no recibió su gentil invitación consignada en el oficio No. C.P.C.P.3.1.121.18 del 3 de septiembre de 2018; no obstante, tuvimos conocimiento del desarrollo de esta sesión cuando ésta ya se encontraba en curso y de forma inmediata nuestro Subdirector Administrativo y Financiero se hizo presente sin que se le permitiera intervenir. Es importante señalar que la invitación fue entregada de manera personal al citado funcionario en el despacho de la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional, el 10 de septiembre a las 5:10 p.m, pudiendo verificar que la misma fue remitida de forma errónea a un correo que no corresponde al de la UBPD. Por ello, solicito muy cordialmente se tome nota de la información de contacto de la UBPD para las citaciones y comunicaciones sucesivas.

No puedo dejar de expresar mi preocupación por el inconveniente presentado que no nos permitió dar a conocer de manera directa la situación financiera presente y la necesidad de recursos para el cumplimiento de la misión institucional de la UBPD durante 2019, por el recorte fundamental que se incluyó en el proyecto radicado que no nos permitiría ni siquiera cubrir los gastos de la planta de personal.

Respuesta: A la fecha el FCP no ha sido notificado de demanda alguna por parte de ninguna autoridad judicial, así como tampoco se ha tenido conocimiento de procesos judiciales activos en los cuales el Fondo sea parte.

De esta manera damos respuesta a las inquietudes propuestas,

Respetuosamente,

NELCY RIVERA ALZATE
Gerente
CONSORCIO FCP 2018

Elaboró: Milton Marino Meneses Saavedra PA-FCP
Pilar Redondo – PA-FCP
Daniel Arcila – PA-FCP
Revisó: Carolina Quintero Gacharná PA- FCP

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@usterizabogados.com de 8:00 am - 5:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

A continuación, me permito dar respuesta al cuestionario formulado por la Comisión Primera Constitucional y solicito sea tenida en cuenta en los debates subsiguientes:

1.- Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

1. Creación constitucional y desarrollo legal de la UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (en adelante UBPD) fue creada mediante el Acto Legislativo 01 del 4 de abril 2017, artículo transitorio 3, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR), desarrollado por medio del Decreto Ley 589 del 5 de abril 2017.

2. Elección de la Directora

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto ley 589 de 2017, el Director o Directora sería elegida por el Comité de Escogencia establecido en el parágrafo del artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017. Luz Marina Monzón Cifuentes fue elegida el 26 de septiembre de 2017 como Directora de la UBPD.

3. Reglamentación para la puesta en marcha de la UBPD

Entre octubre de 2017 y enero de 2018 la Directora elegida sostuvo varias reuniones con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de materializar su posesión y avanzar en la puesta en marcha de la entidad.

Como resultado de ese trabajo interinstitucional se expidieron los decretos 288, 289 y 290 del 15 de febrero de 2018, mediante los cuales se garantizan la independencia y autonomía de la entidad y se aprueba una planta inicial parcial de 14 cargos cuya misión fue el diseño institucional y la definición de la planta y estructura final de la UBPD.

Producto de lo anterior fueron expedidos los siguientes Decretos:

- Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018, "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias"
- Decreto 1394 del 2 de agosto de 2018, que modifica el Decreto 289 de 2018, "Por el cual se modifica el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).
- Decreto 1395 del 2 de agosto de 2018, que modifica el Decreto 290 de 2018, "Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones.

Lo expuesto indica que el marco jurídico es de reciente expedición por parte del Gobierno Nacional, lo que explica que durante 2017 la UBPD no recibió presupuesto para la vigencia fiscal de 2017.

Para el año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones Nos 410 de febrero 13, 1071 del 20 de abril y 2687 del 30 de agosto de 2018, ha distribuido para el Presupuesto de Funcionamiento de la UBPD, la suma de $ 10.303 millones de pesos. De estos recursos $ 7.120 millones fueron asignados recientemente, esto es, el 30 de agosto de 2018, aunque se solicitaron por parte de la UBPD desde el día 26 de julio.

La demora en recibir estos recursos ha provocado retrasos en la conformación del equipo o planta de la Entidad, por cuanto se tenía previsto iniciar la provisión de los cargos de la planta de personal a partir del 1° de agosto, conforme al presupuesto solicitado.

2.- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

Los recursos distribuidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la UBPD en la actual vigencia fiscal (2018), han sido asignados para los siguientes rubros:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $ 10.303.000.000

Gastos de Personal $ 8.133.000.000
Gastos Generales $ 2.170.000.000

3.- Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Respuesta:

Las necesidades de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para el año 2019, y presentadas en el Anteproyecto de Presupuesto son de $ 163.955 millones de pesos, distribuidos así:

$ 68.700 millones para Gastos de Funcionamiento
$ 95.255 para Gastos de Inversión

En el Proyecto de Presupuesto radicado en el Congreso de la República, se incluyó la suma de $ 81.560 millones de pesos ($33.231 millones para funcionamiento y $ 48.329 para inversión); es decir una disminución efectiva del 50%, lo que claramente hace inviable la puesta en marcha y el normal funcionamiento de la UBPD. La asignación de recursos de Funcionamiento no permite cubrir ni siquiera la planta de personal establecida y aprobada previo concepto de viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda, en los Decretos 1393, 1394 y 1395 de 2018.

4.- Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta:

Con la reciente asignación de los nuevos recursos para Gastos de Funcionamiento por valor de $7.120 millones (30 de agosto de 2018), el ritmo de ejecución presupuestal a la fecha es del 9%, es decir, se han comprometido cerca de $1.000 millones en gastos de nómina y gastos generales correspondientes a los recursos asignados anteriormente, para el inicio de las acciones de estructuración y diseño de la UBPD.

Es necesario aclarar que para la vigencia 2018 la UBPD no cuenta con recursos de inversión.

5.- Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las Entidades que usted regenta.

Respuesta:

Tal como se manifestó anteriormente, la UBPD de reciente creación, dispuso de su marco normativo (estructura, nomenclatura y planta de personal) solo hasta el 2 de agosto de 2018, razón por la cual en este momento se encuentra en proceso de provisión de cargos, que para la presente vigencia se espera culminar con 156 personas vinculadas, que corresponde al 30% de la planta, según se aprobó en los decretos antes mencionados.

Se reitera que para la vigencia 2018 la UBPD no cuenta con recursos de inversión.

6.- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Respuesta:

En el proyecto de presupuesto para el año 2019, aparecen los siguientes montos:

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO $ 33.231.000.000

Como se anotó anteriormente, los recursos para Gastos de Funcionamiento, son absolutamente insuficientes y hacen inviable financiar la planta de personal que además cuenta con aval presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los gastos generales básicos para su operación.

De acuerdo a lo aprobado en los decretos citados, la UBPD deberá proveer en 2018 el 50% de la planta lo cual requeriría 19.693 millones correspondientes a 261 cargos. Sin embargo, habría que agregar la cobertura del 30% de la planta proveída en 2018 que correspondería a 156 cargos por un valor de $21.845 millones. Es decir, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los decretos citados se requeriría solo para gastos de personal un valor total de 41.540 millones.

De otra parte, se requería cubrir para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales otorgadas a la UBPD los gastos generales que ascienden a $27.160 millones.

C. PRESUPUESTO DE INVERSION $ 48.328.748.000

Estos recursos están destinados para financiar los siguientes programas de inversión:

BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: $ 41.526.124.475.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN: $ 6.802.623.525

7.- Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

Para Gastos de Funcionamiento se requiere adicional a la suma registrada en el Proyecto de Presupuesto un monto de $ 35.469 millones de pesos que se destinarán para financiar la planta de personal y los gastos generales (adquisición de bienes y servicios básicos) para garantizar la operación de la UBPD, como son los arrendamientos de inmuebles para la Sede en Bogotá y en los territorios

donde se focalizará la presencia de la Unidad en cumplimiento de su misión institucional; y todos los gastos generales inherentes al normal funcionamiento de cualquier entidad pública.

Para Gastos de Inversión se requiere adicional a la suma registrada en el Proyecto de Presupuesto un monto de $ 46.926 millones de pesos, que son necesarios para garantizar:

- Dotación de infraestructura tecnológica y de comunicaciones que soporte la operación misional de la entidad.
- Implementación de sistemas de información para la consolidación, contraste, cruce y análisis de datos de diversas fuentes, que permiten documentar los casos y elaborar planes de búsqueda.
- Adquisición de elementos y equipos para las actividades de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo los requerimientos técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.
- Desarrollo de actividades de participación e interlocución permanente con los familiares de víctimas de personas dadas por desaparecidas, como aspecto fundamental del carácter humanitario de la UBPD.
- Coordinación y articulación interinstitucional para la identificación de personas y la entrega digna o reencuentro con sus familiares.
- Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de comunicación y pedagogía que promuevan y faciliten el relacionamiento con víctimas, familiares de víctimas y organizaciones.
- Consolidación y fortalecimiento institucional de la UBPD mediante la implementación de los elementos que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

8.- Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Respuesta:

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, dada su reciente creación, no tiene procesos judiciales en su contra, que requieran provisión de recursos para pago de demandas y conciliaciones.

9.- ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Respuesta:

Tal como se precisó en la respuesta anterior, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, dada su reciente creación, no tiene procesos judiciales en su contra, que requieran provisión de recursos para pago de demandas y conciliaciones.

10.- Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

A la fecha de preparación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 y hasta la presente, la UBPD no ha sido objeto de demandas o controversias que requieran su inclusión en presupuesto.

11.- Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Respuesta:

Como se ha expuesto en los anteriores puntos, la UBPD, dada su reciente creación, no tiene procesos judiciales en su contra, que requieran provisión de recursos para pago de demandas y conciliaciones.

Finalmente, teniendo en cuenta el inconveniente enunciado al comienzo de esta comunicación, respetuosamente solicitamos abrir el espacio para que la UBPD presente estas respuestas y brinde las aclaraciones y ampliación que los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente requieran.

Con lo anterior, damos respuesta a la totalidad de las preguntas formuladas.

Cordialmente,

LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Ejemplo de esto se tiene con las destinaciones provisionales las cuales dependen de las solicitudes de destinación provisional que se reciban.

En los anteriores términos la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., espera haber atendido su petición.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidente – Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Anexos: Los enunciados en un (1) CD.

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas
Aprobó: Carlos Andrés Quintero Ortiz
Revisó: Ivonne Alexandra Moreno Valderrama
Elaboró: Mónica Ivonne Gaitan Carvajal
Archivo: 130.79 (Derechos de Petición)

Bogotá D.C. Ecilhet

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 238 B
Bogotá D.C.

FIRMA: 12895
FECHA: 3-45 + CD

Asunto: Respuesta al cuestionario Proyecto de Ley N° 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado 1-2018-081704, trasladado por competencia el interrogante N° 5 del cuestionario a través de oficio radicado N° 2-2018-030521, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., radicado N° CE2018-023466 consecutivo interno 70452.

En atención al oficio del asunto, por medio del cual adjunta cuestionario para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, traslado por competencia a esta Sociedad el interrogante N° 5 que indica:

"5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta."

De acuerdo con la solicitud se remiten el adjunto de Excel, en donde encontraran los objetivos estratégicos gestionados durante la vigencia 2017 y 2018, con la línea base y metas, así como su cumplimiento de cada una de estas.

Es necesario indicar, que dentro de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la plataforma estratégica y sus herramientas sirven como base para la evaluación de la gestión de los procesos, esto conlleva a que para el caso de las gestiones que se realizan a razón de la demanda del proceso, no sea posible establecer una línea base, únicamente se define la meta del 100% de cumplimiento en oportunidad a dichas gestiones.

procesos y registran información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos reportados.

Cordialmente,

JUBER DARÍO ARIZA RUEDA
Secretario Privado del Despacho del Procurador

Anexo. 16 folios

MMNC / 2018- 429666

Bogotá D. C. 07 SEP 2018

S. P. 3505

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ed. Nuevo del Congreso, Of. 238B
Tel. 4325100, Ext. 4293/89/88
Email: comision.primera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

RECIBIDO
10 SET 2018
12868
FIRMA
HORA 2:03

Ref.: C.P.C.P.3.1.121-18

Respetada doctora Calderón:

Siguiendo instrucciones del señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, de manera atenta doy respuesta a su comunicación de septiembre 3 de 2018, recibida y radicada en el sistema de correspondencia de la entidad el pasado 6 de septiembre, por medio de la cual remite cuestionario relacionado con el proyecto de ley No. 052/18 Cámara, 059/18 Senado. "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019".

En este sentido, me permito remitir informes suscritos por los doctores José Alirio Salinas Bustos, Jefe de la Oficina de Planeación; Luis Antonio Suárez Alba, Jefe de la División Financiera; y Álvaro Andrés Torres Andrade, Jefe Oficina Jurídica, en virtud de los cuales absuelven los interrogantes planteados en el escrito referido.

De acuerdo con lo dispuesto en las circulares No. 009, 021, 038, 048 de 2009, y resolución No. 068 de 2011, respectivamente, emitidas por el Procurador General de la Nación, conviene anotar que los despachos y operadores que conocen de los

Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2018

D. F. No. 160

Doctor
JUBER DARIO ARIZA RUEDA
Secretario Privado
Presente

Ref.: Respuesta oficio C.P.C.P.3.1.121-18 del 03/09/2018

Respetado doctor Ariza:

En atención al oficio de la referencia, por medio del cual la Secretaria General de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes solicita información de carácter presupuestal, me permito dar respuesta en el mismo orden del cuestionario así:

1. **Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Rta:

Durante la programación del presupuesto de la vigencia 2017 se solicitó para inversión la suma de $30.853.611.641 pero solamente fueron asignados $7.915.655.147 al inicio de la vigencia. Posteriormente se recibió una adición presupuestal por $25.000.000.000 con lo cual el monto total apropiado fue de $32.461.486.535, aunque es importante precisar que la adición tuvo lugar en el mes de julio de 2017 y por tal razón no se dispuso de todo el tiempo necesario para la ejecución presupuestal.

Fundamentalmente quedaron desfinanciados en la vigencia 2017 los siguientes proyectos:

Adquisición de sedes para la Procuraduría General de la Nación. Con este proyecto se pretendía la adquisición de tres sedes en Antioquia, Cauca y Cundinamarca, departamentos en los que existe una gran dispersión de funcionaros en sedes arrendadas.

Fortalecimiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación, proyecto con el que se pretendía capacitar a servidores de la entidad en materia preventiva, disciplinaria, de intervención y en el sistema integral de gestión de la PGN, así como fortalecer el modelo de gestión institucional.

Para la programación del presupuesto 2018 el Ministerio de Hacienda y el DNP fijaron un tope de $7.848.712.907,00 para el presupuesto de inversión. La formulación de los proyectos de inversión indicaba necesidades por $30.332.524.118 y, gracias a la suscripción del crédito con el BID, se logró un presupuesto de $42.332.524.118

Sobre ese total se impuso un aplazamiento de $8.000.000.000 quedando el total en $34.332.524.118 y que afectó los siguientes proyectos de la vigencia 2018:

Implementación de la estrategia anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, que pasó de tener $6.175.000.000 a $3.005.000.000, con lo que se afectaron las inversiones previstas en materia de promoción de la cultura ciudadana de aprecio y cuidado de lo público y de cumplimiento a la ley en la vida cotidiana y en la gestión pública.

Mejoramiento de la gestión institucional de la Procuraduría General de la Nación, que pasó de contar con $8.400.000.000 a $4.310.000.000, con lo que se afectaron inversiones en materia de lineamientos técnicos para fortalecer la gestión del talento humano, implementación de un modelo de evaluación del desempeño e implementación de un modelo de elección de cargos directivos para el nivel territorial.

Fortalecimiento Plataforma Tecnológica: pasó de $ 9.580.000.000 a $8.840.000.000 con lo que la adecuación de los centros de cableado tuvo que ser pospuesta.

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

Rta:

El presupuesto definitivo de la vigencia 2017 y el vigente con corte a 31 de agosto de 2018, por cada una de las cuentas principales, es el siguiente:

Tabla 1. Presupuesto Definitivo

CONCEPTO	2017 (Millones de $)	2018 (Millones de $)
Gastos de Personal	535.664,61	512.904,05
Gastos Generales	31.888,46	35.277,21
Transferencias	27.502,00	21.741,42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**594.855,08**	**569.922,69**
Inversión	32.461,48	42.332,52
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**627.316,56**	**612.255,21**

Es oportuno señalar, que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 662 del 17 de abril del presente año, aplazó la suma de $9.900.000.000 en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación.

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Rta:

La Procuraduría General de la Nación viene ejecutando acciones para su fortalecimiento institucional, en particular relacionadas con la ejecución del proyecto de modernización Fase III – BID; así mismo, ha asumido compromisos funcionales para la intervención ante la justicia especial para la paz, en los términos en que el Congreso de la República y la Corte Constitucional precisaron, así como frente al seguimiento de los compromisos derivados del acuerdo final de paz.

Pese al esfuerzo que viene dándose a efecto de fortalecer la inversión en la Entidad, el impacto del recorte del 25% sobre los recursos para presupuesto de inversión de 2019, afecta la continuidad de los proyectos ya formulados y aprobados, en el marco de la lucha contra la corrupción, y en particular, los compromisos adquiridos con el proyecto BID.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Rta:

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2017 y con corte a 31 de agosto de 2018, por cada una de las cuentas, es el siguiente:

Tabla 2. Ejecución Presupuestal Vigencia 2017

CONCEPTO	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos / Apropiación
Gastos de Personal	535.664,61	526.241,11	98,24%
Gastos Generales	31.888,46	30.214,53	95,35%
Transferencias	27.502,00	27.367,93	99,51%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**594.855,08**	**583.823,54**	**98,15%**
Inversión	32.461,48	24.091,95	74,22%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**627.316,56**	**607.915,49**	**96,91%**

5.

Tabla 3. Ejecución Presupuestal Enero - Agosto 2018

Concepto	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos/ Apropiación
Gastos de Personal	512.904,05	355.110,13	69,24%
Gastos Generales	35.277,21	26.725,09	75,76%
Transferencias	21.741,42	11.608,62	53,39%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**569.922,69**	**337.504,45**	**59,22%**
Inversión	42.332,52	12.456,02	29,42%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**612.255,21**	**347.433,63**	**56,75%**

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Rta:

En materia de avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, La Procuraduría General de la Nación ha venido cumpliendo su mandato misional para ser eficaz y eficiente en las tareas encomendadas por la Constitución. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional (PEI) establece unas metas de producto que defienden los intereses de los ciudadanos y contribuyen a la formación de mejores funcionarios y ciudadanos en convivencia pacífica.

En este apartado se presenta cada una de las metas programadas para la vigencia 2018 y, a su vez, se realiza una calificación parcial del primer semestre. En el desarrollo del segundo semestre de 2018 se cumplirá con la totalidad de la meta. Para interpretar el cumplimiento moderado, se resalta que la ley de garantías electorales impactó la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI). La columna eficacia refleja el cumplimiento de la meta, expresado en porcentaje de cumplimiento o variación porcentual.

El PEI establece 3 objetivos estratégicos y 7 específicos, 21 metas de resultado y 49 de producto. Se presenta un avance del PEI para el primer trimestre de 2018.

Objetivo estratégico 1. Se refiere a la integridad y la ética público-privada en la gestión de lo público, haciendo efectivos los mecanismos anticorrupción y la corresponsabilidad para recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la cultura de lo público. Este objetivo estratégico contiene 18 metas de producto, de las cuales se programaron 17 para la vigencia 2018.

De las metas programadas se evidencia un avance óptimo en el 47% (8) de estas metas; es decir, su cumplimiento está garantizado en la vigencia. Para dar cumplimiento del 41% (7) de las metas es necesario realizar un mayor esfuerzo y un 17% (3) deben ser priorizadas, dado que no han presentado avance en el primer semestre.

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 1
I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
Incremento anual del número de riesgos gestionado, por sector y territorio, con medición de índice de costos.	No. de fallos primera y segunda instancia	490	381	77,8
Incrementar el índice de efectividad	IEG = No de fallos / Total expedientes en investigación * 100	0,7	0,16	24,6
Ajustes–normativos e institucionales por año (Reingeniería con base en nuevas obligaciones: JEP, Paz, y Estatuto Oposición, entre otros).	No. de actos administrativos, estatutos, proyectos de ley, etc.	2	1	50,0
5% de disminución anual de los comportamientos de corrupción y antiéticos (instrumento de medición).	(Fallos sancionatorios) / Total de fallos en Primera Instancia *100	28,1	0,3	0,9
0.5 millones US anuales de cooperación internacional.	No. de informes trimestrales de seguimiento del estado de avance de los convenios internacionales	4	2	50,0
5% de incremento anual de solicitudes de cooperación para la gestión.	No. de proyectos aprobados por el cooperante / Iniciativas o proyectos presentados	4	1	25,0
Acciones del cuidado de lo público derivadas de las alianzas.	No. de informes de seguimiento a las alianzas / pactos de	1 (modelo)	En diseño	-

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 1
I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
	transparencia e integridad con los diferentes sectores			
Acciones derivadas de mínimo 3 pactos anuales	Formulación del Plan de acción por cada uno de los pactos establecidos	1	1	100,0
5 intervenciones derivadas del sistema y de mínimo 6 audiencias ciudadanas realizadas al año en el territorio.	No. de intervenciones y audiencias ciudadanas realizadas	3	13	433,3
20% de incremento anual de adherencia ciudadana a las TIC y/ o los canales digitales de participación y control social digitales de la Procuraduría	No. de quejas a través de medios electrónicos (página web o correo electrónico)	22.200	23.011	3,7
No. de sujetos obligados intervenidos por alguna actividad de seguimiento y vigilancia a la Ley.	No. de sujetos obligados	1.000	61	6,1
10% de incremento anual de denuncias de la ciudadanía	No. de quejas recibidas	55.501	55.725	0,4
10% de disminución anual de sanciones disciplinarias revocadas por la justicia.	No. de fallos revocados	28	26	-7,1

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 1
I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
3 intervenciones integrales contra las megas estructuras de corrupción por año.	No. de intervenciones contra la corrupción	3	10	333,3
10 dispositivos institucionales de sanción y / o reconocimiento	No. de actos administrativos de reconocimiento o sanción	2	1	50,0
Implementación del sistema de formación formal e informal (SFIF e inducción a 3.000 funcionarios)	No. de funcionarios públicos formados en transparencia e integridad	500	379	75,8
30.000 personas acreditadas en cursos virtuales del IEMP.	No. de personas capacitadas	6.000	-	-

Objetivo estratégico 2. Está diseñado para promover la efectividad de los derechos y la legitimidad de la justicia, implementando mecanismos de prevención y respuesta a su vulneración, para que los responsables los hagan efectivos y así disminuyan las impunidades legal, moral y cultural, a través de la recuperación del valor de la justicia y el mejoramiento de su aplicación, con acceso, oportunidad y calidad, para que las personas vivan mejor en el territorio, en convivencia y sin conflicto armado. 19 metas componen este objetivo, de las cuales se programaron 13.

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 2

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
5% de reducción en la utilización de la tutela por año	No. de tutelas (año base = 2017)	75	72	-4,0
20% de aumento anual del número de acciones constitucionales que defienden el interés colectivo	No. de acciones constitucionales interpuestas	88	29	33,0
3 estrategias para la promoción de la participación política y el derecho a la oposición	No. de campañas de promoción (Cartillas, capacitación, cursos virtuales, etc.)	1	0	-
20% de aumento anual del número de actuaciones gestionadas aplicando las herramientas del análisis de riesgos	No de intervenciones (conceptos emitidos, audiencias asistidas, respuestas derechos de petición y acciones constitucionales)	45.830	31962	-30,3
15% de aumento anual del número de recomendaciones acogidas por los responsa7bles, producto de la gestión de la Procuraduría.	No. de recomendaciones aceptadas / No. de recomendaciones realizadas	204	ND	-

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 2

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
15% de aumento anual del número de decisiones sancionatorias por vulneración de derechos.	No. de decisiones sancionatorias por vulneración de derechos / No. de decisiones sancionatorias	632		-
5% de incremento anual del índice de efectividad de la defensa de los derechos	No. de conceptos acogidos en sentencias de la Corte Constitucional	2,6	26	1.000,0
10% más de personas beneficiadas por intervenciones administrativas, legislativas y judiciales.	No. de conciliaciones con acuerdo	667	724	8,5
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDTS.	No. de proyectos tipo a nivel preventivo	2	0,5	25,0
5 componentes estructurales de la justicia abordadas.	No. de documentos de trabajo elaborados.	1	0	-
Eficacia de las acciones judiciales	(No de investigaciones y juzgamiento penal + No. de intervenciones en vigilancia y policía judicial) / Total de intervenciones	0,13		-

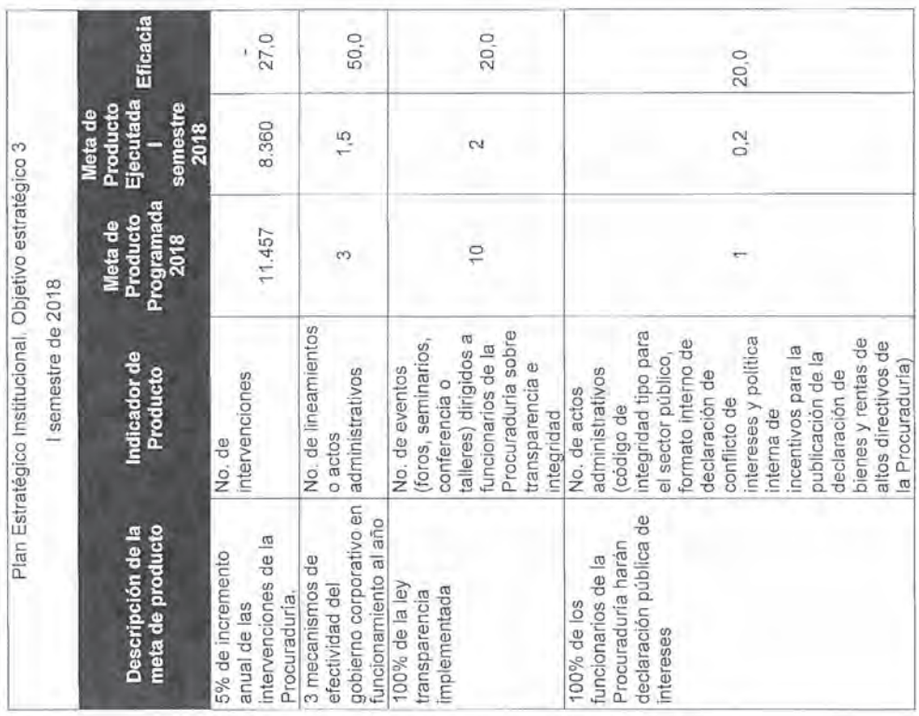

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 3

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
5% de incremento anual de las intervenciones de la Procuraduría.	No. de intervenciones	11.457	8.360	27,0
3 mecanismos de efectividad del gobierno corporativo en funcionamiento al año	No. de lineamientos o actos administrativos	3	1,5	50,0
100% de la ley transparencia implementada	No. de eventos (foros, seminarios, conferencia o talleres) dirigidos a funcionarios de la Procuraduría sobre transparencia e integridad	10	2	20,0
100% de los funcionarios de la Procuraduría harán declaración pública de intereses	No. de actos administrativos (código de integridad tipo para el sector público, formato interno de declaración de conflicto de intereses y política interna de incentivos para la publicación de la declaración de bienes y rentas de altos directivos de la Procuraduría)	1	0,2	20,0

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 2

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
10 líneas de doctrina jurisprudencial construidas a partir de conceptos de la Procuraduría.	No. de boletines jurídicos / revistas / manuales	2	1	50,0
10% de incremento anual de actuaciones constitucionales, legales y administrativas presentadas de oficio en relación con el reconocimiento de derechos.	No. de acciones constitucionales interpuestas	14		-

Objetivo estratégico 3. Su propósito es consolidar una Procuraduría General de la Nación con planeación y gestión estratégicas, a través de un talento humano que da ejemplo de servicio público, y de una gestión del conocimiento y de las TIC al servicio de la misionalidad, para mejorar la calidad de vida del ciudadano en la nación y el territorio correspondiente. Se programó el 100% de las metas (11) de producto.

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 3

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
100% de las denuncias internas gestionadas y resueltas	No. de quejas recibidas en veeduría	100,0%	ND	
Mejorar en 50% a partir de la línea base de implementación del FURAG	% de implementación del Modelo Integrado de Planeación (MIPG)	0,05	0,01	20,0
15% de reducción anual de observaciones de control interno y no conformidades de las auditorías internas y externas.	No. de observaciones de control interno y no conformidades de las auditorías internas y externas.	187	23	12,3
5% de incremento anual de las intervenciones en la Procuraduría con enfoque ciclo misional	No. de proyectos tipo preventivos implementados	3	0,5	16,7
100% funcionarios evaluados con un modelo orientado a resultados frente a metas del Plan Estratégico, implementado.	No. de funcionarios evaluados	4.173	4.078	97,72
50% de disminución de fallos de decisiones territoriales revocados por el nivel central.	No. de fallos sin revocatoria / No. total de fallos	0,058	0,11	194,6

Plan Estratégico Institucional. Objetivo estratégico 3

I semestre de 2018

Descripción de la meta de producto	Indicador de Producto	Meta de Producto Programada 2018	Meta de Producto Ejecutada I semestre 2018	Eficacia
4 procesos desconcentrados y 2 procesos de descentralizados.	Actos administrativos	2	0	-
20% de incremento en la efectividad de la acción territorial - Sistema de Gestión por Resultados	Diseño del nuevo IGA: Índice de Gobierno Abierto (Modernización)	1	0,2	20,0

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que Usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Rta:

Para la vigencia 2019 se registró en el SIIF un anteproyecto de **$664.436.808.608** para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Procuraduría General de la Nación, los cuales se consolidan a continuación:

Cuadro No.1 Composición del anteproyecto de presupuesto

I. Funcionamiento	**617.789.808.608**	**92,98%**
Gastos de personal	562.572.676.874	84,67%
Gastos generales	34.213.876.044	5,15%
Transferencias corrientes	14.053.929.207	2,12%
Gastos de comercialización y producción	4.943.971.323	0,74%

Para la vigencia de 2019 se registró la suma de $617.789.808.608 para Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, esta cifra significa un crecimiento del 8,40% con respecto a la apropiación para el año 2018.

2. GASTOS DE PERSONAL

Para gastos de personal se registró la suma de $562.572.676.874, compuesta por los salarios, las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

La cifra registrada se proyectó con base en la nómina certificada a 28 de febrero de 2018 que es de 4.055 cargos provistos.

Cuadro No.2 Composición del registro para gastos de personal

Concepto	Solicitud	%
Salarios	444.372.761.754	78,99%
Contribuciones inherentes a la nómina	117.066.208.731	20,81%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.133.706.389	0,20%
Gastos de personal	**562.572.676.874**	**100,00%**

Tributos, multas, sanciones e intereses	2.005.355.160	0,30%
II. Inversión	**46.647.000.000**	**7,02%**
Total Presupuestado	**664.436.808.608**	**100,00%**

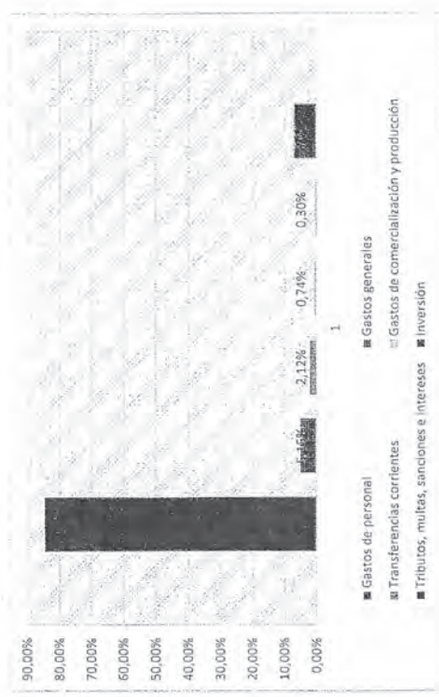

El valor registrado en el SIIF significa un incremento del 8,52% del valor apropiado para la vigencia 2018 y se compone de un 84,67% para gastos de personal, un 5,15% para gastos generales, un 2,12% para transferencias corrientes, un 0,74% para gastos de comercialización y producción, un 0,30% para tributos y multas, y un 7,02% para inversión, rubro que probablemente se encuentre desfinanciado y que requeriría un incremento significativo para contar con los instrumentos necesarios para desarrollar con un alto nivel de efectividad y eficiencia las sus funciones misionales de la entidad.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

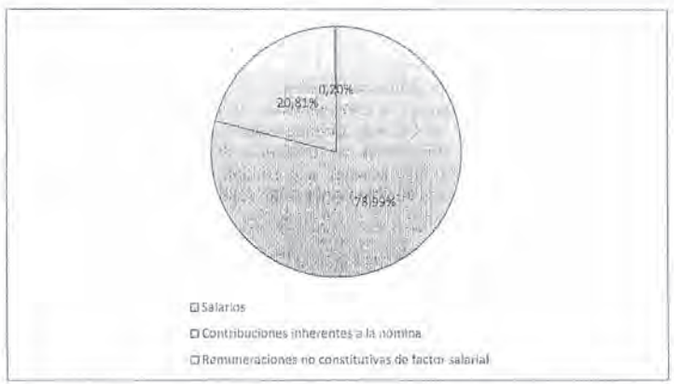

3. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La cifra registrada para atender la Adquisición de Bienes y Servicios, asciende a la suma de $34.213.876.044. Estos gastos son los previstos para adquirir todo tipo de bienes y servicios. Pueden ser suministrados por personas naturales o jurídicas, con excepción de los servicios prestados por el personal permanente y supernumerario.

Los rubros que representan mayor importancia en este apartado son: el mantenimiento de inmuebles, la adquisición de materiales y suministros, el servicio de conectividad, el servicio de seguridad y vigilancia, el mantenimiento de equipos de comunicaciones y computación y los servicios públicos.

Resultaria de gran importancia contar con recursos adicionales para la implementación del plan de bienestar social y estímulos para los servidores de la Entidad.

4. TRANSFERENCIAS

Para el concepto de transferencias se registraron $14.053.929.207 destinados a cubrir los rubros de sentencias y conciliaciones. Este concepto se encuentra desfinanciado puesto que la Oficina Jurídica estimó los pagos para 2019 en $20.000.000.000 teniendo en cuenta las pretensiones de los procesos que se encuentran ejecutoriados con fallo adverso a la entidad, los acuerdos conciliatorios celebrados y los procesos que posiblemente sean fallados de manera adversa en lo que resta del año.

5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Para este concepto se registró la suma de $4.943.971.323 para cubrir los gastos generados por el seguro de vida establecido por la Ley 16 de 1988 y el seguro de vida colectivo establecido en el artículo 176 del Decreto 262 de 2000.

6. GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS

Se registró la suma de $2.005.355.160 para cubrir los pagos correspondientes a impuestos de vehículos, prediales, delineación urbana, la contribución por valorización y la cuota de auditaje de la Contraloría General según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1993.

7. INVERSIÓN

Para gastos de inversión se registró en el SIIF un monto de $46.647.000.000, atendiendo el techo señalado por el Ministerio de Hacienda.

Estos gastos representan la necesidad de dotar a la Entidad con instrumentos tecnológicos y de gestión que posibiliten la modernización institucional y la fortalezcan ante los retos que impone el cumplimiento de la ley, la prevención de

conductas impropias y la protección de los derechos de las víctimas con la debida oportunidad y efectividad en todas las intervenciones.

En esta materia la Procuraduría General de la Nación tiene un déficit acumulado, resultado de aplazamientos y reducciones en las apropiaciones de la vigencia 2018 y anteriores, por lo que se hace necesario incrementar de manera importante los recursos disponibles para logras los siguientes objetivos:

- Fortalecer los mecanismos para la mejora de la transparencia y la integridad interna y externa.
- Mejorar la eficiencia y coordinación de las funciones misionales a nivel central y territorial.
- Mejorar la capacidad de la PGN para el desarrollo y cumplimiento de su gestión institucional.
- Fortalecer el Recurso Humano para el cumplimiento de sus funciones.
- Mejorar la medición de la gestión y políticas de calidad de la entidad.
- Fortalecer la capacidad institucional y de los servidores públicos para prevenir y sancionar corrupción.
- Promover una cultura ciudadana de aprecio y cuidado de lo público y de cumplimiento a la ley en la vida cotidiana y en la gestión pública.
- Adecuar y mejorar la infraestructura física de las sedes de la entidad.
- Suministrar oportunamente las actualizaciones a los componentes de la plataforma tecnológica.
- Suministrar el soporte técnico a los componentes de la plataforma tecnológica.
- Implementar la aplicación de las buenas prácticas en seguridad informática.

7. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Rta:

Durante la programación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 se formularon proyectos por valor de $53.053.400.000 y finalmente la Dirección de Inversiones y Finanzas comunicó una cuota de $40.528.077.735, con lo cual se establece un déficit de $12.525.322.265.

Los proyectos que resultaron afectados con esta disminución en la cuota de inversión sn los siguientes:

Código	Nombre	Solicitud	Asignación según la cuota
2018011000459	Actualización de la plataforma tecnológica	6.608.400.000	1.550.000.000
2018011000066	Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio del control público	33.030.000.000	33.480.000.000
2017011000167	Implementación de la estrategia anticorrupción	4.165.000.000	2.000.000.000
2018011000464	Mantenimiento de sedes	5.000.000.000	1.998.077.735
2018011000064	Mejoramiento de la gestión institucional	4.250.000.000	1.500.000.000
	TOTAL	**53.053.400.000**	**40.528.077.735**

Adicionalmente, se requiere garantizar la provisión de los recursos suficientes que permitan el nivel de inversión necesario para los proyectos y los de funcionamiento, más concretamente para asumir de inmediato las nuevas tareas a cargo de la Entidad.

1. **Recursos de inversión:**

Los recursos faltantes para completar los requerimientos de los 5 proyectos de inversión ya formulados (plataforma tecnológica, lucha contra la corrupción, fortalecimiento institucional, mantenimiento de sedes, fortalecimiento para el ejercicio del control público) en total ascienden a $12.975 millones.

2. **Recursos para planta intervención JEP y acuerdo de paz:**

El total los recursos para operar la intervención ante la JEP y el seguimiento al acuerdo de paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1922 de 2018, en armonía con el Decreto - Ley 1512 de 2018, ascienden a $40.792 millones.

3. **Levantamiento de la restricción fiscal del artículo 92 de la Ley 617 de 2000:**

Para cumplir con lo atrás señalado y tal como aconteció en el caso de la Fiscalía General de la Nación y de Contraloría General de la República, en 2017, se requiere que mediante artículo con carácter orgánico se levante por única vez dicha limitante, para ser viables las medidas presupuestales frente al papel de la Procuraduría General de la Nación en el posconflicto.

4. **Nuevos proyectos:**

Adicional a lo anterior, ténganse en cuenta que la Procuraduría General de la Nación presentó al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación la necesidad de dos nuevos proyectos por cerca de $50.300 millones, así:

- **Reforzamiento de sede central.** La torre A y B de la sede central de la PGN fue construida en el año 1973 y la torre C en el año 1955. Las dos edificaciones se encuentran estructuralmente por fuera de norma NSR 2010. El valor estimado del reforzamiento es de **$33.800 millones.**
- **Digitalización y ampliación de archivo.** Se requiere espacio idóneo de archivo y la digitalización certificada de 35.000 metros lineales de archivo central de la Entidad. El valor estimado es de **$15.500 millones.**

5. **Recursos complementarios de funcionamiento:**

La Procuraduría General de la Nación presentó al Ministerio de Hacienda la necesidad de mayores recursos de funcionamiento por cerca de $15.000 millones para mantener los compromisos de la planta de personal vigente y los gastos generales mínimo para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y cumplir con los compromisos derivados de sentencias y conciliaciones.

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.**

Rta:

El presupuesto y el nivel de ejecución del presupuesto para sentencias y conciliaciones de la vigencia 2017 y con corte a 31 de agosto de 2018 es el siguiente:

Tabla 4. Ejecución Presupuestal Sentencias y Conciliaciones Vigencia 2017

CONCEPTO	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos / Apropiación
CONCILIACIONES	7.198,50	7.198, 17	100,00%
SENTENCIAS	14.432,50	14.334,16	99,32%
TOTAL	21.631,00	21.532,33	99,54%

Tabla 5. Ejecución Presupuestal Sentencias y Conciliaciones Enero - Agosto 2018

CONCEPTO	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos / Apropiación
CONCILIACIONES	8.561,12	7.179,88	83,87%
SENTENCIAS	10.000,00	3.490,19	34,90%
TOTAL	18.561,12	10.670,07	57,49%

9. **¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indica el déficit de asignación presupuestal.**

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el Proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige.**

11. **Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que Usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.**

En cuanto al requerimiento de la proposición aditiva se atiende en los siguientes términos:

1. **Sírvase informar si en el Proyecto de Presupuesto del año 2019, existen rentas de destinación específica dirigidas a estas entidades, y si corresponden a los valores asignados.**

Rta:

La Procuraduría General de la Nación no tiene rentas de destinación específica.

2. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017, de enero a la fecha y proyección a 31 de diciembre del año 2018 para terminar la vigencia, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

Rta:

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2017 y con corte a 31 de agosto de 2018, por cada una de las cuentas, es el siguiente:

Tabla 6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2017

CONCEPTO	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos / Apropiación
Gastos de Personal	535.664,61	526.241,11	98,24%
Gastos Generales	31.688,46	30.214,53	95,35%
Transferencias	27.502,00	27.367,93	99,51%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**594.855,08**	**583.823,54**	**98,15%**
Inversión	32.461,48	24.091,95	74,22%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**627.316,56**	**607.915,49**	**96,91%**

Tabla 7. Ejecución Presupuestal Enero - Agosto 2018

Concepto	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Compromisos/ Apropiación
Gastos de Personal	512.904,05	355.110,13	69,24%
Gastos Generales	35.277,21	26.725,09	75,76%
Transferencias	21.741,42	11.608,62	53,39%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**569.922,69**	**337.504,45**	**59,22%**
Inversión	42.332,52	12.456,02	29,42%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**612.255,21**	**347.433,63**	**56,75%**

Tabla 8. Proyección a 31 de diciembre de 2018

Concepto	Apropiación Vigente (Millones de $)	Compromisos (Millones de $)	Proyección (31/12/2018) (Millones de $)
Gastos de Personal	512.904,05	355.110,13	562.760,27
Gastos Generales	35.277,21	26.725,09	35.277,21
Transferencias	21.741,42	11.608,62	21.741,42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**569.922,69**	**337.504,45**	**619.778,52**
Inversión	42.332,52	12.456,02	32.432,52
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	**612.255,21**	**347.433,63**	**652.211,42**

3. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta. (Lo que va corrido a la fecha de corte para radicación más lo estimado para los meses que faltan).**

Rta:

Ver respuesta a pregunta 5 cuestionario anterior.

4. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que Usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando fuente y uso de los recursos.**

Rta:

Ver respuesta a pregunta 6 cuestionario anterior.

5. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2019, comparado con el ejecutado en 2017 y 2018 a la fecha, más la proyección de los meses que faltan para cubrir la vigencia. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

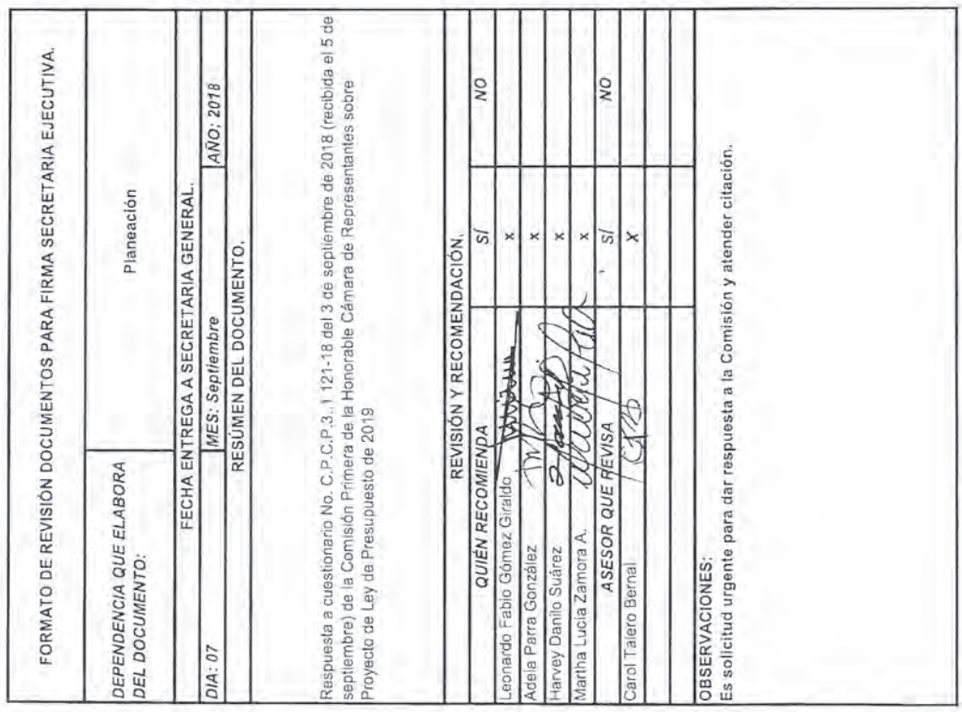

FORMATO DE REVISIÓN DOCUMENTOS PARA FIRMA SECRETARIA EJECUTIVA.					
DEPENDENCIA QUE ELABORA DEL DOCUMENTO:	Planeación				
FECHA ENTREGA A SECRETARIA GENERAL.					
DIA: 07	MES: Septiembre	AÑO: 2018			
RESÚMEN DEL DOCUMENTO.					
Respuesta a cuestionario No. C.P.C.P.3. \ 121-18 del 3 de septiembre de 2018 (recibida el 5 de septiembre) de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes sobre Proyecto de Ley de Presupuesto de 2019					
REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN.					
QUIÉN RECOMIENDA			SÍ		NO
Leonardo Fabio Gómez Giraldo			x		
Adela Parra González			x		
Harvey Danilo Suárez			x		
Martha Lucia Zamora A.			x		
ASESOR QUE REVISA			SÍ		NO
Carol Talero Bernal			X		
OBSERVACIONES: Es solicitud urgente para dar respuesta a la Comisión y atender citación.					

Rta:

Ver respuesta a pregunta 7 cuestionario anterior.

6. **Sírvase informar cuales son los compromisos adquiridos con cargo a vigencias futuras, si se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley, y si forman parte del endeudamiento.**

Rta:

La entidad no registra compromisos con cargo a vigencias futuras del año 2019.

7. **Sírvase informar si el valor proyectado para cumplir los compromisos de pago del servicio a la deuda en la vigencia 2019 es suficiente y prevé los posibles incrementos en el valor del dólar.**

Rta:

En el presupuesto de gastos de la Procuraduría General de la Nación no figura el servicio de la deuda.

Cordial saludo,

JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS
Jefe Oficina de Planeación

LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Jefe División Financiera

Doctores
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CARRERA 7 No. 8- 68
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No. CAP.C.P.3..1 121-18 del 3 de septiembre de 2018 (recibida el 5 de septiembre)

Honorables Representantes,

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República solicita información relativa a la ejecución y asignación de recursos de inversión y funcionamiento, con ocasión del trámite legislativo del PL052/Cámara, de manera atenta doy respuesta al cuestionario formulado, en los siguientes términos:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va de corrido de la vigencia 2018, por carencia de apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Para el año 2017, la JEP se encontraba en la fase inicial de alistamiento para su implementación. Por esta razón no procedía la programación de planes, programas o proyectos para la JEP en tal vigencia, los cuales empezaron a estructurarse durante la vigencia 2018.

Frente a esta situación, en 2017, el Gobierno Nacional dispuso una Subcuenta en el Fondo Colombia en Paz como mecanismo para garantizar los bienes y servicios requeridos para la puesta en funcionamiento de la JEP, mientras la entidad se conformaba plenamente.

Para la vigencia 2018, fueron formulados e inscritos en el banco de proyectos del DNP – SUIFP, siete (7) proyectos de inversión.

Es necesario tener en cuenta que en lo que lleva la vigencia 2018 no se han podido implementar los proyectos de inversión por cuanto aún se surte el trámite presupuestal de distribución de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. La distribución prevista está por un total de $26.727 millones, ajustado recientemente al monto ejecutable en lo restante del año.

Es de anotar que el techo presupuestal de inversión para la JEP fue de $72.000 millones en 2018, sobre el cual la entidad hizo una primera solicitud de distribución por $66.309 millones.

En cuanto a las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas durante 2018, debe precisarse que el techo presupuestal de inversión ascendió a $72.000 millones, los cuales estaban destinados a la ejecución de 15 subproyectos, que tal como ha quedado indicado, fueron reducidos a $26.727 millones, suma que se encuentra en trámite de distribución ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP.

A continuación, se presenta la lista de los proyectos de inversión, agrupados por programas presupuestales, incluyendo los montos por los cuales se hizo la primera solicitud de distribución al Ministerio de Hacienda para la vigencia 2018 por valor de $66.309 millones, así como los montos de la distribución por $26.727 que está actualmente en trámite.

En la siguiente tabla se puede observar la diferencia en el monto a financiar en cada proyecto:

Tabla 1. Proyectos de inversión JEP para ejecución en segundo semestre de 2018 (cifras en pesos)

No.	PROYECTO	VALOR SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN INICIAL 2018	DISTRIBUCION DEFINITIVA AJUSTADA - EN TRÁMITE
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
1	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional	$ 36.901.686.868	$15.626.691.604

2	Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP	$ 1.424.800.000	$ 1.107.200.000
3	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional (Previo concepto DNP)	$ 10.226.220.390	$ 0
Programa 4499 Fortalecimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz			
4	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	$ 5.216.000.000	$ 5.216.000.000
5	Implementación, desarrollo y fortalecimiento de herramientas que faciliten el acceso de la información a la ciudadanía. Nacional	$ 528.435.590	$ 100.000.000
6	Adecuación Dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	$ 117.000.000	$ 117.000.000
7	Implementación de una solución inmobiliaria para la Jurisdicción Especial para la Paz JEP en Bogotá	$ 11.894.450.640	$4.560.000.000
TOTAL INVERSIÓN		$ 66.308.593.488	$26.726.891.604

Es importante señalar que el proyecto para protección de procesados, víctimas, testigos e intervinientes tiene leyenda previo concepto DNP por cuanto el marco legal que da sustento al mismo, el proyecto de Ley Estatutaria de la JEP, no cuenta con sanción presidencial y por lo tanto aún no está vigente. Así mismo, la regulación o reglamentación del correspondiente programa de protección deberá surtirse.

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

A continuación se presenta el presupuesto de funcionamiento de la JEP, con los rubros que lo componen:

Tabla 2. Rubros presupuestales por concepto de funcionamiento 2017 -2018 (cifras en pesos)

TIPO GTO	CTA	BCT	OBJ	ORD	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE AÑO FISCAL 2017	2018
A					FUNCIONAMIENTO	250.440.000	112.002.000.000
A	1				GASTOS DE PERSONAL	250.440.000	90.418.000.000
A	1	0	1	1	Sueldos de Personal de Nómina	40.440.000	33.283.743.646
A	1	0	1	4	Prima Técnica		298.195.086
A	1	0	1	5	Otros	163.000.000	34.238.828.771
A	1	0	1	9	Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones	-	181.447.112
A	1	0	1	10	Otros Gastos Personales Previo Concepto DGPPN	-	-
A	1	0	5		Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	47.000.000	22.415.785.385
A	2				GASTOS GENERALES	-	21.584.000.000
A	2				Adquisición de Bienes y Servicios	-	21.584.000.000

Respecto al rubro de inversión, tal como se indicó en la respuesta al punto anterior, a corte del 9 de septiembre 2018, el Ministerio de Hacienda y el DNP aún no han asignado recursos y continúa el trámite de distribución con el ajuste referido.

3. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019.**

El Anteproyecto de Presupuesto de la JEP para la vigencia de 2019, obedeció al resultado de un ejercicio articulado de planeación entre todos los componentes de la JEP, a saber, la Magistratura, la Unidad de Investigación y Acusación, y la Secretaría Ejecutiva.

Este ejercicio, se llevó a cabo con plena observancia de los criterios establecidos por la Circular Externa del 4 de marzo del 2018, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual a su vez permitió precisar los recursos requeridos por la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de cumplir con sus mandatos legales y constitucionales.

Adicionalmente, las cuotas indicativas comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el DNP para el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto han incluido las necesidades presupuestales de la entidad, en su mayoría. Es así como la entidad ha adelantado una priorización interna que continuará mejorando hasta noviembre, con el fin de hacer el uso más eficiente de los recursos asignados.

La solicitud de **funcionamiento** fue por $218.900 millones, de manera que con la cuota radicada en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto 2019 por $209.308 millones, la entidad debe hacer esfuerzos en optimizar y disminuir recursos de territorialización y aplazar actividades para 2020. Además, impacta en la protección de magistrados y fiscales. Con la cuota indicativa, hay una **diferencia entre lo solicitado y lo asignado de $9.600 millones.**

La solicitud de inversión fue por $153.000, de lo cual se obtuvo una cuota de $90.385 con una diferencia de **$60.000 millones**, que afectan las siguiente necesidades: publicidad de audiencias, TIC y productos de apoyo a la función judicial: monitoreo de personas en libertad condicionada; seguimiento del régimen de condicionalidad; verificación y proyectos de trabajos, obras y actividades con contenido reparador - TOAR; implementación y seguimiento de sanciones propias y alternativas; y, despliegue de actividades investigativas.

En conclusión, hay unos gastos de funcionamiento e inversión que deberán tenerse en cuenta en 2019, en la medida que el presupuesto lo permita, y garantizar en los años siguientes, de conformidad con el avance del despliegue territorial y la asunción de casos priorizados por la JEP. Entonces, es fundamental contar con los recursos suficientes para atender todas las necesidades de la entidad.

4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)**

La ejecución presupuestal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en 2017 es de:

Tabla 3. Ejecución presupuestal de la JEP 2017 (cifras en pesos)

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	CONCEPTO	2017					
						APROPIACION	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBLIG	PAGO
A					FUNCIONAMIENTO	250.440.000	150.079.299	59,93%	150.079.299	59,93%	137.947.055
A	1				GASTOS DE PERSONAL	250.440.000	150.079.299	59,93%	150.079.299	59,93%	137.947.055
A	1	0	1	1	Sueldos de Personal de Nomina	16.440.000	16.342.810	40,91%	16.342.810	40,91%	16.342.810
A	1	0	1	4	Prima Técnica						
A	1	0	1	5	Otros	163.000.000	115.723.962	71,00%	115.723.962	71,00%	115.723.962
A	1	0	1	9	Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones						
A	1	0	1	10	Otros Gastos Personales Prestación Contratos DCPPN						
A	1	0	3		Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Privado y Publico	47.000.000	17.813.027	37,90%	17.813.027	37,90%	5.680.783
A	2				GASTOS GENERALES	-	-		-		-
A	2				Adquisición de Bienes y Servicios						

La ejecución presupuestal de la JEP al corte de agosto de 2018 fue la siguiente:

Tabla 4. Ejecución presupuestal de la JEP a agosto del 2018 (cifras en pesos)

SECCION 44-01-01
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGOSTO DE 2018

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APR. EJECUTABLE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBLIG	PAGOS
A	1					GASTOS DE PERSONAL	90.418.000.000	-	90.418.000.000	82.970.000.000	7.448.000.000	33.421.661.202		33.421.661.202		33.421.661.202
A	1	0	1	1		Sueldos de Personal de Nómina	33.289.743.648	-	33.289.743.648	27.331.843.648	5.957.900.000	11.774.305.441	35%	11.774.305.441	35%	11.774.305.441
A	1	0	1	4		Prima Técnica	998.195.288	-	998.195.288	998.195.288	-	119.734.683	12%	119.734.683	12%	119.734.683
A	1	0	1	5		Otros	54.836.828.771	-	54.836.828.771	54.949.828.771	113.000.000	13.279.047.273	24%	13.279.047.273	24%	13.279.047.273
A	1	0	1	9		Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones	181.447.112	-	181.447.112	181.447.112	-	402.641	0%	402.641	0%	402.641
A	1	0	1	10		Otros Gastos Personales Prestación Contratos DCPPN	-	-	-	-	-	-	0%	-	0%	-
A	1	0	3	5		Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	22.415.785.565	-	22.415.785.565	21.172.585.565	1.243.200.000	8.252.081.162	37%	8.252.081.162	37%	8.252.081.162
A	2					GASTOS GENERALES	21.584.000.000	1.204.557.154	20.379.442.846	17.730.595.389	2.648.847.457	12.376.313.756		4.220.282.842		4.212.382.842
A	2	0	4			Adquisición de Bienes y Servicios	21.584.000.000	1.204.557.154	20.379.442.846	17.730.595.389	2.648.847.457	12.376.313.756	57%	4.220.282.842	20%	4.212.382.842
TOTAL FUNCIONAMIENTO:							112.002.000.000	1.204.557.154	110.797.442.846	100.700.595.389	10.096.847.457	45.797.974.958	41%	37.642.044.044	34%	37.634.044.044

En cuanto al rubro de Gastos de personal, se acordó con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la asignación de recursos se iba a realizar acorde con los nombramientos graduales de la planta de personal y las necesidades asociadas al normal funcionamiento de la JEP.

Por lo anterior, se han efectuado cuatro solicitudes de distribución para recursos de Funcionamiento. Dada la gradualidad, la ejecución de Gastos de personal es creciente.

En lo que se refiere a los gastos generales, la contratación que inició en junio de 2018, a la fecha, ha tenido como objetivo poner en funcionamiento las instalaciones de la Jurisdicción y dotarla de lo requerido para su implementación, y se tiene proyectado ejecutar esos recursos en su totalidad.

Por otro lado, como ya se mencionó con anterioridad, a la fecha de corte de este informe no se han asignado recursos para Inversión. Los montos que fueron solicitados para realizar la distribución se encuentran discriminados en el punto 1.

Dado que hasta la fecha la JEP solo ha contado con presupuesto de funcionamiento, a continuación, se relacionan los resultados misionales más relevantes, todos ellos asociados a funcionamiento:

- Pleno funcionamiento de la Magistratura de la JEP, con las salas y las secciones del Tribunal para la Paz establecidas en el Acto Legislativo 01 de 2017.
- Conformación y entrada en operación de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA.
- Integración y puesta en funcionamiento del Grupo de Análisis de Información - GRAI.
- Adopción del Reglamento General de la JEP, mediante el Acuerdo 001 de 2018 de la Sala Plena.
- Presentación del proyecto de normas de procedimiento para la JEP al Gobierno Nacional, para posterior trámite y expedición de Ley 1922/18.
- Integración y definición de funciones y puesta en ejecución de las comisiones: de Género, Étnica y Territorial y Ambiental de la JEP.
- Entrega formal de El Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre sometimientos y comparecientes a la Magistratura, el cual administra actualmente el GRAI.
- Estructura, funcionamiento, registro y guía operativa del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD.
- Atención, acompañamiento y orientación a víctimas y comparecientes.
- Articulación interinstitucional para atención al público con Ministerio Público, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV, los Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV del Distrito y acuerdo con Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI – Bogotá para brindar acompañamiento psicosocial en la sede de la JEP.
- Garantías de acceso a la información por parte de las víctimas y sus organizaciones para lograr su efectiva participación en la JEP, a partir de acciones de difusión y relacionamiento, así como la ampliación de la cobertura territorial a 28 nuevos municipios en 14 departamentos, para un total a la fecha de 152 municipios intervenidos.

Todo lo anterior ha permitido la puesta en marcha del componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición – SIVJRNR y dar las bases para continuar con la consolidación de la JEP y la articulación de todo el sistema.

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta

El Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final estableció como meta para 2018 la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz como una entidad sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica. Esta meta se cumplió, tal como se describe en el Anexo 1 (Marco normativo de puesta en marcha de la JEP), sobre lo cual es importante destacar que la JEP inició labores propiamente en 2018.

El PMI estableció además las siguientes recomendaciones de política pública para la JEP en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.1. del Acuerdo Final, así:

1. Adoptar instrumentos técnicos para establecer criterios de priorización de casos para evitar que conductas graves y representativas queden impunes; así como un sistema de información y herramientas de seguimiento con un enfoque transicional, esto es, un enfoque de macrocriminalidad y no de responsabilidad individual, que permita mostrar resultados en términos de verdad y justicia.

   Esta recomendación se atendió con la guía *Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones* emitida por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. (Anexo 2)

   El sistema de información se encuentra en desarrollo.

2. Revisar las propuestas presentadas por la Instancia Especial de Alto Nivel con pueblos Étnicos (IEANPE), que fueron presentadas en el marco del proceso participativo de incorporación del enfoque étnico en el PMI, y que no se abordaron por el gobierno al ser temas de la autonomía de la JEP. Estas propuestas se encuentran en las "Salvedades étnicas", en la sección "anexos" del PMI.

   Al respecto, la JEP cuenta con la Comisión Étnica establecida mediante Reglamento, la cual tiene dentro de sus asuntos de competencia esta recomendación, para lo cual en las próximas semanas iniciará la revisión de propuestas.

De otra parte, de acuerdo con el Artículo Transitorio 05 constitucional (Acto Legislativo 01 de 2017) los objetivos de la JEP son:

- Satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia.
- Ofrecer verdad a la sociedad colombiana.
- Proteger los derechos de las víctimas.
- Contribuir al logro de una paz estable y duradera; y
- Adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas.

Estos objetivos fueron también incorporados en el Reglamento de Funcionamiento de la JEP y han sido insumo para la planeación estratégica de la entidad en la que se avanza.

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Los rubros previstos en el Presupuesto para el año 2019 en Funcionamiento son los siguientes:

Tabla 5. Rubros incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2019 por concepto de funcionamiento (cifras en pesos)

Identificación de posición presupuestal							Rec	Sit	Concepto	Fuente de financiación
Tipo Gast	Cta Prog	Subc Subp	Obig Proy	Ord Gpry	Sord	Desg				Aporte Nacional
									44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA	
A									PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	$ 209.308.000.000,00
A	01								GASTOS DE PERSONAL	$ 68.662.686.296,00
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	$ 68.662.686.296,00
A	01	01	01						SALARIO	$ 108.116.497.019,00
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 42.549.089.727,00
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	$ 18.167.101.549,00
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 40.169.621.503,00
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 7.610.000.000,00
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 39.456.511.503,00
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	$ 275.690.102,00
A	08	04							CONTRIBUCIONES	$ 275.690.102,00
A	08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	$ 275.690.102,00
TOTAL										$ 209.308.000.000,00

El Ministerio de Hacienda dispuso una cuota de funcionamiento de $209.308.000.000 para 2019.

Con el presupuesto 2019 que se apropie en Gastos de Personal, se efectuará el pago de la nómina y prestaciones sociales de la planta de personal de la Jurisdicción.

Por su parte, con los recursos que se asignen en Adquisición de Bienes y Servicios, se realizará la contratación de los gastos generales requeridos para el funcionamiento de la sede principal en Bogotá, las primeras sedes territoriales de la entidad y los servicios que requiera contratar con personas naturales o jurídicas.

Además, con el presupuesto requerido para Gastos, Tributos, Multas y Sanciones se efectuará el pago de la cuota de fiscalización correspondiente, de acuerdo con el acto administrativo que expida la Contraloría General de la República para la vigencia 2019.

Finalmente, los rubros incorporados en el Proyecto de Presupuesto para inversión 2019, corresponden a los proyectos de inversión relacionados en el punto 1 con los siguientes montos distribuidos entre proyectos para el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI (Tabla 7). En todo caso, la entidad continuará en ejercicios internos de priorización, optimización y distribución de estos recursos, en lo que tendrá en cuenta la incidencia del monto definitivo de distribución 2018.

Tabla 6. Proyectos de inversión en Plan Operativo Anual de Inversión 2019

Nombre del proyecto de inversión	Productos	Qué se financia dentro del producto	Ajuste a cuota
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
1. Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	Servicios a víctimas en el exterior	Traslado de víctimas, traductores y servidores; Talleres de capacitación a líderes de organizaciones; Mecanismos de comunicación con las organizaciones en el exterior.	$ 427.421.344
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Convenios con organizaciones para la defensa judicial de comparecientes; se financia por acá parte del registro de abogados del sistema; capacitaciones para abogados encargados de la defensa.	$ 10.701.699.450
	Servicios de asesoría y representación judicial	Convenios con organizaciones para la representación judicial de víctimas; se financia parte del registro de abogados del sistema; capacitaciones para los abogados que harán la representación.	$ 12.859.647.255
	Servicios de acompañamiento psicosocial	Contratación de personal para desarrollar la política de acompañamiento psicosocial; contratación de personal y convenios para realizar el acompañamiento psicosocial a víctimas y a comparecientes.	$ 3.800.000.000

		Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en los territorios	Asistencia material a las víctimas; contratación de personal y consultorías para el levantamiento de conceptos; jornadas itinerantes; contratos de enlaces territoriales.	$ 12.018.275.446
		Servicios de formación informal	Talleres y capacitaciones a funcionarios y servidores de la JEP; talleres y capacitaciones (incluye traslados y viáticos) a organizaciones de víctimas.	$ 1.428.118.137
		Servicios de apoyo para la investigación y acusación judicial	Adquisición de vehículos operativos; contratación de personal para la realización de estudios técnicos especializados; jornadas de atención en lo que tiene que ver con las funciones de la UIA.	$ 1.554.181.200
		Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales propias de la justicia transicional y restaurativa	Realización de eventos de socialización de protocolos, verificación de actividades con contenido reparador, convenio para brindar custodia en las audiencias de la JEP contratación de personal para la elaboración de conceptos para las Salas en lo que concierne al enfoque de género.	$ 4.440.764.117
		Subtotal proyecto justicia		$ 47.280.106.949
2.	Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP	Servicios de promoción en temáticas de la JEP	Plan de medios, elaboración y traducción de piezas de comunicación y realización de eventos.	$ 1.854.200.000
		Servicios de información de la Jurisdicción Especial para la Paz	Sólo para 2018 se financia estrategia flexible de transmisión de audiencias, Para 2019 en centro de producción de contenidos audiovisuales	$ 200.000.000
		Documento metodológico	Consultorías para el monitoreo de medios, levantamiento de bases de datos, manuales de manejo de crisis, plan de comunicación estratégica y estudios de percepción.	$ 283.000.000
		Subtotal proyecto comunicaciones		$ 2.337.200.000
3.	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de	Servicios de apoyo en protección colectiva	Implementar medidas de protección colectiva a víctimas en los diferentes enfoques y facilitar la operación logística para la adopción de medidas de protección	$ 5.698.152.718
		Documentos de investigación	Realizar estudios y evaluar riesgos de las personas y grupos sujetos de protección	$ 1.700.127.344
	protección de la JEP (previo concepto)	Servicios de apoyo en protección individual	Implementar medidas de protección individual víctimas testigos e intervinientes en los diferentes enfoques y facilitar la operación logística para la adopción de medidas de protección	$ 13.142.288.051
		Subtotal proyecto medidas de protección		$ 20.540.568.114

Programa 4499 Fortalecimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz

4.	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	Servicios de información implementados	Desarrollo, actualización y capacitación en los sistemas que serán utilizados por la JEP. (Portal Web, Gestión Documental, Gestión Judicial, Atención a víctimas, Tableros de Control, Sistema de analítica, ERP, Sistema de seguridad de la información, e-learning, sistema de medios y bases de datos)	$ 9.352.850.000
		Servicios tecnológicos	Adquisición de equipos de cómputo, compra y alquiler de servicios de almacenamiento y data centers y la dotación tecnológica de un Centro de Comando (seguridad).	$ 6.589.050.000
		Subtotal proyecto TIC		$ 15.941.900.000
5.	Implementación, desarrollo y fortalecimiento de herramientas que faciliten el acceso de la información a la ciudadanía. Nacional	Plan de implementación de atención al ciudadano de la JEP	Formular los lineamientos y política de atención al ciudadano, construir inventario de trámites y consolidar oferta de servicio y registro en la SUIT	$ 0
		Campañas de cultura de servicio a la ciudadanía.	Capacitar al personal que brindara el servicio de atención ciudadana de la JEP y Divulgar campañas de sensibilización de cultura a la ciudadanía.	$ 100.000.000
		Canal de atención presencial.	Poner en funcionamiento los puntos de atención presencial a la ciudadanía de la JEP	$ 400.000.000
		Canal de atención telefónico.	Brindar atención telefónica (Call center) para resolver inquietudes básicas de la ciudadanía, acerca de trámites y servicios de la JEP	$ 180.000.000
		Canal de atención virtual	Articular los trámites y servicios del canal virtual.	
		Subtotal proyecto información a la ciudadanía		$ 680.000.000

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Sobre el particular debe indicarse que, al momento de presentarse el anteproyecto de presupuesto de 2019, no se tenía conocimiento de demandas en curso que hicieran necesario contemplar el rubro de "Demandas y Conciliaciones".

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Anexos: 1. Marco normativo de puesta en marcha de la JEP
2. Guía *Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones* emitida por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Elaboró: Aníbal Ruge Jaiquel – Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: Adela del Pilar Parra González – Leonardo Fabio Gómez Galindo
Aprobó: Martha Lucía Zamora Ávila – Harvey Danilo Suárez Morales

6. Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	Sedes adecuadas	Obra civil, cableado estructurado e interventoría sedes territoriales y mobiliario sedes territoriales		$ 3.628.429.851
	Subtotal proyecto sedes territoriales			$ 3.628.429.851
7. Implementación de una solución inmobiliaria para la JEP sede Bogotá	Derecho de beneficio fiduciario	Adquirir los derechos de participación y los derechos de uso a perpetuidad de las áreas asignadas y pactadas de la sede Bogotá de la JEP con el fin de realizar obra civil, cableado y dotación de la JEP		$ 0
	Subtotal proyecto sede Bogotá			$ 0
Total inversión 2019				$ 90.358.204.914

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto 2019. Sírvase explicar que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto tres de este cuestionario, se informa que no hay gastos de inversión o funcionamiento prioritarios que no se hayan incluido en el proyecto de presupuesto 2019.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

El presupuesto asignado a la Jurisdicción Especial para la Paz para las vigencias 2017 no contempló el rubro "Demandas y Conciliaciones", dado que solo con la expedición del Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017, se creó la sección presupuestal de la referida jurisdicción, y los recursos asignados por el Gobierno Nacional fueron destinados a gastos de funcionamiento para el pago de salarios de la Presidenta y el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz (únicos servidores públicos para la fecha).

En lo que respecta al presupuesto del 2018, no se incorporó en el rubro "Demandas y Conciliaciones", dado que al momento de planear el presupuesto no se conocían demandas que requirieran asignación presupuestal alguna.

9. Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Como se mencionó en el punto anterior la Jurisdicción está actualmente en la fase de implementación, razón por la cual no ha recibido ninguna demanda.

ANEXO 1. MARCO JURÍDICO DE LA JEP Y SU PUESTA EN MARCHA.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

La Jurisdicción Especial de Paz (JEP) es la entidad encargada del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), según se acordó en el Punto 5 (Subpunto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016. El numeral 70 del Punto 5 dispuso que el Estado debía poner en marcha el componente de justicia del SIVJRNR a la mayor brevedad, desde la firma del Acuerdo.

Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017.

La creación de la JEP en el marco constitucional y legal Colombiano se realizó con el Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017, que en su Artículo Transitorio 05 establece que "[l]a Jurisdicción Especial para la Paz estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica; administrará justicia de manera transitoria y autónoma y conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos".

La JEP está compuesta por "la Sala de Reconocimiento Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas; la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas, salas que desarrollarán su trabajo conforme a criterios priorización elaborados a partir la gravedad y representatividad los delitos y del grado de responsabilidad en los mismos; la Sala de Amnistía o Indulto; el Tribunal para la Paz; la Unidad Investigación y Acusación; y la Secretaría Ejecutiva. La Jurisdicción *cuenta* además con un Presidente." (Artículo Transitorio 7°. Acto Legislativo 01 de 2017).

El Acto Legislativo 01 de 2017 precisa asimismo que la JEP entra en funcionamiento a partir de su aprobación (4 de abril de 2017); "sin necesidad de ninguna norma de desarrollo, sin perjuicio de la aprobación posterior de las normas de procedimiento y lo que establezca el reglamento de la jurisdicción" (Artículo Transitorio 15).

De conformidad con el mismo Acto Legislativo, el desarrollo de algunas funciones al interior de la JEP fue objeto de transición, con la aprobación de Reglamento interno y constitución del Órgano de Gobierno de la JEP. Además, la puesta en marcha de la JEP se ha surtido con gradualidad de entrada en funcionamiento de sus órganos.

Por último, vale mencionar que el Acto Legislativo 01 del 2017, fue objeto de revisión de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, conforme al trámite dispuesto en el Acto Legislativo 01 del 2016. En la providencia expedida por esa corporación – Sentencia C-674/17- se determinó el alcance disposiciones del Acto Legislativo, y sus inexequibilidades.

Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017-Senado y 016 de 2017-Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en el Jurisdicción Especial de Paz"

El Congreso de Colombia, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, el 30 de noviembre de 2017 aprobó el texto conciliado de la "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en el Jurisdicción Especial de Paz"; actualmente en control constitucional por la honorable Corte Constitucional.

El proyecto de ley estatutaria en su Artículo 2 reitera a la Jurisdicción Especial de Paz como el componente de justicia del SIVJRNR. En su Título II (Capítulo I, artículos 8 y 9) reitera la naturaleza y los objetivos de la JEP de conformidad con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017.

Con relación a la entrada en funcionamiento el artículo 33 establece que "la JEP entró en marcha con la expedición del Acto Legislativo 01 de 2017", y precisa asimismo que "las Salas y la Unidad de Investigación y Acusación deberán comenzar su funcionamiento a más tardar tres (3) meses contados a partir de la posesión de los magistrados designados por el Comité de Escogencia (…). No podrá transcurrir más de un mes entre el inicio del funcionamiento de las Salas y el inicio del funcionamiento de las Secciones".

Normas de Procedimiento (Ley 1922 de 2018)

El Artículo Transitorio 12 del Acto Legislativo 01 de 2017 estableció que las Magistradas y Magistrados que integran la JEP debían elaborar las normas procesales que regirán la jurisdicción, las cuales debían "ser presentadas por el Gobierno Nacional al Congreso de la República".

De conformidad con este mandato el 12 de marzo de 2018 la JEP entregó al Gobierno Nacional su propuesta para el Proyecto de Ley de Normas de Procedimiento, con 228 artículos diseñados para dar seguridad jurídica a los comparecientes y a las víctimas, y definir los procesos que deberán realizar los postulados ante la JEP. Las normas establecen además los procedimientos relativos a la participación y resarcimiento de las víctimas. Luego de los ajustes realizados por el Gobierno Nacional a las normas de procedimiento -situación que condujo a que las normas fueran reducidas a 76 artículos-, fueron presentadas al Congreso de la República el 24 de abril de 2018 para iniciar su trámite legislativo.

La Ley incluye un Libro Primero que estipula *la centralidad de los derechos de las víctimas en los procesos de la Jurisdicción*, lo que incluye su reconocimiento y el de sus representantes, y garantías para su participación efectiva (Título Primero. Artículos 2 y 3). Son de destacar además en este Libro la definición de los sujetos procesales (art. 4), de las personas comparecientes ante la JEP (art. 5), las funciones y atribuciones de la defensa (art. 6), y lo relativo a la intervención de las autoridades étnicas (art. 7). El Libro Segundo del Proyecto de Ley establece *los procesos ante la JEP*, tanto los relacionados con las Salas como con ante las secciones del Tribunal Especial de Paz.

El Libro Tercero establece lo relativo al *régimen de libertades, la graduación de las sanciones y redención de la pena, la interrupción del término de prescripción de la acción penal, y el procedimiento para declarar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones*. El Libro Tercero precisa a su vez *disposiciones especiales en materia étnica*; e incluye un capítulo de *disposiciones finales* que incluye la

previsión de que las disposiciones contenidas en la ley que afecten a los pueblos étnicos se aplicaran de manera transitoria hasta que surta el *Derecho Fundamental a la Consulta Previa* (art. 74).

La Ley otorga *facultades extraordinarias* al Presidente de la República por un término de 6 meses para: "a) reorganizar la estructura y operación, b) ampliar la planta de personal, y c) actualizar la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera", de conformidad con lo dispuesto en los actos legislativos 01 y 02 de 2017 y el artículo 277 de la Constitución Política".

Reglamento General de la JEP

De conformidad con la facultad conferida en el Artículo Transitorio 12 de la Constitución Política (Acto Legislativo No. 1° de 2017) la JEP expidió el 9 de marzo el Acuerdo No. 001 de 2018, *por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial de Paz.*

El Reglamento General además de reiterar la definición, la naturaleza, los objetivos y los principios de la Jurisdicción (artículos 1 a 4), establece que tendrá su sede en Bogotá, Distrito Capital, pero señala que podrá funcionar de manera itinerante en cualquier parte del país y emplear medios administrativos, tecnológicos y financieros para procurar su presencia territorial (Artículo 5. Reglamento General).

Resolución 1 de 2018 de la Presidenta de la JEP

La Presidenta de la JEP, mediante Resolución 001 de 2018, fijó la fecha de apertura al público de la JEP. En tal Resolución, estableció:

1. "Artículo 1. La entrada efectiva de la JEP, para efectos de la determinación de los plazos de conclusión de las funciones de la JEP y para el envío de informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas, será el día quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)."
2. "Artículo 2. La JEP iniciará la atención al público el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), una vez sus magistrados hayan adoptado el reglamento de funcionamiento y organización de la JEP y hayan elaborado las normas procesales de la JEP, que serán presentadas por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, incluido el régimen disciplinario aplicable a sus funcionarios y empleados."

CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y SITUACIONES

EN LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá, 28 de junio de 2018

I. INTRODUCCIÓN

1. Este documento de política[1] plantea los lineamientos básicos que guían el proceso de priorización de casos y situaciones al interior de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad, y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante, SRVR). En ese sentido, y en ejercicio de la facultad constitucional que tiene la SRVR para desarrollar su trabajo con base en criterios de priorización[2], esta guía plantea unos criterios iniciales y presenta una metodología de aplicación y definición de prioridades.

2. Para efectos del trabajo de la SRVR las situaciones están definidas en términos de parámetros temporales y territoriales, y de estas pueden emerger casos a medida que se avanza en la investigación. Los casos están definidos en términos de parámetros personales, asociando a individuos y a grupos de individuos la responsabilidad por los planes, políticas y patrones de macro-criminalidad competencia de la SRVR.[3]

3. La adopción de esta política de priorización al interior de la SRVR es coherente con el mandato constitucional de la JEP de:

   i. satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia;
   ii. ofrecer verdad a la sociedad colombiana;
   iii. proteger los derechos de las víctimas;
   iv. contribuir al logro de una paz estable y duradera; y
   v. adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno[4].

4. Con este propósito, dentro de su procedimiento, la SRVR recibe los informes de los hechos relacionados con el conflicto, así como los reconocimientos de responsabilidad

---

[1] Este documento no pretende adoptar ninguna norma jurídica ni de carácter procesal ni de carácter sustantivo. La SRVR de Reconocimiento no tendría competencia para ello. A partir del marco legal vigente, estos criterios y metodología de priorización son una herramienta de gestión del trabajo de la SRVR que no crean nuevos derechos ni obligaciones para víctimas o comparecientes. Se trata de criterios previos, objetivos y claros para clasificar, organizar y definir un orden para la atención de los asuntos competencia de la SRVR.

[2] Constitución Política de Colombia. Título transitorio. Artículo transitorio 7°. "(...). Salas que desarrollarán su trabajo conforme a criterios de priorización elaborados a partir de la gravedad y representatividad de los delitos y del grado de responsabilidad en los mismos (...)". Igualmente, para la definición de los criterios de priorización la SRVR acudió al Acuerdo, al Proyecto de Ley Estatutaria y al estudio de otras experiencias de priorización, especialmente, de la Corte Penal Internacional (CPI) y la Fiscalía General de la Nación (FGN).

[3] En este punto se traza una diferencia frente a la Corte Penal Internacional, que también ha diferenciado entre situaciones y casos. Ante la CPI las situaciones generalmente están definidas en términos de parámetros temporales, territoriales, pero también algunas veces personales. El parámetro territorial es el país. Ello implica los procedimientos contemplados en el Estatuto de Roma para determinar si una situación particular debería generar una investigación criminal, así como a una investigación como tal. Por su parte, los casos tienen un mayor nivel de especificidad que las situaciones, implican incidentes específicos durante los cuales uno o más crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional parecen haber sido cometidos por uno o más sospechosos. Esta definición de situación y caso es a su vez diferente de la adoptada por la Fiscalía General de la Nación. Para esta entidad, una situación es un conjunto de casos relacionados por elementos comunes, asociados analíticamente para adelantar una investigación integral. El objetivo es evitar una comprensión equivocada de los hechos como aislados, y la FGN insiste que las situaciones no configuran necesariamente fenómenos criminales del derecho penal o del derecho procesal como los delitos masa, los delitos continuados o los concursos procesales. (Fiscalía General de la Nación (FGN). *Caja de Herramientas Guía Práctica para la Priorización*. Cartilla N.5, Bogotá 2016. P.13.) La SRVR construye sus definiciones de caso y situación a partir de la experiencia de la CPI y la FGN, adaptada a la labor de la SRVR.

[4] Constitución Política de Colombia. Título transitorio. Artículo transitorio 5°.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

I. INTRODUCCIÓN 3

II. EL PROCESO DE PRIORIZACIÓN EN LA SRVR 5
- A. Alcance de la priorización y su diferencia con la selección 6
- B. Agrupación y Concentración 9
- C. Criterios de priorización 10
- D. Metodología para la aplicación de los criterios de priorización 15

III. CONSIDERACIONES FINALES 22

IV. PLANES PERIÓDICOS Y AGENDAS CONCRETAS DE PRIORIZACIÓN 22

por parte autores, partícipes o encubridores de las conductas punibles de competencia de la JEP[5]. Los comparecientes tienen la obligación de aportar verdad plena, contribuir a la reparación de las víctimas, y a la garantía de la no repetición.[6]

5. En el marco de los principios de la justicia restaurativa y centralidad de las víctimas, la SRVR, cuando corresponda, adoptará las medidas que estime oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes. Estas medidas deben propender por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento.

6. Ejercer el mandato de hacer justicia respecto de crímenes internacionales y violaciones graves a los derechos humanos, supone alejarse de las visiones tradicionales de administración de justicia que pretenden perseguir penalmente una a una las conductas punibles, para abrir paso a enfoques que permitan dar respuesta a contextos de violencia generalizada y crímenes de sistema[7]. También requiere la adopción de políticas y lineamientos claros de gestión y autonomía frente a esa carga de trabajo. Justamente por esta razón, la SRVR adopta criterios previos, objetivos y claros del manejo de los casos y situaciones de su competencia y la distribución de sus recursos, que asegure los principios de justicia transicional inherentes al Acuerdo y al Acto Legislativo 01 de 2017.

7. A través de la implementación de criterios de priorización, la SRVR busca caracterizar periódicamente su carga de trabajo para definir y organizar la atención de los casos y situaciones de su competencia, así como tomar decisiones de gestión de recursos que permitan satisfacer, progresivamente, los derechos de las víctimas y los intereses de la sociedad. Además, estas decisiones deben salvaguardar el debido proceso y el principio de seguridad jurídica para los comparecientes.

8. Para la SRVR es de especial importancia garantizar la participación equitativa e incluyente de las víctimas, principio rector del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Conforme a la ley, la participación de las víctimas, sus organizaciones y las organizaciones étnicas y de derechos humanos colombianas se concreta a través de diversos mecanismos y escenarios, tales como la presentación de informes ante la SRVR, su intervención especial a lo largo del proceso mismo, la participación en mesas temáticas, foros regionales y locales y audiencias públicas, entre otros mecanismos.

9. La SRVR ha estructurado el proceso de priorización de acuerdo a tres grandes etapas: agrupación, concentración y priorización. (i) por **agrupación** se entiende la construcción y delimitación de universos provisionales de casos y situaciones competencia de la SRVR, (ii) por **concentración**, el conjunto de labores preliminares que le permiten a la SRVR focalizar su trabajo en la recolección y el análisis de información sobre determinados grupos de personas o de casos, con el fin de contar con los presupuestos necesarios para adoptar decisiones de priorización. Finalmente, la etapa concreta de (iii) **priorización**, supone la aplicación de criterios de carácter estratégico que le permiten a la SRVR determinar el orden de gestión de los casos, así como la asignación diferenciada de recursos de acuerdo con las necesidades de los mismos.

10. Así, el propósito de este documento es asegurar que estos ejercicios estén guiados por unos parámetros respetuosos de los mandatos constitucionales. Este proceso asegura la aplicación de los factores de competencia definidos en la Constitución y en el Acuerdo Final, pero plantea un esquema de adopción progresiva, dinámica y flexible de criterios y herramientas de priorización.

11. La SRVR se guiará por las recomendaciones de las comisiones étnica, de género y territorial sobre la inclusión de los enfoques de género, étnico y territorial en el trabajo de la SRVR. Le dará especial importancia al enfoque territorial como principio integrador de otros enfoques y como metodología.[8]

12. En todo caso, los criterios y metodología consignados en esta guía pueden ser revisados y ajustados periódicamente en función de su efectiva contribución al logro de los objetivos de la Jurisdicción Especial para la Paz y del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR). La SRVR lo hará a necesidad y hará pública la revisión de los criterios, de suceder.

13. La priorización se desarrollará en la forma más armónica, coordinada y eficiente entre los distintos órganos de la JEP, para lo cual la SRVR promoverá espacios de trabajo conjunto con las demás salas y secciones, así como con otras instituciones que hacen parte del SIVJRNR, que tienen sus propios criterios de priorización de su carga de trabajo. La SRVR promoverá una estrategia conjunta que facilite el flujo de información que contribuya al esclarecimiento de la verdad plena dentro de su respectivo marco de competencias.

II. EL PROCESO DE PRIORIZACIÓN EN LA SRVR

14. El inciso 4º del artículo transitorio 66 de la Constitución señala que los mecanismos de selección y priorización son inherentes a los instrumentos de la justicia de transición. Precisamente para esto, el constituyente derivado le encomendó al legislador

[5] Constitución Política de Colombia. Título transitorio. Artículo transitorio 23.
[6] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Pág. 154, Párr. 48.
[7] Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 2014. Documento A/HRC/27/56. Señala el Relator que "[a]l actuar caso por caso se hace difícil establecer nexos entre los diferentes casos, detectar patrones y determinar las cadenas de mando, todos ellos elementos esenciales precisamente cuando las transgresiones no son ocurrencias aisladas, sino que se inscriben en un sistema de perpetración de crímenes. Por lo tanto, no se trata de un medio eficaz para desarticular las estructuras que permitieron que se perpetraran las transgresiones, uno de los objetivos más urgentes de una estrategia de priorización para el procesamiento en un contexto de transición".

[8] Para los propósitos de esta Guía, el territorio se entiende como el conjunto de relaciones múltiples y de distintos niveles que establecen los sujetos, individuales y colectivos, con el entorno que ocupan, y que a la vez los define como sociedad. Conforme a lo previsto en el Acuerdo Final, la priorización de la SRVR atenderá además el enfoque territorial. Así, se integrarán los factores objetivos y subjetivos para identificar los hechos más representativos desde la perspectiva de ruptura de relaciones sociales y la ocurrencia de daños multidimensionales.

estatutario la definición de los criterios necesarios para llevar a cabo la selección de los casos y facultó a la JEP para fijar los criterios propios del ejercicio de priorización y gestión de sus casos.

A. Alcance de la priorización y su diferencia con la selección

15. Como bien dice el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, es "preciso establecer una clara distinción entre las estrategias de priorización y las aplicadas para la selección de los casos"[9].

16. La **priorización** se refiere a una técnica de gestión de la carga de trabajo[10], en este caso, de las investigaciones. Esa técnica atiende a criterios estratégicos[11] y busca clasificar, organizar y definir un orden para la atención de los asuntos[12]. Es decir, "es un instrumento de 'focalización'"[13] que pretende "establecer un orden estratégico con arreglo al cual se investigan y enjuician los casos y las situaciones de violaciones y abusos"[14].

17. A diferencia de la priorización, la **selección** no establece un orden estratégico sino un filtro, que permite "establecer si un determinado caso queda comprendido en una categoría especificada a los efectos de la investigación o el procesamiento"[15]. En esa medida, la selección, más no la priorización, es la que implica la renuncia a la acción penal. Así lo establece, el proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz en su artículo 19 -sobre el principio de selección-, cuando señala que la SRVR de Reconocimiento aplicará "criterios para concentrar el ejercicio de la acción penal en quienes tuvieron participación determinante en los hechos más graves y representativos" y que "respecto a las personas y hechos que no sean objeto de selección, se podrá renunciar al ejercicio de la acción penal"[16].

18. Así, mientras que la priorización es una estrategia de gestión del trabajo que busca determinar en qué orden se investiga en función de criterios estratégicos, la selección es un mecanismo para establecer cuáles asuntos se procesan y cuáles se descartan. Ahora bien, como lo ha advertido la propia Corte Constitucional, "la práctica de priorización no requiere *per se* que no se seleccionen otros casos, de ahí que se distinga entre selección y priorización"[17]. En ese sentido, el que un caso no sea priorizado en un momento dado no lo excluye de ser priorizado más adelante. Además, no hay un orden lógico en el tiempo que exija que primero se agote la selección antes de la priorización, ni al contrario. Ambos procesos (selección y priorización) pueden concurrir en el tiempo.

19. Los criterios utilizados por el legislador para seleccionar en cuáles casos no procede la persecución penal en la jurisdicción especial para la paz, pueden ser retomados como criterios de priorización. Así lo explica en su documento de política sobre priorización y selección de casos, la Oficina del Fiscal de la CPI; esa instancia al momento de la priorización, hace una valoración comparativa entre los casos seleccionados, basada, entre otros, en los mismos factores que guiaron su selección[18].

20. Las decisiones sobre priorización se concretan en planes o agendas periódicas, como se explica en el apartado final de este documento. A partir de los universos provisionales de casos y situaciones y de manera progresiva, la SRVR aplicará los criterios de priorización para decidir el orden en que instruirá los casos. Esto teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo transitorio 15 del Acto Legislativo 01 de 2017, la SRVR ejercerá sus funciones por un periodo de hasta 10 años. De otra parte, las decisiones sobre selección que tome la SRVR se concretan en resoluciones que remiten los casos a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas por considerar que los hechos o conductas de que se trate no deben ser incluidas en la resolución de conclusiones (Numeral 48 p. Punto Quinto Acuerdo Final y artículo 79 p. del Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP). Conforme a lo previsto en el numeral 48 o. del Punto Quinto del Acuerdo Final y el artículo 79 o. del Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP, la SRVR "a efectos de emitir su resolución (de conclusiones), deberá concentrarse desde un inicio en los casos más graves y en las conductas o prácticas más representativas".

21. Será la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas la que tome la decisión sobre la procedencia de la renuncia a la persecución penal, tal y como lo establecen el Acuerdo Final, la Ley 1820 de 2016 y el Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. Contra las resoluciones tanto de la SRVR por la cual se remite un caso a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas considerando que no procede su inclusión en la Resolución de conclusiones, como contra las resoluciones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas por la cual se decida sobre la renuncia a la persecución penal, proceden los recursos de reposición y apelación. En ese sentido, el Proyecto de Ley de Procedimientos ante la JEP, tramitado en el Congreso de la República, establece en su artículo 13.5 que el recurso de apelación procede contra las decisiones sobre selección de casos.

---

[9] Ver: Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 2016. Documento A/HRC/27/56.

[10] Fiscalía General de la Nación. Componente Básicos de la Política de Priorización. Cartilla 1. En: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/CHP_Cartilla1_AF_Digital.pdf

[11] Ibidem.

[12] Ver: Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 2014. Documento A/HRC/27/56.e Intervención de la Fiscalía General de la Nación en el Expediente D-9499 sobre el Acto Legislativo 01 de 2012. (Marco Jurídico para la Paz) y Directiva 001 del 4 de octubre de 2012. "Por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquéllos en la Fiscalía General de la Nación".

[13] Ver: Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 2014. Documento A/HRC/27/56.

[14] Ibidem.

[15] Ibidem.

[16] Artículo 19. Proyecto de Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz. Subrayas fuera del texto.

[17] Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013.

[18] International Criminal Court. Office of the Prosecutor. Policy paper on case selection and prioritization. 15 September 2016. Pág. 16. En: https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/20160915_OTP-Policy_Case-Selection_Eng.pdf

22. La Jurisdicción Especial para la Paz y, en particular, la SRVR, tiene competencia tanto para priorizar como para seleccionar casos sometidos a su conocimiento. Al respecto, el numeral 48.s del punto 5 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera señala:

> "Para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y célere del componente de Justicia, la Sala tendrá las más amplias facultades para organizar sus tareas, integrar comisiones de trabajo, fijar prioridades, acumular casos semejantes y definir la secuencia en que los abordará, así como adoptar criterios de selección y descongestión. Al ejercer estas facultades tendrá en cuenta la necesidad de evitar tanto que las conductas graves y representativas queden impunes, así como prevenir la congestión del Tribunal"[19].

23. En el mismo sentido, el artículo transitorio 7° de la Constitución, introducido mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, señala que la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas desarrollará su trabajo "conforme a criterios de priorización elaborados a partir la gravedad y representatividad los delitos y del grado de responsabilidad en los mismos" (subrayas fuera del texto). Por su parte, el inciso 4° del artículo 66 transitorio de la Constitución, introducido mediante el Acto Legislativo 01 de 2012 y modificado por el Acto Legislativo 01 de 2017 destaca -como ya se indicó- que "[t]anto los criterios de priorización como los de selección son inherentes a los instrumentos de justicia transicional [y que] el Fiscal General de la Nación determinará los criterios de priorización para el ejercicio de la acción penal, **salvo en los asuntos que sean de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz**" (negrillas fuera de texto).

24. La SRVR, como parte de la JEP, tiene dos deberes constitucionales claves frente a los procesos de selección y priorización. En primer lugar, la SRVR debe adoptar las medidas necesarias para asegurar que la selección de sus casos y situaciones respete los criterios establecidos por el legislador estatutario y responda a la obligación de investigar y juzgar las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. En segundo lugar, corresponde a la SRVR definir los parámetros que permitan la gestión estratégica de sus casos y garanticen la administración de una justicia eficiente y expedita, capaz de responder las demandas de justicia, mediante el reconocimiento de la responsabilidad y la determinación de los hechos y las conductas.

25. Para cumplir con estas obligaciones, este documento plantea un proceso de priorización que parte de dos supuestos básicos:

    a. Todos los periodos y decisiones de priorización deben partir de la aplicación de los factores de competencia material, personal y temporal establecidos en la Constitución de forma transitoria en el artículo 7 del Acto Legislativo de 2017.

    b. La priorización es, en esencia, un proceso de decisiones de estrategia y de gestión. Por consiguiente, las herramientas que permiten su ejercicio también deben serlo. Por esta razón, la priorización debe ser dinámica y progresiva, pensada a partir del flujo de información que reciba la SRVR, pero también, desde la necesidad de rendir cuentas a la ciudadanía y de dotar de legitimidad la justicia administrada por la JEP.

26. A partir de estos supuestos, la primera etapa del proceso de priorización supone la identificación de universos provisionales de casos de competencia de la SRVR, sobre los cuales obtuvo conocimiento. Este ejercicio debe hacerse periódicamente e implica el análisis de los hechos bajo los factores de competencia temporal, material y personal contemplados en el artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 01 de 2017 y en el Acuerdo Final.

B. Agrupación y Concentración

27. La demarcación del universo de hechos competencia de la SRVR es el primer paso de cualquier decisión de priorización. Por eso, en esta primera etapa, el trabajo de la SRVR consiste en construir y agrupar en distintas categorías, universos provisionales de hechos que cumplan con los factores de competencia material, personal y temporal. Es importante aclarar que estos universos serán provisionales, en la medida en que la consolidación "total" de los hechos cuya competencia corresponde a la SRVR, será un proceso progresivo que dependerá del flujo de información que llegue a través de las diversas fuentes de información que permitan identificarlos.

28. Para la delimitación inicial y periódica de los casos y situaciones sobre los cuales tendrá conocimiento la SRVR, en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales y dentro de las limitaciones que establece la ley, puede acudir a diversas fuentes, entre estas: los informes que deben entregar las instituciones referidas en numeral 48 b), del Acuerdo Final, el Informe presentado por el Secretario Ejecutivo de la JEP, los informes entregados por las organizaciones de víctimas de derechos humanos y étnicas, las versiones voluntarias, el inventario de hechos relacionados con el conflicto elaborado por la FGN las bases de datos de instituciones públicas o privadas aportadas y los testimonios, entre otras fuentes de información. En todo caso, la SRVR, en ejercicio de sus facultades legales y jurisdiccionales, puede solicitar información específica a entidades del Estado y acudir a otras fuentes externas.

29. Adicionalmente, otra fuente con la que cuenta la SRVR, es la remisión de expedientes judiciales, los cuales configuran un avance respecto de los informes que debe presentar la jurisdicción ordinaria ante la SRVR.

30. Finalmente, esta primera fase abre paso a la remisión de aquellos casos que no cumplen con los factores de competencia de la SRVR y cuya competencia constitucional corresponde a la SAI, a la SDSJ, o a la jurisdicción ordinaria.

31. La estrategia de priorización también tendrá en cuenta que otras salas y secciones enviarán asuntos a la SRVR para lo de su competencia. Esto exige que la priorización

[19] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Pág. 154, Párrafo 48, Literal S.

se desarrolle en la forma más armónica, coordinada y eficiente entre los distintos órganos de la JEP, para lo cual la SRVR promoverá espacios de trabajo conjunto con las demás salas y secciones.

32. Delimitado el universo de competencia a partir de la información disponible, la SRVR procederá a aplicar sus criterios de priorización. Estos se describen en la sección siguiente.

C. Criterios de priorización

33. Una vez delimitado el universo provisional de hechos y conductas que cumplen con factores de competencia de la SRVR, se aplicarán criterios de priorización que le permita establecer un orden razonable de atención para los mismos y asignar recursos diferenciados[20].

34. Este proceso dinámico y progresivo de aplicación de criterios permite incorporar los ajustes necesarios a la política en los distintos momentos del SIVJR, con el fin de enfrentar de forma más eficiente los desafíos que se presenten[21]. Esta comprensión permite dotar de legitimidad y coherencia al sistema, en la medida en que posibilita la administración de justicia de manera pronta y aumenta la capacidad de responder gradualmente a los derechos de las víctimas y a los intereses de la sociedad civil.

35. En la medida en que vaya llegando la información, la SRVR si lo considera pertinente, puede introducir ajustes a la estrategia de priorización. Esto, en atención a que la priorización debe atender a toda la carga de trabajo, mediante una planeación estratégica de la misma. Por ejemplo, si la SRVR encuentra que ciertas temáticas incluidas en varios informes cuentan con información suficiente para construir otra agenda específica de priorización o determina que, incluso en ausencia de información suficiente, algunas situaciones o casos enfrentan una coyuntura particular que requiere especial atención.

36. Los criterios de priorización tienen dos dimensiones: impacto y disponibilidad de la información[22]. La dimensión de impacto a su vez tiene dos componentes: subjetivo y objetivo. El componente subjetivo del impacto de los casos y situaciones se refiere a las características de víctimas y de los presuntos responsables. El componente objetivo se refiere a los hechos.

[20] Una política coherente de priorización no solamente debe establecer un orden de atención para los casos, también debe incluir la toma de decisiones relacionadas con la destinación de mayores recursos técnicos, operativos y logísticos de acuerdo a las necesidades de cada caso y ajustes el tipo de respuesta institucional para ciertos supuestos fácticos, entre otros. Justamente por esta razón, la Fiscalía adoptó la Directiva 01 de 2015, que incorporó cambios al modelo inicial de la Directiva 01 de 2012 ("Por medio de la cual se adoptan unos criterios de priorización de situaciones y casos, y se crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de aquellos en la Fiscalía general de la Nación (FGN)"), el cual se basaba estrictamente en la aplicación de criterios para definir qué casos requerían una respuesta más pronta.

[21] La SRVR está plenamente facultada para fijar sus criterios y para modificarlos. Frente a este aspecto, la Corte Constitucional, en la sentencia C-379 de 2013, señaló que "reconsiderar y ajustar los criterios [de priorización] usados en el pasado no es una debilidad, si este cambio se hace como producto de un análisis profesional y objetivo".

[22] Adaptado de: Fiscalía General de la Nación. Componentes Básicos de la Política de Priorización. Bogotá 2015.

a. *Criterio subjetivo del impacto:* La priorización de casos y situaciones por el componente subjetivo del impacto tendrá en cuenta:

- **La condición de vulnerabilidad de las víctimas** en razón a su origen étnico[23] e identidad racial, sexo y género[24], orientación sexual e identidad de género,[25] edad[26], niñez y adolescencia[27], condición de discapacidad[28], condición de pobreza, rol social de la víctima derivadas de patrones históricos, sociales y culturales de discriminación y ausencia o debilidad consuetudinaria de las instituciones estatales en el territorio afectado.

- **Impacto diferenciado en los pueblos étnicos[29] y sus territorios** en especial cuando los daños colectivos e individuales ponen en riesgo de exterminio

[23] Incluye las condiciones de vulnerabilidad que afecten tanto a los sujetos colectivos, como a los individuos pertenecientes a comunidades y pueblos étnicos, así como la interseccionalidad de estas identidades con otras formas de vulnerabilidad (por ejemplo, discapacidad, edad.)

[24] Este criterio es coherente con lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de acuerdo con el cual "[e]l Sistema Integral [de verdad, justicia, reparación y no repetición] tiene un enfoque diferencial y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y en especial a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas" (Pág. 128). Y con la premisa, destacada en el mismo Acuerdo, según la cual "[p]ara garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular la violencia sexual". Acuerdo Final. Págs. 193 – 194. Ahora bien, el criterio subjetivo de impacto basado en el sexo y el género podrá considerar, entre otros, los riesgos específicos que pueden sufrir las mujeres por el hecho de ser mujeres en el conflicto armado, dentro de los que se cuentan el riesgo de ser víctimas de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas o roles considerados femeninos por parte de los actores armados ilegales; el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas; los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales con integrantes grupos ilegales o miembros de la Fuerza Pública, entre otros, todos estos identificados por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008.

[25] Las vulnerabilidades asociadas al género se comprenden asociadas tanto a factores culturales como a factores estructurales de discriminación y exclusión. La SRVR considera que la violencia basada en género manifiesta y refuerza la discriminación y el "otro" por las mujeres y por las orientaciones sexuales diversas, y tiene impactos colectivos además de individuales.

[26] La Corte Constitucional advierte que "[l]os adultos mayores son un grupo vulnerable [...] esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones, físicas, económicas o sociológicas, que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos", precisando que, "[...]resulta indispensable que el Estado asuma las medidas necesarias para proteger a este grupo frente a las omisiones o acciones que puedan generar violación de sus derechos" Corte Constitucional, sentencia T-252 de 2017.

[27] El Acuerdo final señala en su punto 5.1.2 que el "funcionamiento del componente de justicia dará énfasis a las necesidades de las víctimas (...) niñas y niños, quienes sufren de una manera desproporcionada y diferenciada los efectos de las graves infracciones y violaciones cometidas con ocasión del conflicto". La Corte Constitucional (Sentencia C-007 de 2018, párrafos 449 y 492.2) ha señalado que, entre otros, dichos impactos pueden asociarse a la ruptura traumática de sus vínculos familiares, que se hayan visto compelidos desde una etapa temprana de sus vidas a participar en el conflicto armado, el estigma social en sus comunidades, su sometimiento a servidumbre o trabajos forzados o a tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes y diversas formas de agresión sexual.

[28] La Corte Constitucional ha reconocido el "impacto cualitativamente diferencial y agravado" de conductas como el desplazamiento forzado sobre las personas con discapacidad, al igual que sobre sus familias. Corte Constitucional, Auto 006 de 2009. En esa línea, dicho Tribunal ha indicado que, en contextos de conflicto armado, esta población "está expuesta a un mayor riesgo de perder la vida, de ser sometida a violencia, de ser víctima de abusos y tratos denigrantes, o de ser abandonada" (Auto 173 de 2014) y ha destacado que el Estado debe adoptar acciones afirmativas para "identificar las barreras que aún persisten [...] y para realizar los ajustes razonables idóneos para garantizar el goce pleno de sus derechos" (Auto 173 de 2014).

[29] Sentencia No. T-001/94: La jurisprudencia ha precisado que los derechos de las comunidades indígenas no deben ser confundidos con los derechos colectivos de otros grupos humanos; cada comunidad indígena es un verdadero sujeto colectivo y no una sumatoria de individuos particulares que comparten una serie de derechos o intereses difusos.

físico y cultural, riesgo de extinción y pervivencia de los sujetos colectivos de derechos[30].

- **Impacto diferenciado en otros sujetos colectivos** como las comunidades campesinas[31] y sus territorios, las organizaciones sociales, comunitarias, sindicales[32] y políticas[33], en especial cuando los daños colectivos, familiares e individuales ponen en riesgo de exterminio físico o cultural, y pervivencia de dicho sujetos colectivos y sus procesos organizativos.

- **La representatividad de los presuntos responsables.** La participación determinante[34] de los presuntos responsables en los patrones de macro-criminalidad, planes y o políticas, asociados a los casos y situaciones de competencia de la SRVR. Esta participación representativa no se determina por la pertenencia a la cúpula de una estructura armada, ni por pertenecer a la misma, sino que se deriva de un examen de la comisión de los hechos mismos.

b. *Criterio objetivo del impacto:* La priorización de casos y situaciones por el componente objetivo del impacto tendrá en cuenta:

- **La gravedad de los hechos** que, por su modalidad, duración, o sus efectos afectan más gravemente los derechos fundamentales individuales y colectivos en términos de intensidad de la violencia, sistematicidad, masividad, daños o impactos generados.

- **La magnitud de la victimización** en términos de número de víctimas directas e indirectas, duración en el tiempo de los hechos victimizantes, así como extensión y concentración de hechos victimizantes en un territorio determinado.

- **Representatividad de los hechos** en cuanto a la capacidad de ilustrar el *modus operandi* relacionado con prácticas, políticas, planes o patrones criminales de competencia de la SRVR; su capacidad de contribuir a revelar las motivaciones de las violaciones cometidas en los territorios más afectados por el conflicto armado en el marco de los objetivos de la jurisdicción; o los efectos restaurativos de casos y su impacto en la consolidación de la transición y la construcción de la paz.

37. En el marco de estos criterios, la SRVR tendrá que identificar y analizar planes o políticas[35], elementos de sistematicidad[36], y patrones de macrocriminalidad[37]. Al respecto, en virtud del Acto Legislativo 01 de 2017[38], la SRVR resalta que "no se podrá presumir el carácter masivo o sistemático de las conductas punibles investigadas, ni que el hecho ha sido cometido como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de los crímenes".

38. La priorización de casos y situaciones en la SRVR se guía por el principio de simetría y tratamiento equitativo, equilibrado y simultáneo entre quienes hubieran participado en el conflicto armado interno. Corresponde a la SRVR asegurar que la gestión de los casos de su competencia atienda el mandato constitucional y del Acuerdo Final de simetría y tratamiento equitativo de quienes hubieren tenido participación determinante en las conductas más graves y representativas del conflicto armado[39].

---

[30] Incluyendo las vulnerabilidades que afecten a los sujetos colectivos, tanto como a los individuos pertenecientes a comunidades y pueblos étnicos, así como la interseccionalidad de estas identidades con otras formas de vulnerabilidad (por ejemplo, discapacidad, la edad.)

[31] La Corte Constitucional ha reconocido a los campesinos como sujeto de especial protección constitucional en determinados escenarios, tal como se desprende de las sentencias C-006 de 2002, C-644 de 2012, T- 763 de 2012, C-731 de 2014, T-488 de 2014, C -623 de 2015, T-606 de 2015, SU-426 de 2016, T-461 de 2016 y SU-426 de 2016, T-407 de 2017 y C-077 de 2017. De acuerdo con la sentencia C-077 de 2017 "a nivel jurisprudencial se han establecido algunos criterios bajo los cuales [campesinos y trabajadores rurales] adquieren [la] condición [de sujetos de especial protección constitucional]". Esto se traduce en políticas públicas diferenciadas y acciones afirmativas a su favor. En su más reciente sentencia sobre el tema, C- 077 de 2017, la Corte definió el "*Corpus Juris del campesinado*", que comprende los siguientes derechos: i) derechos a la territorialidad campesina y a la seguridad alimentaria; iii) derechos que protegen la realización de vida campesina (identidad campesina, libertad de asociación, derecho en la participación de los asuntos que los afectan).

[32] Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión consultiva OC-22/16, 26 de febrero de 2016, solicitado por la República de Panamá. En esta última la CIDH precisó que los sindicatos pueden acceder directamente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en virtud de lo establecido en el punto 8.1. del Protocolo de San Salvador, que hace parte de la Convención Americana de Derechos Humanos. En tal medida, los sindicatos, federaciones y Confederaciones "constituyen personas jurídicas distintas a sus asociados" y, en tal razón, son "sujetos de derechos autónomos", por lo que podrán acceder ante el Sistema Interamericano con el fin de que se protejan los derechos colectivos referidos en el punto 8.1 del mencionado Protocolo de San Salvador, por una acción imputable al Estado. De igual forma, en virtud de los artículos 13, 149, 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 223 del Decreto 4800 de 2011, los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que hayan sufrido daños colectivos, se consideran sujetos de reparación colectiva. Estos daños pueden tener varias dimensiones: i) el daño ocasionado por la violación de sus derechos colectivos; ii) la violación manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y iii) un impacto colectivo por la violación de los derechos individuales de sus integrantes. Finalmente, la reparación colectiva está contemplada también en el punto 5.1.3.7 del Acuerdo de Paz y en ella, se indica la necesidad de articularla con la política actual de reparación contenida en la Ley 1448 de 2011.

[33] Ley 1448 de 2011, artículos 151 y 152.

[34] El artículo transitorio 16 del Acto Legislativo 1 de 2017, al regular la competencia sobre terceros, mencionó la expresión "participación activa o determinante".

[35] Tanto el Acuerdo Final como los Elementos de los Crímenes del Estatuto de Roma hacen referencia a planes o políticas. De conformidad con el artículo 7 de los Elementos de los Crímenes, la política de cometer el ataque requiere que el Estado o la organización promueva o aliente un ataque de esa índole contra la población civil.

[36] La sistematicidad será valorada por la SRVRen la medida que algunas conductas criminales referidas en el numeral 40 del punto 5 del Acuerdo Final, como por ejemplo, los crímenes de lesa humanidad, incluyen este criterio como uno de sus elementos de conformidad con los Elementos de los Crímenes del Estatuto de Roma (art. 7).

[37] En palabras de la Corte: "El juzgamiento y la sanción pueden dirigirse a los máximos responsables. Aunado a lo anterior, (iii) se ha admitido la posibilidad de adoptar criterios de priorización y selección en la investigación y juzgamiento, con el fin de cumplir objetivos tales como desvelar estructuras y patrones de macrocriminalidad.". Corte Constitucional, sentencia C-007 de 2018, M.P. Diana Fajardo Rivera, párr. 394. Inciso quinto, artículo transitorio 12, artículo 1.

[38] Inciso quinto, artículo transitorio 12, artículo 1.

[39] La obligación de brindar un tratamiento simétrico y equitativo, pero diferenciado a los miembros de la fuerza pública surge del Acuerdo. Este mandato también está incorporado en la Constitución en los artículos transitorios 17 y 21 del Título transitorio incorporado por el Acto Legislativo 01 de 2017

c. Criterio complementario de disponibilidad de la información

39. Este criterio deberá ser aplicado a la luz de los parámetros reconocidos por la jurisprudencia nacional e internacional sobre el contenido de la obligación de investigar, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos en contextos de conflicto armado interno. En particular, deberá considerar que, tal como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y lo ha reiterado la Corte Constitucional, las investigaciones de este tipo de casos deben adelantarse con debida diligencia[40] y "estar encaminada[s] a lograr el resultado"[41]. En ese sentido, "la efectividad de la investigación debe tener en cuenta la complejidad de los hechos, la estructura en la cual se posicionan las personas involucradas, el contexto en el que ocurrieron y las líneas lógicas de la investigación formuladas, para alcanzar el resultado del esclarecimiento de la verdad"[42].

40. La aplicación de este criterio debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La información surge tanto de los informes de entidades judiciales y otras del Estado, como de organizaciones de la sociedad civil, así como del proceso de instrucción adelantado por la misma SRVR.

  La ausencia de información en un caso puede denotar la existencia de elementos que lleven a su priorización: por ejemplo, puede corresponder a la destrucción de la evidencia y el asesinato de los testigos, o del peligro de represalias contra las organizaciones. En estos casos la SRVR le dará un mayor valor a estos factores, siempre guiada por los principios de la justicia transicional.

  La ponderación de los criterios de priorización valorará por igual cada uno de los criterios de impacto, y se guiará principalmente por estos criterios descritos arriba, sin que prime uno sobre otro. El criterio de disponibilidad de la información es, sin embargo, complementario, y tendrá menos peso que los anteriores.

41. Además, cuando se trate de casos relacionados con violencia de género, especialmente, violencia sexual, al aplicar los criterios de disponibilidad, viabilidad y acceso a la información se deberán considerar las dificultades especiales de acceso y recaudo de información derivadas. Estas surgen, por ejemplo, del paso del tiempo, de la disponibilidad de los medios que permiten probar la ocurrencia de los hechos o de eventuales prevenciones de las víctimas.

42. En el marco de los criterios complementarios la SRVR podrá tener en cuenta si algunos hechos se encuentran bajo trámites avanzados (posteriores a etapas de admisibilidad) en instancias internacionales de protección de derechos humanos o en el marco de análisis de situación ante la Corte Penal Internacional. La valoración de estas decisiones internacionales tendrá en cuenta los principios de subsidiariedad y complementariedad reconocidos en la jurisprudencia constitucional e internacional. Asimismo, en lo pertinente, la SRVR tendrá en cuenta las diferencias que la misma jurisprudencia interamericana[43] ha establecido entre la atribución de responsabilidad internacional al Estado colombiano y la imputación de responsabilidad penal individual.

D. Metodología para la aplicación de los criterios de priorización

43. Dentro del universo de casos y situaciones de su competencia, la SRVR materializa sus criterios de priorización, descritos arriba, en elementos concretos que facilitan una estimación concreta de cada uno de estos criterios. Los indicadores no son taxativos; solo ilustran la intención de la SRVR de utilizar mediciones objetivas de los criterios descritos. La siguiente tabla incluye los elementos que ha identificado la SRVR que permiten estimar los criterios de priorización:

[40] De acuerdo con la Corte Constitucional, "la debida diligencia en las investigaciones se verifica con el cumplimiento de un mínimo de principios y actuaciones: la investigación debe ser seria, imparcial, efectiva, cumplida en un plazo razonable, con la participación de las víctimas o sus familiares, entre otros. Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013.
[41] Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013.
[42] Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013.

[43] Entre otras, ver Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de noviembre de 2014. Serie C No. 287.

Tabla 1: Elementos de medición de los criterios de priorización

Dimensión/ Componente	Criterio	Elementos objetivos de medición
Impacto/Subjetivo	**La condición de vulnerabilidad de las víctimas** en razón de su origen étnico e identidad racial, sexo y género, orientación sexual e identidad de género, edad, niñez y adolescencia, condición de discapacidad, condición de pobreza, rol social de la víctima, derivada de patrones históricos, sociales y culturales de discriminación y ausencia o debilidad de las instituciones estatales.	- Número de personas victimizadas que comparten una o más condiciones de vulnerabilidad. Entendemos la vulnerabilidad como ha sido desarrollada por la Corte Constitucional. - **Condición de vulnerabilidad producida por el hecho mismo**. Estado de indefensión de las víctimas en el momento de comisión del hecho victimizante. Profundización o creación de la condición de vulnerabilidad de las víctimas, sus familias y/o comunidades a través del hecho victimizante. - **Condición de vulnerabilidad relacionada con la pobreza:** Indicadores de goce efectivo de derechos y necesidades básicas insatisfechas en relación con un territorio o población afectado por el conflicto armado interno. - **Condición de vulnerabilidad relacionada con el rol social de la víctima:** Incluye el ejercicio del liderazgo social, político, espiritual, cultural y la defensa de los derechos humanos en relación con un territorio afectado por el conflicto armado interno. - **Condición de vulnerabilidad relacionada con el hecho de que la víctima sea mujer, niña o adolescente:** Podrá establecerse a partir del hecho de que hayan sido víctimas de alguna de las conductas identificadas por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2018 como "riesgos de género en el marco conflicto armado".
	Impacto diferenciado en los pueblos indígenas, afrodescendientes, Rrom y en sus territorios, en especial cuando los daños colectivos e individuales ponen en riesgo de exterminio físico y cultural o de extinción y pervivencia a los sujetos colectivos de derechos.	- Interseccionalidad del impacto diferenciado del sujeto colectivo (por ejemplo, mujeres indígenas víctimas de violencia sexual; niños, niñas o adolescentes indígenas víctimas de reclutamiento que hacen parte de un pueblo). - En términos de la Corte Constitucional (Auto 004 de 2009), "confrontaciones que se desenvuelven en territorios colectivos indígenas y afrodescendiente entre los actores armados afectando los pueblos étnicos y sus territorios".[44] - Presencia de minas antipersonales y otros artefactos explosivos prohibidos por el DIH en los territorios colectivos. - Pueblos en proceso de legalización y saneamiento de territorios colectivos. - Pueblo con plan de salvaguarda. - Explotación económica forzada en territorios colectivos y/o cambio del uso del suelo sin consulta previa. - Solicitud de autoridades tradicionales reportando la afectación del sujeto colectivo por el conflicto armado. - Casos y situaciones que involucren delitos contra autoridades o líderes, integrantes del pueblo étnico o afectaciones a sus formas de organización y/o derecho propio. - Número de integrantes de pueblos étnicos en desplazamiento forzado, abandono forzado, restricciones a la movilidad, confinamiento de la población o despojo. - Integrantes de pueblos étnicos con medidas cautelares o provisionales en el Sistema Interamericano de DH. - Afectaciones a la transmisión de la cultura oral por su relación con la pervivencia de los diferentes pueblos étnicos.

[44] En el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, específicamente Capítulo 1, punto 2, sobre "afectación diferencial de los pueblos indígenas por el conflicto armando y su impacto sobre los factores de desplazamiento y confinamiento", esta alta Corporación identificó claramente una serie de factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país, y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazarán de manera distinta sobre cada comunidad en particular. Estos factores se agrupan en tres categorías principales: (1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra. Estas confrontaciones, en términos generales, tienen diferentes manifestaciones, una de ellas es "2.1.4. Instalación de bases militares en territorios indígenas sin consulta previa.

	Impacto diferenciado en otros sujetos colectivos como las comunidades campesinas y organizaciones sociales, comunitarias, sindicales y políticas.	- Número de víctimas pertenecientes a un mismo sujeto colectivo afectado; proporción del sujeto colectivo victimizado; proporción de líderes asesinados de manera selectiva. - - Integrantes de organizaciones campesinas, sociales, comunitarias sindicales y políticas con medidas cautelares o provisionales en el Sistema Interamericano de DH. -Desaparición o afectación grave a la pervivencia del sujeto colectivo como objetivo o resultado de los hechos victimizantes. - Interseccionalidad del impacto diferenciado del sujeto colectivo (por ejemplo, mujeres líderes sindicales víctimas de violencia sexual; niños, niñas y jóvenes campesinos víctimas de reclutamiento). - Casos y situaciones que involucren violaciones de Derechos Humanos o del DIH contra líderes o lideresas de organizaciones campesinas, sociales, comunitarias, sindicales y políticas - Pobreza extrema o multidimensional en el territorio afectado. - Modificación violenta del territorio en sus características de poblamiento, vocación económica, tenencia de la tierra, prácticas culturales, entre otras, causado por factores relacionados con el conflicto armado incluyendo cultivos de uso ilícito, presencia de minas antipersonales, y despojo y abandono masivo de tierras.[45]
	La representatividad de los presuntos responsables. La participación determinante de los presuntos responsables en los patrones de macrocriminalidad, planes y o políticas, asociados a los casos y situaciones de competencia de la SRVR.	- Participación determinante en la comisión de los crímenes de personas con altos rangos dentro de la organización u institución. - Partícipes que, independientemente de la posición o participación en la estructura, tienen responsabilidad directa y determinante en la comisión de delitos particularmente graves[46]. - Número de presuntos responsables involucrados en la comisión de los crímenes asociados con patrones o políticas.
Criterios Objetivos	**Gravedad de los hechos.** Hechos que por su modalidad, duración, o sus efectos afectan más gravemente los derechos fundamentales individuales y colectivos en términos de intensidad de la violencia, sistematicidad, masividad, daños o impactos generados.	- Existencia de planes o políticas, sistematicidad, y/o patrones de macrocriminalidad - Manifestación de urgencia por parte de la sociedad civil organizada, en especial en casos de alta amenaza de repetición de los hechos victimizantes por situación de inseguridad posterior a la firma de los acuerdos, pero relacionada con la dinámica histórica del conflicto armado. -Afectación resultante del uso masivo e indiscriminado de armas de guerra prohibidas por el derecho internacional humanitarios, o de armas permitidas usadas contra población protegida por el derecho internacional humanitario
	La magnitud de la victimización en términos de número de víctimas, duración en el tiempo de los hechos victimizantes y extensión en un territorio determinado.	- Alto número de víctimas de los hechos inscritos en el RUV, Fiscalía o reportados en informes y bases de datos de derechos humanos estatales y no estatales. - Duración extendida en el tiempo de los hechos victimizantes. - Extensión del territorio nacional afectado.

[45] En los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011 se reconocen estos daños, que ocurren en razón del conflicto armado.

[46] Para estos efectos, la SRVR entiende que la categoría de máximo responsable no corresponde necesariamente, ni exclusivamente a aquellas personas que ocupan un alto mando o un estatus de líder en el grupo armado. Esta categoría involucra el análisis del rol específico y el grado de participación de la persona en la comisión de un delito, entre otros. Al respecto, se puede consultar la sentencia C-579 de 2013. En esta providencia la Corte señaló . "(…) De esta manera, el concepto de máximo responsable no se identifica con el de jefe del grupo o bloque, como se ha entendido incorrectamente, sino con criterios relacionados con un nexo con el plan o política de violencia organizada, para lo cual se han utilizado diversos criterios" (..) "En conclusión, a partir de los criterios internacionales anteriormente expresados se puede señalar que el máximo responsable es aquella persona que tiene un rol esencial en la organización criminal para la comisión de cada delito, es decir, que haya dirigido, tenido el control o financiado la comisión de los delitos". Por su parte, la Directiva 02 de 2015 de la Fiscalía General de la Nación precisa que el concepto de máximos responsables incluye "aquellas personas que, independientemente de la posición que ocupaban en la estructura delictiva, han cometido o tienen responsabilidad directa en la comisión de delitos particularmente graves".

		- Número de personas, insumos y tiempo requerido para recolectar la información faltante

	Representatividad de los hechos en cuanto a la capacidad de ilustrar el modus operandi relacionado con prácticas, políticas, planes o patrones criminales de competencia de la SRVR; su capacidad de contribuir a revelar las motivaciones de las violaciones cometidas en los territorios más afectados por el conflicto armado en el marco de los objetivos de la jurisdicción; o los efectos restaurativos del caso y su impacto en la consolidación de la transición y la construcción de la paz.	- Indicios de un plan o política criminal ordenando los hechos. - El caso o situación da cuenta de múltiples patrones criminales. - Correspondencia con el *modus operandi*. - Impunidad evidente del caso y violaciones claras del derecho al acceso a la justicia. - El caso o situación tuvo un gran significado simbólico para el conjunto de la sociedad o para un sector amplio de esta. - La priorización del caso o situación representa una especial contribución a las garantías de no repetición y/o tener impacto restaurativos significativos.
Criterios complementarios	Disponibilidad de la información	- Informes de las entidades públicas que documentan los hechos victimizantes. - Sentencias judiciales o expedientes de investigación en sede nacional o internacional. - Informes de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos que documentan los hechos victimizantes. - Acervo probatorio recogido por la SRVR en etapa de concentración.
	Factibilidad del acceso a la información	- Bases de datos sobre los hechos. - Hechos notorios. - Voluntad manifiesta de reconocimiento por los presuntos responsables. - Anuncio de informes de la sociedad civil sobre el tema. - Existencia de archivos históricos sobre el caso.
	Disponibilidad de recursos	- Accesibilidad y seguridad de la información y el lugar de los hechos. - Capacidad logística de personal y acceso para recolectar y contrastar la información.

complementaria de los casos de acuerdo con las competencias de cada dependencia de la JEP.

III. CONSIDERACIONES FINALES

44. Es necesario aclarar que la aplicación de los criterios se hace siempre de forma relacional y comparativa. Es decir, se comparan unos casos y situaciones con otros[47]. Esto significa que el examen de cada caso debe hacerse en relación con los otros, no en abstracción de la existencia de otros casos o situaciones[48].

45. Por último, la SRVR puede adoptar criterios de priorización diferentes para la remisión de casos a la UIA:

i. No comparece la persona llamada a rendir versión voluntaria y no existe justificación razonable que explique ello.
ii. Hay amenazas contra las víctimas y testigos para que no presenten informe y no participen en el proceso.
iii. El acervo probatorio indica que, tanto en la versión voluntaria como en etapas procesales posteriores, el reconocimiento resulta claramente incompleto o insuficiente y / o se evidencia que no se han reconocido crímenes internacionales presuntamente cometidos por el compareciente.
iv. Hay evidencia de un incumplimiento de las condiciones de sometimiento a la JEP.

IV. PLANES PERIÓDICOS Y AGENDAS CONCRETAS DE PRIORIZACIÓN

46. La política de priorización se concreta en un plan o agenda específica de priorización, que es un instrumento de trabajo de la SRVR que será pública a criterio de la SRVR y en los aspectos que no estén sujetos a reserva. Este plan le permitirá a la SRVR definir objetivos estratégicos y operativos en distintos periodos de trabajo. Igualmente, el plan diseñado por la SRVR debe determinar de manera cuidadosa y argumentada la forma de gestión de sus casos y situaciones. Para ello, los planes o agendas de priorización deben contener (a) la caracterización de la carga específica de trabajo de la SRVR y el flujo real de información en un periodo determinado, (b) la aplicación concreta de los criterios previamente definidos por la SRVR, (c) decisiones concretas de priorización en cada una de las etapas del proceso.

47. Los documentos periódicos de priorización efectuadas por la SRVR también deben incluir las medidas conjuntas de priorización que permitan el flujo coordinado de casos y de información entre las salas (priorización intra-salas) y entre las salas y las distintas instancias del Tribunal y la UIA. Esto, con el fin de asegurar que la atención conjunta y

[47] La aproximación comparativa de los casos ya seleccionados, utilizando como parámetro los mismos criterios de selección es una estrategia de priorización diseñada por la CPI. Ver: INTERNATIONAL CRIMINAL COURT. OFFICE OF THE PROSECUTOR. "Policy Paper on Case of Selection and Prioritisation" Pag. 17.

[48] El análisis relacional de casos también fue adoptado por la FGN como herramienta de priorización para medir el impacto y la importancia de los casos. Directiva 02 de 2015 "por medio de la cual se amplía y modifica la Directiva 01 de 2012 y se establece el alcance de los criterios de priorización de situaciones y casos y los lineamientos para la planificación y gestión estratégica de la cargas de trabajo y Investigación Penal en la Fiscalía General de la Nación".

TABLERO CORPORATIVO DE INDICADORES
INDICADORES CORPORATIVOS
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL

Perspectiva	Objetivo	Indicador	Frecuencia Medición	Unidad	2018	Diciembre 2017			Junio 2018		
					REAL	Meta	Real	Compl. A Diciembre	Meta	Real	Compl. A Junio/18
FINANCIERA	Alcanzar un crecimiento rentable, sostenible y con impacto en el desarrollo del país	Ingresos Operacionales	Mensual	MM$	247.014	433.326	374.806	86%	276.595	237.808	86%
		ROE / ROAE (a partir de 2018)	Mensual	%	6,68%	2,86%	3,13%	110%	4,30%	4,78%	111%
		Saldos de cartera Neta	Mensual	MM$	269.643	519.933	448.284	86%	411.409	706.731	172%
CLIENTES / STAKEHOLDERS	Ser referente reconocido a nivel nacional e internacional como banco de desarrollo	Escenarios internacionales del sector financiero e infraestructura en los cuales la FDN participe, presentando su modelo y roles (mínimo uno al año)	Semestral	No.	N.A.	6	7	117%	3	2	67%
	Lograr una participación relevante en asesoría y financiación de infraestructura	Participación FDN en cartera infraestructura Banca Colombiana	Semestral	%	0,88%	1,57%	1,41%	90%	Medición Anual		
		Implementación fondo de pensiones	Mensual	TIR	1	1	1	100%	1	1,59	159%
	Movilizar recursos hacia la Financiación de infraestructura	Indicador de Movilización carreteras	Semestral	Veces		4 - 5	4,9	100%	Entre 4 y 5	4,5	100%
		Indicador de Movilización otros sectores	Semestral	Veces		1 -3 veces	1,7	100%	Entre 1 y 3	1,8	100%
PROCESOS INTERNOS	Generar pipeline de proyectos desarrollando estudios, estructurando y gerenciando, financiando y monitoreando proyectos de infraestructura	Porcentaje concentración en carreteras (basado en compromisos)	Semestral	%	76%	76,2%	77,2%	99%	63%	65%	102%
		Número de proyectos Estructurados	Semestral	No.	11	15	15	100%	17	17	100%
	Promover los cambios normativos y estándares necesarios para el desarrollo de la infraestructura	Propuesta cambio normativo APP presentada a Ministerio de Hacienda y DNP	Mensual	TRP	N.A.	1	1	100%	1	0,9	89%
	Desarrollar productos, negocios y servicios innovadores que permitan Viabilizar la Financiación a Largo Plazo de proyectos	Inversión en negocios de Equity como LP Activo	Anual	MM$	0	40.000	0	0%	1.000	0	0%
	Lograr eficiencia entre captación y colocación de los recursos	Spread Rentabilidad portafolio estructural VS. Benchmark	Mensual	pb	305	7,34%	10,35%	141%	5,73%	4,88%	85%
		Spread Rentabilidad portafolio líquidez VS. Benchmark	Mensual	pb	110	6,34%	8,26%	130%	4,73%	5,77%	122%
		% Margen Financiero Bruto después de provisiones	Mensual	%	44,31%	32,25%	37,31%	116%	31,99%	45,74%	143%
	Desarrollar y mantener excelencia en la gestión del riesgo	Solvencia	Mensual	%	138,97%	44,63%	62,10%	139%	42,68%	67,03%	157%
		Calificación (S&P) Internacional	Mensual	Calificación	BB-	BB-	BB-	100%	Riesgo Soberano	BB-	100%
		Calificación Fitch Internacional	Mensual	Calificación	BB-	BB-	BB-	100%	Riesgo Soberano	BB-	100%
		Calificación Fitch Local	Mensual	Calificación	AAA F1+	AAA	AAA	100%	Riesgo Soberano	AAA F1+	100%
	Tener una organización eficiente y segura, bajo un sistema de mejora continua	Nivel de madurez procesos	Anual	Índice	2,9	3,0	3,4	113%	Medición Anual		
	Contar con la plataforma y herramientas tecnológicas adecuadas para soportar la operación	Nivel de madurez de la plataforma tecnológica	Anual	Índice	3,9	4,1	4,3	105%	Medición Anual		

Bogotá, D.C.,

RECIBIDO
12 SEP 2018
13062
FIRMA: HORA: 4:01

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo,
Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta a Traslado de Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos responder el siguiente interrogante trasladado a la Financiera de Desarrollo Nacional por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*.

Interrogante:

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Respuesta:

Se anexan dos (2) folios con la información solicitada. Los indicadores con corte a diciembre de 2017 están publicados en la página web de la FDN y forman parte del informe de gestión del año 2017. Los indicadores del año 2018 de medición anual no tienen información disponible a la fecha de corte, se calculan al cierre de año.

Cordialmente,

MARÍA CLEMENCIA SIERRA PEÑAS
Representante Legal Suplente
Anexo: 2 folios.

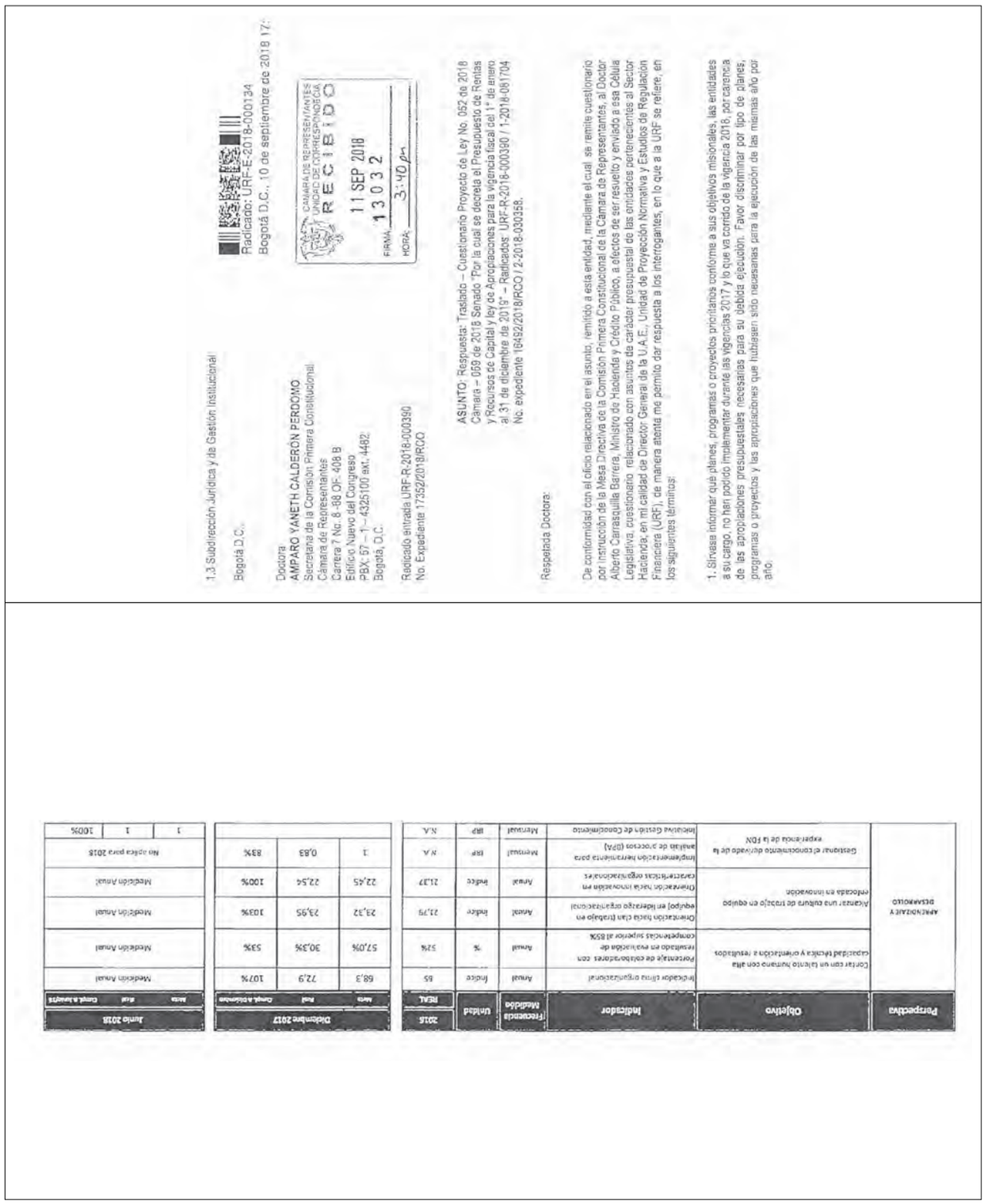

1.3 Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional

Bogotá D.C.,

Radicado: URF-E-2018-000134
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2018 17:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
11 SEP 2018
13032
FIRMA:
HORA: 3:40 pm

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 -68 OF. 408 B
Edificio Nuevo del Congreso
PBX: 57 – 1 – 4325100 ext. 4482
Bogotá, D.C.

Radicado entrada URF-R-2018-000390
No. Expediente 17352/2018/ROO

ASUNTO: Respuesta: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" – Radicados: URF-R-2018-000390 / 1-2018-061704 No. expediente 18492/2018/ROO / 2-2018-030358.

Respetada Doctora:

De conformidad con el oficio relacionado en el asunto, remitido a esta entidad, mediante el cual se remite cuestionario por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, al Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público, a efectos de ser resuelto y enviado a esa Célula Legislativa, cuestionario relacionado con asuntos de carácter presupuestal de las entidades pertenecientes al Sector Hacienda; en mi calidad de Director General de la U.A.E., Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), de manera atenta me permito dar respuesta a los interrogantes, en lo que a la URF se refiere, en los siguientes términos:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Perspectiva	Objetivo	Indicador	Frecuencia Medición	Unidad	2018 REAL
APRENDIZAJE Y DESARROLLO	Contar con un talento humano con alta capacidad técnica y orientación a resultados	Indicador clima organizacional	Anual	Índice	65
		Porcentaje de colaboradores con resultado en evaluación de competencias superior al 85%	Anual	%	52%
	Alcanzar una cultura de trabajo en equipo enfocada en innovación	Orientación hacia clan (trabajo en equipo) en liderazgo organizacional	Anual	Índice	21,79
		Generación hacia innovación en características organizacionales	Anual	Índice	21,37
	Gestionar el conocimiento derivado de la experiencia de la FDN	Implementación herramienta para análisis de procesos (DFA)	Mensual	ERF	N.A
		Iniciativa Gestión de Conocimiento	Mensual	ERF	N.A.

Diciembre 2017		
Meta	Real	Cumpl. a diciembre
68,3	72,9	107%
57,0%	30,3%	53%
23,32	23,95	103%
22,45	22,54	100%
1	0,83	83%

Junio 2018		
Meta	Real	Cumpl. a la fecha
Medición Anual		
Medición Anual		
Medición Anual		
Medición Anual		
No aplica para 2018		
1	1	100%

Continuación oficio

	1				GASTOS DE PERSONAL	4,311,050,164	4,311,050,164
	1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	3,294,369,470	3,294,369,470
	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,878,721,980	1,878,721,980
					10 RECURSOS CORRIENTES	1,878,721,980	1,878,721,980
					CSF	1,878,721,980	1,878,721,980
	1	0	1	4	PRIMA TECNICA	753,469,068	753,469,068
					10 RECURSOS CORRIENTES	753,469,068	753,469,068
					CSF	753,469,068	753,469,068
	1	0	1	5	OTROS	655,178,422	655,178,422
					10 RECURSOS CORRIENTES	655,178,422	655,178,422
					CSF	655,178,422	655,178,422
	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	7,000,000	7,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	7,000,000	7,000,000
					CSF	7,000,000	7,000,000
	1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1,016,680,694	1,016,680,694
					10 RECURSOS CORRIENTES	1,016,680,694	1,016,680,694
					CSF	1,016,680,694	1,016,680,694
	2				GASTOS GENERALES	276,382,835	276,382,835
	2	0	1		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	276,382,835	276,382,835
					10 RECURSOS CORRIENTES	276,382,835	276,382,835
					CSF	276,382,835	276,382,835
	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,000,000	16,000,000
	3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	16,000,000	16,000,000
	3	2	1		ORDEN NACIONAL	16,000,000	16,000,000
	3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	16,000,000	16,000,000
					11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	16,000,000	16,000,000

Continuación oficio

Respuesta:

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), no tiene planes, programas o proyectos conforme a sus objetivos misionales, que no hayan podido ser implementados por carencia de recursos durante la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

El presupuesto de la U.E.A. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), está integrado únicamente por conceptos que componen el rubro de FUNCIONAMIENTO. Así las cosas, a continuación, se presenta el detalle de la composición presupuestal aprobada para las vigencias 2017 y 2018.

VIGENCIA 2017

DECRETO 2170 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	TIP SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION: 1301			
					MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
					TOTAL PRESUPUESTO	3,603,432,999		3,603,432,999
					A. FUNCIONAMIENTO	3,603,432,999		3,603,432,999
					UNIDAD 130118			
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF	3,603,432,999		3,603,432,999

VIGENCIA 2018

DECRETO 2236 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2018

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTES NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION: 1301			
					MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
					TOTAL PRESUPUESTO	4,988,634,056		4,988,634,056
					A. FUNCIONAMIENTO	4,988,634,056		4,988,634,056
					UNIDAD: 130118			
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF	4,988,634,056		4,988,634,056
1					GASTOS DE PERSONAL	4,695,749,221		4,695,749,221
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	3,518,754,529		3,518,754,529
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2,006,451,456		2,006,451,456
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,006,451,456		2,006,451,456
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	804,328,224		804,328,224
				10	RECURSOS CORRIENTES	804,328,224		804,328,224
1	0	1	5		OTROS	700,772,928		700,772,928
				10	RECURSOS CORRIENTES	700,772,928		700,772,928
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	7,000,000		7,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	7,000,000		7,000,000
1	0	9			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	201,921		201,921
				10	RECURSOS CORRIENTES	201,921		201,921

1	0	3			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1,176,994,692		1,176,994,692
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,176,994,692		1,176,994,692
2					GASTOS GENERALES	276,404,835		276,404,835
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	120,000		120,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	120,000		120,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	276,284,835		276,284,835
				10	RECURSOS CORRIENTES	276,284,835		276,284,835
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,480,000		16,480,000
3	1				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	16,480,000		16,480,000
3	1	1			ORDEN NACIONAL	16,480,000		16,480,000
3	1	1	3		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	16,480,000		16,480,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	16,480,000		16,480,000

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019.

Respuesta:

La composición del Proyecto de Presupuesto de la U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para la vigencia 2019, incorpora las erogaciones destinadas a la financiación del normal funcionamiento de la Entidad, las cuales incluyen gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, así como las transferencias corrientes y gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora.

Los Gastos de Funcionamiento de esta Unidad ejecutora para la vigencia fiscal 2019, se estiman en $5.696,1 millones de pesos, en forma general de acuerdo al nuevo manual de clasificación presupuestal al igual que al tope presupuestal reflejado en el SIIF, y fueron distribuidos de la siguiente manera:

SIIF Nación — Versiones de Programación

Usuario Solicitante: Magaly: YONNIE EDITH GALLARDO GOMEZ
Unidad Ejecutora: 13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA
Fecha y Hora Sistema: 2018-03-05 7:16 a. m.

Año fiscal:	2019
Tipo de versión:	Gastos
Documento base:	Version para Anteproyecto
Posición institucional de la versión:	13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF
Identificación de la versión de programación:	Version 1-2019-Gastos-13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF
Descripcion de la versión:	Versión de Preparación Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2019
Estado de la versión:	Oficial
Fuente de financiación:	Nación
Nivel normativo:	Decreto
Formato de cifras:	Pesos

Identificación de posición								Re	Cit	Concepto	Fuente de Aporte Nacional
Tipo Gto	Cta Dep	Cpto Sub	Obj Pry	Cd Spy	Sord	Desp					
										13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	
A										PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	$ 3,400,048,800.00
A	01									GASTOS DE PERSONAL	$ 3,340,603,702.34
A	01	01								PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	$ 3,340,603,702.34
A	01	01	01							SALARIO	$ 2,026,842,654.82
A	01	01	02							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	$ 1,042,326,210.06
A	01	01	03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	$ 271,948,334.46
A	02									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 323,576,597.66
A	02	07								ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 323,576,597.66
A	03									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 9,500,000.00
A	03	04								PRESTACIONES SOCIALES	$ 9,500,000.00
A	03	04	02							PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL	$ 9,500,000.00
A	03	04	03	312						INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD - NO DE	$ 9,500,000.00
A	08									GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	$ 67,368,202.00
A	08	03								TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 90,000.00
A	08	04								CONTRIBUCIONES	$ 67,368,202.00
A	08	04	01							CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	$ 67,368,000.00
A	08	05								MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 202.00
TOTAL											$ 3,476,916,802.00

No obstante, la Unidad envío a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, una justificación adjunta al anteproyecto de presupuesto, informando las necesidades más importantes y que no fue posible incluirlas dentro del anteproyecto debido al tope establecido para el año 2019, las cuales se relacionan a continuación:

- **Servicios De Consultoria En Administración Y Servicios De Gestión en:**

  - **Honorarios miembros de Consejo Directivo:** Ascienden a la suma de $70.3 millones de pesos.
  - **Auditoria y Control Interno:** Ascienden a la suma de $25 millones de pesos.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017, y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta:

Con relación a la ejecución presupuestal, es preciso señalar que la Entidad no cuenta con presupuesto por el rubro de Inversión. Ahora bien, con respecto al rubro de funcionamiento es importante resaltar, que la especial situación económica que atravesó el País durante el año 2015 y 2016, en razón a la caída del precio internacional del petróleo, impactó de manera significativa los ingresos de la Nación, motivo por el cual el Gobierno Nacional, con el objetivo de salvaguardar la sostenibilidad fiscal del país, ordenó distintas medidas tendientes a realizar ajustes presupuestales, adelantando una estricta política de austeridad, traducida en la limitación de las posibilidades de gasto, especialmente en materia de funcionamiento de las entidades públicas.

De acuerdo a estas medidas, la URF presenta a continuación el detalle de la ejecución de los rubros del componente Gastos de Funcionamiento, con corte a 31 de diciembre de 2017, y a 31 de agosto de 2018, respectivamente:

DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Asignación Inicial	Asignación Inicial + Adición	Total Ejecutado	% de Ejecución
FUNCIONAMIENTO	4,603.53	4,872.31	4,742.55	97.34%
GASTOS DE PERSONAL	4,311.05	4,582.01	4,471.48	97.59%
Sueldos de personal de nomina	1,878.72	2,040.70	2,009.73	98.48%
Prima técnica	753.47	746.06	699.13	93.71%
Otros	655.18	664.84	658.70	99.08%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	7.00	73.40	72.68	99.01%

Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	1,016.38	1,056.66	1,031.24	97.59%
Otros Servicios Personales Indirectos	0.30	0.33	0.16	49.39%
GASTOS GENERALES	276.48	274.30	264.42	96.40%
Impuestos y multas	0.10	0.10	0.10	100.00%
Adquisición de Bienes y Servicios	276.38	274.20	264.32	96.40%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.00	16.00	6.65	41.55%

DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2018

Concepto	Asignación Inicial	Ejecutado a 31 de agosto	% de Ejecución
FUNCIONAMIENTO	4,988.63	3,162.80	63.40%
GASTOS DE PERSONAL	4,695.75	2,910.43	61.98%
Sueldos de personal de nomina	2,006.45	1,412.68	70.41%
Prima técnica	804.33	496.69	61.75%
Otros	700.77	257.05	36.68%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	7.00	14.51	207.21%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	1,176.99	729.44	61.98%
Otros Servicios Personales Indirectos	0.20	0.05	26.52%
GASTOS GENERALES	276.40	126.24	45.67%
Impuestos y multas	0.12	0.10	86.67%
Adquisición de Bienes y Servicios	276.28	126.13	45.65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.48	0.00	0.00%

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar linea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta:

Metas sectoriales:

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales cuyo seguimiento está a cargo de la Unidad:

Indicador 1.	Emisores Segundo Mercado					
Descripción	El indicador mide el número de emisores que han utilizado el canal del Segundo Mercado para acceder a la financiación a través del mercado de capitales.					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	1	6	10	8	133%	80%
Indicador 2.	Fuentes de financiación Mercado de Capitales como % del PIB					
Descripción	El indicador mide la razón entre el monto emitido en acciones e instrumentos de deuda privada y el PIB.					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	64,8%	71%	75%	46,3%	65,21%	61,73%
Indicador 3.	SEDPES en funcionamiento					
Descripción	El indicador mide el número de Sociedades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos - SEDPES, que se encuentran en funcionamiento.					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	0	4	5	1	25%	20%
Indicador 4.	Índice de efectivo					
Descripción	El indicador mide la razón entre el efectivo circulante en la economía y el agregado monetario M2					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	11,7%	9,8%	8,5%	12,17%	-24,74%	-14,69%
Indicador 5.	Porcentaje de adultos con cuenta de ahorros activa					
Descripción	El indicador mide el porcentaje de cuentas de ahorro activas frente al número total de cuentas de ahorro					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	52,9%	60,2%	65%	53,52%	8,49%	5,12%
Indicador 6.	Índice de Inclusión Financiera					
Descripción	El indicador mide el porcentaje de la población adulta que cuenta con al menos un producto financiero.					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	72,6%	79,4%	84%	80,1%	110,29%	65,79%
Indicador 7.	Cuota por millón de pesos de crédito hipotecario no VIS					

Descripción	Reporta el valor de la cuota por millón de pesos en un crédito hipotecario para una Vivienda no VIS, con el fin de dar a conocer la evolución del valor de la cuota del crédito hipotecario.					
Metas de Gobierno	Línea base 2014	Meta 2017	Meta 2018	Avance dic - 2017	% Avance 2017	% Avance cuatrienio
	$11.038	$10.653	$10.549	$10.567,74	122,15%	96,17%

Con datos a diciembre de 2017, el promedio de avance de los siete indicadores presentados es de 62,77% respecto de las metas fijadas para el año 2017 y de 44,87% respecto de las metas fijadas para el cuatrienio que culmina en diciembre de 2018.

7. Sírvase indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

La Unidad considera que dentro de los gastos de funcionamiento es importante que estén contenidos los recursos que no fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto, para cubrir las siguientes necesidades:

a. **Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión:**

Honorarios miembros de Consejo Directivo

Teniendo en cuenta que mediante el artículo 2.5.3.1.1., del Decreto 1068 de 2015 se dispuso que los honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a éstas, o en aquellas en las cuales la Nación tenga participación mayoritaria, serán fijados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante el artículo 2.5.3.1.4. del mencionado Decreto se determinaron como criterios para la fijación de honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos, los siguientes: "1) Se fijarán por resolución en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por sesión; 2) Se establecerán, entre otros, de acuerdo al nivel de activos del respectivo establecimientos público, empresa industrial y comercial del estado, sociedad de economía mixta o sociedad en que la Nación posea participación mayoritaria, y tomando en consideración las disponibilidades presupuestales de la respectiva entidad y su viabilidad financiera; 3) Por las sesiones realizadas en un mismo día solo podrán pagarse el equivalente a una sesión y, 4) Por las reuniones de juntas o consejos directivos no presenciales, se pagará la mitad de los honorarios establecidos."

Que el artículo 1 del Decreto 4172 de 2011 crea a la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, como una unidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, sin personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como máxima autoridad en la expedición de normatividad en políticas económicas y las competencias de regulación e intervención en actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Que el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto señala que "[p]ara efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional."

Que el Artículo 2 del Decreto 1668, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones" señaló que el artículo 8 del Decreto 4172 de 2011, quedará así:

"Artículo 8°. Consejo Directivo. La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), tiene un Consejo Directivo integrado por:

1. Un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá
2. El Director General de la Unidad
3. Un delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia
4. Dos (2) miembros independientes

(...)

Parágrafo 6°. Los honorarios que perciban los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), obedecerán a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

En conclusión y de acuerdo al marco normativo expuesto, será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien deba fijar los honorarios de los miembros independientes del Consejo Directivo de la URF, los cuales atendiendo a la naturaleza de sus funciones y lo dispuesto en el Decreto de creación de la URF, deben contar con la idoneidad técnica necesaria. Ello implica, no solo que deben ser personas altamente calificadas en los temas misionales de la URF, sino que deben ser remuneradas para el desempeño de las funciones a su cargo.

Que, de conformidad con el nivel de activos de la entidad, los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Unidad pueden ascender a la suma de uno punto cinco (1,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con fundamento en lo cual los honorarios corresponderían a la suma de $70.3 millones de pesos, es importante resaltar que no fue posible incluir esta suma dentro del anteproyecto de presupuesto, en razón al Tope presupuestal establecido para el año 2019.

b. Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión:

Auditoría y Control Interno

Con ocasión a la reestructuración de la unidad realizada a través del Decreto 1658 y 1659 de 2016, se suprimió la Oficina de Control Interno de la Unidad, no obstante que la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de las entidades públicas para implementar el control interno, en los siguientes términos:

"ARTICULO 209. (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." (Subrayado fuera de texto)

En este orden de ideas, la Unidad requiere ese equipo interdisciplinario para realizar la auditoría correspondiente al sistema de Control Interno, por lo tanto y con ocasión al artículo 7 de la Ley 87 de 1993 el cual señala:

"ARTÍCULO 7o. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO CON EMPRESAS PRIVADAS. Las entidades públicas podrán contratar con empresas privadas colombianas, de reconocida capacidad y experiencia, el servicio de la organización del Sistema de Control Interno y el ejercicio de las auditorías internas. Sus contratos deberán ser a término fijo, no superior a tres años, y deberán ser escogidos por concurso de méritos en los siguientes casos:

a) Cuando la disponibilidad de los recursos técnicos, económicos y humanos no le permitan a la entidad establecer el Sistema de Control Interno en forma directa.
b) Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados.
c) Cuando por razones de conveniencia económica resultare más favorable.
Se exceptúan de esta facultad los organismos de seguridad y de defensa nacional. (Subrayado fuera del texto)"

De conformidad con la normativa citada anteriormente, resulta procedente que la Unidad contrate los servicios de auditoría y apoyo a las funciones de control interno, cuando no cuenten con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para ejecutar las auditorías programadas o cuando requieran conocimientos técnicos especializados para las mismas, los cuales ascenderían a la suma de $25 millones de pesos, es importante resaltar que no fue posible incluir esta suma dentro del anteproyecto de presupuesto, en razón al Tope presupuestal establecido para el año 2019.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige, con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Respuesta:

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, fue creada mediante Decreto 4172 de 2011, como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sin personería jurídica**, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Así las cosas y dado que la Entidad no tiene personería jurídica y por tanto carece de capacidad procesal, desde su creación y entrada en funcionamiento, en las vigencias 2017 y 2018 la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, no ha tenido aprobado en su presupuesto un rubro destinado a atender demandas y conciliaciones y por la misma razón, no ha habido ejecución presupuestal en este sentido. De igual manera se indica, que no se considera necesaria la inclusión de recursos para este efecto en la actual vigencia.

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Respuesta:

Como se indicó en el punto anterior, La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, no ha tenido aprobado en su presupuesto un rubro destinado a atender demandas y conciliaciones.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

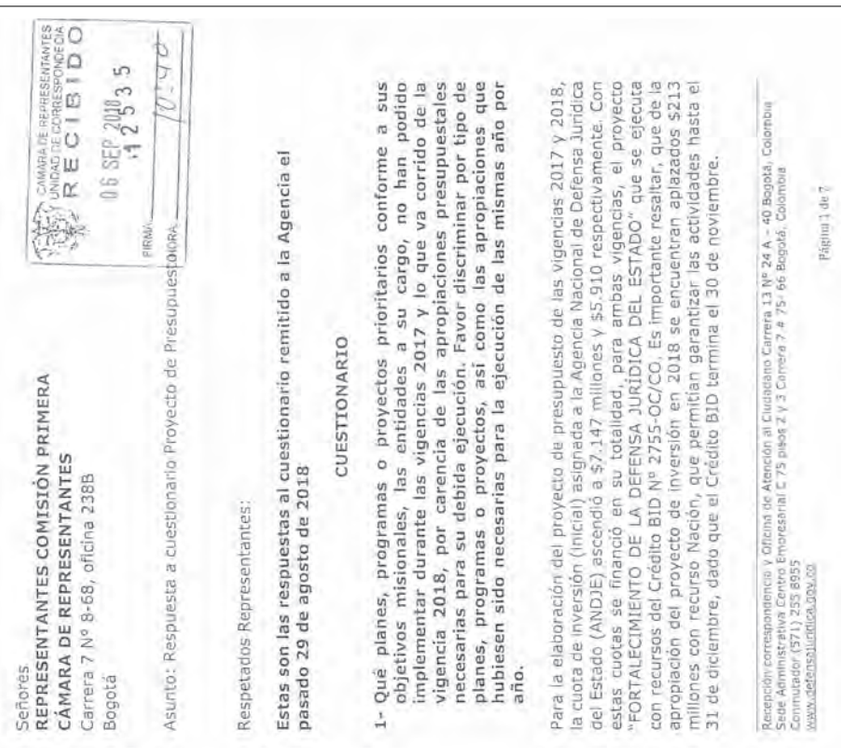

Señores
REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 Nº 8-68, oficina 238B
Bogotá

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
06 SEP 2018
12535
FIRMA: HORA:

Asunto: Respuesta a cuestionario Proyecto de Presupuesto

Respetados Representantes:

Estas son las respuestas al cuestionario remitido a la Agencia el pasado 29 de agosto de 2018

CUESTIONARIO

1- Qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de las vigencias 2017 y 2018, la cuota de inversión (inicial) asignada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) ascendió a $7.147 millones y $5.910 respectivamente. Con estas cuotas se financió en su totalidad, para ambas vigencias, el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO" que se ejecuta con recursos del Crédito BID Nº 2755-OC/CO. Es importante resaltar, que de la apropiación del proyecto de inversión en 2018 se encuentran aplazados $213 millones con recurso Nación, que permitían garantizar las actividades hasta el 31 de diciembre, dado que el Crédito BID termina el 30 de noviembre.

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 Nº 24 A - 40 Bogotá, Colombia
Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 piso 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

Respuesta:

Como se indicó en los puntos anteriores, La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, no ha tenido aprobado en su presupuesto un rubro destinado a atender demandas y conciliaciones y por la misma razón no se considera necesaria la inclusión de recursos para este efecto.

Atento saludo,

FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Ivonnie Edith Gallardo Gómez
Elaboró: Laura Paola Rojas Guerrero

Con copia a: Dra. Marcela Gómez Martínez, Asesora Oficina asesora Jurídica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carrera 8 No. 8c-38 Edificio San Agustín, Bogotá.

2- Cuál es la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de la entidad.

Los recursos aprobados para las vigencias 2017 y 2018, tanto de funcionamiento como de inversión son:

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2017	APROPIACIÓN 2018*
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$40.961**	**$47.968**
Gastos De Personal	$25.764	$26.712
Gastos Generales	$6.441	$6.294
Transferencias Corrientes	$8.756	$14.962
TOTAL INVERSIÓN	**$7.148**	**$5.910**
Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado	$7.148	$5.910
TOTAL PRESUPUESTO	**$48.109**	**$53.879**

Fuente: SIIF-NACIÓN (cifras en millones de pesos)
*Corte: 31 de agosto de 2018

3- Informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuestos del año 2019.

En el cuadro siguiente se evidencia un déficit para la vigencia 2019, tanto en el rubro de funcionamiento como en el de inversión.

PRESUPUESTO	SOLICITUD PRESUPUESTAL 2019	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019	DÉFICIT 2019
FUNCIONAMIENTO	$ 71.243	$ 49.716	$ -21.527
INVERSIÓN	$ 9.643	$ 5.698	$ -3.945

Fuente: SIIF-NACIÓN y Proyecto de Presupuesto General de la Nación (cifras en millones de pesos)

4- Informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de la entidad. (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto definitivo para los años 2017 y 2018, así como su ejecución presupuestal.

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2017	% EJECUCIÓN 2017	APROPIACIÓN 2018*	% EJECUCIÓN 2018*
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$40.961**	**96,47%**	**$47.968**	**85,85%**
Gastos de Personal	$25.764	95,37	$26.712	80,48
Gastos Generales	$6.441	96,98	$6.294	83,95
Transferencias Corrientes	$8.756	99,34	$14.962	96,24
TOTAL INVERSIÓN	**$7.148**	**97,04**	**$5.910**	**94,37**
Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado	$7.148	97,04	$5.910	94,37

Fuente: SIIF-NACIÓN (cifras en millones de pesos)
*Corte: 30 de agosto de 2018

Los principales logros de la ANDJE son:

- Ahorros por $73 billones por la intervención focalizada de la ANDJE en procesos judiciales estratégicos.
- Adopción formal de políticas de prevención del daño antijurídico en 133 entidades.
- Creación de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, que consolidó la capacidad institucional para la atención directa de los procesos ante el SIDH e inició el proceso de fortalecimiento para la gestión de arbitrajes derivadas de acuerdos internacionales de inversión.
- Implementación de directrices institucionales de conciliación en más de 18 entidades.
- Manual de Escritura Jurídica
- Proyecto de Ley Estatuto de Defensa Jurídica del Estado.
- Consolidación del sistema eKOGUI, que cuenta con 6.534 usuarios, de 314 entidades, quienes registran y consultan la información de sus procesos judiciales, extrajudiciales y arbitrales.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la defensa jurídica en 21 entidades de alta litigiosidad.
- Transferencia de conocimiento en defensa jurídica entre más de 6.000 colaboradores de la Nación.
- Tasa de retorno social de $2,67 pesos por cada peso invertido.

5- Informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018. (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha)

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y las prioridades del Gobierno Nacional, remitimos la información de los 3 indicadores establecidos como Metas de Gobierno para la ANDJE y sus resultados 2017 y 2018 (julio 31), los cuales han sido registrados oportunamente en la plataforma de SINERGIA:

Indicador: Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico

Indicador	Línea Base 2014	2015	2016	2017	2018*	CUATRIENIO
% de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico	0,00%	5,00%	21,00%	48,00%	80,00%	80%
Resultados		8,50%	31,91%	48,60%	57,98%	
% Cumplimiento		100%	100%	100%	72%	

Fuente: *Resultado reportado en Sinergia con corte 31 de julio de 2018

Descripción: Reporta el número de entidades públicas del orden nacional acompañadas en la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico elaborado por la ANDJE.

Indicador: Porcentaje de éxito procesal (anual)

Indicador	Línea Base 2014	2015	2016	2017	2018*	CUATRIENIO
% de éxito procesal(anual)	50,50%	52,75%	55,00%	57,25%	59,50%	59,50%
Resultados		55,60%	55,02%	50,94%	51,80%	
% Cumplimiento		100%	100%	89%	87%	

Fuente: *Resultado reportado en Sinergia con corte 31 de julio de 2018

Descripción: Reporta la efectividad de la gestión y defensa jurídica de las Entidades Públicas del Orden Nacional en los procesos que intervienen. La función de la ANDJE sobre este indicador es de reportar al SINERGIA ya que el resultado de este, no depende de la gestión de la ANDJE sino de todas las entidades públicas del orden nacional. La ANDJE solo es quien reporta a SINERGIA la información que cada entidad registra en el Sistema de Información.

Indicador: Billones ahorrados por éxito procesal

Indicador	Línea Base 2014	2015	2016	2017	2018*	CUATRIENIO
Billones ahorrados por éxito procesal	$2,10	$20,00	$1,50	$1,60	$1,90	$25,00
Resultados		$25,90	$10,32	$31,74	$3,50	
% Cumplimiento		100%	100%	100%	100%	

Fuente: *Resultado reportado en Sinergia con corte 31 de julio de 2018

Descripción: Este indicador permite cuantificar el valor monetario de las pretensiones que el Estado dejó de pagar por los procesos o casos que se ganaron gracias a la participación de la Agencia, así como aquellos en que se logró disminuir sus pretensiones iniciales y fueron condenados en contra del Estado. Así mismo, muestra el valor por recuperación de recursos en los casos en que la Agencia ha participado.

6- Informar la composición y principales rubros presupuestales de la entidad, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los rubros incluidos en el Proyecto de Presupuesto de 2019:

PRESUPUESTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2019
FUNCIONAMIENTO	$ 49.716
INVERSIÓN	$ 5.698
TOTAL	**$ 55.414**

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación
(cifras en millones de pesos)

7- Indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año

2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En el cuadro siguiente se evidencia un déficit para la vigencia 2019, tanto en el rubro de funcionamiento como en el de inversión.

PRESUPUESTO	SOLICITUD PRESUPUESTAL 2019	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019	DÉFICIT 2019
FUNCIONAMIENTO	$ 71.243	$ 49.716	$ -21.527
INVERSIÓN	$ 9.643	$ 5.698	$ -3.945

Fuente: Anteproyecto de presupuesto ANDJE y Proyecto de Presupuesto General de la Nación (cifras en millones de pesos)

De conformidad con el déficit que se evidencia, se encuentran desfinanciadas total o parcialmente las siguientes necesidades:

Funcionamiento

- Contratación de firmas de abogados para la representación del Estado colombiano en instancias internacionales, especialmente en Arbitraje de Inversión (parcialmente)
- Incrementos regulares de los gastos generales, lo cuales no tienen crecimiento desde el 2015.
- Contratación de servicios personales asociados a la operación del Sistema eKogui, la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica y operación de la Agencia.

Inversión

- Actividades de explotación de información y fortalecimiento de los servicios jurídicos asociadas al nuevo proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO"

8- Indicar el presupuesto aprobado para el año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2019 para atender el mismo rubro.

En el presupuesto aprobado y ejecutado en el año 2017 en el rubro A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones, no se realizó ningún movimiento. Para el anteproyecto 2019, no se programaron gastos por el rubro de Sentencias, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que en la entidad actualmente no hay demandas en contra.

9- ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

En la vigencia de 2018, en el rubro de Sentencias y conciliaciones se tiene una apropiación de $40.7 millones, que actualmente no tienen ejecución. No se tienen sentencias para pagar hasta el momento.

No obstante, está pendiente de pago la conciliación de una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por valor de $333 millones. Este tipo de operaciones son ejecutadas por la Agencia, sin embargo, no afectan directamente su presupuesto inicial.

10- Informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad.

Para el anteproyecto 2019, no se programaron gastos por el rubro de Sentencias, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que en la entidad actualmente no hay sentencias ejecutoriadas pendientes de pago.

11- Informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de la entidad, indicando el valor total de pretensiones de la misma para cada año.

A la fecha, en contra de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, cursa una demanda Administrativa - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular). La misma está identificada con el CUP 05001233300020170285800, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, con pretensiones sin contenido económico.

Atentamente,

Iván Morales Celis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

En este sentido, para el periodo solicitado, FOGACOOP orientó su plan de acción al desarrollo de Políticas de Desarrollo Administrativo acorde a los lineamientos generales establecidos por el Ministerio para el Sector y el mismo se ha venido cumpliendo al 100%

Atentamente,

OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Director (E)

c.c. **Dra. Marcela Gómez Martínez** – Asesora Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Hacienda y Crédito Público

---

Concepto de 31-12-03 de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que señaló "... El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP no ostenta la categoría de entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación (...) ... se colige que dentro del ámbito de cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto no se encontraría comprendido el FOGACOOP..."

Bogotá

Señores
H. Representantes a la Cámara
Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Atn. **Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo**
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
05 SEP 2018
FIRMA: 12464
HORA: 2:51p

Ref: Oficio Nº C.P.C. 31.087-18
Rad. 1-2018-081704

Respetada Doctora:

Con el fin de atender su solicitud en referencia, la cual obedece al trámite del proyecto de Ley por la cual se decretará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, procede indicar que FOGACOOP es una entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, organizada como una entidad financiera, la cual no es considerada como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación.

Conforme a lo anterior, damos respuesta a lo solicitado en el numeral 5 de su comunicación y le informamos que Fogacoop en materia de planeación define sus metas y objetivos con base en los lineamientos sectoriales que al efecto establece el citado Ministerio, considerando los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos dados desde la alta dirección y las directrices impartidas por entidades públicas en materia de planeación. Así mismo, el alcance de los planes de acción que Fogacoop define apunta a la búsqueda del cumplimiento de los objetivos Institucionales y Sectoriales, para lo cual se resalta que a partir del año 2015 se definió para el Sector Hacienda y Crédito Público un Plan Estratégico para el cuatrienio con planes de acción anuales, el cual contempla las acciones a ejecutar en cada de las Políticas de Desarrollo Administrativo.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Dando respuesta al comunicado 2-2018-030493 de fecha 31 de agosto de 2018, remitido por la Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dra. Marcela Gómez Martínez, el cual enuncia lo siguiente:

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Me permito relacionar las cifras de cumplimiento de las metas corporativas de Central de Inversiones S.A., correspondientes al año 2017 y con corte a julio 31 de 2018:

RECAUDO DE CARTERA	31,686	32,540	103%	34,928	34,448	99%
PROMESAS INMUEBLES	156,935	65,493	42%	141,960	78,451	55%
ESCRITURAS INMUEBLES	173,397	58,811	34%	162,925	64,792	40%
GENERACIÓN DE INVENTARIO	843,313	1,868,483	222%	551,608	1,151,372	209%

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será atendida a través de los siguientes correos electrónicos: cereyes@cisa.gov.co; ngrisales@cisa.gov.co

Cordial saludo,

HERNAN PARDO BOTERO
Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
05 SEP 2018
12484
FIRMA:
HORA: 3:42p.

Con copia a:
Dra. Marcela Gómez Martínez, Asesora de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carrera 8 No. 8C – 38, Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 05 de Septiembre de 2018

Agencia ITRC
Radicación:2-2018-006744
Fecha: 2018-09-05 13:58
Folios: 9 Anexos: NO Adjuntos:

Doctora
MARCELA GOMEZ MARTINEZ
Asesora Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 C No. 6 C - 38
Ciudad

Asunto: Respuesta para la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes – Radicado entrada 1-2018-081704. No. Expediente 16492/2018/RCO.

En atención a la solicitud, de manera amable remito respuesta de la Agencia ITRC frente a los puntos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, del Cuestionario elaborado por la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, así:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año:

La Agencia ITRC en el periodo mencionado ha contado con los recursos necesarios para llevar a cabo su normal funcionamiento. Respecto a los recursos de inversión requeridos, se recibió un menor valor al solicitado por lo que se aplazaron y se ampliaron los horizontes para el desarrollo de algunas de las actividades del proyecto de inversión. Para el año 2017, en el proyecto de inversión se solicitaron $3.000.000.000 y se asignaron $1.826.000.000, en el 2018 se pidieron $2.500.000.000 y se asignaron $1.124.000.000.

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019:

La Agencia ITRC incorporó las necesidades presupuestales para la vigencia 2019, tanto de funcionamiento como de inversión en el anteproyecto de Presupuesto del año 2019. Para inversión se solicitaron 1.800.000.000 y se incorporaron 1.124.114.900.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes):

El 2017 se percibieron recursos para la vigencia por $18.479.737.459, observando una disminución del -3% con respecto a la apropiación del 2016. Dichos recursos fueron ejecutados en un 95.5% es decir $17.655.758.508, tal como se detalla a continuación:

	APROPIACIÓN 2017	EJECUCIÓN	%
TOTAL PRESUPUESTO	$ 18.479.737.459	$ 17.655.758.508	95,5%
FUNCIONAMIENTO	17.074.593.834	16.255.237.848	95,2%
GASTOS DE PERSONAL	13.065.250.426	12.364.507.035	95%
GASTOS GENERALES	3.983.675.250	3.865.062.655	97%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.668.158	25.668.158	100%
INVERSIÓN	1.405.143.625	1.400.520.660	99,7%

Durante la vigencia 2018 con corte a julio 31 se tiene una ejecución del 57,2% de los recursos actualmente disponibles para ejecución por $18.277.170.650, recursos que fueron afectados en el mes de abril con una reducción en $300 millones ordenada por la Dirección General del Presupuesto Público del MHCP. Esta reducción afectó particularmente recursos de gastos de personal del rubro de Honorarios (A-1-0-2-12) en $237.3 millones y $62.7 millones en gastos generales de los cuales $45.7 millones redujeron la apropiación de arrendamientos de sede de la Agencia, recursos que serán solicitados en las vigencias futuras en trámite.

	APROPIACIÓN 2018	EJECUCIÓN 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO de 2018	%
TOTAL PRESUPUESTO	$ 18.277.170.650	$ 10.449.408.400	57,2%
FUNCIONAMIENTO	17.153.055.750	10.070.613.306	58,7%
GASTOS DE PERSONAL	13.205.790.500	7.257.754.645	55%
GASTOS GENERALES	3.921.515.250	2.812.858.661	72%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.750.000	0	0%
INVERSIÓN	1.124.114.900	378.795.094	33,7%

La Agencia, no cuenta con contabilidad de costos que permita desagregar por rubro presupuestal las asignaciones para cada una de las actividades misionales de la entidad. Solo se cuenta con un proyecto de inversión que apoya todas las actividades de la entidad.

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha):

Según el Plan Estratégico Institucional de la Agencia ITRC PEI 2015 -2018, el primer objetivo, enmarcado dentro de la perspectiva de responsabilidad social, con el cual se busca "Incrementar la eficiencia y el nivel de transparencia de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales del país" (código de nomenclatura RS1), pretende, como su nombre lo dice contribuir por medio de la gestión a la mejora de los niveles de eficiencia y transparencia de la DIAN, UGPP y Coljuegos, entidades establecidas como objeto de inspección.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de este objetivo, se estableció en diciembre de 2016 un indicador a evaluar de manera independiente en las tres entidades objeto de inspección, denominado "Aumento del nivel de transparencia y eficiencia de acuerdo con la Agencia ITRC". El objetivo de este indicador es medir las variables de transparencia y eficiencia con respecto a criterios previamente definidos por la SAGR y se espera que a mayor valor sea mejor el resultado de las entidades.

Teniendo en cuenta que la frecuencia de medición establecida es anual, a la fecha se cuenta con una (1) línea base y con una (1) medición detallada realizada en 2017. Los resultados obtenidos y la meta definida para cada entidad fueron los siguientes:

Entidad	Línea base	Medición 2017	Meta 2018
DIAN	65.6%	83.6%	84.6%
UGPP	58.9%	88.0%	89.0%
Coljuegos	37.6%	62.4%	63.4%

El segundo objetivo que se encuentra enmarcado como propósito misional y busca "Incrementar la efectividad de las inspecciones para mitigar los riesgos de fraude y corrupción en las entidades vigiladas" (código de nomenclatura PM1). Este objetivo busca cuenta con un indicador para evaluar de manera independiente en las tres entidades objeto de inspección, denominado "Nivel de aseguramiento logrado frente al fraude y la corrupción".
Las cifras asociadas a este indicador son las siguientes:

Entidad	Linea base	Meta 2018
DIAN	30.5%	30.9%
UGPP	27.0%	29.5%
Coljuegos	36.3%	39.1%

En ese mismo sentido, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias tiene los siguientes indicadores clave de desempeño con sus respectivos resultados, así:

Indicador	Linea base 2016	Medición 2017	Meta 2017	Medición 2018	Meta plurianual a 2018
Evolución de casos identificados que involucran estructuras criminales y modus operandi complejos	2	2	2	*Disponible hasta el 31/12/2018*	4
Procesos disciplinarios que cumplen estándares internos de evacuación	16%	25.48%	30%	A 30 de junio de 2018 23%	35%

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto:

La Agencia ITRC informa que el valor, monto y destinación de los recursos para el proyecto de inversión y los gastos de funcionamiento, requeridos para atender los asuntos prioritarios de la entidad, están incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018, para atender el mismo rubro.

La Agencia ITRC desde su creación no ha contado con asignación presupuestal para atender las demandas y conciliaciones que se puedan llegar a presentar, toda vez que no había tenido fallos en contra.

Se informa que, mediante sentencia del 22 de junio de 2018, el Juzgado 5 Administrativo de Bogotá, falló en contra de la entidad y ordenó entre otras cosas, realizar el pago de los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir por la demandante durante el tiempo que estuvo suspendida del cargo, razón por la cual la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Secretaría General de la entidad la provisión del valor correspondiente, el cual asciende a la suma de veinticinco millones de pesos $25.000.000

No obstante, se aclara que la Agencia ITRC presentó apelación y aún falta que se resuelva el caso por parte de la segunda instancia, razón por la cual se efectuará la provisión contable, pero aún no se ha solicitado ni traslados presupuestales ni asignación de recursos para el efecto.

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal:

La Agencia ITRC para el año 2018 no contaba con asignación presupuestal para atender las demandas, toda vez que no existían fallos en contra de la entidad.

Como se mencionó en el numeral anterior, mediante sentencia del 22 de junio de 2018, el Juzgado 5 Administrativo de Bogotá, falló en contra de la entidad por lo que se solicitó la provisión contable por la suma de veinticinco millones de pesos $25.000.000

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige:

Teniendo en cuenta que la única sentencia en contra de la Agencia se emitió el 22 de junio de 2018 y se encuentra en apelación ante la segunda instancia, dicho valor no se encuentra incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de estas para cada año:

La Agencia ITRC, tiene las siguientes estadísticas sobre las demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, así:

No	N° Expediente	Fecha admisión demanda	Calidad en que actúa la entidad	Acción	Etapa del proceso	Cuantía estimada del proceso
1	2014-460	19/06/2014	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Audiencia inicial	$ 100.000.000
2	2015-421	29/02/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de Demanda	$ 19.289.754
3	2014-2446	15/07/2014	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Para sentencia	$ 100.000.000
4	2014-397	27/01/2015	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 77.100.000
5	2014-256	03/07/2014	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 128.870.000
6	021-2015	29/05/2015	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 77.100.000
7	2015-226	20/08/2015	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 19.588.240
8	2015-351	3/09/2015	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Audiencia inicial	$ 27.430.869
9	2016-744	11/06/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 70.235.000
10	2015-05211	28/06/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Para sentencia	$ 30.551.900
11	2016-519	8/08/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 30.000.000
12	2016-109	15/11/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 70.954.400
13	2016-3065	25/11/2016	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 17.210.574
14	2016-5613	22/02/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Audiencia inicial	$ 15.626.392
15	2016-03725	1/03/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Apelación excepción	$ 141.756.979
16	2016-185	7/07/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Audiencia inicial	$ 19.272.599
17	2017-076	19/07/2017	Demandado	Reparación directa	Contestación de demanda	$ 15.002.668
18	2017-232	6/10/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 48.882.288
19	2017-070	1/11/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 8.197.500
20	2015-415	12/05/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Audiencia inicial	$ 8.295.567
21	2016-385	28/11/2017	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	**Sentencia desfavorable 1ª.**	$ 25.000.000
22	2017-256	13/02/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 25.287.690
23	2016-3064	11/04/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 20.320.211

No	N° Expediente	Fecha admisión demanda	Calidad en que actúa la entidad	Acción	Etapa del proceso	Cuantía estimada del proceso
24	2018-011	12/04/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 17.454.384
25	2018-032	8/05/2018	Demandado	nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$36.855.850
26	2018-0014	14/05/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$10.629.947
27	2018-192	12/06/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 4.362.052
28	2017-4582	24/07/2018	Demandado	Nulidad y restablecimiento del derecho	Contestación de demanda	$ 450.000.000
29	2018-0434	24/07/2018	Demandado	Nulidad Simple	Contestación de demanda	Sin cuantía
					TOTAL	$ 1.615.274.864

Cordial saludo,

Marcela Moncada Barrera
Director General de Agencia

Anexo:
Copia a: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238
Bogotá
CUNDINAMARCA

Elaboró: MARITZA LIZETH CARDENAS CARDOZO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDECIA
RECIBIDO
05 SEP 2018
FIRMA: 12493
HORA: 4:08 p.

Bogotá D.C., 06 SEP 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretario
Comisión Primera Constitucional
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Edificio Nuevo del congreso
Carrera 7 Numero 8 - 68 Of. 408B
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDECIA
RECIBIDO
07 SEP 2018
FIRMA: 12671
HORA: 9:51

Asunto: Respuesta oficio MHCP 2-2018-030346 del 31 de agosto de 2018.
MHCP 2-2018 – 081704 de 29 de agosto de 2018
Radicado DIAN 000E 2018031810
SISCO Dirección General 3400 y SISCO DGO 347

Traslado Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019". Radicado 347 DGO

Atendiendo su solicitud enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y remitida mediante oficio a este Despacho por competencia, a continuación, se relacionan las respuestas al cuestionario del asunto, las cuales fueron consolidadas por la Dirección de Gestión Organizacional y proyectadas por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional.

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Partiendo de los objetivos estratégicos establecidos para la DIAN durante el período 2014 – 2018, se pueden enunciar los siguientes proyectos que no pudieron ser implementados dadas las limitaciones de los recursos necesarios, tal como se expone a continuación:

1. **Objetivo Estratégico 1: Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano**

a) *Sistema de Gestión de Administración de cartera*

Con el fin de mejorar el proceso de recuperación de cartera de la DIAN, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de renovación del proceso de administración de cartera para incrementar el recaudo de los créditos fiscales y garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado Colombiano, Para ello, se planteó la necesidad de dotar al área de cobranzas de recursos tecnológicos, de infraestructura y de talento humano.

Para el desarrollo de este proyecto se requería un sistema informático para la gestión de la cartera que permitiera:

- Unificar la gestión de cobro de los deudores morosos de los impuestos y obligaciones que administra la DIAN en un solo sistema que permita de manera eficiente la recuperación de las deudas a cargo de los contribuyentes.
- Dotar a los funcionarios del área de Cobranzas de la DIAN de una herramienta eficaz que le permita contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones en el impulso de los procesos administrativos de cobro.
- Elaborar en forma automática la segmentación de la cartera y el adecuado perfilamiento de los deudores que disminuya los costos operacionales del proceso de cobranza aumentando la productividad y oportunidad en la recuperación de las obligaciones a cargo de la DIAN.
- Contar con un adecuado sistema de información gerencial para la administración del proceso de administración de cartera.

El sistema que se adquiera se adecúe y se ponga en funcionamiento deberá, de forma general, permitir lo siguiente:

- Facilitar la gestión de cobro de aproximadamente 600.000 obligaciones asociadas a los impuestos de carácter nacional que administra la DIAN, las sanciones por incumplimiento de los deberes de los contribuyentes con la DIAN, así como obligaciones no tributarias cuyo cobro es asignado al área de Cobranzas de la S.G. de Recaudo y Cobranzas.
- A partir de interfaces con fuentes de información interna y externa, elaborar el perfil de los deudores morosos, segmentar la cartera y definir la estrategia de cobro más adecuada para cada segmento.
- Permitir la creación de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias (TAC), cuya información no se encuentra en el SIE de Obligación Financiera y calcular los intereses e indexación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario; de igual manera, crear obligaciones no TAC cuyo cobro es asignado a la DIAN.
- Permitir la generación de segmentos de contribuyentes no necesariamente deudores morosos, que cumplan con alguna condición específica y que serán objeto de campañas de control por parte de la SG de Recaudo y Cobranzas.
- Establecer controles legales y de gestión de los usuarios del sistema.
- Realizar el reparto automático y manual de expedientes.
- Adelantar la gestión automática de cobro de obligaciones nuevas a cargo de contribuyentes, responsables y usuarios que no han sido deudores morosos anteriormente.
- Para cada deudor moroso asignar un único número de expediente, independiente de la cantidad de obligaciones en mora que presente el deudor.

2. **Objetivo Estratégico 2: Aportar al mejoramiento de la competitividad del país**

b) Consolidar la Modernización de la Gestión Aduanera

El principal propósito en esta materia fue el de consolidar la modernización de la Gestión Aduanera en Colombia: lucha contra el contrabando y el comercio ilegal.

El proyecto comprendía además de la expedición de un nuevo estatuto aduanero, el rediseño y la implementación de una solución tecnológica para la puesta en producción de los siguientes módulos: ingresos, nacionalización, tránsito aduanero, zona franca, salida de mercancías, control posterior, disposición de mercancías, gestión jurídica, gestión del conocimiento, ventanilla única y operaciones transversales.

Así mismo, esta iniciativa comprendía el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos compuesto por: módulo de gestión de riesgos, inteligencia de negocios y puesta en funcionamiento del Centro Único de Monitoreo y Control.

Los recursos solicitados fueron los siguientes:

	Recursos Solicitados		
Vigencia	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total
2016	53,911,750,761.00	0.00	53,911,750,761.00
2017	119,934,990,676.00	0.00	119,934,990,676.00
2018	141,272,214,712.00	0.00	141,272,214,712.00
2019	55,604,705,153.00	0.00	55,604,705,153.00
2020	42,927,873,366.00	0.00	42,927,873,366.00
2021	42,927,873,366.00	0.00	42,927,873,366.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Teniendo en cuenta que no se contó con los recursos solicitados el proyecto se ha desarrollado con los recursos propios de la entidad, lo cual ha incidido en la oportunidad de entrega de los productos proyectados.

3. **Objetivo Estratégico 3: Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias**

- Asistencia al cliente

El objetivo de este proceso es facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como suministrar a los contribuyentes información de los trámites y servicios, que pueden ser consultados y utilizados a través de los diferentes canales de atención. Este proceso no cuenta con herramientas tecnológicas que le permitan una extracción y análisis de información para plantear mejores estrategias de servicio, de control y de fiscalización.

- Recaudación

El objetivo de este proceso es procesar, consolidar, corregir y contabilizar la información de las declaraciones, pagos, actos administrativos y dar respuesta a las solicitudes de devoluciones radicadas por los contribuyentes.

El principal problema, está en el manejo adecuado de los datos, ya que la Entidad no cuenta con una única fuente de información, lo que implica enfrentarse a reprocesos que consumen tiempo y que llevan a errores costosos.

- Fiscalización

El objetivo de este proceso es verificar e investigar la información resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En caso de ser necesario, se debe determinar y aplicar sanciones y multas por incumplimiento a los contribuyentes.

Las acciones preventivas y correctivas en este proceso, son claves para la gestión y resultados del mismo, pero la falta de integración entre procesos y sistemas internos de la DIAN, dificultan y obstaculizan el logro del objetivo de este proceso. Por lo anterior, existen segmentos sin control de economía informal, en la cual se realizan transacciones sin rastro de movimientos electrónicos de dinero; tampoco se cuenta con controles efectivos ni masivos que permitan viabilizar y controlar este tipo de segmentos.

No se cuenta con información única y confiable, existe un fraccionamiento en aspectos como el jurídico, el tecnológico y el conceptual, ante lo cual no existe un único modelo de ingreso de información exógena y de consolidación de la misma.

4. **Objetivo Estratégico 4: Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad**

En cumplimiento de este objetivo la Entidad se propuso "desarrollar y mantener la tecnología de la información y las telecomunicaciones con el fin de optimizar la gestión institucional". A continuación, se presenta un resumen del diagnóstico realizado a la Entidad y que muestran las brechas existentes para su cumplimiento y que se derivan de la falta de recursos presupuestales.

Estas dificultades hicieron que en la Ley 1819 de 2016 se estableciera la necesidad de formular un documento CONPES que de viabilidad a la modernización tecnológica de la DIAN. Los recursos estimados de acuerdo con el estado actual de la tecnología fueron de una cifra cercana a los $ 4 Billones. A continuación, se describen las principales necesidades.

- Infraestructura Tecnológica

La DIAN ha venido soportando la operación con capacidades tecnológicas[1] limitadas e insuficientes, para responder adecuadamente a los retos que plantean

[1] Capacidad tecnológica: desde la perspectiva de soporte organizacional, comprende el conjunto de personas, sus competencias y las dimensiones de: gobierno, procesos, tecnología (Software, hardware, infraestructura, entre otros), datos, información, seguridad, controles y riesgos orientados a proveer servicios para atender las múltiples necesidades internas y externas de la organización.

los múltiples servicios de la organización. La infraestructura tecnológica hace parte de las capacidades de la Entidad y uno de los elementos que habilitan los servicios de la Entidad.

La infraestructura tecnológica de la DIAN se compone de dos centros de datos en Bogotá, el principal, soporta la operación a nivel nacional; el centro de datos alterno tiene el propósito de respaldar la operación del principal. Esta infraestructura fue instalada hace más de 15 años y al no existir una asignación presupuestal constante y suficiente para el mantenimiento y adecuación, se ha deteriorado y crece el riesgo de posibles fallos en la operación.

La plataforma tecnológica fue adquirida en el año 2012 y es la encargada del procesamiento de las bases de datos que soportan los servicios informáticos electrónicos (SIEs) de la Entidad. La demanda ha llegado en ciertos periodos al ciento por ciento de la capacidad de procesamiento de los servidores, causando lentitud e inclusive fallas o caídas de los servicios informáticos.

- Infraestructura de Protección de Datos

La función de protección de data tiene una relevancia significativa para la Entidad, ya que con base en la información hace su gestión. Actualmente, la Entidad sólo cuenta con licenciamiento para gestionar 178Tb, que evidentemente son insuficientes frente a los casi 500Tb de información almacenados entre el centro de datos principal y el alterno. Esta desprotección debe ser resuelta con un sentido de urgencia por parte de la Entidad.

- Aplicaciones

La Entidad ha desarrollado Servicios Informático-Electrónicos (SIEs) a la medida para cumplir con la normatividad y proveer servicios a la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones. Estos SIEs, se caracterizan por ser soluciones desintegradas, incompletas, elaboradas con un sentido de urgencia y de restricción. En consecuencia, sólo el 69% de los Sistemas Informáticos Electrónicos están en fase productiva, existiendo una insatisfacción creciente de la ciudadanía por la limitada y lenta respuesta a sus necesidades.

- Datos

Actualmente existe un rezago de 2 años para el análisis de la información, lo que deriva en una respuesta inoportuna de gestión frente a contribuyentes omisos o con imprecisiones en las declaraciones, hechos que inciden directamente en el recaudo de la Entidad y en la imagen institucional respecto a su función de control. De igual forma no se cuenta con la infraestructura robusta de big data, captura de información, repositorio, computación distribuida y salidas diseñadas para la gestión de riesgos de cumplimiento.

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019.

La UAE-DIAN presentó para el año 2019 el anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público DGPPN - MHCP. En ese orden de ideas la programación presupuestal de la entidad se debió ajustar a los techos presupuestales informados, dejando por fuera la financiación de actividades prioritarias como: el lleno de la totalidad de las vacantes de la planta autorizada y la ejecución del plan de modernización tecnológica de la entidad.

Sin embargo, dichos requerimientos adicionales fueron informados a la DGPPN mediante documento anexo al anteproyecto, siguiendo igualmente sus lineamientos.

Los valores dejados de programar se relacionan en la respuesta al punto 7.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes.

En los siguientes cuadros se detalla la ejecución presupuestal por los rubros más importantes a nivel de Decreto de Liquidación:

VIGENCIA 2017

(millones de Pesos)

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIADO	EJECUTADO
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	427.837,39	426.920,09
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	7.532,20	7.515,57
A-1-0-1-5	OTROS	292.143,49	292.039,08
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	3.445,00	3.438,14
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.937,79	5.592,00
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	180.832,32	180.132,18
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	3.164,00	3.155,30

A-3-4-1-144	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	39,27	0,00
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	58.639,33	58.549,77
A-3-6-3-22	DEVOLUCIONES	1.676,84	1.676,08
C-1305-1000-1	IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION (ARTICULO 154 LEY 223 DE 1995)	55.072,54	39.075,38
C-1305-1000-3	IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA	15.000,00	3.340,22
C-1305-1000-4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS (SIES) Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	120.260,80	25.517,05
C-1305-1000-5	CONSTRUCCION, DISENO, CONTRATACION NORMALIZACION, ADECUACION, DOTACION E IMPLANTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS EN UN PREDIO PROPIEDAD DE LA DIAN	34.000,00	25.177,34
C-1399-1000-1	APLICACIÓN TECNOLOGIA EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	3.000,00	2.690,78
C-1399-1000-2	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	400,00	0,00
	TOTAL	**1.511.514,79**	**939.042,89**

Resultados Misionales 2017 y 2018

A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	155.030,82	146.861,79
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.826,95	1.826,75
A-3-4-1-16	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - ART. 159, LEY 223 DE 1995	192,00	0,00
A-3-4-1-67	CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - (LEY 10 DE 1992)	133,00	131,31
A-3-4-1-144	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	9,00	0,00
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	31.626,45	31.622,86
A-3-6-3-22	DEVOLUCIONES	10.281,75	10.075,93
C-1305-1000-1	IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION (ARTICULO 154 LEY 223 DE 1995)	204.234,72	202.924,98
C-1305-1000-3	IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA	4.280,56	3.758,44
C-1305-1000-4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS (SIES) Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	38.849,38	36.966,01
C-1305-1000-5	CONSTRUCCION, DISENO, CONTRATACION NORMALIZACION, ADECUACION, DOTACION E IMPLANTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS EN UN PREDIO PROPIEDAD DE LA DIAN	14.939,26	14.938,60
C-1399-1000-1	APLICACIÓN TECNOLOGIA EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	5.811,00	5.273,19
C-1399-1000-2	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	1.673,42	1.378,08
	TOTAL	1.389.780,49	1.374.550,42

VIGENCIA 2018 (con corte a agosto 30)

(millones de Pesos)

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIADO	EJECUTADO
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	513.482,70	349.454,99
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	9.170,30	5.250,04
A-1-0-1-5	OTROS	300.005,49	154.452,80
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	5.655,00	2.841,10
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.422,86	4.824,54
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	222.593,73	132.018,58
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	3.197,12	3.182,71
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	160.416,47	130.617,02
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.955,92	0,00
A-3-4-1-16	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - ART. 159, LEY 223 DE 1995	418,25	374,49
A-3-4-1-67	CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - (LEY 10 DE 1992)	108,15	0,00

Seguimiento a Metas de Gobierno DIAN-SINERGIA

Informe al mes de julio 2018

	NOMBRE INDICADOR	Periodicidad	Línea Base	Meta 2017	Avance logrado 2017	Avance % 2017	Meta 2018	Avance logrado 2018	Avance % 2018
1	Recaudo Bruto DIAN (billones).	Mensual	114,4	142,1	136,48	96,05	141,8	85,64	61,10
2	Recaudo Neto DIAN (billones).	Mensual	108,0	129,9	126,55	97,42	135,0	81,53	60,39
3	Recaudo Tributario Bruto como porcentaje del PIB (porcentaje).	Trimestral	15,1	15,4	14,96	97,14	15,4	15,35[1]	99,68
4.	Recaudo por Gestión DIAN (billones).	Trimestral	4,4	5,5	8,35	151,82	5,7	5,25	92,10
5	Nuevos contribuyentes en el impuesto sobre la renta.	Anual	33.534	56.000	139.779	249,61	71.000	N.A.	N.A.
6	Tiempo de desaduanamiento en importaciones (horas).	Semestral	25,37	19	22	31,35	18	22[2]	25,51
7	Puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva.	Bimestral	0	2	2	100,00	0	0	100,00

(1) Avance al primer trimestre de 2018 con año base 2015.

(2) Avance al primer semestre de 2018.

Información con fecha de corte al 16 de agosto de 2018.

En la presente década, la DIAN ha hecho un esfuerzo importante para incrementar su contribución al financiamiento del Estado con recursos sanos, provenientes de los impuestos a cargo, constituyéndose en la principal fuente de recursos con que se cuenta para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Estos resultados han permitido que la participación del recaudo bruto en el PIB se haya incrementado significativamente (pasando de 12,9% del PIB en 2010 a 14,7% del PIB en 2017, habiendo alcanzado un máximo de 15,4% del PIB en 2015, antes de la crisis de precios del petróleo). Este crecimiento se logró mediante la expedición de normas que cerraban focos de evasión e incrementaban el valor de las sanciones, así como, de las acciones de gestión y control cada vez más profundas realizadas por la DIAN.

Por lo anterior, se observa un incremento importante del recaudo por gestión de la DIAN en el año 2017 por concepto de recuperación de cartera, y las acciones de control extensivo y de fiscalización, alcanzando un valor de $8,35 billones, que sumado al recaudo por normalización tributaria de aproximadamente $1,5 billones, da como resultado una cifra de Gestión DIAN superior a los $9 billones, equivalente al 7,2% del recaudo total.

Informe al mes de julio 2018

	NOMBRE INDICADOR	Periodicidad	Meta 2017	Avance logrado 2017	Avance % 2017	Meta 2018	Avance logrado 2018	Avance % 2018
1	Recaudo Bruto DIAN (billones).	Mensual	142,1	136,48	96,05	141,8	85,64	61,10
2	Recaudo Neto DIAN (billones).	Mensual	129,9	126,55	97,42	135,0	81,53	60,39
3	Recaudo Tributario Bruto como porcentaje del PIB (porcentaje).	Trimestral	15,4	14,96	97,14	15,4	15,35[1]	99,68
4.	Recaudo por Gestión DIAN (billones).	Trimestral	5,5	8,35	151,82	5,7	5,25	92,10
5	Nuevos contribuyentes en el impuesto sobre la renta.	Anual	56.000	139.779	249,61	71.000	N.A.	N.A.
6	Tiempo de desaduanamiento en importaciones (horas).	Semestral	19	22	31,35	18	22[2]	25,51
7	Puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva.	Bimestral	2	2	100,00	0	0	100,00

(1) Avance al primer trimestre de 2018, con año base 2015.

(2) Avance al primer semestre de 2018.

Información con fecha de corte al 16 de agosto de 2018.

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar linea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha)

En el cuadro siguiente se muestran los resultados de la DIAN para el año 2017 y los avances al mes de julio de 2018, trazados como metas de Gobierno e incorporados en SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación.

Sin embargo, estos esfuerzos se ven limitados por la falta de recursos humanos y financieros para las actividades misionales de la entidad, siendo necesario ampliar, de una parte, el número de funcionarios dedicados a la gestión, y de otra los recursos financieros requeridos para cumplir con los retos de modernización tecnológica, capacitación del talento humano y los aspectos operativos asociados a la gestión.

En relación con la facilitación del comercio internacional, la DIAN busca consolidar un sistema aduanero moderno, que incorpore las normas y mejores prácticas internacionales, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, para una mayor efectividad del control en dichas operaciones. Los indicadores SINERGIA para el seguimiento de este objetivo, son los puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva, para el cual se definió como meta 11 puertos en el año 2017, meta cumplida, y la disminución de los tiempos de desaduanamiento en las importaciones llegando a 22 horas en 2017, incumpliendo la meta establecida de 19 horas, debido a la falta de recursos presupuestales para atender la adecuación tecnológica asociada al nuevo estatuto aduanero.

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

La DIAN reformuló en el marco de presupuesto orientado a resultados trece (13) proyectos de inversión y solicitó recursos para la vigencia 2019 por un valor total de $978.582.799.660.

Mediante oficio No. 20184320413201 dirigido al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación anuncia la cuota de inversión de la Entidad por un valor total de $82.776.062.008 para la vigencia 2019, presentándose un déficit de recursos por un valor de $895.806.737.652, correspondiente a un 91,5% del presupuesto solicitado.

Dirección de Gestión Organizacional
Subdirección de Gestión de Análisis Operacional
DISTRIBUCION PROYECTO DE PRESUPUESTO INVERSIÓN
Vigencia 2019

No.	Nombre del Proyecto	Código BPIN	Horizonte proyecto	Monto Solicitado 2019 $	Distribución Proyecto de Presupuesto $	Déficit	
						$	%
1	Implementación del plan de modernización tecnológica en la DIAN a nivel Nacional	20180110000854	2019-2022	853.878.317.999	24.197.000.000	829.681.317.999	97,2
2	Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas	20180110000867	2019-2030	10.650.000.000	8.470.700.000	4.179.300.000	39,2
3	Implementación Plan Anual Antievasión Nacional	20180110000875	2019-2021	48.362.783.747	37.944.291.628	10.418.492.119	21,5
4	Control de la producción y conservación en el ciclo vital de documentos de la DIAN a nivel Nacional	20180110000723	2019-2022	12.070.949.004	5.244.047.584	6.826.901.518	56,6
5	Implementación modelo y masificación de la factura electrónica en Colombia Nacional	20180110000654	2019-2021	6.894.000.000	6.894.000.000	0	0,0
6	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la dirección de impuestos y aduanas nacionales a nivel Nacional	20180110000515	2019-2022	37.253.630.450	1.824.020.394	35.229.610.056	94,6
7	Adquisición y adecuación de áreas estratégicas para el funcionamiento de la dirección de impuestos y aduanas nacionales en la ciudad de Pereira	20180110000203	2019-2022	317.451.395		317.451.395	100,0
8	Construcción y adecuación del puesto fronterizo de Paraguachón, Maicao	20180110000207	2019-2022	237.535.814		237.535.814	100,0
9	Construcción y dotación de la infraestructura física para la sede de la DIAN en la ciudad de Villavicencio	20180110000304	2019-2021	1.744.048.200		1.744.048.200	100,0
10	Construcción y adecuación de la sede de la dirección seccional de impuestos y aduanas nacionales en la ciudad de Manizales	20180110000306	2019-2022	783.841.998		783.841.998	100,0
11	Actualización y reforzamiento estructural de las edificaciones de la DIAN a nivel Nacional	20180110000315	2019-2030	5.337.774.332		5.337.774.332	100,0
12	Construcción y adecuación, de una sede para el funcionamiento de la DIAN en la población de Urabá, Antioquia	20180110000345	2019-2021	800.000.000		800.000.000	100,0
13	Fortalecimiento del Control al Contrabando y al Comercio Ilícito con los Pasos Fronterizos Legales Terrestres en el Territorio Nacional	20180110000847	2019-2022	650.436.772		650.436.772	100,0
	TOTAL SOLICITUD RECURSOS			978.582.799.660	82.776.062.008	895.806.737.652	91,5

Fuente de DATA

Se presenta una situación de asignación de recursos por debajo incluso del escenario de Vigencia Futuras planeadas para tramitar en el segundo semestre de 2018, y expone a la DIAN a impactos negativos en la planeación estratégica y táctica, así como en el correcto funcionamiento institucional.

En primera medida, la Entidad ya cuenta con iniciativas en desarrollo en el marco de los principales proyectos de inversión, siendo estos: Implementación del Plan de Modernización Tecnológica de la DIAN a nivel Nacional por $853.878,3 millones, en desarrollo del artículo 321 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), Laboratorio Nacional de Aduanas por $10.650,0 millones, Plan Anual Antievasión por $48.362,8 millones, y Control de la producción y conservación en el ciclo vital de documentos por $12.070,9 millones. El no contar con los recursos para atender estos compromisos, implicaría para la entidad, una alta probabilidad de mayores costos, riesgo de detrimento patrimonial, incumplimiento de las metas de recaudo, así como de compromisos a nivel nacional e internacional.

El **Proyecto Modernización Tecnológica**, programó recursos por un valor de $853.878,3 millones para la vigencia 2019. Cifra sustentada en la necesidad de adelantar un proceso de modernización tecnológica de acuerdo con el artículo 321 de la ley 1819 de 2016. Es importante aclarar que esta cifra se basa en el estudio realizado con soporte del documento CONPES pendiente de ser tramitado por el Gobierno Nacional, pero que se encuentra finalizado.

El proyecto busca seguir fortaleciendo la plataforma tecnológica de la entidad, para permitir un mayor aprovechamiento de la información, no solamente para realizar estudios económicos y sociales, sino también para garantizar los ingresos fiscales claves para el desarrollo del país, brindar un servicio eficiente a los ciudadanos, avanzar en las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando, incrementar los intercambios de información con entidades del orden nacional y de otros países y consolidar una estrategia informática de inteligencia corporativa para la gestión masiva de información.

Podría tener un efecto secundario, afectando desarrollos como: Modernización del RUT (implementación de la georreferenciación, uso de biométricos, no contratación de mano de obra especializada), Fortalecimiento del sistema PQRS (Un sistema robusto capaz de ser flexible ante los cambios normativos), Prestación del servicio por diferentes canales de manera eficaz y oportuna (CRM. Inteligencia artificial y uso del sistema de Digiturno), dado que no se podría contratar más ingenieros para la modernización del RUT, desarrollar la georreferenciación o implementar el uso de biométricos en un futuro, así como el desarrollo de un CRM o el uso de inteligencia artificial para una mejor prestación de los servicios y mayor confiabilidad de la información.

A este proyecto se le asignaron recursos por valor de $24.197,0 millones presentándose un déficit de $829.681,3 millones, correspondiente al 97,2% del presupuesto solicitado.

El **Proyecto Laboratorio Nacional de Aduanas** presenta una relevancia especial, en la medida en que se encuentra finalizando el proceso de construcción de un edificio con altas especificaciones técnicas y tecnología de punta, con el fin de que opere un laboratorio de carácter avanzado que permita a la DIAN contar con las herramientas necesarias para la lucha contra la evasión y el contrabando. Es necesario tener en cuenta que esta instalación requiere para su dotación y puesta en marcha de los recursos solicitados. De lo contrario, existiría una situación de riesgo, si terminada la obra física no se cuenta con los recursos programados para dicho objetivo.

El proyecto solicitó recursos por un total de $10.650,0 millones, le fueron asignados recursos por $6.470,7 millones, presentándose un déficit de $4.179,3 millones, correspondiente al 39,2% del presupuesto solicitado.

En el **Proyecto Plan Anual Antievasión** se incluye el tema del servicio de operación logística integral derivadas de las acciones de control de la Entidad, el cual reviste alta importancia ya que constituye un soporte imprescindible para la gestión de Operación Aduanera y de Control Fiscal de la DIAN y por otro lado incluye la asignación de recursos para el procesamiento de evidencia digital derivada de las acciones de control que realiza la Coordinación de Lucha Integral Contra el Contrabando y la Evasión Fiscal a través el Laboratorio de Informática Forense.

Para la vigencia 2019, se solicitaron recursos en el plan Anual Antievasión por $48.362,8 millones de pesos, de los cuales le fueron asignados $37.946,3 millones de pesos, presentándose un déficit de $10.416,5 millones, correspondiente al 21,5% del presupuesto solicitado.

Por esta razón se direccionaron los recursos asignados, considerando más crítico el manejo de la operación Logística, asignándole recursos de $34.946,3 de millones de pesos; sin embargo esto no cubre la totalidad de la necesidad que incluye la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios complementarios asociados a la administración de las mercancías.

Se asignaron para la implementación progresiva de las zonas de inspección $3.000 millones de los 7.266, 4 millones de pesos solicitados.

Respecto al procesamiento de evidencia digital no se asignaron recursos, se había solicitado $3.150 millones, lo cual implica no adquirir nuevos elementos de hardware y Software para la realización de diligencias de Registro a contribuyentes, lo que puede ocasionar que no se compartan los servicios de recolección y procesamiento de información del Laboratorio de informática forense con otras Direcciones Seccionales, ni tampoco se realicen capacitaciones de actualización para el análisis de evidencia digital conforme a las nuevas tendencias tecnológicas, lo que tiene como objetivo fortalecer el control Tributario, Aduanero y Cambiario.

Podría encontrarse en riesgo los recursos que pueda demandar la política de Cultura de la Contribución al tener como objetivo mejorar la experiencia en la interacción del ciudadano y el estado para cumplir con las obligaciones formales.

Respecto al proyecto **"Control de la producción y conservación en el ciclo vital de documentos de la DIAN"**, este se formuló considerando que la entidad actualmente cuenta con más de mil quinientos millones de folios físicos en custodia que requieren mantenerse en conservación, y que no se cuenta con adecuados servicios técnicos y tecnológicos de gestión documental a nivel nacional. Adicionalmente, la entidad recibe anualmente a nivel nacional vía radicación, más de 34 millones de folios y produce en razón a su gestión más de 70 millones de folios, documentación en soporte físico que por su acumulación excesiva de soportes físicos conlleva a un alto grado de dificultad en su gestión a nivel nacional, siendo necesarios constantes reprocesos para su organización y control. Debido a que los recursos del proyecto de inversión vienen reduciéndose desde 2014, se viene adelantando el despliegue gradual a nivel nacional de los servicios técnicos y tecnológicos de gestión documental, dotando a cada sede de los medios para mantener estable su operación y adicionalmente sustituir soportes documentales físicos por electrónicos en trámites sensibles que permitan reducir el riesgo inherente al soporte físico. Así las cosas, para 2019 se programaron $12.070,9 millones de pesos de los cuales se asignaron recursos por valor de $5.244,0 millones, presentándose un déficit de $6.826,9 millones, correspondiente al 56,6% del presupuesto solicitado, con lo cual el aplazamiento consecuente de metas aumenta la exposición a los riesgos descritos y adicionalmente incrementa el costo total del proyecto en $361,5 millones de pesos. Es importante anotar que éste proyecto hace parte de la Planeación Estratégica Sectorial, y viene presentando un rezago importante en su implementación que derivará en un incumplimiento de las metas propuestas.

Es importante mencionar que afectaría directamente los documentos que soportan los tramites asociados al RUT, al no disponer de la infraestructura necesaria para salvaguardar los documentos en correlación a la tabla de retención documental.

Adicionalmente, y con el fin de brindar condiciones que permitan la prestación del servicio tanto a los funcionarios como a los contribuyentes en un entorno de calidad y seguridad, a través del proyecto de inversión **"Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la dirección de impuestos y aduanas nacionales a nivel Nacional"** se hace necesario rehabilitar, reforzar, adecuar, mejorar y dotar las diferentes instalaciones de la entidad, con una programación de recursos para la vigencia 2019 de $45.976,3 millones, con una asignación de $1.924,0 millones, un déficit de $44.052,3 millones, correspondiente al 95,8% de presupuesto solicitado. Lo anterior, y según la metodología de valoración de criticidad de la infraestructura física de la DIAN, expone a la Entidad a riesgos tales como: i) incumplimiento de la norma de sismo resistencia (NSR-10), que obliga el reforzamiento estructural de los inmuebles propiedad de la DIAN ubicados en zonas de vulnerabilidad sísmica alta; ii) incapacidad de atender las necesidades apremiantes y de riesgo para la integridad y la seguridad de funcionarios y contribuyentes a nivel nacional, con intervenciones que pese a ser priorizadas bajo los parámetros del literal *d* del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017[2], no recibieron recursos, tales como: a) certificación y cambio de ascensores y equipos de desplazamiento vertical; b) modernización de equipos electromecánicos como aires acondicionados y subestaciones eléctricas, que debido a su vetustez están consumiendo cerca del 30% de su valor de reposición en mantenimientos anuales; c) dotación de mobiliario ergonómico según recomendaciones de medicina laboral; iii) incumplimiento normativo, como la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte (Plan Estratégico de Seguridad Vial), la Ley 1811 de 2016 (promoción y fomento al uso de la bicicleta) y la Ley 1823 de 2017, junto con su resolución reglamentaria 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (Salas Amigas de la Familia Lactante), que en los tres casos disponen la obligatoriedad de adecuación física de espacios desde 2018.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el contrabando ocupa un primer renglón por la afectación que genera en la economía legal de las zonas de frontera y a los ingresos de las entidades territoriales así como el alto impacto que estas prácticas generan en términos de seguridad ciudadana, la Entidad ha venido presentando solicitud de recursos para iniciar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Control al Contrabando y al Comercio Ilícito por los Pasos Fronterizos Ilegales Terrestres en el Territorio Nacional", con una solicitud de recursos para la vigencia de 2019 de $650,5 millones.

En cuanto a gastos de funcionamiento, el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2019 no contempla los recursos necesarios en gastos de personal para proveer completamente las vacantes existentes en la planta de personal autorizada para la entidad. Dicha provisión es importante para cumplir con la función misional de la Entidad en cuanto a recaudo, fiscalización y control de aduanas.

El valor solicitado para cubrir esta necesidad es de $101.547 millones.

De otra parte y de acuerdo al informe de la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria, la encuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE y en cumplimiento del artículo 336 de la Ley 1819 de 2016, la entidad presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

---

[2] *Artículo 83. Plan de austeridad del gasto.*
(....)
d. Iniciar cualquier tipo contratación que implique mejoras suntuarias, como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en la seguridad los funcionarios públicos.

estudio técnico de la ampliación de la planta de personal, elaborado con base a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

En este sentido, el estudio técnico, ha previsto la ampliación en 6.211 cargos nuevos en un periodo de cuatro (4) años, de los cuales para el primer año (2019) se prevé nombrar un total de 1.482 con un costo de $223.079 millones.

Así las cosas, por concepto de gastos de personal para la vigencia 2019 se tienen unos requerimientos adicionales totales por valor de **$324.626** millones.

RESUMEN NECESIDADES RECURSOS ADICIONALES
GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2019
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	VALOR
PROVISION VACANTES (1.232 CARGOS PLANTA VIGENTE)	101.547
AMPLIACION PLANTA PRIMER AÑO (1.482 CARGOS)	223.079
TOTAL	324.626

Consecuentemente, conlleva con el personal requerido por la DIAN, para el cumplimiento de la misión, gastos complementarios para garantizar puestos de trabajo, equipos, suministros, etc. los cuales ascienden a $29.854 millones.

Las necesidades descritas anteriormente fueron informadas en el documento de solicitud de recursos adicionales al anteproyecto, presentado ante la DGPPN.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

En el cuadro siguiente se detalla el valor presupuestado y ejecutado de los rubros de *Sentencias y Conciliaciones* y el rubro de *Devoluciones* para las vigencias de 2017 y 2018.

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIADO 2017	EJECUTADO 2017	APROPIADO 2018	EJECUTADO 2018*
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	31.626,45	31.622,96	58.639,33	58.549,77
A-3-6-3-22	DEVOLUCIONES	10.281,75	10.075,93	1.676,84	1.676,08
	TOTAL	41.908,20	41.698,89	60.316,17	60.225,85

* Valor ejecución a 30 de agosto.

Particularmente la UAE-DIAN cuenta con el rubro de ***Devoluciones***, a través del cual la entidad paga el valor de los intereses sobre devoluciones (aduaneras o tributarias) que son reconocidos en vía gubernativa.

9 ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

El presupuesto asignado a la UAE-DIAN para la vigencia 2018 para el pago de ***Sentencias y Conciliaciones*** no fue suficiente, pues a 30 de agosto la apropiación se encuentra agotada y se tiene un total de 10 expedientes pendientes de pago por valor de $92.358 millones aproximadamente.

Del mismo modo, el valor asignado al rubro de ***Devoluciones,*** a 30 de agosto se encuentra totalmente ejecutado y la entidad tiene obligaciones pendientes a la fecha por valor de $95.138 millones aproximadamente.

Con el fin de superar esta situación se han solicitado los recursos ante DGPPN.

10. sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad.

Con el fin de cubrir las obligaciones por concepto de Sentencias judiciales e intereses sobre devoluciones, la UAE-DIAN programó en su anteproyecto de presupuesto vigencia 2019, los siguientes valores:

RUBRO	DESCRIPCION	PROGRAMADO 2019
03-10-01	FALLOS NACIONALES	25.000,00
03-10-01-001	Sentencias	24.500,00
03-10-01-002	Conciliaciones	500,00
08-05-	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.000,00
TOTAL		35.000,00

Sin embargo, las obligaciones por dichos conceptos son muy superiores a las cifras incluidas en la programación; pues, debido al techo presupuestal asignado a la entidad, solo fue posible programar los valores arriba relacionados.

Del mismo modo, en el documento de solicitud de recursos adicionales al anteproyecto 2019, la UAE-DIAN presentó ante la DGPPN solicitud de recursos adicionales por valor de $150.000 millones.

11. sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de la entidad que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año

Año	Corte	No. Procesos	Valor de Pretensión
2016	31 Dic 2016	5.303	$8.054.106.460.700
2017	31 Dic 2017	6.214	$ 11.540.903.017.476
2018	31 Julio 2018	6.330	$ 8.416.120.345.594

Fuente:

Años 2016 y 2017 – Tomada del F-9
Año 2018 – Sistema Informático e-Kogui

Atentamente,

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Directora de Gestión Organizacional
Delegada de las funciones del Director General

Proyectó : Dr. Pedro Antonio Bejarano Silva
Subdirector de Gestión de Análisis Operacional

Revisó : Dr. Eduardo González Mora
Director de Gestión de Recursos y Administración Económica

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2018

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408
Bogotá D.C

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
07 SEP 2018
12724
FIRMA:
HORA: 1:58pm

Radicado: 201816008186671

Solicitud: *Respuesta "cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"*

Respetada doctora Calderón:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio traslado del asunto de la referencia según radicado UGPP número 201880012722022 del 31 de agosto de 2018, con el fin de que esta entidad de respuesta por competencia a las peticiones de información formuladas en dicho comunicado:

Petición 1. *"Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencia 2017, y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año".*

RESPUESTA:

A través de la Ley 1815 y el Decreto N° 2170 del año 2016, se definió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2017 para las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación. Como entidad ejecutora, a la Unidad de Pensiones y Parafiscales se le asignó un presupuesto inicial de gastos de $169.917 millones financiado con recursos de la Nación, de los cuales el 95,71% corresponden a gastos de Funcionamiento por valor de **$162.624** millones de pesos y el 4,29% a gastos de Inversión por la suma de **$7.293** millones de pesos.

En relación con su pregunta específica sobre planes, programas y proyectos me permito informar que la UGPP tiene inscrito un solo proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP, denominado "**DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ULTIMA GENERACION PARA LA UGPP**", el cual tiene como finalidad dotar a la UGPP de la infraestructura tecnológica necesaria para el normal desempeño de sus objetivos misionales.

En la propuesta de anteproyecto de presupuesto vigencia 2017 la Entidad solicitó para gastos de Inversión la suma de **$10.834** millones de pesos, sin embargo, el valor aprobado en la Ley 1815 y el Decreto N° 2170 del año 2016 fue de **$7.293** millones de pesos. Para la vigencia 2018 la Entidad solicito para gastos de Inversión la suma de **$13.636** millones de pesos, sin embargo, el valor aprobado en la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y el Decreto N° 2236 del año 2017 fue de **$6.634** millones de pesos.

A continuación, se informa los proyectos prioritarios que apoyan los objetivos misionales, que no contaron con apropiación durante la vigencia 2017 y corrido vigencia 2018, lo que nos llevó aplazarlos:

Descripción Proyecto	Fecha de aplazamiento	Impacto
Incluir el proceso de PQRS y Cartera a los flujos del BPM del proceso actuales de parafiscales y pensiones	2.020	No tener el control y gestión de manera integral del flujo completo de los procesos misionales de Parafiscales y Pensiones
Implementación del CRM al ciudadano	2.019	No contar con un Sistema de Gestión en donde contenga la información de contactos únicos de ciudadanos y la gestión de sus trámites ante la Unidad, como el control de su atención y respuesta de sus solicitudes.
Implementación del nuevo Proyecto de Registro Único de Aportante	2.019	No contar con un sistema que nos permita modernizar y controlar de manera efectiva y dinámica la validación en el cumplimiento del Sistema de Protección social de acuerdo con los nuevos ajustes y fuentes de información que apoyan la gestión.
Robustecimiento del liquidador del Core de Parafiscales	2.019	Permitir la automatización de la liquidación de los diferentes tipos de persona jurídica y natural frente a las reglas de negocio que se debe aplicar para el comportamiento del Sistema de Protección social.
Implementación de la Carpeta Ciudadana	2.019	Tener un único punto de la información del ciudadano, generada por la entidad y que puede ser compartida con las demás entidades gubernamentales y el mismo ciudadano con sus respectiva controles de seguridad.
Implementación de un nuevo sistema de liquidación de nómina pensional (Kactus AP) integrado a los derechos pensionales.	2.020	No contar con un liquidador de pensiones propio que permita a la Dirección de Pensiones integrarlo con el actual sistema de reconocimiento de pensiones y reducir costos de soporte y mantenimiento para la Unidad

Petición 3. *"Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el Proyecto de Presupuesto del año 2019"*

RESPUESTA:

La UGPP solicitó recursos por la suma de $237.589 millones de pesos, de los cuales corresponden a gastos de Funcionamiento el valor de **$220.842** millones de pesos y gastos de Inversión la suma de **$16.747** millones de pesos, según el siguiente detalle:

MILLONES DE PESOS	ANTEPROYECTO 2019	
CONCEPTO	PROGRAMADO POR LAS ÁREAS DE LA UGPP	TOPES DGPPN
FUNCIONAMIENTO	220.842	220.842
SERVICIOS PERSONALES DE NÓMINA	85.005	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (a)	41.588	
GASTOS GENERALES	67.444	
TRANSFERENCIAS (sentencias y conciliaciones)	26.805	
INVERSIÓN	16.747	4.337
TOTAL	237.589	225.179

Sin embargo, por topes establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP se registró en el SIIF Nación un anteproyecto de presupuesto por valor de $225.179, millones de pesos advirtiendo la siguiente situación en el componente de Inversión:

Para la vigencia 2019 se formuló un nuevo proyecto ("Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP" por la necesidad de implementar la nueva metodología de proyectos por resultados del DNP), que en el anteproyecto de presupuesto tenía un valor de $11.634 millones de pesos. Además, se registraron dos nuevos proyectos: Optimización del Registro Único de Aportantes RUA" con un cupo de $711 millones de pesos y "Fortalecimiento de la gestión de la información de aportantes de CAJANAL en el Registro Nacional de Afiliados (RNA)" con un cupo de $4.402millones de pesos, para un total en Inversión de $16.747 millones de pesos; sin embargo el tope presupuestal asignado inicialmente era de $4.337 millones.

La Unidad tiene conocimiento que de acuerdo al proyecto de *"Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"* se están reduciendo los recursos solicitados en las siguientes cuantías y con los siguientes impactos y riesgos para la Unidad.

MILLONES DE PESOS	ANTEPROYECTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMADO POR LAS ÁREAS DE LA UGPP	ASIGNACION SEGÚN PROYECTO DE LEY 052-059	REDUCCION DE RECURSOS
FUNCIONAMIENTO	**220.842**	**189.259**	**31.583**
SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA	85.005		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (a)	41.588		
GASTOS GENERALES	67.444		
TRANSFERENCIAS	26.805		
INVERSIÓN	**16.747**	**6.634**	**10.113**
TOTAL	**237.589**	**195.893**	

En relación con la asignación presupuestal de **Funcionamiento** por valor de $189.259 nos permitimos informar que a la fecha no conocemos la desagregación del presupuesto de Funcionamiento; sin embargo la Unidad de acuerdo con el comportamiento histórico de asignación de recursos considera que se va a ver impactado el rubro de Transferencias Corrientes – Sentencias y Conciliaciones, donde históricamente el Ministerio de Hacienda no ha otorgado la apropiación presupuestal suficiente para el pago de sentencias ejecutoriadas y en firme por concepto de intereses moratorios del artículo 177 de CCA y 192 del CPACA, costas y agencias en derecho, provenientes de fallos judiciales en firme y debidamente ejecutoriados en contra de la entidad, generados por la función pensional que desarrollaban las entidades que hemos recibido, especialmente la extinta CAJANAL Y FONCOLPUERTOS.

En relación con gastos de **Inversión** por valor de $6.634 millones de pesos, a continuación se detalla la distribución de esta partida por proyectos para la Unidad.

- ✓ Proyecto "Optimización del Registro Único de Aportantes RUA" (misional): busca aumentar la calidad en la estimación de la evasión en el Sistema de la Protección Social Integral, a través de la implementación de un sistema que permita consolidad información más oportuna y pertinente para la estimación y valoración de la evasión de las personas vinculadas al sistema de la Protección Social. **Valor proyectado 2019: $711 millones; valor distribuido según proyecto de presupuesto 2019: $711 millones.**

- ✓ Proyecto "Fortalecimiento de la gestión de la información de aportes de afiliados a CAJANAL – EICE en el Registro Nacional de Afiliados" (fortalecimiento de la gestión): plantea aumentar la eficiencia de la gestión de la información de aportes de afiliados a CAJANAL – EICE, haciendo intervención archivística de los documentos soporte de los aportes de afiliados y el registro de su datos relevantes en un sistema de información que agilice y normalice su consulta para enriquecer la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE. **Valor proyectado 2019 en la formulación: $5.366 millones; valor distribuido según proyecto de presupuesto 2019: $2.346 millones.** El valor no incluido en el proyecto de presupuesto afecta actividades relacionadas con la digitalización y digitación de campos con información en los documentos encontrados y su exportación a un sistema de información para consulta por parte de distintos usuarios que intervienen en procesos relacionados con la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE (Procesos misionales de la UGPP – Pensiones, Fondos pensionales del país, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales).

- ✓ Proyecto "Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP" (fortalecimiento de la gestión): busca mejorar el soporte de las tecnologías de información que administra o utiliza la Entidad en todos sus procesos, a partir de la explotación inteligente de la misma para la generación de conocimiento, garantizando su disponibilidad, integridad y confidencialidad. **Valor proyectado 2019 en la formulación: $3.577 millones; valor distribuido según proyecto de presupuesto 2019: $3.577 millones.**

Petición 4. *"Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales del año 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión de los rubros más importantes).*

RESPUESTA:
La ejecución de la UGPP para los periodos solicitados, se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN 2017 EN MILLONES DE $					EJECUCIÓN A JULIO 31 DE 2018 EN MILLONES DE $				
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPR.	% EJEC	OBLIG.	% EJEC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPR.	% EJEC	OBLIG.	% EJEC
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	47.508	47.503	99,99%	47.503	99,99%	48.227	29.096	60,33%	29.038	60,15%
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	1.935	1.935	100,00%	1.935	100,00%	2.093	1.134	54,17%	1.134	54,17%
A-1-0-1-5	OTROS	11.202	11.202	100,00%	11.202	100,00%	11.891	5.116	42,67%	5.078	42,33%
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	138	133	96,25%	138	96,25%	70	69	98,78%	69	98,78%
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.755	35.592	99,29%	34.978	97,92%	35.075	21.491	60,78%	17.105	48,78%
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	19.975	19.975	100,00%	19.975	100,00%	18.507	12.698	68,61%	12.698	68,61%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	114.344	116.351	98,75%	115.735	98,20%	115.968	79.585	68,64%	65.090	56,13%
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	51	6	10,45%	6	10,45%	49	13	26,34%	7	13,92%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	48.333	46.111	99,54%	47.978	99,27%	41.115	43.351	92,01%	22.959	48,73%
A-2	GASTOS GENERALES	48.384	46.119	99,45%	47.984	99,18%	41.164	43.364	91,94%	22.966	48,69%
A-3-4-1-27	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (LEY 63 1981)	21	14	67,50%	14	67,50%	19	14	93,75%	14	93,75%
A-3-8-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	32.766	32.766	100,00%	32.766	100,00%	7.441	7.441	99,95%	5.010	67,30%
A-3	TRANSFERENCIAS	32.807	32.820	99,97%	32.820	99,97%	7.459	7.455	99,94%	5.024	67,35%
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	187.735	187.170	99,76%	189.511	99,39%	170.599	130.473	76,45%	93.080	54,56%
C-1399-1000-1	DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ULTIMA GENERACION PARA LA UGPP	7.893	7.896	99,92%	7.514	95,20%	6.634	4.075	61,42%	1.578	23,75%
C-1399	TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	7.893	7.896	99,92%	7.514	95,20%	6.634	4.075	61,42%	1.578	23,75%
	TOTALES	195.627	195.066	99,71%	194.025	99,18%	177.233	134.548	75,89%	94.658	53,41%

Fuente: Sistema integrado de información Financiera SIF - EJECUCIONES 2017 y a julio de 2018

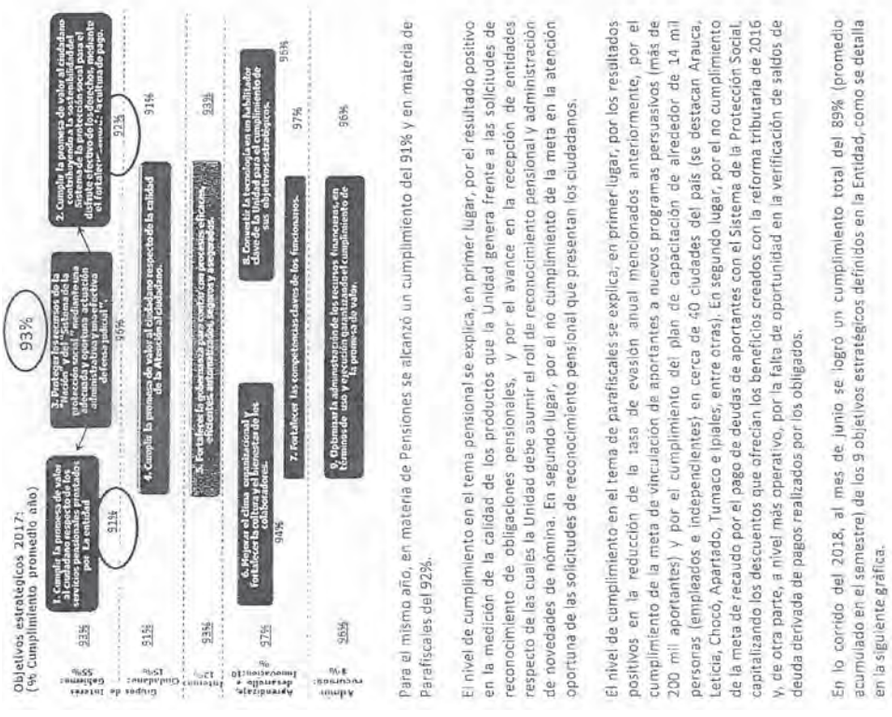

Para el mismo año, en materia de Pensiones se alcanzó un cumplimiento del 91% y en materia de Parafiscales del 92%.

El nivel de cumplimiento en el tema pensional se explica, en primer lugar, por el resultado positivo en la medición de la calidad de los productos que la Unidad genera frente a las solicitudes de reconocimiento de obligaciones pensionales, y por el avance en la recepción de entidades respecto de las cuales la Unidad debe asumir el roll de reconocimiento pensional y administración de novedades de nómina. En segundo lugar, por el no cumplimiento de la meta en la atención oportuna de las solicitudes de reconocimiento pensional que presentan los ciudadanos.

El nivel de cumplimiento en el tema de parafiscales se explica, en primer lugar, por los resultados positivos en la reducción de la tasa de evasión anual mencionados anteriormente, por el cumplimiento de la meta de vinculación de aportantes a nuevos programas persuasivos (más de 200 mil aportantes) y por el cumplimiento del plan de capacitación de alrededor de 14 mil personas (empleados e independientes) en cerca de 40 ciudades del país (se destacan Arauca, Leticia, Chocó, Apartadó, Tumaco e Ipiales, entre otras). En segundo lugar, por el no cumplimiento de la meta de recaudo por el pago de deudas de aportantes con el Sistema de la Protección Social, capitalizando los descuentos que ofrecían los beneficios creados con la reforma tributaria de 2016 y, de otra parte, a nivel más operativo, por la falta de oportunidad en la verificación de saldos de deuda derivada de pagos realizados por los obligados.

En lo corrido del 2018, al mes de junio se logró un cumplimiento total del 89% (promedio acumulado en el semestre) de los 9 objetivos estratégicos definidos en la Entidad, como se detalla en la siguiente gráfica.

En cuanto a los resultados misionales 2017 y 2018, en la respuesta a la pregunta N° 5 se incluye la información detallada.

Petición 5. *"Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017, y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige"*

RESPUESTA:

Frente a las metas de Gobierno, periodo 2015 – 2018, la UGPP definió el indicador "Reducción de la Tasa de Evasión anual de parafiscales". Para el 2017 la meta era reducir la tasa de evasión de 12,6% en 2016 al 11,8% en el 2017; el resultado que se obtuvo fue una Tasa de evasión del 9% en el 2017 (2,8 puntos porcentuales de sobrecumplimiento frente a la meta propuesta). Para el 2018 la meta es reducir 0,87 puntos porcentuales adicionales; meta que solo se puede evaluar en el primer semestre del 2019 una vez se disponga de la información consolidada requerida para realizar el cálculo correspondiente.

En cuanto a las metas y objetivos trazados por la Entidad para 2017 y 2018, se informa lo siguiente:

Al cierre del 2017, la Unidad alcanzó un 93% de cumplimiento (promedio del año) de las 9 metas estratégicas definidas, como se detalla en la siguiente gráfica.

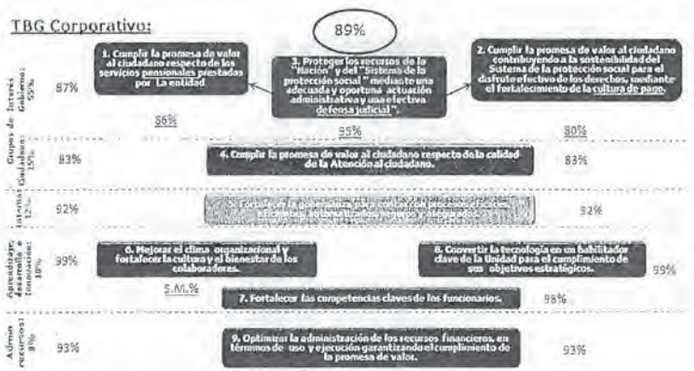

Los resultados al primer semestre del 2018 son objeto de seguimiento y se están implementando estrategias para superar dificultades respecto del cumplimiento del cronograma de recepción de entidades, en materia pensional, y de las metas de recaudo, en materia de parafiscales.

Petición 7. *"Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2018, indicando uso de los recursos".*

RESPUESTA:

En relación con el presupuesto de **Funcionamiento** todos los gastos recurrentes y esenciales para el buen funcionamiento de la Unidad fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto vigencia 2019 por la suma de $220.842 millones de pesos.

Sin embargo, como se explicó en el punto 3 a la fecha no conocemos la desagregación del presupuesto de Funcionamiento inicialmente otorgado en los proyectos de Ley 052 y 059 de cámara y senado respectivamente por valor de $189.259.

De las necesidades plasmadas por la UGPP en su anteproyecto frente a lo que se está contemplando en los proyectos de ley se presenta una reducción en la suma de $31.583 millones de pesos, que por lo argumentado en el punto 3 consideremos puede verse impactado el rubro de sentencias y conciliaciones.

Es importante señalar que la Unidad conociendo esta situación elaboró un comunicado dando alcance al anteproyecto de presupuesto 2019 (radicado número 201816007723241del 29 de agosto) en el sentido de solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN del MHCP mantener la partida para atender las sentencias judiciales por la suma de $26.136 millones de pesos. Cabe resaltar que a agosto del corriente el déficit presupuestal por concepto de sentencias ejecutoriadas por concepto de intereses moratorios asciende a la suma de $26.653 millones de pesos, partidas que hemos solicitado reiterativamente a la DGPPN del MHCP, sin que a la fecha hayamos obtenido pronunciamiento alguno.

Así mismo, se manifestó ante la DGPPN los riesgos ya materializados como son: el aumento en los procesos ejecutivos por el no pago de las sentencias, embargos de todas las cuentas bancarias de la Unidad, incluyendo donde se recaudan los recursos de los parafiscales producto de las acciones de fiscalización (recursos del sistema), tutelas, derechos de petición y advirtiendo el riesgo para los ordenadores del gastos y las posibles sanciones disciplinarias, fiscales por no acatar las órdenes judiciales y la demora en el pago lo que implica que los intereses se sigan creciendo, entre otros.

En cuanto a Inversión, el proyecto de presupuesto 2019 no incluye dos componentes:

- ✓ $8.057 millones que en el anteproyecto estaban dentro del proyecto de Inversión (C-1399-1000-1 "Dotación de la infraestructura tecnológica en informática y comunicaciones de última generación para la UGPP") y que como resultado de la implantación de la metodología adelantada por el Departamento Nacional de Planeación, de formulación de proyectos de inversión por resultados, se reclasificaron como presupuesto de funcionamiento en el 2019.
- ✓ $3.020 millones del Proyecto "Fortalecimiento de la gestión de la información de aportes de afiliados a CAJANAL – EICE en el Registro Nacional de Afiliados" (fortalecimiento de la gestión), cuyo valor proyectado a 2019 era de $5.366 millones y el valor distribuido fue $2.346 millones. El objeto de este proyecto, como ya se mencionó anteriormente, es aumentar la eficiencia de la gestión de la información de aportes de afiliados a CAJANAL – EICE, haciendo intervención archivística de los documentos soporte de los aportes de afiliados y el registro de su datos relevantes en un sistema de información que agilice y normalice su consulta para enriquecer la historia laboral de los afiliados a CAJANAL – EICE.

Petición 8. *"Sírvase informar el presupuesto aprobado para el año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal; así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

RESPUESTA:

Transferencias Corrientes - Sentencias y Conciliaciones la apropiación inicial para el año 2017 fue de $2.786 millones de pesos, a mediados del mes de diciembre la DGPPN del MHCP realizó una transferencia adicionando dicho rubro en la suma de $20.000 millones de pesos, con una ejecución presupuestal del 99.97% es decir $22.785 millones de pesos, según el siguiente resumen.

DÉFICIT TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Concepto	Comprometido		Valor Ejecutado
	Déficit de la Vigencia 2016	Vigencia 2017	
Costas Procesales	$ 883,04	$ 1.086,45	$ 1.969,49
Intereses Moratorios	$ 10.965,56	$ 9.419,43	$ 20.385,00
Procesos Ejecutivos	$ -	$ 431,34	$ 431,34
Total	$ 11.848,60	$ 10.937,23	$ 22.785,83
Cantidad	496	2794	2441

Para la actual vigencia (2018) a la UGPP se le asignó un presupuesto por la suma de $7.444 millones de pesos, siendo insuficiente para atender el pago de sentencias ejecutoriadas por concepto principalmente de intereses moratorios derivados del frente pensional de las entidades recepcionadas por la Unidad. Sin embargo, como se mencionó en párrafos anteriores se han realizado las gestiones y retiración de recursos ante la DGPPN.

A continuación se detalla el déficit a la fecha:

DÉFICIT TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CONCEPTO	De la Vigencia 2017	Vigencia 2018	Total Déficit
Costas Procesales	$ 471,80	$ 3.150,20	$ 3.622,00
Intereses Moratorios	$ 5.610,32	$ 10.753,72	$ 16.364,04
Procesos Ejecutivos	$ -	$ 6.642,12	$ 6.642,12
Procesos Acreencias Laborales	$ -	$ 25,71	$ 25,71
Total	$ 6.082,12	$ 20.571,74	$ 26.653,86
Cantidad	1323	4797	6120
Promedio x Caso	$ 4,60	$ 4,29	$ 4,36

Petición 9. *"Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pertinentes de pago y las nuevas que se proyecta cancelar?, En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal".*

RESPUESTA:

Como se puede observar a la fecha (5 de septiembre) la UGPP cuenta con un déficit de $26.653 millones de pesos y se proyecta cerrar con un déficit de $36.000 millones de pesos que de no ser ubicados en la actual vigencia se impactara la apropiación presupuestal de la vigencia 2019.

Petición 10. *"Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige".*

RESPUESTA: Teniendo en cuenta el déficit con que se cerró la vigencia 2017 ($6.082 millones de pesos) y las sentencias ejecutoriadas y en firme con corte a marzo de 2018 fecha en la que se envía el anteproyecto de presupuesto 2019, la UGPP solicito recursos por la suma de **$24.136** millones de pesos.

Petición 11. *"Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año"*

RESPUESTA:

Se detalla el número de demandas activas en la entidad para las vigencias requeridas.

Pensionales		
PERIODO REPORTE	No. PROCESOS	VR. PRETENSIONES
Total Activos en DICIEMBRE 2016	17.952	$ 1.662.611.755.428,62
Total Activos en DICIEMBRE 2017	19.074	$1.756.586.230.132,00
Total Activos en JULIO 2018	20.018	$ 1.806.327.684.399,33

No Misional		
PERIODO REPORTE	No. PROCESOS	VR. PRETENSIONES
Total Activos en DICIEMBRE 2016	42	$ 28.088.682.847,00
Total Activos en DICIEMBRE 2017	51	$ 26.767.034.263,00
Total Activos en JULIO 2018	56	$ 29.587.192.577,00

Bogotá, D.C.

Doctor
ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta cuestionario invitación Comisión Primera Cámara de Representantes

Apreciado doctor Ruiz:

En atención a la solicitud efectuada por esa Unidad a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2018, encaminada a que se otorgue respuesta al cuestionario insumo para el debate de control político al cual fue invitado el Señor Contralor General por parte de la Comisión I de la Cámara de Representantes, el cual se llevará a cabo el próximo lunes 10 de septiembre a las 2:00 p.m., me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos de acuerdo con la competencia establecida en cabeza de esta Oficina:

1. ***Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.***

Para la vigencia 2017 y lo que va corrido del 2018 la Contraloría General de la República, por carencia de apropiación presupuestal, no alcanzó a implementar el siguiente proyecto:

Nombre Proyecto	2017		2018	
	Necesario	Aprobado	Necesario	Aprobado
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1923 A 2000 NACIONAL	$500	0	$1.000	0

Cifras en millones de pesos

Parafiscales		
PERIODO REPORTE	No.PROCESOS	VR. PRETENSIONES
Total Activos en DICIEMBRE 2016	176	$ 147.029.408.054,00
Total Activos en DICIEMBRE 2017	368	$ 282.529.200.645,00
Total Activos en JULIO 2018	494	$ 326.472.194.484,00

Cordialmente

LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Copia: Dra. Marcela Gómez Martínez - Asesora Oficina Asesora de Jurídica - carrera 8 No. 6C-38/MHCP

Elaboró: Edson Royas Bayona-Coordinador de Presupuesto
Germán Vega Rodríguez – Profesional Especializado/Dirección de Estrategia
Revisó: Maximino Sosa Fajardo – Director de Estrategia
José Fernando Castillo Cañon- Director de Tecnología
Carlos Eduardo Umaña Lizarazo – Director Jurídico
Sandra Forero Castillo Subdirectora Financiera

De otra parte, si bien para los proyectos de inversión *"Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República"* y *"Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional"*, fueron asignados recursos para la vigencia 2017 en el orden de $123.450 millones y $1.000 millones respectivamente, con los recursos destinados al proyecto mencionado en primer término sólo fue posible suplir las necesidades originadas en el cubrimiento del pago parcial del valor de adquisición de la sede del nivel central de la CGR, quedando desfinanciados los montos dirigidos a atender las necesidades de las distintas Gerencias Departamentales como adquisiciones de inmuebles para su funcionamiento, adecuaciones, reforzamientos estructurales, restauración, dotación, entre otras.

Es así como para la anualidad en cita, este proyecto se vio afectado ante la imposibilidad de adquirir el inmueble necesario para el funcionamiento de la Gerencia Departamental de Boyacá por valor de $5.000 millones, dado que presenta condiciones de hacinamiento que dificultan la operación de los procesos administrativos. Igual predicado puede argumentarse a propósito de la sede de la Gerencia Departamental de Sucre, con un presupuesto estimado de $4.500 millones.

Al lado de lo anterior, se vio desfinanciada la necesidad establecida en $2.530 millones destinados a realizar adecuaciones pendientes en las sedes de Caquetá, Cauca, Guajira, Nariño y Santander y la inversión de $1.260 millones para la dotación de muebles, enseres y equipos en la Gerencias de Sucre, Santander, Guajira, Cauca y Boyacá.

En lo que tiene que ver con la vigencia 2018, la CGR solicitó $132.209 millones siéndole asignados únicamente $112.000 millones, los cuales fueron orientados al pago del inmueble requerido para el funcionamiento del nivel central de la Contraloría, lo que no ha permitido a la fecha la adquisición, adecuación y dotación de sedes para las Gerencias Departamentales de Antioquia y Santander. En la Gerencia Departamental de Boyacá, no se han podido adelantar los estudios de factibilidad para decidir si se adecúa y amplía la actual sede considerada patrimonio histórico, o si se adquiere una nueva sede. En la Gerencia de Nariño no se ha podido adelantar el reforzamiento estructural y la dotación de un ascensor, como tampoco los trabajos de mantenimiento, modificación y adecuación en las sedes de las Gerencias de Atlántico y Arauca.

Nombre Proyecto	2017		2018	
	Necesario	Aprobado	Necesario	Aprobado
ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CGR	$135.790	$123.450	$132.209	$112.000

Cifras en millones de pesos

En relación con el proyecto de *"Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional"*, para la vigencia 2017 se solicitaron $8.525 millones, acorde con las necesidades prioritarias de la CGR, y le fueron asignados recursos por valor de $1.000 millones, situación que afectó primordialmente el componente dirigido a: 1) Desarrollar, implementar y actualizar metodologías, procedimientos, instrumentos y modelos de seguimiento del control fiscal en temas estratégicos de política pública y si es el caso, socializarlos para fortalecer el control fiscal territorial, limitando el desarrollo de actividades como:

i) Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras; ii) Seguimiento al componente de vivienda, generación de ingresos, restitución de tierras, ayuda humanitaria y los demás componentes de atención, asistencia y reparación previstos en dicha ley; iii) Seguimiento a la política del sistema nacional de asistencia y reparación integral a las víctimas y de la implementación de ajustes realizados por el Estado colombiano para hacer frente a los retos de construcción de paz, en el marco del sistema de políticas públicas de verdad, justicia y reparación y los acuerdos de paz.

Respecto a la vigencia 2018, se solicitaron $11.980 millones y fueron asignados $4.072 millones, lo que afectó principalmente el fortalecimiento del componente relacionado con capacitaciones y actividades de mejoramiento de competencias y habilidades en cabeza del Centro de Estudios Fiscales, que permiten incrementar las capacidades técnicas de los funcionarios de la CGR en el ámbito del control fiscal micro y macro establecidos en el Decreto Ley 267 de 2000, así como la encuesta de víctimas y otros informes relacionados con el mismo tema.

Nombre Proyecto	2017		2018	
	Necesario	Aprobado	Necesario	Aprobado
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA CGR PARA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO Y EFICIENTE NACIONAL	$8.525	$1.000	$11.980	$4.072

Cifras en millones de pesos

2. ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.***

RUBROS PRINCIPALES	VIG 2017 APROP. DEF.	VIG 2018 a 31-8 APROP. 2018	Variación %
GASTOS PERSONAL	$380.992	$408.014	6,6%
GASTOS GENERALES	$66.628	$63.429	-5,0%
TRANSFERENCIAS	$1.688	$5.231	67,7%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	$449.308	$476.674	5,7%
INVERSION	$159.959	$152.072	-5,2%
TOTAL INVERSION	$159.959	$152.072	-5,2%
TOTAL PRESUPUESTO	$609.267	$628.746	3,1%

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

3. ***Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.***

La programación presupuestal de gastos de la Contraloría General de la República para la vigencia 2019, prioriza y refleja las necesidades mínimas requeridas para el funcionamiento y el cumplimiento de la misión constitucional que este Órgano de Control ostenta.

El Anteproyecto de Presupuesto que se presentó refleja los valores requeridos por la Entidad en el Presupuesto de Gastos que ascienden a **$657.889** millones de pesos, desagregado en los rubros de Inversión por un monto de $106.125 millones y Funcionamiento por $551.763 millones de pesos.

Estas necesidades, comparadas con lo asignado en el proyecto de presupuesto por valor de **$535.951** millones, discriminados en Gastos de Inversión por $45.000 millones y en $490.951 millones en Gastos de Funcionamiento, reflejan un **déficit de recursos** frente a lo solicitado por valor de **$121.938** millones, desagregado en $61.125 millones para el Presupuesto de Inversión y $60.812 millones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Este desbalance, a propósito del **presupuesto de funcionamiento,** afectaría de manera importante los **gastos de personal** requeridos para efectuar la provisión de los cargos vacantes de carrera administrativa en la planta de personal, que serán suplidas mediante el concurso de méritos a realizarse, y que ascenderían aproximadamente a **293** cargos que podrían aumentar por eventos como la adquisición de derechos a pensión y renuncias, por mencionar algunos, indispensables para optimizar y mejorar la cobertura del control fiscal a lo largo del territorio nacional para abordar las obligaciones y compromisos frente a la vigilancia y control fiscal.

Igualmente, se desatendería la necesidad de financiar la planta de la Unidad Delegada para el Posconflicto, creada a partir de la modificación de la estructura de la CGR por el Decreto 888 de 2017, en respuesta a lo previsto en el artículo 3º del Acto Legislativo 01 de 2016, por medio del cual se le otorga a este Ente de Control la función de presentar al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones; Unidad que además de asumir las responsabilidades dadas en el marco de dicho Acto Legislativo, adquirió los compromisos que en materia de control y vigilancia fiscal le han otorgado a la Contraloría la Ley 1448 de 2001, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y el Decreto 4634 de 2011, o leyes de Víctimas y Restitución de Tierras.

En este orden, se impactaría negativamente los **factores salariales comunes** y el cumplimiento de los acuerdos colectivos celebrados con las organizaciones sindicales de la Contraloría, dirigidos a la optimización de las condiciones laborales de sus funcionarios a través de la realización de gestiones ante el Gobierno Nacional para obtener la nivelación permanente de las asignaciones básicas de sus funcionarios, respecto a quienes se desempeñan en la Procuraduría General de la Nación. En este aspecto, a pesar de las gestiones realizadas durante la vigencia 2013, donde se llevó a cabo dicho proceso, así como en el 2016, vigencia en la que no fue atendido este requerimiento pese a haberse incluido en el anteproyecto de presupuesto 2017, este Órgano de Control actualmente se encuentra en desventaja salarial, misma que no podría superarse con las limitaciones referidas.

Frente a las exigencias reales de recursos en el **presupuesto de inversión,** el impacto del déficit es mayor presentándose un faltante de **$61.125** millones, si se tiene en cuenta que para la próxima vigencia las prioridades de la CGR corresponden a **$106.125** millones, y en el proyecto de presupuesto le fue asignado tan solo un monto de $45.000 millones.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de inversión "*Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la CGR a nivel nacional*", no dispondría de asignaciones presupuestales, lo que conlleva a la imposibilidad de garantizar la disponibilidad y acceso a una infraestructura física propia y adecuada con cobertura nacional, que optimice las condiciones laborales de los funcionarios y permita atender adecuadamente la función de control fiscal, al no poder adquirir las sedes para ampliar la infraestructura física de las Gerencias Departamentales, ni realizar las adecuaciones prioritarias que necesitan aquellas en donde funcionan las Gerencias Departamentales Boyacá, Nariño y Sincelejo, además de la imposibilidad de

Así mismo, se afectarían las actividades dirigidas a capacitar a sus funcionarios en el enfoque de servicio al ciudadano, en empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TIC´s y en desarrollar investigaciones propias. Dicha desfinanciación ascenderia a $7.503 millones, teniendo en cuenta que de lo solicitado por $11.300 millones, sólo se aprobó para esta vigencia la suma de $3.797 millones.

En lo que tiene que ver con el proyecto de inversión *"Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la CGR nacional"*, se solicitó una asignación presupuestal por valor de $9.546 millones respecto a lo asignado por un monto de $3.797 millones, menor suma que afectaría la renovación de la infraestructura de apoyo misional, la adquisición del licenciamiento de software de seguridad y la infraestructura para la seguridad de la información que maneja este órgano de control.

Así las cosas, el estado del presupuesto de inversión de la CGR para la vigencia 2019 sería el siguiente:

acondicionar la infraestructura física de las sedes de la CGR, de acuerdo a las especificaciones físicas y técnicas para garantizar su seguridad, para lo cual se requieren recursos en el orden de $37.325 millones de pesos.

El proyecto *"Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto"* que para la vigencia 2019 ostenta una necesidad que asciende a $10.308 millones, se vería afectado ante la ausencia de recursos por $7.485 millones para realizar el seguimiento y control efectivo sobre la ejecución de los recursos asignados a las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con el posconflicto y por ello a la Ley de Víctimas y Posconflicto, dado que las herramientas disponibles en la CGR para rendición de cuentas por parte de las entidades, no atienden las necesidades del seguimiento específico de las políticas referidas.

Al lado de lo expuesto, el proyecto de inversión relacionado con la *"Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la contraloría general de la republica durante el periodo de 1923 a 2000 nacional"*, cuyas necesidades ascienden a $2.443 millones de pesos y con los cuales se busca posibilitar el acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por este Órgano de Control durante el período anotado, se vería desfinanciado en su totalidad haciendo imposible que el conjunto de documentos dispuestos sin ningún criterio de organización archivística, ni las mínimas condiciones de conservación, puedan ser fuente de información y consulta y cumplan con la normatividad que obliga a su intervención y organización (artículo 8°, 72 al 74 de la Constitución Política; Ley 397 de 1997, Ley 594 de 2000; Resolución CGR No. 0135561 de 1990 – "Por la cual se establece el Sistema de Conservación y Trámite de Documentos Oficiales en la Contraloría General de la República"; Acuerdo No. 002 de 2004 del Archivo General de la Nación – "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados")

En este orden de ideas, se dejaría de cumplir con el Plan de Mejoramiento Archivístico previsto para las vigencias 2019 – 2022 impuesto por el Archivo General de la Nación, en obedecimiento a lo señalado en el Decreto 1080 de 2015.

A propósito del proyecto *"Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional"*, antes *"Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional"*, se continuaría con la falta de financiación de los recursos requeridos para el programa de fortalecimiento de competencias y habilidades en control fiscal, liderado e implementado por el Centro de Estudios Fiscales (CEF), creado a través de la Ley 1807 de 2016; este programa va dirigido a los funcionarios de la entidad de otros órganos de control y de la ciudadanía

Cabe resaltar que en vigencias anteriores el propósito institucional se dirigió a concentrar gran porcentaje del cupo de inversión en el proyecto "*Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República*", que preveía la adquisición de la sede del nivel central y que concluyó en la presente vigencia con la cancelación de la última cuota pactada, quedando rezagadas otras necesidades presupuestales prioritarias para atender las Gerencias Departamentales.

4. ***Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultado misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).***

EJECUCION PRESUPUESTAL				
RUBROS PRINCIPALES	EJEC. 2017		EJE a 31-8-2018	
GASTOS PERSONAL	$364.614	96%	$244.509	60%
GASTOS GENERALES	$ 65.577	98%	$47.134	74%
TRANSFERENCIAS	$1.638	97%	$906	17%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$431.829**	**96%**	**$292.549**	**61%**
INVERSION	$157.580	99%	$138.893	91%
TOTAL INVERSION	**$157.580**	**99%**	**$138.893**	**91%**
TOTAL EJECUCION	**$589.409**	**97%**	**$431.442**	**69%**

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

PROYECTO	SOLICITADO 2019	APROBADO 2019	DESFINANCIADO	ACTIVIDADES AFECTADAS
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL	$37.325		$37.325	Adquisición Sedes Adecuación Sedes Reforzamiento Estructural Sedes Restauración Sedes Mantenimiento Sedes Dotación Sedes
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	$14.823	$14.000	$823	Renovar la infraestructura de cómputo
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	$9.546	$4.000	$5.546	Renovar infraestructura para apoyo misional. Adquirir licenciamiento de software de seguridad implementar infraestructura para seguridad de la información
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL	$2.443		$2.443	Organización Documentos Físicos 5692 Metros Lineales
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL	$10.308	$2.823	$7.485	Elaborar material de comunicación (1.000) presentación de experiencias exitosas e intercambios de prácticas metodologías y conocimientos a nivel nacional que permitan fortalecer los procesos de control social en el posconflicto (1.000) video de sistematización de experiencias CGR
DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL.	$11.300	$3.797	$7.503	Capacitar en el enfoque de servicio al ciudadano, empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TICs. desarrollar investigaciones propias
TOTAL	$106.125	$46.000	$61.125	

Cifras en millones de pesos

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta* DEL CUESTIONARIO y *3. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta. (Lo que va corrido a la fecha de corte para radicación más lo estimado para los meses que faltan)* DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

CUADRO ACUMULADO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN ESTRATÉGICO 2014- 2018

PLAN ESTRATEGICO 2014 - 2018			
OBJETIVO	AÑO		
ESTRATEGICO	2015 Y 2016 ACUMULADO	2015 - 2017 ACUMULADO	2015-2018 PARCIAL ACUMULADO (junio 30)
Objetivo 1: "FORTALECER EL MODELO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ORIENTADO A RESULTADOS EFECTIVOS Y A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA"	36%	77%	91%
Objetivo 2: "EJERCER EL CONTROL FISCAL MACRO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SUS OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO."	27%	75%	96%
Objetivo 3: "LUCHA FRONTAL, OPORTUNA Y EFECTIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"	31%	81%	97%
Objetivo 4: "CONSTRUIR CIUDADANÍA SOLIDARIA, INCLUYENTE Y ACTIVA EN EL CONTROL FISCAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	20%	77%	95%
Objetivo 5: "ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CGR PARA LOGRAR RESULTADO	15%	80%	90%
PROMEDIO	26%	78%	94%

6. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos* DEL CUESTIONARIO y *4. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos* DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

En la siguiente tabla se detallan los principales rubros presupuestales incorporados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019:

RUBROS	APROBADO
FUNCIONAMIENTO	$490.951
Gastos de personal	$413.601
Adquisición de Bienes y servicios	$74.638
Transferencias corrientes	$1.712
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$1.000
INVERSION	$45.000
Total	$535.951

Miles de millones de pesos
NOTA: DISTRIBUCIÓN BASADA EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

A nivel funcionamiento el uso de los recursos se destinará para lo siguiente:

- **Gastos de personal**

Los recursos asignados en el proyecto de presupuesto para gastos de personal permanente en que incurrirá la CGR en la vigencia 2019 equivale a $413.601 millones, valor que no tuvo en cuenta la planta completa de personal de la entidad en las proyecciones de gasto, compuesta por 4.179 cargos según el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 888 de 2017; se incluyen 13 funcionarios reincorporados de la planta de personal del extinto Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, cuya necesidad total asciende a $474.413 millones.

La estimación previene conceptos como asignaciones básicas, gastos de representación, prestaciones legales, primas con y sin factor salarial, contribuciones inherentes a la nómina, horas extras e indemnizaciones, entre otros; la proyección del 3.3% que se prevé es la inflación para el año 2019, según el escenario macroeconómico comunicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular No. 04 de marzo 06 de 2018; así mismo, la prima técnica salarial de funcionarios con derecho a este beneficio, proyectada con un porcentaje del 45%, y la prima de localización para aquellos que laboran en los departamentos que conforman los antiguos territorios nacionales, incluyendo Caquetá y la nivelación salarial acordada con los sindicatos.

- **Adquisición de bienes y servicios**

La estimación de los gastos del presente rubro, se destinará a la adquisición de los compromisos dirigidos al mantenimiento del inmueble del nivel central y sedes en algunas Gerencias Departamentales; a los equipos de aire acondicionado, así como un incremento en el servicio de administración, de aseo y de seguridad y vigilancia; así mismo, se atenderán gastos del nivel desconcentrado en equipo de cafetería, médico, de comunicaciones y otras compras de equipo. En el nivel central los compromisos con mayor representación son la adquisición de licenciamientos de software y programas de informática, con los cuales se da continuidad a la operación de servicios de tecnología como soporte y mantenimiento de aplicaciones, software, base y de seguridad, correo electrónico, hardware, entre otros. Igualmente, la adquisición de archivadores rodantes, mobiliario y enseres, aires acondicionados, por mencionar algunas necesidades, que cumplan con las especificaciones previstas en la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos.

En general, los parámetros de programación del rubro adquisición de bienes y servicios tenidos en cuenta son el incremento en los impuestos, servicios públicos, mantenimiento y otros derivados de la adquisición de nuevos bienes inmuebles.

- **Transferencias corrientes**

La estimación de los gastos del presente rubro es correspondiente a posibles fallos desfavorables ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo originadas en obligaciones de origen laboral y sanciones de naturaleza disciplinaria y fiscal

- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

La estimación de los gastos del presente rubro corresponde al pago de impuestos prediales de las Gerencias Departamentales y de la sede del Nivel Central; adicionalmente, los impuestos de los vehículos de la Entidad del parque automotor del nivel central y desconcentrado. El uso de los recursos de inversión se desarrolla en los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto Aprobado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – PRÉSTAMO BID NACIONAL	$20.380
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	$14.000
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	$4.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO, NACIONAL	$2.823
DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL	$3.797

7. ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto*** DEL CUESTIONARIO y ***5. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019, comparado con el ejecutado en 2017 y 2018 a la fecha, más la proyección de los meses que faltan para cubrir la vigencia. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto*** DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

A propósito de los **gastos de inversión,** la afectación que se presenta derivado de los valores no asignados se sustenta en la respuesta otorgada al punto 3. del cuestionario, a la que se remite para su consideración.

Nombre Proyecto	2018		
	Solicitado	POAI	Desfinanciado
ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO TIC'S NACIONAL	$14.823	$14.000	$823
DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL	$11.300	$3.797	$7.503
ADQUISICIÓN Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	$37.325	-	$37.325
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA - PRESTAMO BID NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	$20.380	$20.380	-
CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN LA CGR DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1923 AL 2000 BOGOTÁ-[PREVIO CONCEPTO DNP]	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	$9.546	$4.000	$5.546
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO, NACIONAL	$10.308	$2.823	$7.485

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL	$2.443	-	$2.443
Total General	$106.125	$45.000	$61.125

Sin perjuicio de lo expresado a propósito del punto 3. del cuestionario, a continuación se precisan los proyectos de inversión no contemplados en su totalidad en el proyecto de presupuesto:

Nombre Proyecto	2017				2018				2019		
	Solicitado	Aprop	Obligación	%Ejec	solicitado	Aprop	Obligación	%Ejec	Solicitado	PO51	Desfinanciado
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR, A NIVEL NACIONAL	135.780	123.450	123.450	100%	153.209	112.000	110.869	99,0%	37.125	-	37.125
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL	580	-	-	-	1000	-	-	-	2.443	-	2443
Total General	124.294	123.450	123.450	100%	153.209	112.000	110.869	99,0%	39.768	0	39.768

IMPORTANCIA DE PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LOS OBJETIVOS MISIONALES

• EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR: A NIVEL NACIONAL

Con la asignación de los recursos, el proyecto pretende garantizar la disponibilidad y acceso a una infraestructura física propia y adecuada con cobertura nacional con el fin de optimizar las condiciones laborales de los funcionarios, impactar el clima organizacional, determinar la atención y participación ciudadana y atender adecuadamente la función de control fiscal; por ello, se constituye en un objetivo estratégico contar con sedes modernas y propias en cada capital de departamento, que permita la eficiencia de la gestión institucional de la Contraloría General de la República, pretendiendo resolver distintitas problemáticas indicada por sedes:

Antioquia: debido al alto grado de hacinamiento que presenta la sede actual y por la oportunidad de adquirir un nuevo espacio en el mismo edificio en donde opera hoy la sede.

San Andrés Islas: Se requiere adquirir sede propia, en razón a que el inmueble ocupado actualmente se encuentra a disposición a título de comodato.

Boyacá: Sede donde se presenta hacinamiento, requiriéndose de un área adicional para el adecuado funcionamiento de las actividades misionales y operativas; por tratarse de un inmueble colonial considerado patrimonio histórico no puede ser ampliada, requiriendo nuevo espacio para atender la operación.

Caquetá: Gerencia en donde la CGR no cuenta con sede propia y el inmueble que ocupa en comodato ha sido ofrecido en venta.

Santander: Sede en donde se requiere unificar la operación de la CGR que está dispersa en tres inmuebles diferentes y donde el área urbana en la que se encuentra ubicada la sede principal se ha deteriorado y convertido en amenaza para la seguridad de los funcionarios, la ciudadanía y los sujetos de control.

Adicionalmente, se requiere de la construcción de nuevas instalaciones para la Gerencia de Sincelejo y el reforzamiento estructural de la sede de Nariño, de acuerdo con la siguiente descripción:

Sucre: Sede que presenta hacinamiento y malas condiciones de habitabilidad y operación y de la cual en la actualidad se está adelantando un proceso de desafectación y actualización normativa. En paralelo, se lleva a cabo el avance de diseños para la construcción de la nueva sede en el actual predio de propiedad de la CGR.

Se requiere en consecuencia, realizar un traslado provisional de la sede a una localización alterna en tanto se realiza la demolición de la sede actual y la construcción de la nueva sede.

Nariño: Sede de propiedad de la CGR que cuenta actualmente con un diseño de reforzamiento estructural que no ha sido ejecutado y que debe ser actualizado, el cual incluye la dotación de la edificación de un ascensor que cumpla la normatividad de accesibilidad a personas con movilidad reducida.

La inversión promedio prevista para las siete (7) sedes evaluadas es de $5.332.152.107, cifra dentro de la que se incluyen la totalidad de recursos para las realización de las actividades Conceptos de Estudios Jurídicos y Técnicos; Traslados Temporales (cuando aplique); Gerencia y Ejecución de Obras y/o Adecuaciones; Diseños, Interventorías de Diseño y de Construcción; Licencias y Dotaciones (no se incluye en el promedio la estimación de inversión por concepto del mobiliario de las dos sedes actualmente en proceso de diseño y construcción).

• PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL

Con la asignación de los recursos, la entidad a través del proyecto pretende garantizar el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica financiera y contablemente las operaciones responsables del erario durante un periodo determinad entre 1923 y 2000, con miras a establecer la economía, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones, lo cual explica que muchos sujetos de control debían entregar mensualmente documentos en físico a la CGR, contentivos de los giros refrendados, acompañada de una copia de la nómina pagada durante el término señalado.

La CGR trata de enfrentar tal situación mediante diversas estrategias, entre ellas, establecer un proceso de microfilmación por el periodo de 1986 al 2003; hacer la devolución de la documentación a las entidades públicas a las que les pertenecía y conservar alguna documentación en soporte papel. Hoy está presentando un conjunto de documentos dispuestos sin ningún criterio de organización archivística, ni las mínimas condiciones de conservación y sin posibilidad de ser fuente de información y consulta, es definido por el Archivo General de la Nación como Fondo Acumulado, estableciendo para tal fin un marco legal y técnico tendiente a su intervención u organización.

En términos generales, el volumen documental está representado en 5.692 metros lineales; la migración de aproximadamente 69.965.000 fotogramas contenidos en 19.990 rollos de microfilmación de 16 y 35mm, así como 15.000 unidades externas de almacenamiento de archivo magnéticos (LTO, cartridge, DVD, CD, etc.), aplicando a esta documentación los estándares de gestión documental. Así las cosas, el proyecto de inversión denominado "Intervención Fondo Acumulado CGR 1923 – 2000", tiene los siguientes cuatro componentes: a) Herramientas de planificación archivística por un valor de $385 millones; b) Organización documental (documentos físicos, rollos de microfilmación y medios digitales) por un valor de $22.631 millones; c) Recuperación y control, por un valor de $23.625.000 y por último d) Componentes Tecnológico por un valor de $450 millones. Teniendo en cuenta los parámetros legales y técnicos definidos por el Archivo General de la Nación, así como la metodología a seguir para la intervención del Fondo Acumulado de la CGR, se proyecta para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 con un monto valorado en $23.490 millones, cuya distribución porcentual por vigencia sería de un 10.40 % para el 2019, estimada en $2.443 millones, un 29,58% para el 2020, presupuestada en $ 6.949 millones, el 29,96% para el año 2021 equivalente a $7.036 millones y para el 2022, el 30,06 para una inversión estimada en $ 7.060 millones.

En lo que respecta con los **gastos de funcionamiento,** se considera de vital importancia la inclusión de los recursos necesarios para financiar en su totalidad la planta de personal de este órgano de control, lo que iría en beneficio del cumplimiento de su misión institucional.

8. ***Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.***

RUBRO	APROP. INICIAL 2017 S/N DECRETO	APROP. FINAL 2017	EJEC 2017		APROP. INICIAL 2018 S/N DECRETO	APROP. 31-8-2018
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	$1.627	$1.614	100 %	-	$1.000

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

9. ***¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.***

RUBROS PRINCIPALES	APROPIACION 2018 INICIAL SEGÚN DTO 2236	TRASLADO APROBADO A AGOSTO 31 2018	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2018	PROYECCION TOTAL PAGOS A 31 DICIEMBRE

				2018
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	$1.000	$938	$2.600

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

No son suficientes los recursos, y en el momento se presentan pagos pendientes proyectados por $1.600 millones de pesos.

10. ***Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.***

RUBRO	VALOR PROYECTADO 2019
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$1.488

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

11. ***Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.***

Año 2016
No. Procesos activos 678
$16.673.099.351.602 Pretensiones
Año 2017
No. Procesos activos 656
$16.717.164.084.700 Pretensiones

Año 2018
Procesos a la fecha 698 activos
Pretensiones $24.257.105.646.976

Así mismo, adjunto respuesta a la proposición aditiva enviada por el H. congresista Buenaventura León León:

1. ***Sírvase informar si en el proyecto de presupuesto del año 2019, existen rentas de destinación especifica dirigidas a estas entidades, y si corresponden a los valores asignados.***

No existe rentas de destinación especifica dentro del presupuesto de la CGR.

Sin embargo, acorde con lo señalado en el artículo 4º de la Ley 106 de 1993 que establece la autonomía presupuestaria de la Contraloría General de la República, este órgano de control se encuentra facultado para cobrar la tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, cuyo recaudo cubre el 100% de sus gastos de funcionamiento.

2. ***Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017, de enero a la fecha y proyección a 31 de diciembre del año 2018 para terminar la vigencia, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).***

EJECUCION 2017 Y PROYECTADA 2018		
RUBROS PRINCIPALES	EJEC. 2017	EJEC. PROY. 2018
GASTOS PERSONAL	$364.614	$408.014
GASTOS GENERALES	$ 65.577	$63.429
TRANSFERENCIAS	$1.638	$5.231
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$431.829**	**$476.674**
INVERSION	$ 157.580	**$152.072**
TOTAL INVERSION	**$157.580**	**$152.072**
TOTAL EJECUCION	**$589.409**	**$628.746**

Cifras expresadas en miles. Fuente de información SIIF NACION 2

3. ***Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (indicar linea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta. (Lo que va corrido a la fecha de corte para radicación más lo estimado para los meses que faltan)*** DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

Así mismo, se da respuesta al numeral 5. **DEL CUESTIONARIO** que previene: ***Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar linea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.***

4. ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2019, indicando fuente y uso de los recursos*** DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

Atentamente,

LISBETH TRIANA CASAS
Directora Oficina de Planeación

Proyectó: Margarita Ximena Pardo Rodríguez – Coordinadora de Gestión

Así mismo, se da respuesta al numeral 6. DEL CUESTIONARIO que previene: ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.***

5. ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019, comparado con el ejecutado en 2017 y 2018 a la fecha, más la proyección de los meses que faltan para cubrir la vigencia. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto*** DE LA PROPOSICIÓN ADITIVA.

Así mismo, se da respuesta al numeral 7. DEL CUESTIONARIO que previene: ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.***

6. ***Sírvase informar cuales son los compromisos adquiridos con cargo a vigencias futuras, si se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley, y si forman parte del endeudamiento.***

Los compromisos adquiridos por estrategias con cargos a vigencias futuras del proyecto de *"Fortalecimiento Institucional de la CGR-Préstamo BID Nacional"*, incluidas en el proyecto de ley son:

Detalle	2019	2020
Garantizar la integración de los sistemas y aplicaciones de la CGR	$2.951	$1.502
Fortalecer la sistematización de los procesos de rendición de cuentas e informes	$922	$395
Desarrollar un sitio alterno para la implementación del plan de recuperación de desastres	$3.017	$1.315
Implementar una estrategia de datos abiertos en la CGR	$1.470	$1.020
TOTAL	$8.360	$4.232

7. ***Sírvase informar si el valor proyectado para cumplir los compromisos de pago del servicio de la deuda en la vigencia 2019 es suficiente y prevé los posibles incrementos en el valor del dólar.***

No aplica para la CGR.

Bogotá, 7 de septiembre de 2018

Doctora
MARGARITA XIMENA PARDO RODRÍGUEZ
Coordinadora Equipo de Planeación Presupuestal
Oficina de Planeación
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Información honorables congresistas

Respetuoso saludo:

A continuación se da respuesta al cuestionario de los doctores SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA y JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, miembros de la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes.

1. Conforme los objetivos misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General durante las vigencias 2017 y 2018 ha sido deficitaria la asignación presupuestal del rubro de cesantías parciales mediante el cual se pagan las cesantías de los funcionarios de la Contraloría General de la República, según se relaciona.

Cesantías parciales (millones de pesos)

Año	Asignado	Apropiación necesaria según ejecución	Déficit
2017	16.772	$ 21.284	($ 4.512)
2018	22.644	$ 30.389	($ 7.745)

* El monto del año 2018 incluye proyección de meses sept - diciembre 2018).

Por otra parte, en la provisión de los principales rubros del gasto se evidencia que se requieren recursos adicionales en el rubro de gastos de personal por valor de $100 millones para la vigencia 2018

2. Composición y principales rubros presupuestales del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018.

Presupuesto de Gastos aprobado 2017 (millones de pesos)

CONCEPTO	APROPIADO
GASTOS DE PERSONAL	**6.489**
Servicios personales Asociados a la Nomina	6.211
Otros Gastos Personales Distribución Previo Concepto DGPPN	0
Servicios Personales Indirectos	278
GASTOS GENERALES	**1.266**
Impuestos y multas	34
Adquisición de bienes y servicios	1.232
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**29.534**
Cesantías Definitivas	6.408
Cesantías Parciales	16.772
Sentencias y Conciliaciones	47
Otras Transferencias	1.772
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4.535
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**18.593**
Préstamos Directos Ley 106/93	18.593
INVERSION	**606**
Construcción y Adecuación Bloque C del Colegio - Previo Concepto DNP	606
TOTAL PRESUPUESTO 2017	**56.488**

Presupuesto de Gastos aprobado 2018 (millones de pesos)

CONCEPTO	APROPIADO
GASTOS DE PERSONAL	**7,117**
Servicios personales Asociados a la Nomina	6,831
Servicios Personales Indirectos	286
GASTOS GENERALES	**1,292**
Impuestos y multas	35
Adquisición de bienes y servicios	1,257
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**35,784**
Cesantías Definitivas	6,600
Cesantías Parciales	22,644
Sentencias y Conciliaciones	44
Otras Transferencias	1,825
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4,671
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**15,946**
Préstamos Directos Ley 106/93	15,946
INVERSIÓN	-
TOTAL PRESUPUESTO 2018	**60,139**

3. Las necesidades presupuestales de la entidad se encuentran incluidas en el anteproyecto de presupuesto del año 2019 presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En esa medida, dentro de los gastos se incluye la totalidad de las cesantías (parciales y definitivas) de los funcionarios de la CGR por valor de $34.950 millones, según estimación realizada por la Gerencia de Talento Humano de la CGR, de tal forma que se cubra el déficit de $9.003 millones de pesos que se generarían al ajustarnos al tope presupuestal establecido.

4. Ejecución presupuestal 2017 y 2018.

Vigencia 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS A DICIEMBE 31 DE 2017 (Millones de pesos)			
CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	%.RECAUDADO
1. RECURSOS PROPIOS (A+B)	24.905	20.682	83,0%
A. NO TRIBUTARIOS	24.905	20.682	83,0%
- Venta de Bienes y Servicios	456	437	95,9%
Médicos	70	65	92,2%
Educativos	380	363	95,5%
Deportivos	6	10	162,4%
-Otros Ingresos	24.449	20.245	82,8%
Multas	639	314	49,1%
Remates	74	11	15,3%
Arrendamientos	10	0	0,0%
CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
Reciclaje	7	9	129,3%
Fotocopias	63	16	25,1%
Recaudo de Cartera	21.916	19.706	89,9%
Administración Créditos	151	104	68,6%
Rendimientos Cuenta Única Nacional	1.583	78	4,9%
Rendimientos cuenta de ahorro	6	7	111,0%
Excedentes Financieros	0	0	0,0%
2. APORTES DE LA NACION	31.583	31.259	99,0%
Funcionamiento	31.583	31.259	99,0%
TOTAL PRESUPUESTO (1+2)	56.488	51.941	92,0%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2017 (Millones de pesos)							
CONCEPTO	APROPIADO	AJUSTE		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUTADO
		ADICION	REDUCCION				
GASTOS DE PERSONAL	6.489	1.011	492	7.008	6.666	341	95,13%
Servicios personales Asociados a la Nomina	6.211	492	35	6.668	6.328	340	94,90%
Otros Gastos Personales Distribución Previo Concepto DGPPN	0	457	457	0	0	0	0,00%
Servicios Personales Indirectos	278	62	0	339	338	1	99,73%
GASTOS GENERALES	1.266	480	0	1.746	1.417	329	81,14%
Impuestos y multas	34	0	0	34	32	2	95,18%
Adquisición de bienes y servicios	1.232	480	0	1.712	1.385	328	80,87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.534	6.119	4.749	30.904	30.756	148	99,52%
Cesantías Definitivas	6.408	0	2.977	3.431	3.431	0	100,00%
Cesantías Parciales	16.772	4.512	0	21.284	21.266	18	99,92%
Sentencias y Conciliaciones	47	237	0	284	215	69	75,56%
Otras Transferencias	1.772	0	1.772	0	0	0	0,00%
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4.535	1.370	0	5.905	5.844	61	98,97%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.593	0	1.912	16.681	11.219	5.462	67,25%
Préstamos Directos Ley 106/93	18.593	0	1.912	16.681	11.219	5.462	67,25%
INVERSION	606	0	606	0	0	0	0,00%
Construcción y Adecuación Bloque C del Colegio - Previo Concepto DNP	606	0	606	0	0	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO 2017	56.488	7.610	7.758	56.340	50.058	6.281	88,85%

Vigencia 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS A AGOSTO 30 DE 2018 (Millones de pesos)			
CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
1. RECURSOS PROPIOS (A+B)	21.823	13.341	61.1%
A. NO TRIBUTARIOS	21.823	13.341	61.1%
- Venta de Bienes y Servicios	452	267	59.0%
Médicos	70	51	73.0%
Educativos	372	206	56.0%
Deportivos	10	10	100%
-Otros Ingresos	21.371	13.074	61,1%
Multas	400	232	58%
Remates	25	0	0,0%
Reciclaje	12	5	42%
Fotocopias	30	6	20%
Recaudo de Cartera	20.379	12.772	62%
Administración Créditos	105	56	53,3%
Rendimientos Cuenta Única Nacional	410	0	0,0%
Rendimientos cuenta de ahorro	10	3	30%
Excedentes Financieros	0	0	0,0%
2. APORTES DE LA NACIÓN	38.316	30.084	78,5%

Funcionamiento	38.316	30.084	78.5%
TOTAL PRESUPUESTO (1+2)	60.139	43.425	72.2%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS A AGOSTO 30 DE 2018 (Millones de pesos)							
CONCEPTO	APROPIADO	AJUSTE		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUTADO
		ADICIÓN	REDUCCIÓN				
GASTOS DE PERSONAL	**7,117**	**26**	**26**	**7,117**	**4,406**	**2,711**	**62%**
Servicios personales Asociados a la Nomina	6,831	-	26	6,805	4,120	2,685	61%
Servicios Personales Indirectos	286	26	-	312	286	26	92%
GASTOS GENERALES	**1,292**	**676**	**9**	**1,959**	**1,024**	**935**	**52%**
Impuestos y multas	35	9	-	44	44	-	100%
Adquisición de bienes y servicios	1,257	667	9	1,915	980	935	51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**35,784**	**3,340**	**3,468**	**35,656**	**29,672**	**5,983**	**83%**
Cesantías Definitivas	6,600	-	1,643	4,957	3,155	1,802	64%
Cesantías Parciales	22,644	2,848	-	25,492	22,643	2,848	89%
Sentencias y Conciliaciones	44	-	-	44	-	44	0%
Otras Transferencias	1,825	-	1,825	-	-	-	0%
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4,671	492	-	5,163	3,874	1,289	75%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**15,946**	**-**	**1,159**	**14,787**	**4,887**	**9,900**	**33%**
Préstamos Directos Ley 106/93	15,946	-	1,159	14,787	4,887	9,900	33%
INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL PRESUPUESTO 2018	**60,139**	**4,042**	**4,662**	**59,519**	**39,989**	**19,529**	**67%**

5. Las metas y objetivos trazados conforme a las metas institucionales del Plan Estratégico Institucional para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 se relacionan en el siguiente cuadro:

METAS PLAN ESTRATÉGICO	LÍNEA BASE	META 2015	CUMPLIMIENTO 2015	META 2016	CUMPLIMIENTO 2016	META 2017	CUMPLIMIENTO 2017	META 2018	CUMPLIMIENTO 2018
Promover tres (3) actividades de salud por gerencia desde el Centro Médico.	0	1	100%	3	100%	3	100%	3	100%
Promocionar los beneficios de los servicios y/o productos de la entidad (comunicados institucionales)	30	60	100%	60	85%	22	68%	18	33%
Aumentar el porcentaje de desembolsos de créditos.	53%	70%	94%	75%	27%	75%	29%	60%	24%
Cinco (5) proyectos elaborados e implementados	1	4	100%	5	60%	0	0	1	100%
Actualizar la plataforma tecnológica de la entidad en 80%	40%	0%	0%	55%	96%*	100%	0**	0	0
Mejoramiento continuo y actualización de procesos y procedimientos	60%	65%	65%	75%	70%	80%	70%	90%	70%

6. Composición y principales rubros presupuestales del Fondo de Bienestar Social incorporados en el anteproyecto de Presupuesto del año 2019:

Las fuentes de ingresos del Fondo de Bienestar Social corresponden a ingresos propios por valor de $20.727millones que se generan principalmente por el recaudo de cartera de los préstamos otorgados, la venta de bienes y servicios por concepto de matrículas del colegio, consultas médicas y otros conceptos previstos en el artículo 93 de la Ley 106 de 1993. Estos recursos de destinan para financiar los programas misionales y el otorgamiento de préstamos a los funcionarios de la Contraloría General de la República(CGR) y del Fondo de Bienestar Social.

La otra fuente de ingresos proviene del Presupuesto General de la Nación por valor de $48.650 millones; recursos que se destinan en su mayoría para el pago de las cesantías de los funcionarios de la CGR.

Lo anterior se detalla en los siguientes cuadros:

Presupuesto de Ingresos 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTADO INGRESOS ESTIMADOS	FUENTES Y USO DE LOS RECURSOS
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69.290	Se destinan a financiar el gasto por todo concepto, especialmente préstamos directos y programas misionales.
-Venta de bienes y servicios	20.640	Recursos generados por ventas incidentales de establecimientos no de mercado, por concepto del recaudo de la cartera por los préstamos otorgados en cuantía de $20.014 millones y el valor de $626 millones por concepto de pensiones y matrículas del Colegio, las consultas del Centro Médico, servicios deportivos del Gimnasio y el 1% de la administración sobre los préstamos otorgados por el Fondo de Bienestar Social de la CGR.
-Transferencias corrientes	48.650	Este rubro comprende $12.952 millones corresponden al 2% del Presupuesto de la Contraloría General de la República (CGR), el valor de $34.950 millones concerniente a las cesantías de los funcionarios de la CGR, multas que impone la CGR en cuantía de $577 millones, remates por $107 millones, fotocopias por $55 millones y reciclaje por $9 millones. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 93 de la Ley 106 de 1993.
-RECURSOS DE CAPITAL	87	Ingresos producto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y las cuentas de ahorro.
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	69.377	

Presupuesto de Gastos 2019

CONCEPTO	GASTOS ESTIMADOS VIGENCIA 2019		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	**7.656**		**7.656**
Salarios	5.671		
Contribuciones Inherentes a la Nómina	1.780		
Remuneración no Constitutivas de Factor Salarial	206		
ADQISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**2.965**	**1.062**	**4.027**
Otros activos no clasificados como maquinaria y equipo			
Otros Activos fijos	472		
Otros Bienes Transportables	177		
Servicios de Construcción		776	
Servicios, alojamiento y transporte	15		
Servicios inmobiliarios y leasing	178		
Servicios prestados a las empresas y serv. Producción	1.979	286	
Servicios para la comunidad	144		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**434**	**7.340**	**7.774**
Servicios médicos, educativos , culturales, recreativos		7.340	
Sentencias	434		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.849**	**13.073**	**14.922**
Préstamos	1.849	13.073	
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**34.950**	-	**34.950**
Cesantías CGR - Parciales	28.250		
Cesantías CGR - Definitivas	6.700		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES	**48**	-	**48**
Impuesto predial	48		
TOTAL GASTOS	**47.902**	**21.475**	**69.377**

7. En el anteproyecto de presupuesto de la entidad para la vigencia 2019 se incluyeron todos los gastos prioritarios. Entre ellos es de resaltar, el monto de las necesidades reales para el pago de las cesantías parciales de los funcionarios de la CGR por valor de $28.250 millones que generalmente no se aprueban en su totalidad dentro del presupuesto definitivo para cada vigencia.

Es importante la asignación total de los valores solicitados considerando que las cesantías son prestaciones sociales de obligatorio cumplimiento, al no incluirlas la entidad puede incurrir en el pago de intereses moratorios al que se refiere el parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1071 de 2006.

8. El presupuesto aprobado y ejecutado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones del Fondo de Bienestar Social se muestra en la siguiente tabla:

Rubro Sentencias y Conciliaciones vigencia 2017 (millones de pesos)

Presupuesto aprobado	Ajuste Adiciones	Definitivo	Ejecutado
$47	$237	$284	$215

El presupuesto aprobado en el rubro de Sentencias y Conciliaciones, para el año 2018, fue por el monto de $44 millones de pesos.

9. Consideramos que los recursos del año 2018 sí fueron suficientes para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar.

10. El presupuesto incorporado en el anteproyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad fue de $434 millones de pesos.

11. Demandas activas 2016, 2017 y 2018 del Fondo de Bienestar Social de la CGR

PERIODO	No. DEMANDAS ACTIVAS EN CONTRA DEL FBSCGR (POR PASIVA)	VALOR PRETENSIÓN (CUANTÍA INICIAL DEMANDA)
01-01-2016 A 31-12-2016	16	$ 1.345.653.663
01-12-2017 A 31-12-2017	16	$ 1.361.837.776
01-01-2018 A 31-08-2018	13	$ 521.802.179

Atentamente,

MONICA B. OROZCO TELLO
Profesional Grupo Planeación

Bogotá, 7 de septiembre de 2018

Doctora
MARGARITA XIMENA PARDO RODRÍGUEZ
Coordinadora Equipo de Planeación Presupuestal
Oficina de Planeación
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Información honorable congresista

Respetuoso saludo:

En atención a su solicitud damos respuesta al cuestionario presentado por el Honorable congresista Buenaventura León León, así:

1. El Fondo de Bienestar Social de la CGR en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 no tiene rentas con destinación específica.

2. Ejecución presupuestal 2017 y 2018.

Vigencia 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS A DICIEMBE 31 DE 2017 (Millones de pesos)			
CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
1. RECURSOS PROPIOS (A+B)	24.905	20.682	83,0%
A. NO TRIBUTARIOS	24.905	20.682	83,0%
- Venta de Bienes y Servicios	456	437	95,9%
Médicos	70	65	92,2%
Educativos	380	363	95,5%
Deportivos	6	10	162,4%
-Otros Ingresos	24.449	20.245	82,8%
Multas	639	314	49,1%
Remates	74	11	15,3%
Arrendamientos	10	0	0,0%

NIT. 860.252.883-3

CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
Reciclaje	7	9	129,3%
Fotocopias	63	16	25,1%
Recaudo de Cartera	21.916	19.706	89,9%
Administración Créditos	151	104	68,6%
Rendimientos Cuenta Única Nacional	1.583	78	4,9%
Rendimientos cuenta de ahorro	6	7	111,0%
Excedentes Financieros	0	0	0,0%
2. APORTES DE LA NACION	**31.583**	**31.259**	**99,0%**
Funcionamiento	31.583	31.259	99,0%
TOTAL PRESUPUESTO (1+2)	**56.488**	**51.941**	**92,0%**

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

(Millones de pesos)

CONCEPTO	APROPIADO	AJUSTE		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUTADO
		ADICION	REDUCCION				
GASTOS DE PERSONAL	**6.489**	**1.011**	**492**	**7.008**	**6.666**	**341**	**95,13%**
Servicios personales Asociados a la Nomina	6.211	492	35	6.668	6.328	340	94,90%
Otros Gastos Personales Distribución Previo Concepto DGPPN	0	457	457	0	0	0	0,00%
Servicios Personales Indirectos	278	62	0	339	338	1	99,73%
GASTOS GENERALES	**1.266**	**480**	**0**	**1.746**	**1.417**	**329**	**81,14%**
Impuestos y multas	34	0	0	34	32	2	95,18%
Adquisición de bienes y servicios	1.232	480	0	1.712	1.385	328	80,87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**29.534**	**6.119**	**4.749**	**30.904**	**30.756**	**148**	**99,52%**
Cesantías Definitivas	6.408	0	2.977	3.431	3.431	0	100,00%
Cesantías Parciales	16.772	4.512	0	21.284	21.266	18	99,92%
Sentencias y Conciliaciones	47	237	0	284	215	69	75,56%
Otras Transferencias	1.772	0	1.772	0	0	0	0,00%
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4.535	1.370	0	5.905	5.844	61	98,97%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**18.593**	**0**	**1.912**	**16.681**	**11.219**	**5.462**	**67,25%**
Préstamos Directos Ley 106/93	18.593	0	1.912	16.681	11.219	5.462	67,25%
INVERSION	**606**	**0**	**606**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
Construcción y Adecuación Bloque C del Colegio - Previo Concepto DNP	606	0	606	0	0	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO 2017	**56.488**	**7.610**	**7.758**	**56.340**	**50.058**	**6.281**	**88,85%**

Vigencia 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS A AGOSTO 30 DE 2018

(Millones de pesos)

CONCEPTO	AFORADO	RECAUDADO	%RECAUDADO
1. RECURSOS PROPIOS (A+B)	**21.823**	**13.341**	**61,1%**
A. NO TRIBUTARIOS	**21.823**	**13.341**	**61,1%**
- Venta de Bienes y Servicios	**452**	**267**	**59,0%**
Médicos	70	51	73,0%
Educativos	372	206	56,0%
Deportivos	10	10	100%
-Otros Ingresos	**21.371**	**13.074**	**61,1%**
Multas	400	232	58%
Remates	25	0	0,0%
Reciclaje	12	5	42%
Fotocopias	30	6	20%
Recaudo de Cartera	20.379	12.772	62%
Administración Créditos	105	56	53,3%
Rendimientos Cuenta Única Nacional	410	0	0,0%
Rendimientos cuenta de ahorro	10	3	30%
Excedentes Financieros	0	0	0,0%
2. APORTES DE LA NACIÓN	**38.316**	**30.084**	**78,5%**
Funcionamiento	38.316	30.084	78,5%
TOTAL PRESUPUESTO (1+2)	**60.139**	**43.425**	**72,2%**

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS A AGOSTO 30 DE 2018

(Millones de pesos)

CONCEPTO	APROPIADO	AJUSTE		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUTADO
		ADICIÓN	REDUCCIÓN				
GASTOS DE PERSONAL	**7,117**	**26**	**26**	**7,117**	**4,406**	**2,711**	**62%**
Servicios personales Asociados a la Nomina	6,831	-	26	6,805	4,120	2,685	61%
Servicios Personales Indirectos	286	26	-	312	286	26	92%
GASTOS GENERALES	**1,292**	**676**	**9**	**1,959**	**1,024**	**935**	**52%**
Impuestos y multas	35	9	-	44	44	-	100%
Adquisición de bienes y servicios	1,257	667	9	1,915	980	935	51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**35,784**	**3,340**	**3,468**	**35,656**	**29,672**	**5,983**	**83%**
Cesantías Definitivas	6,600		1,643	4,957	3,155	1,802	64%
Cesantías Parciales	22,644	2,848	-	25,492	22,643	2,848	89%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS A AGOSTO 30 DE 2018 (Millones de pesos)							
CONCEPTO	APROPIADO	AJUSTE		PRESUPUESTO	EJECUTADO	POR	%
Sentencias y Conciliaciones	44		-	44	-	44	0%
Otras Transferencias	1,825	-	1,825	-	-	-	0%
Servicios Médicos Educativos Recreativos y Culturales (Art. 90 y 91 Ley 106/93)	4,671	492	-	5,163	3,874	1,289	75%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,946	-	1,159	14,787	4,887	9,900	33%
Préstamos Directos Ley 106/93	15,946	-	1,159	14,787	4,887	9,900	33%
INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL PRESUPUESTO 2018	60,139	4,042	4,662	59,519	39,989	19,529	67%

Proyección a 31 de diciembre de 2018

En la provisión de los principales rubros del gasto se evidencia que se requieren recursos adicionales en el rubro de gastos de personal por valor de $100 millones y en el rubro de cesantía parciales por $7.746 millones. Los demás rubros no presentan desfase respecto a lo requerido inicialmente según la columna "Presupuesto definitivo" del cuadro anterior.

3. Las metas y objetivos trazados conforme a las metas institucionales del Plan Estratégico Institucional para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 se relacionan en el siguiente cuadro:

METAS PLAN ESTRATÉGICO	LÍNEA BASE	META 2015	CUMPLIMIENTO 2015	META 2016	CUMPLIMIENTO 2016	META 2017	CUMPLIMIENTO 2017	META 2018	CUMPLIMIENTO 2018
Promover tres (3)actividades de salud por gerencia desde el Centro Médico	0	1	100%	3	100%	3	100%	3	100%
Promocionar los beneficios de los servicios y/o productos de la entidad (comunicados institucionales)	30	80	100%	60	85%	22	88%	18	33%
Aumentar el porcentaje de desembolsos de créditos	53%	70%	94%	75%	27%	75%	25%	80%	24%
Cinco (5) proyectos elaborados e implementados	1	4	100%	5	60%	0	0	1	100%
Actualizar la plataforma tecnológica de la entidad en 80%	40%	0%	0%	55%	96%*	100%	0**	0	0
Mejoramiento continuo y actualización de procesos y procedimientos	60%	65%	65%	75%	70%	80%	70%	90%	70%

4. Composición y principales rubros presupuestales del Fondo de Bienestar Social incorporados en el anteproyecto de Presupuesto del año 2019:

Las fuentes de Ingresos del Fondo de Bienestar Social corresponden a ingresos propios por valor de $20.727millones que se generan principalmente por el recaudo de cartera de los préstamos otorgados, la venta de bienes y servicios por concepto de matrículas del colegio, consultas médicas y otros conceptos previstos en el artículo 93 de la Ley 106 de 1993. Estos recursos de destinan para financiar los programas misionales y el otorgamiento de préstamos a los funcionarios de la Contraloría General de la República(CGR) y del Fondo de Bienestar Social.

La otra fuente de ingresos proviene del Presupuesto General de la Nación por valor de $48.650 millones; recursos que se destinan en su mayoría para el pago de las cesantías de los funcionarios de la CGR.

Lo anterior se detalla en los siguientes cuadros:

Presupuesto de Ingresos 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTADO INGRESOS ESTIMADOS	FUENTES Y USO DE LOS RECURSOS
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69.290	Se destinan a financiar el gasto por todo concepto, especialmente préstamos directos y programas misionales.
-Venta de bienes y servicios	20.640	Recursos generados por ventas incidentales de establecimientos no de mercado, por concepto del recaudo de la cartera por los préstamos otorgados en cuantía de $20.014 millones y el valor de $626 millones por concepto de pensiones y matrículas del Colegio, las consultas del Centro Médico, servicios deportivos del Gimnasio y el 1% de la administración sobre los préstamos otorgados por el Fondo de Bienestar Social de
-Transferencias corrientes	48.650	Este rubro comprende $12.952 millones corresponden al 2% del Presupuesto de la Contraloría General de la República (CGR), el valor de $34.950 millones concerniente a las cesantías de los funcionarios de la CGR, multas que impone la CGR en cuantía de $577 millones, remates por $107 millones, fotocopias por $55 millones y reciclaje por $9 millones. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 93 de la Ley 106 de 1993.
-RECURSOS DE CAPITAL	87	Ingresos producto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y las cuentas de ahorro.
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	69.377	

A continuación, se muestra la ejecución del rubro de cesantías parciales en las vigencias 2017, 2018, más proyección de necesidades a 31 de diciembre de 2018, respecto a lo programado en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2019:

Año	Ejecutado
Ejecutado 2017	$ 21.284
Ejecutado más proyección 2018	$30.389
Programado 2019	$28.250

Es importante la asignación total de los valores solicitados considerando que las cesantías son prestaciones sociales de obligatorio cumplimiento, al no incluirlas la entidad puede incurrir en el pago de intereses moratorios al que se refiere el parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1071 de 2006.

6. En el año 2018 con cargo a vigencias futuras fueron comprometidos $232.5 millones con el objeto de cubrir el pago del servicio de vigilancia de las instalaciones del colegio y del centro médico del Fondo de Bienestar. El monto para la vigencia 2019 se encuentra incluido dentro del anteproyecto de presupuesto y no forma parte del endeudamiento.

10. La entidad no tiene constituidos compromisos con destino a servicios de deuda pública.

Atentamente,

INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA
Gerente Fondo de Bienestar Social de la CGR

Proyectó: Nelson Urrego Acosta, Asesor Financiero
Mónica Orozco Tello, profesional grupo Planeación

Presupuesto de Gastos 2019

CONCEPTO	GASTOS ESTIMADOS VIGENCIA 2019		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	7.656		7.656
Salarios	5.671		
Contribuciones Inherentes a la Nómina	1.780		
Remuneración no Constitutivas de Factor Salarial	206		
ADQISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.965	1.062	4.027
Otros activos no clasificados como maquinaria y equipo			
Otros Activos fijos	472		
Otros Bienes Transportables	177		
Servicios de Construcción		776	
Servicios, alojamiento y transporte	15		
Servicios inmobiliarios y leasing	178		
Servicios prestados a las empresas y serv. Producción	1.979	286	
Servicios para la comunidad	144		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434	7.340	7.774
Servicios médicos, educativos , culturales, recreativos		7.340	
Sentencias	434		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.849	13.073	14.922
Préstamos	1.849	13.073	
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	34.950	-	34.950
Cesantías CGR - Parciales	28.250		
Cesantías CGR - Definitivas	6.700		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES	48	-	48
Impuesto predial	48		
TOTAL GASTOS	47.902	21.475	69.377

5. En el anteproyecto de presupuesto de la entidad para la vigencia 2019 como gasto prioritario se incluyó el monto de las necesidades reales para el pago de las cesantías parciales de los funcionarios de la CGR por valor de $28.250 millones que generalmente no se aprueban en su totalidad dentro del presupuesto definitivo para cada vigencia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Respuesta a cuestionario remitido por la Comisión primera Constitucional – Cámara de Representantes

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuéstales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

R/ INMLCF: Las asignaciones deficitarias de los últimos años han obligado al Instituto a posponer importantes proyectos para su sostenibilidad y crecimiento, hasta el punto de restringir su crecimiento en infraestructura física, tecnológica y capacidad técnica, además de operar con los mínimos necesarios para garantizar la prestación del servicio forense. Como se observa en la siguiente gráfica, al Instituto le asignaron una cuantía inferior en el presupuesto apropiado 2018 con respecto a lo solicitado en el anteproyecto del 20,62%. Al analizar la apropiación entre los años 2017 y 2018, se observa un mínimo aumento del 0,32%. Incremento que no cubre ni siquiera la inflación total del 2017 equivalente al 4,09% estando por debajo en **3,77 puntos**, lo que reafirma la contracción del presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la presente vigencia.

Fuente. Apropiaciones anuales hasta el año 2018 y Proyecto de Ley Presupuestal 2019

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a continuación informa las actividades desfinanciadas para el año 2017

Recursos de Funcionamiento. Carencias Presupuestales 2017 y 2018:

Se tiene registro de un ingreso inferior frente a lo solicitado en los Anteproyectos de Presupuesto 2017 y 2018 en **Gastos de Funcionamiento** por valor de $ 25.839 millones, desagregado en los siguientes temas:

- Mantenimiento de las sedes. No se ha logrado garantizar en mantenimiento y adecuaciones locativas mínimas de los 165 puntos de atención a fin de evitar su deterioro.
- Pago por el incremento del costo en servicios públicos, vigilancia, aseo e impuestos. Nuevas sedes (caso Santa Marta, Palmira, Tumaco, Arauca y Neiva Fase I).
- Asistencia de peritos a Audiencias de Juicio Oral por disminución de presupuesto. Por restricción presupuestal en el rubro de viáticos y gastos de viaje.
- Adquisición de materiales, insumos de sistematización, elementos de protección personal, bioseguridad, insumos básicos de papelería y reactivos.
- Renovación de Equipos de sistematización: No se ha podido efectuar la actualización de equipos ya que su tecnología se encuentra obsoleta
- Renovación de Ascensores (Riesgo) por Obsolescencia de Equipos
- Reposición de equipos. De alta tecnología científica, mobiliario para salas de atención, cuartos refrigerados, otros.

Recursos de Inversión. Carencias 2017

PROYECTO DE INVERSIÓN 2017	SOLICITUD DE RECURSOS 2017	CUOTA DEFINITIVA 2017	RECURSOS DESFINANCIADOS 2017	TEMAS DESFINANCIADOS 2017
Construcción dotación sede medicina legal Regional Sur Neiva Fases II y III	5.435.450.000	0	(5.435.450.000)	- Debido al recorte presupuestal para el año 2017, fue necesario dejar la obra en I fase, teniendo que perder el trámite de vigencias futuras ya autorizado por el DNP y dejar en el MGMP las fases II y III
Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas de ADN a nivel nacional (Nación)	5.230.000.000	2.500.000.000	(2.730.000.000)	- No se renovó en gran parte la infraestructura tecnológica de los laboratorios de genética del INMLCF - No fue posible mantener y actualizar la infraestructura locativa de los laboratorios de genética del INMLCF

Fortalecimiento de la capacidad de atención y de la calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses del INMLCF nacional	6.558.524.308	3.500.000.000	(3.058.524.308)	- No se renovó la infraestructura tecnológica de los 64 laboratorios del INMLCF - No se pudo mantener y actualizar la infraestructura locativa de los 64 laboratorios del INMLCF - No se contó con los recursos suficientes para realizar ensayos de actitud, auditorias de calidad y Interlaboratoriales
Mejoramiento de la capacidad del INMLYCF para el desarrollo de las actividades en el marco de la Ley de Víctimas.	4.000.000.000	3.500.000.000	(500.000.000)	- Se realizó un número inferior de actividades relacionadas con la identificación y búsqueda de personas desaparecidas - Se practicó un número inferior de pruebas o cotejos de identificación en cadáveres en condición de no identificados
Fortalecimiento de los procedimientos forenses para la búsqueda, identificación e investigación medicolegal de las muertes relacionadas con la violación del DDHH e infracción del DIH en el territorio colombiano	3.291.300.000	2.000.000.000	(1.291.300.000)	- No fue posible elaborar herramientas de apoyo para la identificación de cadáveres. - No fue posible publicar información de apoyo y asesoría técnica para la identificación de cadáveres - El número de intervenciones a cementerios para identificación de los desaparecidos en razón del conflicto fue reducido.
Fortalecimiento del conocimiento científico a través de la investigación científica forense y la capacitación en el INMLCF	2.330.000.000	1.000.000.000	(1.330.000.000)	- Se ejecutaron un menor número de capacitaciones en el plan institucional - Se desarrollaron un número reducido de proyectos de Investigación Forense
Construcción y dotación sede medicina legal Unidad Básica Chaparral	932.000.000	300.000.000	(632.000.000)	- Con los recursos propuestos no se alcanzó a contratar servicios de construcción y dotación - Esta sede no ha podido ser iniciada por el constante recorte presupuestal

Fuente: Oficina de Planeación INMLCF

Recursos de Inversión Carencias 2018

PROYECTO DE INVERSIÓN 2018	SOLICITUD DE RECURSOS 2018	CUOTA DEFINITIVA MENOS APLAZAMIENTO 2018	RECURSOS DESFINANCIADOS 2018	TEMAS DESFINANCIADOS 2018
Fortalecimiento de la capacidad de atención y de la calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses del INMLC nacional	6.657.881.250	3.072.000.000	(3.585.881.250)	- No se renovará en gran parte la infraestructura tecnológica de los 64 laboratorios del INMLCF - No se podrá mantener y actualizar la infraestructura locativa de los 64 laboratorios del INMLCF - No se cuenta con los recursos suficientes para realizar ensayos de actitud, auditorias de calidad e Interlaboratoriales
Fortalecimiento de procedimientos forenses para búsqueda, identificación e investigación medicolegal de muertes -violación de DDHH y DIH , , nacional	6.800.000.000	1.581.000.000	(5.219.000.000)	- No se podrán elaborar herramientas de apoyo para la identificación de cadáveres. - No se podrá publicar información de apoyo y asesoría técnica para la identificación de cadáveres - El número de intervenciones a cementerios para identificación de los desaparecidos en razón del conflicto será reducido.
Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas de ADN a nivel nacional	5.065.000.000	2.456.000.000	(2.609.000.000)	- No se renovará en gran parte la infraestructura tecnológica de los laboratorios de genética del INMLCF - No se podrá mantener y actualizar la infraestructura locativa de los laboratorios de genética del INMLCF - No se podrá participar en el desarrollo de actividades técnico científicas
Fortalecimiento del conocimiento científico forense a través de la investigación científica forense y la capacitación en el INMLCF , nacional	3.120.400.000	480.000.000	(2.640.400.000)	- Se ejecutarán un menor número de capacitaciones en el plan institucional - Se desarrollarán un número reducido de proyectos de Investigación Forense
Mantenimiento de equipos de alta tecnología, actualización y reposición de equipos electromecánicos de las áreas forenses a nivel nacional	3.489.998.828	2.675.369.286	(814.629.542)	- Compra de un mayor número de equipos electromecánicos de alta, mediana y baja tecnología - Mantenimiento de la totalidad de Equipos actualmente en uso en los laboratorios y áreas misionales del instituto.
Sistematización general del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses.	7.914.491.312	4.839.246.162	(3.075.245.150)	- Renovación de todos los recursos informáticos a nivel nacional. - Adquirir e instalar la plataforma de backup en el Instituto - Replicar el datacenter en un centro de datos alterno en la nube - Actualizar el sistema de información para los Laboratorios Forenses - Operativizar los servicios de control de acceso a la red institucional - Realizar actualización de los motores gestores de bases de datos.
Construcción y dotación sede medicina legal regional oriente Soacha	1.990.000.000	280.000.000	(1.710.000.000)	Con los recursos vigentes, tan solo se alcanzará a realizar estudios de suelos y diseños de la edificación
Construcción y dotación sede medicina legal regional sur Neiva	2.185.000.000	1.300.000.000	(885.000.000)	Con los recursos vigentes solo se alcanzará a realizar el laboratorio de Antropología de la Dirección Regional Sur ubicada en Neiva
Mejoramiento y mantenimiento de edificios-sedes medlegal a nivel nacional	2.200.000.000	663.399.904	(1.536.600.096)	- Solo se realizará un número inferior de mantenimientos en las diferentes sedes el instituto

Fuente: Oficina de Planeación INMLCF

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

Principales Rubros Presupuestales (funcionamiento e inversión) INMLCF 2017

RUBRO						CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	10	114.586.546.036,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	152.047.500,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Propios	21	95.000.000,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	41.309.645.238,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									156.143.238.774,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	293.386.569,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Propios	20	121.715.464,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	19.830.375.163,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	127.429.309,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	527.627.629,00
TOTAL GASTOS GENERALES									20.900.534.134,00
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	Propios	20	286.837.126,00
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	Nación	10	134.636.060,00
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	Nación	10	1.744.685.179,00
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	Nación	20	16.842.874,00
TOTAL TRANSFERENCIAS									2.183.001.239,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO									179.226.774.147,00
C	2901					EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA	Nación	11	12.800.000.000,00
C	2901					EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA	Propios	20	7.800.000.000,00
C	2999					FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR FISCALIA	Nación	11	13.683.769.190,00
TOTAL INVERSIÓN									34.283.769.190,00
TOTAL INSTITUTO									213.510.543.337,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera INMLCF

Principales Rubros Presupuestales (funcionamiento e inversión) INMLCF 2018

RUBRO						CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE	APROP. BLOQUEADA
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	10	116.665.733.084,00	-
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	356.608.925,00	-
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Propios	20	166.425.918,00	-
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Propios	21	105.000.000,00	-
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	42.146.792.774,00	-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL									159.440.560.701,00	-
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	246.546.980,00	-
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Propios	20	121.715.464,00	-
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	19.502.945.854,00	1.209.197.765,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	454.858.618,00	-
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	520.110.000,00	220.110.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES									20.846.176.916,00	1.429.307.765,00
A	3	1	1			PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	Nación	10	824.731.249,00	
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	Propios	11	300.760.000,00	
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	Nación	10	175.862.428,00	
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	Nación	10	264.306.264,00	
TOTAL TRANSFERENCIAS									1.565.659.941,00	
TOTAL FUNCIONAMIENTO									181.852.397.558,00	1.429.307.765,00
C	2901					EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA	Nación	11	12.402.000.000,00	1.105.000.000,00
C	2901					EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACION PENAL Y TECNICO CIENTIFICA	Propios	20	9.500.000.000,00	-
C	2999					FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR FISCALIA	Nación	11	13.785.015.352,00	1.027.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN									35.687.015.352,00	2.132.000.000,00
TOTAL INSTITUTO									217.539.412.910,00	3.561.307.765,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera INMLCF

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Conforme a las cuotas revisadas en el Proyecto de Ley Presupuestal 2019, existe desfinanciación para nuestros planes y proyectos con una brecha negativa entre lo solicitado en el Anteproyecto

de Presupuesto 2019 y el Proyecto de Ley de Presupuesto del 37,47%, equivalente a $ 137 mil millones con respecto a las necesidades reales del Instituto. Lo cual ocasionará dificultades para cubrir las necesidades básicas para el desarrollo de la misión, así:

Necesidades en recursos de Funcionamiento. Desfinanciado en $17.613 millones

- Dificultades en el pago por incremento del costo en servicios públicos, vigilancia, aseo e impuestos. Nuevas sedes (caso Santa Marta, Palmira, Tumaco, Arauca y Neiva Fase I).
- Adquisición de materiales, insumos de sistematización, elementos de protección personal, bioseguridad, insumos básicos de papelería y reactivos.
- Dificultades en la renovación de ascensores (Riesgo) por Obsolescencia de Equipos.
- Dificultades en la reposición de equipos de alta tecnología científica, mobiliario para salas de atención, cuartos refrigerados, otros.

Necesidades en recursos de Inversión. Desfinanciado en $119.981 millones

Nombre Proyecto 2019 Reformulado	Valor Solicitado 2019	Valor Cuota Distribuida 2019	Déficit Solicitado vs Cuota Distribuida 2019	Actividades desfinanciadas por Cuota 2019
Fortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses Nacional	7.932.000.000	3.200.000.000	(4.732.000.000)	- No se renovará en gran parte la infraestructura tecnológica de los 67 laboratorios del INMLCF - No se podrá mantener y actualizar la infraestructura locativa de los 67 laboratorios del INMLCF - No se podrá realizar la adquisición de insumos y reactivos suficientes para realizar todas las pruebas de laboratorios, como tampoco la reposición de algunos de los equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.
Mejoramiento de la capacidad en el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, enfoque diferencial y atención psicosocial a víctimas en el nivel Nacional	4.234.000.000	3.550.000.000	(684.000.000)	- No se dispondrá en su totalidad de los elementos, herramientas informáticas y equipos que se requieren en las áreas de atención - Se hará divulgación de 1 solo documento relacionado en atención con enfoque psicosocial y diferencial a víctimas
Fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a nivel Nacional	5.100.000.000	2.359.136.130	(2.740.863.870)	- El número de intervenciones a cementerios para identificación de los desaparecidos en razón del conflicto será reducido.
Mejoramiento de la Capacidad de Análisis en Pruebas de ADN a nivel Nacional (Nación)	4.707.000.000	2.700.000.000	(2.007.000.000)	- No se renovará en gran parte la infraestructura tecnológica de los laboratorios de genética del INMLCF - No se podrá mantener y actualizar toda la infraestructura locativa de los laboratorios de genética del INMLCF
				- Desfinanciación del proyecto de genética forense, lo que impedirá dar respuesta al aumento de la demanda de procesamiento de muestras óseas.
Mejoramiento de la Capacidad de Análisis en Pruebas de ADN a nivel Nacional (Propios)	3.520.000.000	3.500.000.000	(20.000.000)	No alcanzarán los recursos por 500 millones para la adquisición de reactivos para el convenio ICBF
Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel Nacional (Nación)	600.000.000	60.000.000	(540.000.000)	- No se podrá garantizar la atención de un alto número de posibles desastres con los recursos de la nación - No se podrán realizar monitoreos a los informes periciales con los recursos de la nación
Fortalecimiento del conocimiento científico forense en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional	1.650.000.000	700.000.000	(950.000.000)	- Se ejecutarán un menor número de capacitaciones en el plan institucional - Se desarrollarán un número reducido de proyectos de investigación Forense
Fortalecimiento del sistema de certificación de peritos forenses a nivel Nacional	395.000.000	130.000.000	(265.000.000)	- No se revisarán esquemas de certificación y estándares genéricos de competencias - No se construirán los instrumentos de evaluación - No se cuenta con los recursos para Acreditar el proceso de certificación en disciplina(s) o categoría(s). - No se cuenta con los recursos para implementar el plan de mejoramiento establecido. - No se podrá actualizar el Sistema de Información de Certificación de Peritos Forenses
Fortalecimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en atención a los retos del posconflicto Nacional (Nuevo)	74.919.892.895	0	(74.919.892.895)	- No se podrá realizar ninguna actividad o producto ni lograr el cumplimiento de los objetivos destinados para el posconflicto por parte del INMLCF - No podrá disponer de recursos para apoyar a la nueva institucionalidad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ni de la Jurisdicción Especial para la Paz.
Consolidación del Sistema de Gestión Documental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional	2.480.000.000	220.000.000	(2.260.000.000)	- No se podrá comprar e implementar el sistema de gestión documental (hardware y software) - No se podrá entrenar a funcionarios en el uso del sistema de gestión documental - No se podrá digitalizar los documentos que componen el archivo central así como los producidos por la entidad
Asistencia técnica en equipos de alta tecnología y modernización de equipos electromecánicos de las áreas forenses Nacional	4.716.480.000	2.900.000.000	(1.816.480.000)	- No se logrará disponer del total de elementos, partes e insumos de equipos misionales - No se podrá realizar el número total de mantenimientos de los equipos actualmente en uso en los laboratorios y áreas misionales del Instituto. - No se podrá realizar la compra de los

Nombre Proyecto 2019 Reformulado	Valor Solicitado 2019	Valor Cuota Distribuida 2019	Déficit Solicitado vs Cuota Distribuida 2019	Actividades desfinanciadas por Cuota 2019
				equipos electromecánicos nuevos - No se podrá realizar la reposición del 100% de los equipos electromecánicos de alta, mediana y baja tecnología
Desarrollo de la Gestión Ambiental Integral en las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional	1.153.933.677	500.000.000	(653.933.677)	- No se cuenta con recursos para controlar la proliferación de las plagas - No se podrá realizar el lavado y desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua potable - No se podrá construir y mantener todos los sistemas de tratamiento avanzados de aguas residuales necesarios - No se podrá implantar sistemas de ventilación en las áreas misionales - No se podrá instalar sistemas fotovoltaicos - No se podrá realizar el monitoreo de calidad ambiental de todas las sedes
Mejoramiento del parque automotor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel Nacional	2.755.090.000	300.000.000	(2.455.090.000)	- No se podrá renovar el Parque Automotor, generando un mayor gasto en mantenimiento de Vehículos - No se podrá adquirir vehículos en sedes que actualmente no cuentan con servicio de Parque Automotor - No se podrán Adquirir unidades móviles - No se podrá Reponer vehículos para dar de baja otros
Fortalecimiento y sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información del Instituto basados en la Política de Gobierno Digital Nacional Nacional	7.895.848.000	5.277.489.868	(2.618.358.132)	- No se podrá realizar la renovación de todos los recursos informáticos a nivel nacional. - No se podrá replicar el datacenter en un centro de datos alterno en la nube - No se podrá rediseñar y dejar en operación la infraestructura del centro de procesamiento de datos - No hay recursos para implementar el servicio de Correo electrónico y Mensajería - Dificultades para la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, así como en la sostenibilidad y mejora continua de los procesos de gestión de tecnologías de información.
Fortalecimiento de la Planeación Estratégica y del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional	614.585.000	110.000.000	(504.585.000)	No se podrá realizar mayor difusión de la nueva plataforma estratégica
Construcción y dotación sede medicina legal regional sur Huila Neiva	4.364.000.000	1.830.000.000	(2.534.000.000)	- De los 1830 millones se espera que de acuerdo con el último comité directivo se trasladen en Carta de Ley S 1771 millones para la terminación de la sala de necropsias de la Regional Bogotá, por lo anterior, este proyecto prácticamente durante el año 2019 no tendría ejecución alguna
Mejoramiento y mantenimiento de edificios sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional	2.300.000.000	1.000.000.000	(1.300.000.000)	- No se realizarán ampliaciones o remodelaciones en áreas que así lo requerían - Se realizarán un menor número de mantenimientos en las diferentes sedes el Instituto

Nombre Proyecto 2019 Reformulado	Valor Solicitado 2019	Valor Cuota Distribuida 2019	Déficit Solicitado vs Cuota Distribuida 2019	Actividades desfinanciadas por Cuota 2019
Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional (Nuevo)	1.198.000.000	100.000.000	(1.098.000.000)	- No se podrán desarrollar proyectos de adecuación de los puntos de atención - No se podrán adecuar las salas de atención al ciudadano - No se podrán diseñar piezas de comunicación para los puntos de atención de las sedes del Instituto
Reconstrucción y dotación Sede Medicina Legal Regional Nororiente Cúcuta (Nuevo)	3.724.000.000	0	(3.724.000.000)	- Solo alcanzan estos recursos para desarrollar los estudios y diseños técnicos - No alcanzarán los recursos para realizar obras de reforzamiento estructural
Construcción y dotación sede Medicina Legal Regional Oriente Soacha	6.359.000.000	0	(6.359.000.000)	No cuenta con recursos para la vigencia, por ende el proyecto se encuentra totalmente desfinanciado
Construcción y dotación sede Medicina Legal seccional Quibdó	3.180.000.000	0	(3.180.000.000)	No cuenta con recursos para la vigencia, por ende el proyecto se encuentra totalmente desfinanciado

Fuente: Oficina de Planeación del INMLCF

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades, que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS

DESCRIPCION		FUNCIONAMIENTO	Gastos de Personal	Gastos Generales	Transferencias	INVERSIÓN	TOTAL
RECURSOS NACION	Apropiación	**178.051.321.745**	156.048.238.774	20.123.761.732	1.879.321.239	**26.483.769.190**	204.535.090.935
	Compromisos	**177.056.955.153**	155.180.071.315	20.002.282.617	1.874.601.221	**26.264.709.674**	203.321.664.827
	% Ejecución	**99,44**	99,44	99,4	99,75	**99,17**	99,41
	Saldo disponible apropiación	**994.366.592**	868.167.459	121.479.115	4.720.018	**219.059.516**	1.213.426.108
RECURSOS PROPIOS	Apropiación	**1.175.452.402**	95.000.000	776.772.402	303.680.000	**7.800.000.000**	8.975.452.402
	Compromisos	**1.167.873.252**	93.391.539	770.801.713	303.680.000	**7.788.107.754**	8.955.981.006
	% Ejecución	**99,36**	98,31	99,23	100	**99,85**	99,78
	Saldo disponible apropiación	**7.579.150**	1.608.461	5.970.689	0	**11.892.246**	19.471.396
TOTAL	Apropiación	**179.226.774.147**	156.143.238.774	20.900.534.134	2.183.001.239	**34.283.769.190**	213.510.543.337
	Compromisos	**178.224.828.405**	155.273.462.854	20.773.084.330	2.178.281.221	**34.052.817.428**	212.277.645.833
	% Ejecución	**99,44**	99,44	99,39	99,78	**99,33**	99,42
	Saldo disponible apropiación	**1.001.945.742**	869.775.920	127.449.804	4.720.018	**230.951.762**	1.232.897.504

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera INMLCF

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 29-2018
RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS

	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	APROPIACION BLOQUEADA	CERTIFICADOS	% EJECUCIÓN CDP	SALDO DISP APROP	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS
A	FUNCIONAMIENTO	181.852.397.558	1.429.307.765	115.259.969.314	63,38	65.163.120.479	113.480.558.662	62,40
A1	GASTOS DE PERSONAL	150.449.560.701	0	98.627.831.646	61,80	60.312.729.055	98.186.001.092	61,58
A2	GASTOS GENERALES	20.846.376.916	1.429.307.765	15.583.813.522	74,76	3.833.055.629	14.252.240.624	68,37
A3	TRANSFERENCIAS	10.556.459.941	0	1.148.324.146	73,34	417.335.795	1.041.816.936	66,54
C	INVERSIÓN	35.687.015.352	2.132.000.000	26.861.468.715	75,27	6.893.546.637	20.983.597.379	58,80
	GRAN TOTAL INSTITUTO	217.539.412.910	3.561.307.765	142.121.438.029	65,33	71.856.667.116	134.464.156.031	61,81

Fuente: Subdireccion Administrativa y Financiera INMLCF

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta

Avance ejecucion objetivos estrategicos del INMLCF a 31 de diciembre de 2017

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	% CUMPLIMIENTO	PARTICIPACION % No.DE METAS PLANTEADAS POR OBJETIVO
3	Fortalecer los modelos y servicios de atención diferencial para una Colombia diversa, dirigidos en la etapa pos conflicto	13	100	6%
4	Prestar servicios periciales oportunos a la justicia, ajustados a las necesidades del país	19	100	9%
5	Mejorar los estándares de calidad y cobertura de los servicios periciales	72	98	35%
6	Ampliar los procesos de comunicación y coordinación interinstitucional	26	89	13%
7	Ampliar la investigación forense acorde con las necesidades y demanda del país	3	100	1%
8	Robotizar la capacitación y entrenamiento de funcionarios para atender los retos del país	3	100	1%
9	Fortalecer la producción académica en temas forenses, mediante alianzas estratégicas	1	100	0%
10	Desarrollar el sistema de medicina legal mediante procesos de normalización, acreditación y certificación acorde a los retos del país	3	100	1%
11	Satisfacer las necesidades para el cumplimiento de la misión institucional	13	90	6%
12	Actualizar y mejorar los procesos administrativos, financieros, de contratación, jurídicos, legales, disciplinarios	16	92	8%
13	Caracterizar servidores públicos, integros, competentes y comprometidos que responderán a los retos de la etapa del pos conflicto	5	100	2%
14	Consolidar una cultura institucional, fundamentada en los valores y en las políticas del bienestar social y estímulos	5	100	2%
15	Generar procesos de mejoramiento continuo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y gestión ambiental con responsabilidad social.	7	100	3%
16	Propiciar procesos y actividades que fortalezcan la planeación institucional, sistema integral de gestión de la calidad, comunicación, control y coordinación institucional	17	100	8%
17	Optimizar los sistemas de información, que permitan interconexión e interoperación para generar datos oportunos y de confiabilidad	4	99	2%
	TOTAL	207	98	100%

Fuente: Oficina de Planeación del INMLCF

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

A continuación se describen los principales rubros presupuestales de las necesidades reales de la entidad (anteproyecto) y de lo asignado a la fecha por el Gobierno Nacional y que está contenido en el proyecto de Ley (Sección 2902).

Principales rubros Anteproyecto Presupuesto INMLCF 2019 y Proyecto de Ley 2019

PRINCIPALES RUBROS ANTEPROYECTO 2019	VALOR NACION	VALOR PROPIOS	PROYECTO DE LEY 2019
FUNCIONAMIENTO	**210.163.712.042**	**958.000.000**	**193.509.050.000**
GASTOS DE PERSONAL	**181.132.092.989**	**0**	**0**
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	135.521.392.958	0	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.354.800.000	0	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	44.255.900.031	0	
GASTOS GENERALES	**26.939.746.690**	**958.000.000**	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**26.043.655.040**	**958.000.000**	
COMPRA DE EQUIPO	1.998.115.800	158.000.000	
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	364.800.000	0	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.957.629.109	300.000.000	
MANTENIMIENTO	11.623.360.500	100.000.000	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	446.745.000	0	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	143.396.000	0	
SERVICIOS PUBLICOS	3.754.027.027	200.000.000	
SEGUROS	1.057.565.000	0	
ARRENDAMIENTOS	1.080.558.104	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.545.458.500	200.000.000	
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	612.000.000	0	
GASTOS IMPREVISTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	460.000.000	0	
IMPUESTOS Y MULTAS	**896.091.650**	**0**	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.091.872.363**	**0**	
C. INVERSION	**146.023.599.712**	**10.039.000.000**	**36.081.625.998**
2901 EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	103.557.291.734	10.039.000.000	
2999 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALIA	42.466.307.978	0	
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	356.187.311.753	10.997.000.000	229.590.675.998

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera INMLCF

10, Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Anteproyecto de Presupuesto Sentencias y Conciliaciones 2019 INMLCF

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.491.767.029	229.784.419	(-1.261.982.610)
20% DEL PROMEDIO EJECUTADO, ULTIMOS 3 AÑOS (FONDE DE CONTINGENCIAS)	87.314.934	0	(-87.314.934)
TOTAL	**1.579.081.963**	**229.784.419**	**(-1.349.297.544)**

Fuente. Anteproyecto de Presupuesto 2019 y Versión Oficial Gastos SIIF Nación 2019

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Número de Demandas activas y costo para los años 2016, 2017 y 2018

Año	Demandas	Costo
2016	97	$38.626.091.135
2017	123	$23.945.365.578
2018*	150	$24.692.460.984

Fuente: Oficina Jurídica del INMLCF
*El costo Se incrementa un 3,12% conforme al incremento del IPC 2018

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Todas las necesidades reales del Instituto fueron incorporadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, incluyendo temas de Posconflicto, Gastos de Personal Adicional, Carrera Administrativa, entre otros temas relevantes y necesarios para la entidad. Sin embargo, como se observaba en la tabla anterior del numeral 6; el presupuesto para el Instituto tendría una brecha negativa entre lo solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2019 y el Proyecto de Ley de Presupuesto del 37,47%, equivalente a $ 137 mil millones con respecto a las necesidades reales del Instituto.

Las necesidades que serían primordiales para logro de los objetivos se pueden ver reflejadas en el numeral 3 del presente documento.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Apropiación presupuestal Sentencias y Conciliaciones y su Ejecución Presupuestal

RUBRO	VALOR APROPIADO 2017 FINAL	EJECUCIÓN 2017	% EJECUCIÓN 2017	VALOR APROPIADO 2018	% EJECUCIÓN AGOSTO 2018	% EJECUCIÓN A AGOSTO 2018
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	852.206.814	852.206.814	100%	264.306.264	182.188.203	68,93%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera INMLCF

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

R/ No. De los **$ 264.306.264 millones** apropiados, a la fecha ya se han consumido el **68,93%** de estos recursos. Quedando pendiente por cancelar pretensiones por sentencias debidamente ejecutoriadas en el presente año por valor de **$ 238.726.222**, lo que resulta en un saldo faltante de **$ 156.608.161** para lo que resta de la vigencia 2018. Claro está, sin considerar posibles sentencias que llegarán de septiembre a diciembre de la presente vigencia.

GAF- DF-GP-

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

Asunto: Respuesta OFICIO No. C.P.C.P.3.1 121-18

Respetada Doctora:

En respuesta a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA Presidente y JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente; de manera atenta me permito adjuntar la respuesta al cuestionario remitido sobre el proyecto de Ley No. 052 de 2015 Cámara 059/18 Senado " POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Cordial saludo,

CARLOS ALFONSO GARZÓN SABOYA
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Doctora SONIA FAJARDO MEDINA - Directora Financiera
Proyectó JOHN JAIRO DÍAZ RAMÍREZ – Coordinador Grupo Presupuesto

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiación necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año

Respuesta:

Los Proyectos de Inversión que la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC ha solicitado recursos en el Presupuesto de la vigencia de 2017 y 2018, son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018	
	SOLICITADO	APROBADO	SOLICITADO	APROBADO
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL	$ 109.280.000.000	$ 50.303.855.330	$ 97.372.329.087	$ 50.000.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA MEJORAR LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ALMACENA Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			$ 33.893.040.158	$ 0
NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018		
	SOLICITADO	APROBADO	SOLICITADO	APROBADO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL COLOMBIANO EN LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			2.768.140.970	$ 0
SERVICIO DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL			$ 1.400.000.000	$ 0
IMPLEMENTACIÓN PRUEBA PILOTO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PRESENCIAL EN ELECCIONES ATÍPICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	$ 36.911.627.659	$ 0	$ 43.835.668.933	$ 0
TOTAL	**$ 146.191.627.659**	**$ 50.303.855.330**	**$ 179.269.179.148**	**$ 50.000.000.000**

- **Cerrera Administrativa Especial.**

  La Registraduria Nacional del Estado Civil-RNEC debe adelantar concurso para la provisión de los empleos de la carrera administrativa especial, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1350 de 2009 *"Por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduria Nacional del Estado Civil. y se dictan norma que regulen la gerencia pública" y lo dispuesto en el plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 2 Todos por un nuevo país" en lo correspondiente a la Estrategia General: buen gobierno; Objetivo general: 3. Promover la eficiencia y eficacia administrativa; Estrategia Especifica: Empleo Pùblico Fortalecido.*

  Recursos solicitados

  Vigencia 2017: $ 12.648.640.534

  Vigencia 2018: $ 13.370.023.895

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

A continuación se presenta la composición y principales rubros del presupuesto definitivo aprobado para la Registraduria Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda de la misma:

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO VIGENCIA 2017		
	RNEC	FR-RNEC	FSV-RNEC
GASTOS DE PERSONAL	436.708	0	0,00
GASTOS GENERALES	157.625	29.600	5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.300	525	15.725
INVERSIÓN	50.304	46.155	0,00
TOTAL	**742.936**	**76.281**	**15.730**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO APROBADO VIGENCIA 2018		
	RNEC	FR-RNEC	FSV-RNEC
GASTOS DE PERSONAL	1.009.817	0	0
GASTOS GENERALES	516.006	29.600	5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.571	525	13.913
INVERSIÓN	50.000	46.155	0
TOTAL	**1.712.393**	**76.281**	**13.918**

Las variaciones entre los años 2017 y 2018, se deben a que el último es un año electoral.

NOMBRE DEL PROYECTO	INSCRITOS EN DNP VIGENCIA 2019
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II	91.623
Mejoramiento del sistema de atención al colombiano en la Registraduría Nacional del Estado Civil	2.851
Implementación prueba piloto de votación electrónica presencial en elecciones atípicas y mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional	45.589
Fortalecimiento de la seguridad de la información que permita mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que almacena y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil	21.895
TOTAL	161.958

El proyecto "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica que soporta el Sistema de Identificación y Registro Civil PMT II", inscrito con un presupuesto de **$91.623 millones**, tiene financiación de acuerdo a lo programado en proyecto de ley, por valor de **$43.978** millones, es decir, existe un faltante de **$47.645** millones.

Los demás proyectos de inversión no cuentan con financiación.

4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido de del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes**

Respuesta:

Registraduría Nacional del Estado Civil:

Vigencia 2017:

La Registraduría Nacional del Estado Civil presentó a 31 de Diciembre de 2017, una ejecución presupuestal del **97%** es decir de **$742.936 millones** apropiados se comprometieron **$720.303 millones**, de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de enero a diciembre, la prima de servicios y remuneración electoral, la prima de navidad, arrendamientos a nivel nacional, viáticos y gastos de viaje Consulta Partido Liberal y normal funcionamiento, publicidad, registros de contratos celebrados en la vigencia 2016, que contaban con autorización de vigencias futuras, la contratación para realizar la consulta del partido Liberal. Así mismo, el registro de la base de los contratos que contaron con autorización de vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, relacionados con las elecciones de Congreso y Presidente de la República, creación de cajas menores para el pago de servicios públicos y pago de viáticos comisiones escrutadoras a nivel nacional, y los Gastos de Funcionamiento y reposición de gastos de campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Respuesta:

Las necesidades presupuestales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quedaron parcialmente aprobadas, en consideración a que los siguientes conceptos no quedaron financiados para la vigencia 2019 así:

Funcionamiento:

CONCEPTO	VALOR
PERSONAL SUPERNUMERARIO REEMPLAZO VACACIONES Y COMPENSATORIOS	12.929
PRIMA GEOGRAFICA AMBIENTE MAL SANO	5.844
CREACION 202 CARGOS PARA ATENDER PLANTA DE LA RNEC	13.804
IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN LA RNEC	13.917
ACUERDO DE PAZ ELECTORAL	454.794
ACUERDO DE PAZ IDENTIFICACION	1.176
NECESIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.346
FORTALECIMIENTO INFORMÁTICA	58.772
TOTAL	**587.583**

Inversión:

La Registraduría Nacional inscribió 4 proyectos de inversión para la vigencia 2019 así:

Las gestiones de recursos más representativas fueron:

Acuerdo para la Paz $3.500 millones.
Contratación elecciones 2018, base vigencias futuras $192.837.8 millones.
Consulta partido Liberal $40.000 millones.
Elecciones atípicas $3.000 millones.

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL" por valor de **$50.295 millones de pesos.**

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2017			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%
GASTOS DE PERSONAL	436.708	427.397	97,87
GASTOS GENERALES	157.625	152.826	96,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.300	89.784	91,34
INVERSIÓN	50.304	50.295	99,98
TOTAL	**742.936**	**720.303**	**96,95**

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

El Fondo Rotatorio de la RNEC presentó a 31 de Diciembre de 2017, una ejecución presupuestal del **96%,** es decir de **$76.281 millones** apropiados se comprometieron **$73.345 millones,** de los cuales los gastos más representativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios de vigilancia, outsourcing de proveeduría de insumos para oficina, arrendamientos de inmuebles, pago de impuestos, administraciones mejoramiento y mantenimiento de sedes a nivel nacional, y otros proyectos de inversión que a continuación se detallan:

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2017			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%
GASTOS GENERALES	29.600	29.459	99,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525	356	67,78
INVERSIÓN	46.155	43.531	94,31
TOTAL	**76.281**	**73.345**	**96,15**

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
CONCEPTO	APRO-VIGENTE	COMPROMISOS	%
IMPLEMENTACION CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	2.500	2.202	88,1
FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL - NACIONAL	3.000	2.419	80,6
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION EN IDENTIFICACION PARA LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, APD. NACIONAL	2.000	1.953	97,7
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	2.336	2.016	86,3
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA REGISTRADURIA NACIONALDEL ESTADO CIVIL	2.500	2.464	98,5
CONSTRUCCION , AMPLIACIÓN Y COMPRA DE PREDIOS PARA LAS SEDES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL	164	158	96,3
CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION PERMANENTE DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA REGISTRADURIA A NIVEL NACIONAL	2.000	1.989	99,5
AMPLIACION DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT REGION NACIONAL	20.500	20.256	98,8
MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	3.000	2.850	95,0
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	4.085	4.085	100,0
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN BOGOTÁ	1.670	1.669	100,0
SERVICIO DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	2.400	1.470	61,3
TOTAL	46.155	43.531	94,3

Gastos de funcionamiento nuevo partido FARC $1.634 millones.

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL" por valor de **$48.136 millones.**

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL A 31 DE AGOSTO 2018			
CONCEPTO	**APROPIACIÓN**	**COMPROMISOS**	**%**
GASTOS DE PERSONAL	1.009.817	842.278	83
GASTOS GENERALES	516.006	490.924	95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.571	64.028	47
INVERSIÓN	50.000	48.136	96
TOTAL	**1.712.393**	**1.445.366**	**84**

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

El Fondo Rotatorio de la RNEC presenta a 31 de agosto de 2018, una ejecución presupuestal del **73%, es decir de $85.459 millones** apropiados se han comprometido **$62.355 millones,** de los cuales los gastos más representativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios de vigilancia, outsourcing de proveeduría de insumos para oficina, insumos proceso de identificación de los Colombianos, arrendamientos de inmuebles, pago de impuestos, administraciones mejoramiento y mantenimiento de sedes a nivel nacional, y otros proyectos de inversión que a continuación se detallan:

Fondo Social de Vivienda:

El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presentó a 31 de Diciembre de 2017, una ejecución presupuestal del **99%, es decir de $15.742 millones** apropiados se comprometieron **$15.729 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos para adquisición, cambio o pago de hipoteca de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2017			
CONCEPTO	**APROPIACIÓN**	**COMPROMISOS**	**%**
GASTOS GENERALES	5	4	76,40
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23	23	100,00
PRESTAMOS DIRECTOS	15.714	15.702	99,93
TOTAL	**15.742**	**15.729**	**99,92**

Vigencia 2018:

Registraduría Nacional del Estado Civil:

La Registraduría Nacional del Estado Civil presenta a 31 de Agosto de 2018, una ejecución presupuestal del **84%** es decir de **$1.712.393 millones** apropiados se han comprometido **$1.445.366 millones,** de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de enero a agosto, la prima de servicios y remuneración electoral, arrendamientos a nivel nacional, viáticos y gastos de viaje normal funcionamiento, publicidad, registros de contratos celebrados en la vigencia 2017, que contaban con autorización de vigencias futuras, como la contratación para realizar elecciones Congreso y Presidente de la República, la contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo la Consulta Anticorrupción creación de cajas menores para el pago de servicios públicos y pago de viáticos comisiones escrutadoras a nivel nacional, y los Gastos de Funcionamiento y reposición de gastos de campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

Las gestiones de recursos más representativas fueron:

Acuerdo para la Paz $2.800 millones.
Contratación bienes y servicios elecciones 2018 $1.067.162 millones.
Consulta Interpartidista $26.450 millones
Consulta Anticorrupción $310.000 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL A 31 DE AGOSTO 2018			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%
GASTOS GENERALES	34.266	28.174	82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541	128	24
INVERSION	50.652	34.052	67
TOTAL	85.459	62.355	73

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSION A 31 DE AGOSTO DEL 2018			
CONCEPTO	APRO-VIGENTE	COMPROMISOS	%
IMPLEMENTACION CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	2.938	1.909	65,0
FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL - NACIONAL	2.624	1	0,0
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION EN IDENTIFICACION PARA LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, APD. NACIONAL	2.654	2.039	76,8
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	2.600	500	19,2
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA REGISTRADURIA NACIONALDEL ESTADO CIVIL	2.000	0	-
CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION PERMANENTE DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA REGISTRADURIA A NIVEL NACIONAL	1.500	290	19,3
AMPLIACION DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT REGION NACIONAL	22.523	18.680	82,9
MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	3.300	2.585	78,3
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	3.153	3.153	100,0
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACION BOGOTÁ.	2.971	2.163	72,8
SERVICIO DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	4.390	2.733	62,2
TOTAL	50.652	34.052	67,2

Fondo Social de Vivienda:

El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presenta a 31 de agosto de 2018, una ejecución presupuestal del **27%, es decir de $13.918 millones** apropiados se han comprometido **$3.827 millones,** de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos para adquisición, cambio o pago de hipoteca de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL A 31 DE AGOSTO 2018			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%
GASTOS GENERALES	5	4	87
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1/1	0	0
PRESTAMOS DIRECTOS	13.913	3.823	28
TOTAL	13.918	3.827	27

Los resultados misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC se consolidaron institucionalmente a través del seguimiento a Plan Estratégico RNEC 2015-2019 y la ejecución del Plan de Acción de la vigencia de 2017 y el primer semestre del 2018.

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO RNEC 2015-2019
COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTÍA

El plan estratégico de la RNEC es el instrumento de planeación de mediano plazo documento que contempla la misión y visión, ejes estratégicos, estrategias, objetivos, metas e indicadores para alcanzar los fines deseados por la RNEC en el periodo 2015-2019, a través del liderazgo del equipo directivo y la participación activa de todos los servidores públicos.

Los 6 objetivos estratégicos formulados para el periodo en mención son los siguientes:

Objetivo estratégico No. 1	*Lograr que la Registraduría Nacional del Estado Civil se convierta en la entidad con mejores índices de transparencia, confiabilidad y alta calidad en la prestación efectiva del servicio y en la entrega de sus productos a todos los colombianos y a todas las empresas públicas y privadas que así lo requieran dentro y fuera del territorio nacional.*
Objetivo Estratégico No. 2	*Consolidar el CEDAE como centro de investigación, capacitación de las áreas misionales y formación de valores cívicos y democráticos que sirvan a nivel nacional y regional, brindando servicios a los colombianos, a las entidades públicas y privadas, así como a los partidos y movimientos políticos.*
	Optimizar los procesos de las áreas misionales de registro civil e

Objetivo Estratégico No. 3	*identificación para asegurar una prestación efectiva del servicio a usuarios internos y externos, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la calidad, mediante la renovación tecnológica de los sistemas de información del macroproceso.*
Objetivo Estratégico No. 4	*Fortalecer el proceso electoral, mediante la optimización de los procesos y la innovación tecnológica y la educación sobre ética y valores del recurso humano de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, confiabilidad y eficacia de las elecciones y de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, con perspectiva de cambio y adaptación con ocasión de las fases de post conflicto.*
Objetivo Estratégico No. 5	*Fortalecer la gestión del desarrollo, desempeño, relaciones humanas y sociales de los servidores de la RNEC, para que estos sean más eficaces y eficientes en la realización de sus actividades, a través de los planes, programas y proyectos de la gerencia del talento humano.*
Objetivo Estratégico No. 6	*Modernizar la infraestructura tecnológica orientada a la optimización de procesos misionales y de apoyo que permitan responder en condiciones de oportunidad y eficacia a la sociedad.*

Cumplimiento Plan Estratégico vigencia 2017

El cumplimiento del plan estratégico vigencia 2017 "Colombia es democracia Registraduria su garantía" de acuerdo con la ejecución de sus 6 objetivos estratégicos fue del **94.68%** como se observa en el siguiente gráfico:

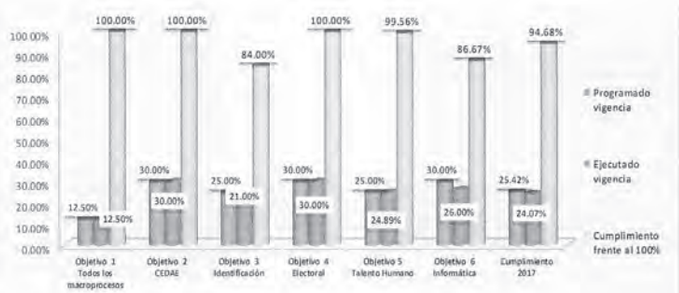

Fuente: Informes de cumplimiento 31-12-2017

Cumplimiento Plan Estratégico primer semestre de 2018

El cumplimiento del plan estratégico **"Colombia es democracia Registraduría su garantía"** 2015-2019, para el primer semestre de 2018 de acuerdo con la ejecución de 6 objetivos estratégicos, teniendo en cuenta que para el objetivo No. 3 no se programaron actividades fue del **95.38%.** El porcentaje de programación para el plan estratégico durante el primer semestre de 2018, obedeció a que la RNEC concentro sus esfuerzos en la realización de los diferentes procesos electorales y determinó que la ejecución del plan estratégico en su mayoría se realizaría en el segundo semestre de 2018 como se observa en el siguiente gráfico:

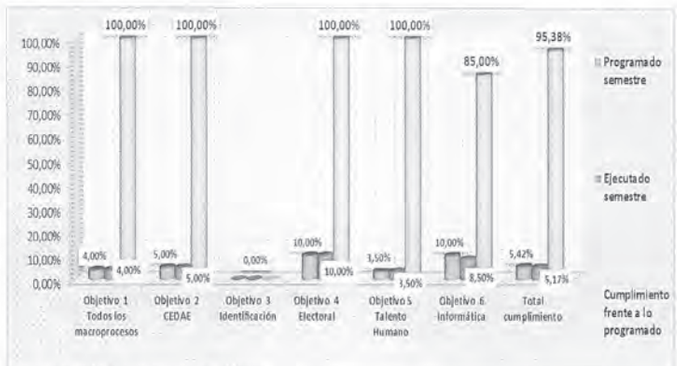

Fuente: Informes de cumplimiento 30-06-2018

Cumplimiento del cuatrienio del plan estratégico:

En la siguiente tabla se puede observar un avance del plan estratégico - RNEC "***Colombia es Democracia Registraduría su Garantía"*** **2015-2019** respecto a las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018.

Se puede observar y concluir de la ejecución del plan estratégico con corte a 30 de junio, presenta una ejecución del 62% con respecto al 100% de lo programado para el cuatrienio, mostrando una diferencia del 17%. Es importante mencionar que esta diferencia está relacionada con lo que se dejó de ejecutar en las vigencias 2016 y 2017 y primer semestre de 2018 así como lo que falta ejecutar en el segundo semestre de la vigencia en curso y vigencia 2019.

Plan de acción 2017

Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante la vigencia 2017, se concluye que el plan presentó un cumplimiento del 94%, como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN	PROGRAMADO 2017	EJECUTADO 2017
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	88%
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATEGICA	100%	100%
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	87%
ELECTORAL	100%	99%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	97%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	84%
GESTIÓN JURIDICA	100%	94%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	89%
GESTION Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	98%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	98%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	100%
SECRETARIA	100%	100%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	91%
EJECUCIÓN PROMEDIO	**100%**	**94%**

Plan de acción 2018

El seguimiento que ha realizado la Oficina de Planeación durante este primer semestre de 2018, se indica que se lleva un avance de ejecución del 46%.

PLAN CE ACCION 2018	PROGRAMADO 2018	AVANCE EJECUCIÓN 1ER SEMESTRE 2018
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	50%
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	100%	50%
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	49%
ELECTORAL	100%	44%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	50%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	49%
GESTIÓN JURIDICA	100%	47%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	41%
GESTION Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	29%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	49%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	46%
SECRETARIA	100%	50%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	44%
EJECUCIÓN PROMEDIO	**100%**	**46%**

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta:

El resultado de los objetivos y metas trazados de la Registraduria Nacional del Estado Civil-RNEC se consolidaron institucionalmente a través del seguimiento a Plan Estratégico RNEC 2015-2019 y la ejecución del Plan de Acción de la vigencia de 2017 y el primer semestre del 2018.

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO RNEC 2015-2019
COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA

El plan estratégico de la RNEC es el instrumento de planeación de mediano plazo documento que contempla la misión y visión, ejes estratégicos, estrategias, objetivos, metas e indicadores para alcanzar los fines deseados por la RNEC en el periodo 2015-2019, a través del liderazgo del equipo directivo y la participación activa de todos los servidores públicos.

Los 6 objetivos estratégicos formulados para el periodo en mención son los siguientes:

Objetivo estratégico No. 1	*Lograr que la Registraduría Nacional del Estado Civil se convierta en la entidad con mejores índices de transparencia, confiabilidad y alta calidad en la prestación efectiva del servicio y en la entrega de sus productos a todos los colombianos y a todas las empresas públicas y privadas que así lo requieran*

	dentro y fuera del territorio nacional.
Objetivo Estratégico No. 2	*Consolidar el CEDAE como centro de investigación, capacitación de las áreas misionales y formación de valores cívicos y democráticos que sirvan a nivel nacional y regional, brindando servicios a los colombianos, a las entidades públicas y privadas, así como a los partidos y movimientos políticos.*
Objetivo Estratégico No. 3	*Optimizar los procesos de las áreas misionales de registro civil e identificación para asegurar una prestación efectiva del servicio a usuarios internos y externos, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la calidad, mediante la renovación tecnológica de los sistemas de información del macroproceso.*
Objetivo Estratégico No. 4	*Fortalecer el proceso electoral, mediante la optimización de los procesos y la innovación tecnológica y la educación sobre ética y valores del recurso humano de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, confiabilidad y eficacia de las elecciones y de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, con perspectiva de cambio y adaptación con ocasión de las fases de post conflicto.*
Objetivo Estratégico No. 5	*Fortalecer la gestión del desarrollo, desempeño, relaciones humanas y sociales de los servidores de la RNEC, para que estos sean más eficaces y eficientes en la realización de sus actividades, a través de los planes, programas y proyectos de la gerencia del talento humano.*
Objetivo Estratégico No. 6	*Modernizar la infraestructura tecnológica orientada a la optimización de procesos misionales y de apoyo que permitan responder en condiciones de oportunidad y eficacia a la sociedad.*

Cumplimiento Plan Estratégico vigencia 2017

El cumplimiento del plan estratégico vigencia 2017 "Colombia es democracia Registraduría su garantía" de acuerdo con la ejecución de sus 6 objetivos estratégicos fue del **94.68%** como se observa en el siguiente gráfico:

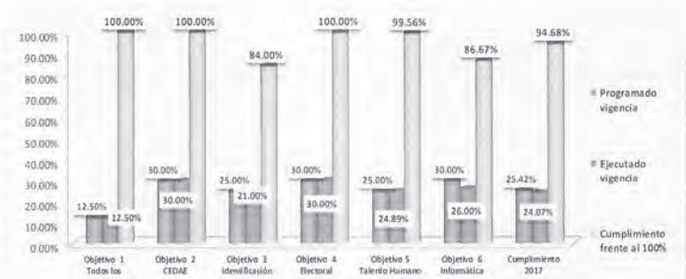

Fuente: Informes de cumplimiento 31-12-2017

Cumplimiento Plan Estratégico primer semestre de 2018

El cumplimiento del plan estratégico **"Colombia es democracia Registraduría su garantía"** 2015-2019, para el primer semestre de 2018 de acuerdo con la ejecución de 6 objetivos estratégicos, teniendo en cuenta que para el objetivo No. 3 no se programaron actividades fue del **95.38%.** El porcentaje de programación para el plan estratégico durante el primer semestre de 2018, obedeció a que la RNEC concentro sus esfuerzos en la realización de los diferentes procesos electorales y determinó que la ejecución del plan estratégico en su mayoría se realizaría en el segundo semestre de 2018 como se observa en el siguiente gráfico:

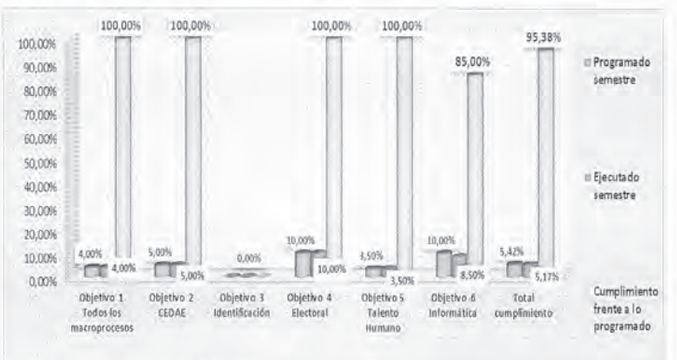

Fuente: Informes de cumplimiento 30-06-2018

Cumplimiento del cuatrienio del plan estratégico:

En la siguiente tabla se puede observar un avance del plan estratégico - RNEC ***"Colombia es Democracia Registraduría su Garantía"*** **2015-2019** respecto a las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018.

Se puede observar y concluir de la ejecución del plan estratégico con corte a 30 de junio, presenta una ejecución del 62% con respecto al 100% de lo programado para el cuatrienio, mostrando una diferencia del 17%. Es importante mencionar que esta diferencia está relacionada con lo que se dejó de ejecutar en las vigencias 2016 y 2017 y primer semestre de 2018 así como lo que falta ejecutar en el segundo semestre de la vigencia en curso y vigencia 2019.

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	49%
ELECTORAL	100%	44%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	50%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	49%
GESTIÓN JURIDICA	100%	47%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	41%
GESTION Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	29%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	49%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	46%
SECRETARIA	100%	50%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	44%
EJECUCIÓN PROMEDIO	100%	46%

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Respuesta:

A continuación se presenta cuadro resumen Proyecto:

Plan de acción 2017

Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante la vigencia 2017, se concluye que el plan presentó un cumplimiento del 94%, como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN	PROGRAMADO 2017	EJECUTADO 2017
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	88%
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	100%	100%
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	87%
ELECTORAL	100%	99%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	97%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	84%
GESTIÓN JURIDICA	100%	94%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	89%
GESTIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	98%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	98%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	100%
SECRETARIA	100%	100%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	91%
EJECUCIÓN PROMEDIO	**100%**	**94%**

Plan de acción 2018

El seguimiento que ha realizado la Oficina de Planeación durante este primer semestre de 2018, se indica que se lleva un avance de ejecución del 46%.

PLAN DE ACCION 2018	PROGRAMADO 2018	AVANCE EJECUCIÓN 1ER SEMESTRE 2018
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	50%
GESTION DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	100%	50%

CONSOLIDADO SOLICITUD ANTEPROYECTO 2019 VS PROYECTO 2019

CONCEPTO	ANTEPROY.	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
1. NORMAL FUNCIONAMIENTO	**528.979**	**410.787**	**118.191**
FUNCIONAMIENTO GP, GG ,TRANSF	367.021	366.809	212
INVERSION TECHO	161.958	43.978	117.980
2.ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE NORMAL FUNCIONAMIENTO	**587.583**	**0**	**587.583**
PERSONAL SUPERNUMERARIO REEMPLAZO VACACIONES Y COMPENSATORIOS	12.929	0	12.929
PRIMA GEOGRAFICA AMBIENTE MAL SANO	5.844	0	5.844
CREACION 202 CARGOS PARA ATENDER PLANTA DE LA RNEC	13.804	0	13.804
IMPLEMENTACION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN LA RNEC	13.917	0	13.917
ACUERDO DE PAZ ELECTORAL	454.794	0	454.794
ACUERDO DE PAZ IDENTIFICACION	1.176	0	1.176
DELEGACIONES DEPARTAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*	26.346	0	26.346
FORTALECIMIENTO INFORMÁTICA	58.772	0	58.772
3. ELECCIONES	**1.312.099**	**729.190**	**582.908**
INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS	95.196	70.398	24.798
LOGISTICA ELECCIONES LOCALES 2019	773.386	581.522	191.864
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ORDEN NACIONAL - DEPARTAMENTAL	26.941	10.261	16.680
CONSULTAS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS	231.961	44.700	187.261
IMPLEMENTACIÓN PRUEBA PILOTO SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PRESENCIAL EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45.589		45.589
REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA	139.026	22.310	116.716
GRAN TOTAL PRESUPUESTO 2019	**2.428.660**	**1.139.978**	**1.288.682**

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

En millones de pesos

CONSOLIDADO SOLICITUD ANTEPROYECTO VS PROYECTO 2019

CONCEPTO	ANTEPROY.	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	35.965	35.965	0
INVERSION	49.833	49.833	0
TOTAL	**85.799**	**85.799**	**0**

Fondo Social de Vivienda:

En millones de pesos

CONSOLIDADO SOLICITUD ANTEPROYECTO VS PROYECTO 2019

CONCEPTO	ANTEPROY.	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	13.038	12.897	140
TOTAL	**13.038**	**12.897**	**140**

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

Inversión:

La Registraduría Nacional inscribió 4 proyectos de inversión para la vigencia 2019 así:

NOMBRE DEL PROYECTO	INSCRITOS EN DNP VIGENCIA 2019
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II	91.623
Mejoramiento del sistema de atención al colombiano en la Registraduría Nacional del Estado Civil	2.851
Implementación prueba piloto de votación electrónica presencial en elecciones atípicas y mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional	45.589
Fortalecimiento de la seguridad de la información que permita mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que almacena y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil	21.895
TOTAL	161.958

El proyecto "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica que soporta el Sistema de Identificación y Registro Civil PMT II", inscrito con un presupuesto de **$91.623 millones,** tiene financiación de acuerdo a lo programado en proyecto de ley, por valor de **$43.978** millones, es decir, existe un faltante de **$47.645** millones.

Los demás proyectos de inversión no cuentan con financiación

8. Sírvase indicar el presupuesto apropiado del año 2017 para atender demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuestos aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Respuesta:

Para la vigencia 2017, fueron apropiados, en la cuenta de Sentencias y Conciliaciones, la suma de **$ 2.142.8 millones,** cuya ejecución a 31 de Diciembre ascendió a **$2.088.3 millones,** es decir el **97 %** de lo apropiado.

Para la vigencia 2018, existe una apropiación vigente, en la cuenta de Sentencias y Conciliaciones, la suma de **$1.757.7 millones,** con una ejecución a 31 de agosto por valor de **$436.8 millones**, es decir **25%** con respecto a lo apropiado.

9. Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes las recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso de negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Respuesta:

A la fecha existe un saldo disponible de **$1320.8 millones** en la cuenta de Sentencias y Conciliaciones. En el evento en que se presenten pagos superiores a lo apropiado, la Entidad, efectúa las solicitudes de adición pertinentes ante el MHCP o busca la manera de efectuar un traslado presupuestal, con el fin de atender las obligaciones que se presenten en dicho rubro.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

El presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender demandas y conciliaciones asciende a **$1.757.7 millones**

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año

Respuesta:

Registraduría Nacional del Estado Civil:

En millones de pesos

Año	Número de demandas	Pretensiones
2016	320	$1411.544.2
2017	342	$1418.218.4
2018	373	$1423.942.7

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

En millones de pesos

Año	Número de demandas	Pretensiones
2016	6	$2.942.1
2017	4	$2.755.9
2018	3	$2.683.3

PROPUESTA ADITIVA

1. Sírvase informar si en el Proyecto de presupuesto del año 2019, existen rentas de destinación específica dirigidas a estas entidades, y si corresponden a los valores asignados.
Respuesta:

La Entidad no administra rentas con destinación específica

2. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017, de enero a la fecha y proyección a 31 de diciembre del año 2018 para terminar la vigencia, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componente de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta: Ver punto cuatro del cuestionario.

3. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta. (Lo que va corrido a la fecha de corte para radicación más lo estimado para los meses que faltan).

Respuesta:

Los resultados de las metas y objetivos de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC se consolidaron institucionalmente a través del seguimiento de los Planes Estratégico RNEC 2013-2015 RNEC 2015-2019 y la ejecución del Plan de Acción de la vigencia de 2015, 2016, 2018 y el primer semestre del 2018.

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO RNEC 2015
"LA DEMOCRACIA ES NUESTRA HUELLA"

El Plan Estratégico La Democracia es Nuestra Huella durante la vigencia 2015, presentó un grado de cumplimiento satisfactorio, teniendo en cuenta que cada uno de los objetivos, respondió favorablemente con el desarrollo de las actividades programadas y con el cumplimiento de los indicadores establecidos, mostrando un total del 55% de ejecución.
En el siguiente cuadro se observa el grado de cumplimiento, de los objetivos estratégicos para la vigencia 2015, destacando que los objetivos estrategicos1 y 2, cumplieron en su totalidad de lo programado, mostrando un avance total del 55%, siendo equivalente al 84% de lo programado para la vigencia.

Objetivos Estratégicos	% Programado vigencia 2015	% Ejecutado vigencia 2015	% ejecución acumulada respecto a lo programado del objetivo para la vigencia
1. Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC.	5%	5%	100%
2. Fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo	30%	30%	100%
3. Implementar la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil: primera fase	30%	19.7%	66%
Total	65%	54.7%	84%

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO RNEC 2015-2019
COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA

El plan estratégico de la RNEC es el instrumento de planeación de mediano plazo documento que contempla la misión y visión, ejes estratégicos, estrategias, objetivos, metas e indicadores para alcanzar los fines deseados por la RNEC en el periodo 2015-2019, a través del liderazgo del equipo directivo y la participación activa de todos los servidores públicos.
Los 6 objetivos estratégicos formulados para el periodo en mención son los siguientes:

Objetivo estratégico No. 1	*Lograr que la Registraduría Nacional del Estado Civil se convierta en la entidad con mejores índices de transparencia, confiabilidad y alta calidad en la prestación efectiva del servicio y en la entrega de sus productos a todos los colombianos y a todas las empresas públicas y privadas que así lo requieran dentro y fuera del territorio nacional.*
Objetivo Estratégico No. 2	*Consolidar el CEDAE como centro de investigación, capacitación de las áreas misionales y formación de valores cívicos y democráticos que sirvan a nivel nacional y regional, brindando servicios a los colombianos, a las entidades públicas y privadas, así como a los partidos y movimientos políticos.*
	Optimizar los procesos de las áreas misionales de registro civil e identificación para asegurar una prestación efectiva del servicio a

Objetivo Estratégico No. 3	*usuarios internos y externos, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la calidad, mediante la renovación tecnológica de los sistemas de información del macroproceso.*
Objetivo Estratégico No. 4	*Fortalecer el proceso electoral, mediante la optimización de los procesos y la innovación tecnológica y la educación sobre ética y valores del recurso humano de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, confiabilidad y eficacia de las elecciones y de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, con perspectiva de cambio y adaptación con ocasión de las fases de post conflicto.*
Objetivo Estratégico No. 5	*Fortalecer la gestión del desarrollo, desempeño, relaciones humanas y sociales de los servidores de la RNEC, para que estos sean más eficaces y eficientes en la realización de sus actividades, a través de los planes, programas y proyectos de la gerencia del talento humano.*
Objetivo Estratégico No. 6	*Modernizar la infraestructura tecnológica orientada a la optimización de procesos misionales y de apoyo que permitan responder en condiciones de oportunidad y eficacia a la sociedad.*

Cumplimiento Plan Estratégico vigencia 2016

El cumplimiento del plan estratégico "Colombia es democracia Registraduria su garantia" vigencia 2016, fue del 97.4%.

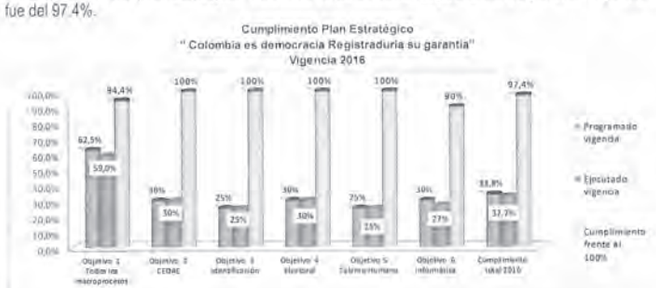

Cumplimiento Plan Estratégico vigencia 2017

El cumplimiento del plan estratégico vigencia 2017 "Colombia es democracia Registraduria su garantia" de acuerdo con la ejecución de sus 6 objetivos estratégicos fue del **94.68%** como se observa en el siguiente gráfico:

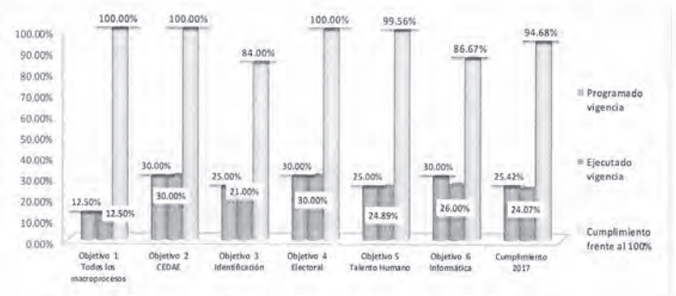

Fuente: Informes de cumplimiento 31-12-2017

Cumplimiento Plan Estratégico primer semestre de 2018

El cumplimiento del plan estratégico **"Colombia es democracia Registraduria su garantia"** 2015-2019, para el primer semestre de 2018 de acuerdo con la ejecución de 6 objetivos estratégicos, teniendo en cuenta que para el objetivo No. 3 no se programaron actividades fue del **95.38%.** El porcentaje de programación para el plan estratégico durante el primer semestre de 2018, obedeció a que la RNEC concentro sus esfuerzos en la realización de los diferentes procesos electorales y determinó que la ejecución del plan estratégico en su mayoría se realizaría en el segundo semestre de 2018 como se observa en el siguiente gráfico:

Fuente: Informes de cumplimiento 30-06-2018

Cumplimiento del cuatrienio del plan estratégico:

En la siguiente tabla se puede observar un avance del plan estratégico - RNEC "***Colombia es Democracia Registraduría su Garantía***" **2015-2019** respecto a las vigencias 2016, 2017 y primer semestre de 2018.
Se puede observar y concluir de la ejecución del plan estratégico con corte a 30 de junio, presenta una ejecución del 62% con respecto al 100% de lo programado para el cuatrienio, mostrando una diferencia del 17%. Es importante mencionar que esta diferencia está relacionada con lo que se dejó de ejecutar en las vigencias 2016 y 2017 y primer semestre de 2018 así como lo que falta ejecutar en el segundo semestre de la vigencia en curso y vigencia 2019.

PROGRAMACION Y EJECUCIÓN CUATRIENIO
PLAN ESTRATEGICO "COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"
2015-2019

No. Objetivo Estratégico	Programado 2016	Ejecutado 2016	Total cumplimiento 2016	Programado 2017	Ejecutado 2017	Total cumplimiento 2017	Programado 2018	Ejecutado 30-06-2018	Total cumplimiento 2018
1	62.50%	59%	94%	12.50%	12.50%	100.00%	12.50%	4%	32%
2	30%	30%	100%	30.00%	30.00%	100.00%	15%	5%	33%
3	25%	25%	100%	25.00%	21.00%	84.00%	25%	0%	0%
4	30%	30%	100%	30.00%	30.00%	100.00%	20%	10%	50%
5	25%	25%	100%	25.00%	24.99%	99.95%	25%	3.5%	14%
6	30%	27%	90%	30.00%	26.00%	86.67%	20%	8.5%	43%
Total	34.00%	32.70%	96.75%	25.42%	24.07%	94.68%	20.00%	5.17%	25.83%

Totales aproximados	34%	33%	97%	25%	24%	95%	20%	5%	26%

	97%	95%	26%

Porcentaje programado 2016-2017 y 2018	79%
Porcentaje ejecutado 2016-2017 y 2018 con corte a 30 de junio	62%
Diferencia	17%

PLAN DE ACCION 2015

El Plan de Acción Institucional permite medir la gestión de los procesos a través de la programación y ejecución de las actividades de acuerdo a las metas trazadas e indicadores definidos para medir la gestión de los procesos y dar cumplimiento a los objetivos de los mismos. Los responsables de los Macroprocesos, Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital lograron cumplir con el plan en un 97% durante la vigencia 2015.

Proceso	Meta anual	Ejecución anual	% de ejecución
Planeación de la Gestión Institucional	31	31	100%
Métodos y Procedimientos Institucionales	100%	97%	97%
Comunicación Externa	100%	100%	100%
Comunicación Interna	100%	100%	100%
Registro y Actualización del Sistema	100%	100%	100%
Certificación Documentación y Servicio	100%	102%	102%
Dirección y organización de Debates Electorales y mecanismos de Participación	100%	97%	97%
Información Electoral	100%	95%	95%
Verificación y Validación de Apoyos	100%	100%	100%
Vinculación del Talento Humano	100%	88%	88%
Permanencia del Talento Humano	100%	87%	87%
Retiro del Talento Humano	100%	100%	100%
Administración de Tecnologías Informáticas y de Comunicación	100%	99%	99%
Desarrollo de Tecnologías Informáticas y de Comunicación	100%	100%	100%
Representación Jurídica	100%	93%	93%
Asesoría Jurídica	100%	90%	90%
Administración de Recursos Físicos y Documentales	100%	100%	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	100%	100%	100%
Administración de los Recursos Financieros	100%	84%	84%
Asesoría y Control de la Actividad Disciplinaria	100%	100%	100%
Función Disciplinaria	100%	93%	93%
Evaluaciones Integrales	312	312	100%
Relación con Entes Externos	100%	100%	100%
Seguimiento y Mejora Continua	419	419	100%
Ejecución			**97%**

PLAN DE ACCIÓN 2016 NIVEL CENTRAL
El Plan de Acción de la vigencia 2016 se cumplió en el 99%.

Plan de acción 2017

Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante la vigencia 2017, se concluye que el plan presentó un cumplimiento del 94%, como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN	PROGRAMADO 2017	EJECUTADO 2017
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	88%
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	100%	100%
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	87%
ELECTORAL	100%	99%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	97%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	84%
GESTIÓN JURIDICA	100%	94%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	89%
GESTION Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	98%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	98%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	100%
SECRETARIA	100%	100%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	91%
EJECUCIÓN PROMEDIO	**100%**	**94%**

Plan de acción 2018

El seguimiento que ha realizado la Oficina de Planeación durante este primer semestre de 2018, se indica que se lleva un avance de ejecución del 46%.

PLAN CE ACCION 2018	PROGRAMADO 2018	AVANCE EJECUCIÓN 1ER SEMESTRE 2018
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100%	50%
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA	100%	50%
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	100%	49%
ELECTORAL	100%	44%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%	50%
GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100%	49%
GESTIÓN JURIDICA	100%	47%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	41%
GESTION Y CONTROL DISCIPLINARIO	100%	29%
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	49%
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDAE EN COLOMBIA	100%	46%
SECRETARIA	100%	50%
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	100%	44%

EJECUCIÓN PROMEDIO	100%	46%

4. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando fuente y uso de los recursos.

   Respuesta: Ver punto seis del cuestionario

5. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de os objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019, comparado con el ejecutado en 2017 y 2018 a la fecha, más la proyección de los meses que faltan para cubrir la vigencia. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto

   Respuesta: Planeación

6. Sírvase informar cuales son los compromisos adquiridos con cargo a vigencias futuras, si se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley, y si forman parte del endeudamiento.

   Respuesta:

   De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, la Entidad por cambio de periodo de gobierno, no cuenta con autorización de cupo de vigencias futuras que afecten los presupuestos de las vigencias siguientes.

7. Sírvase informar si el valor proyectado para cumplir los compromisos de pago del servicio a la deuda en la vigencia 2019 es suficiente y prevé los posibles incrementos en el valor del dólar.

   Respuesta: No aplica para la Entidad.

Bogotá D.C.,10 de Septiembre de 2018

Honorables
REPRESENTANTES -COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Carrera 7 #8-68
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado Oficio Nº C.P.C.P.3.1_121-18.

Respetados Representantes:

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta nos permitimos brindar respuesta al cuestionario allegado, de la siguiente forma:

1. ***Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.***

Para la vigencia 2017, el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias de Monetarias Condicionadas para población vulnerable a nivel nacional- FIP Nacional" financia tres (3) programas que son: Mas Familias en Acción, Jóvenes en Acción e Ingreso Social. Durante esta vigencia se presentó déficit de recursos por valor de ($100.294.831.700) que corresponde con una parte del pago del sexto ciclo del Programa Más Familias en Acción y que debió trasladarse a la siguiente vigencia, es decir 2018, para efectuar dicho pago.

La causa del déficit del programa en 2017 se debió a que no fueron asignados el total de recursos requeridos para dicha vigencia.

Para la vigencia 2018, el Programa Más Familias en Acción presenta un déficit para atender el quinto y sexto ciclo de pagos para un total de $611.256.156.896, que fueron solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Pùblico por medio de las comunicaciones: 1) Radicado DPS S-2018-1000-088691 asunto: Déficit presupuestal 2018 del proyecto "Implementación sistema de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable a nivel nacional - FIP Código BPIN 2012011000413, Rubro SIIF 4103-1500-04 con Radicado DNP 20186630333282O y con Radicado MHCP 2018-057694; 2) Radicado DPS S-2018-1000-093276 asunto: Déficit presupuestal 2018 - Departamento para la Prosperidad Social con radicado MHCP 2018-071112 y 3) Radicado DPS S-2018-2000-093275 ASUNTO: Déficit presupuestal del Departamento para la Prosperidad

Fecha: 10/09/2018

Social para la vigencia 2019 CON RADICADO mhcp 2018-071120 y mesas de trabajo donde se han expuesto alternativas de consecución de los recursos.

2. ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.***

Se anexa archivo en formato Excel con el informe del presupuesto definitiva aprobada y que corresponde a los años 2017 y 2018, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

3. ***Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.***

El valor del presupuesto para la vigencia 2019 comunicado por el DNP y el MHCP por valor de ($1.890.613.159.764), implica unas repercusiones bajo las cuales manifestamos nuestra preocupación, ya que el déficit que presenta la entidad asciende a $1.798.078.719.128, incluso luego de realizar una priorización en la cual se disminuye la cobertura de varias de las estrategias de la entidad y se reducen considerablemente apuestas claves en materia de inclusión productiva y social, fundamentales para avanzar en la movilidad de la población objetivo del sector.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento del déficit por cada proyecto de inversión:

Nombre Proyecto	Proyección ajustada 2019	Asignados PGN cuota	Déficit 2019
Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para población vulnerable a nivel nacional - FIP Nacional	2.767.948.523.275	1.233.495.018.460	1.534.453.504.815
Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional	453.173.268.912	353.173.268.912	100.000.000.000
Implementación de un Esquema Especial de Acompañamiento Familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel Nacional	170.205.538.580	170.205.538.580	-
Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del desplazamiento forzado por la violencia FIP a nivel Nacional	86.000.000.000	26.000.000.000	60.000.000.000

Fecha: 10/09/2018

Nombre Proyecto	Proyección ajustada 2019	Asignados PGN cuota	Déficit 2019
Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Familiar y Comunitario y Gestión de la Oferta Social para la Superación de la Pobreza - FIP a nivel Nacional	107.800.548.125	51.512.785.346	56.287.762.779
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable Nacional	50.000.000.000	15.000.000.000	35.000.000.000
Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y otros a nivel Nacional	37.000.000.000	37.000.000.000	-
Implementación y ampliación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en DPS a nivel Nacional	13.564.000.000	3.226.548.466	10.337.451.534
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional	3.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL	3.688.691.878.892	1.890.613.159.764	1.798.078.719.128

*Bajo el supuesto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubra el déficit del quinto pago de 2018.

Los principales implicaciones del recorte se presentan a continuación:

a) **PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS**
Proyecto de Inversión: Implementación de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable a nivel nacional - FIP nacional (Déficit 1,5 billones de pesos)

El proyecto de inversión cubre los programas Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social. Con los recursos asignados en el PGN en la cuota comunicada no se garantizaría la financiación de estos tres programas. De esta manera, el monto estimado faltante asciende a $1.534.453.504.815.

Con los recursos asignados $ 1.233.495.018.460 se cubre el déficit del sexto pago de los 2018 y dos ciclos de pago del Programa Más Familias de Acción y dos pagos del Programa de Jóvenes en Acción, quedando destinanciados 4 pagos de ambos programas.

Lo anterior teniendo en cuenta que en recientes sesiones de trabajo interinstitucionales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicó que podría beneficiar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con una adición presupuestal por valor de $ 182.350.522.552 para cubrir el pago del ciclo 5 – 2018 del programa Más Familias en Acción, el cual a la fecha no cuenta con recursos presupuestales.

Así las cosas, el Departamento para la Prosperidad Social no está en la capacidad de cumplir el mandato impuesto por la Ley 1532 de 2012 que en su artículo 10 establece que: "*Periodicidad y forma de pago. Los pagos a las familias se efectuarán cada dos meses en las condiciones*

Fecha: 10/09/2018

estipuladas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social". Es decir, la ley obliga a realizar seis ciclos de pagos al año y solo se contaría con recursos para dos (2) ciclos.

b) **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA - OBRAS PARA LA PROSPERIDAD**
Proyecto de Inversión: Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional
(Déficit $100.000 millones de pesos)

Una vez realizado un ejercicio de priorización de las necesidades del programa, se establece que los recursos mínimos requeridos para la vigencia 2019, con el fin de asegurar de manera completa la correspondiente interventoría a la construcción de las obras en curso, ascienden a la suma de $ 100.000.000.00. De no contar con dichos recursos, las obras no pueden iniciar su ejecución física puesto que requiere la aprobación y seguimiento que realiza la interventoría.

c) **PROGRAMA UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO**
Proyecto de Inversión: Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional
(Déficit $35.000 millones de pesos)

La atención en seguridad alimentaria y nutricional se ha identificado como uno de los factores determinantes en la superación de la pobreza, particularmente en las zonas rurales, donde se concentra este fenómeno. El programa en vigencias anteriores ha manejado apropiaciones cercanas a $ 90.000 millones, sin embargo, en 2018 ya tuvo una reducción considerable a $ 65.000 millones y aun así, la entidad pudo avanzar en el cumplimiento de las metas en esta materia previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Para el 2019 se solicitó un presupuesto de $103.609.427.770 buscando beneficiar con el programa a 60.000 familias en toda el territorio nacional. Esta cifra corresponde a la atención de 34.880 familias que ya están siendo intervenidas desde 2017-2018 y a 25.000 familias nuevas 2019-2020.

No obstante, realizado un ejercicio de priorización se considera como mínima que el proyecto de inversión en 2019, debe concluir la intervención con las 34.880 familias que están siendo beneficiados en 2018 e iniciar una nueva intervención de familias que debería proseguir en 2020.

Por lo anterior, se establece una nueva proyección ajustada para la vigencia 2019 de $50.000.000.000 lo que, con el escenario actual de techo presupuestal establecida, da lugar a un déficit de $ 35.000.000.000

Se denota la importancia de poder solventar este déficit, dado que a través de un proyecto de este tipo es que el Gobierno Nacional puede favorecer a territorios de Departamentos como el de la Guajira y Chocó, así como dar cumplimiento a las Sentencias T-466, T-302, T-462, T-622, donde la intervención del programa ha sido fundamental para el acceso a los alimentos de la población que se verán afectados al no contar con financiación de esta intervención.

d) **PROGRAMA ESTRATEGIA UNIDOS**

Fecha: 10/09/2018

Proyecto de Inversión: Implementación de la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario y gestión de la oferta social para la superación de la pobreza - FIP a nivel nacional
(Déficit 56.287 millones de pesos)

La Estrategia UNIDOS por medio del Proyecto "*IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO Y GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL*", solicitó recursos por un total de $107.801 millones de pesos, con destino a cumplir con la operación de 2019 que conlleva la atención de 1 ciclo operativo en el 2019 y en 2020 se atenderán los 4 ciclos restantes. Esta operación conlleva un proceso de licitación, por lo que se ha contemplado solicitar vigencias futuras, toda vez que con los recursos asignados en la cuota comunicada solo es posible realizar de manera parcial los acompañamientos a las familias desplazadas en situación de pobreza extrema, generando exclusión de otra población beneficiaria al interior del programa.

Si se cuenta con la totalidad de los recursos para la vigencia 2019, se puede solicitar las vigencias futuras requeridas para realizar la operación completa en el territorio nacional, estimando atender 1.060.000 hogares.

e) **PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA**
Proyecto de Inversión: Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del desplazamiento forzado por la violencia FIP A Nivel Nacional - Inclusión Productiva
(Déficit $60.000 millones de pesos)

Con el fin de avanzar en la inclusión productiva de la población objetivo del sector, Prosperidad Social ha fortalecido sus intervenciones en materia de emprendimientos, de tal manera que las personas y sus familias puedan continuar con la autogestión de su propio desarrollo y así estos instrumentos se conviertan en mecanismos de salida en la atención.

Por ello, desde la entidad se realizó un ejercicio de ajuste a la oferta de inclusión productiva con el fin de priorizar aquellos componentes sobre los cuales se esperan mayores impactos sobre la población. Para apalancar financieramente esta propuesta se solicitaron, inicialmente, 128.269 millones, de los cuales, de acuerdo con la cuota comunicada, solo fueron asignados $ 26.000 millones destinados a la atención de población desplazada, reduciendo el alcance de estas estrategias en casi un 80%.

Esto tiene implicaciones importantes a tener en cuenta, ya que las intervenciones de emprendimiento individual y colectivo se encuentran dirigidas a población pobre y víctima del desplazamiento que, en materia de generación de ingresos, se encuentran rezagados frente al resto de la población y se ha presionado desde los diferentes entes de control y las altas cortes por dar avances importantes en la materia.

Adicionalmente, desde el 2018 Prosperidad Social ha implementado la intervención de emprendimiento colectivo como una manera de solventar la situación que la población pobre y víctima de desplazamiento afronta, debido a la migración masiva de personas proveniente de Venezuela, que llegan al país buscando nuevas oportunidades económicas y que generan un

agravante en la búsqueda de empleo y la generación de autoempleo e ingresos para la población colombiana más vulnerable.

Dada la complejidad de la situación socio económica antes descrita y teniendo en cuenta la situación fiscal que da lugar al techo presupuestal establecido, se realizó un nuevo ejercicio de ajuste para el proyecto, dando lugar a una proyección ajustada de 2019, que equivale a $ 86.000.000.000 lo que daría lugar a un déficit de $60.000.000.000, el cual se requiere superar dada la situación detallada en los párrafos precedentes.

f) **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**
Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

(Déficit 2.000 millones de pesos)

Respecto a este proyecto se requiere superar el déficit de 2.000 millones de pesos que se presenta al mantener una proyección ajustada 2019 en 3.000 millones. Lo anterior, dado que el monto de 3.000 millones equivale a la inversión que ha mantenido la entidad para dar cumplimiento a la focalización de recursos para posconflicto en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En el caso del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su participación en la implementación del Acuerdo final consiste en el acompañamiento a las entidades territoriales en la elaboración o reformulación de planes de seguridad alimentaria y nutricional. La meta de acompañamiento establecida para 2019 es de ocho departamentos asesorados, por ende, cualquier disminución en el presupuesto establecido para tal efecto, implicaría un menor cumplimiento en estos compromisos propios del escenario de posconflicto.

g) **PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Déficit 10.337 millones de pesos)**

Para la vigencia 2019 se solicitaron recursos en el Proyecto de Inversión "Implementación y Ampliación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en Prosperidad Social a Nivel Nacional" por $13.564.000.000, de los cuales se asignaron $3.226.548.446, lo cual evidencia una disminución en la asignación del presupuesto de un 76.21%, afectando las actividades establecidas para el desarrollo de la entidad.

Contar con la totalidad de los recursos solicitados, permitiría a la Entidad apalancar la operación institucional y dar continuidad a la implementación de los proyectos que permiten disponer de información consolidada de los beneficiarios del sector y de los programas misionales para la toma acertada de decisiones. Así mismo, la implementación de proyectos orientados al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales definidas dentro del Plan Estratégico del sector de la Inclusión Social y de la Reconciliación y que directamente apuntan al cumplimiento de las iniciativas sectoriales, como son:

- Consolidar la información de beneficiarios del Sector.

Fecha: 10/09/2018

- Implementar servicios de intercambio de información e integración de sistemas de información.
- Optimizar el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado para el sector.

De otra parte, enmarcadas en esta estrategia están las actividades de implementación de los sistemas de información, las herramientas para la gestión de información, desarrollar los dominios establecidos en el marco de arquitectura de TI, implementar las herramientas de Hardware y Software para el manejo de la información actual e histórica que soporta los procesos Misionales de la entidad, amparar la infraestructura crítica de la Entidad y el licenciamiento que legalmente se debe mantener.

4. ***Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).***

Se anexa archivo en formato Excel con el reporte de ejecución presupuestal del año 2017 y de enero a agosto de 2018, generados del SIIF Nación e informe por componentes y principales rubros presupuestales o programas, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Así misma, se anexa archivo en formato Word donde se indican los resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018.

5. ***Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.***

El Departamento para la Prosperidad Social a efectos de responder al anterior interrogante, realiza las siguientes precisiones:

a) Los indicadores publicados en el aplicativo SINERGIA presentan un reporte cualitativo que es actualizado mensualmente y un reporte cuantitativo que es reportado de manera mensual, trimestral, semestral o anual, según la naturaleza de cada indicador. En este sentido, la información refleja el estado de los indicadores 31 de diciembre de 2017 y a 31 de julio de 2018. Adicionalmente, se presenta el cálculo de los avances del cuatrienio.

b) El periodo para el cumplimiento de estos indicadores se extienda hasta el 31 de diciembre de 2018, momento en el cual culmina el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. De esta manera Prosperidad Social y las demás entidades del orden nacional a cargo de estos indicadores han adelantado la gestión necesaria para elevar el nivel cumplimiento de estos indicadores al momento de finalizar la vigencia 2018. En consecuencia, a continuación, se presentan la gestión adelantada entorno a estos indicadores:

i) **Indicador:** Pobreza extrema.
Línea de base: 8.1%.
Meta cuatrienio Reducción cuatrienio 2014 – 2018: 6%.

Fecha: 10/09/2018

Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 33. %.
Avance a diciembre de 2017: 9.4%.
Avance a julio de 2018: 7.4%.
Avance cualitativo: La periodicidad del indicador es anual. El último dato disponible es el del año 2017 y su valor es de 7,4%, el cual fue reportado por el DANE en marzo de 2018.

ii) **Indicador:** Personas vinculadas a Jóvenes en Acción.
Línea de base: 152.370 jóvenes beneficiados.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 84.78%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 152.370 jóvenes beneficiados.
Avance a diciembre de 2017: 157.499 jóvenes beneficiados.
Avance a julio de 2018: El reporte del indicador es bimestral el dato a junio 2018 fue de 129.176 beneficiados.
Avance cualitativo: En el marco del Convenio de Cooperación entre Prosperidad Social y la OEI para la implementación del Módulo Presencial de HpV en el año 2018, en junio de presente año se avanzó en la ejecución del primer período de atención en 22 municipios de la macro-región centro oriente y directa. Así mismo, se avanzó durante este mismo mes en la fase de alistamiento del segundo período de atención. Durante el mes de junio se continuó con el proceso de gestión de Otrosí de los convenios celebrados con municipios e instituciones educativas.

Las principales actividades se orientaron al envío de propuestas de modificación a los convenios con las Alcaldías e Instituciones de Educación Superior, recepción de observaciones y radicación de Memorandos para suscripción de Otrosí con dichas entidades.
Es relevante mencionar que este indicador, según los lineamientos de SINERGIA, es un indicador cuya modo de acumulación es tipo Stock. De esta manera por definición este indicador *"Mide los esfuerzos de una entidad por mantener un resultado que se tiene a una fecha determinada. La línea base corresponde a los logros alcanzados al momento de iniciar el período de gobierno" (Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de políticas públicas. DNP. 2014. SINERGIA. DNP. 2014 Pág. 25)*

Dada lo anterior la meta corresponde a mantener el mismo número de atendidos de la línea base, es decir 152.370. Igualmente se debe aclarar que el programa Jóvenes en Acción realiza los pagos de las liquidaciones de acuerdo con los potenciales para cada ciclo de liquidación, y este dato es variable puesto que depende del cumplimiento de las condicionalidades por parte de los jóvenes

iii) **Indicador:** Familias con prácticas de autoconsumo.
Línea de base: 267.762 familias.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 96.48%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 420.762 Familias beneficiadas.
Avance a diciembre de 2017: 388.903 Familias beneficiadas.
Avance a julio de 2018: Reporte semestral el dato a junio de 2018 fue de 405.957 Familias beneficiadas.

Fecha: 10/09/2018

Avance cualitativo: Se continuo con la caracterización de hogares, se encuentran dificultades expresas en los departamentos de Norte de Santander, Guaviare y Cauca correspondientes al orden público y condiciones climáticas que han retrasado el acceso a las veredas. Sin embargo, se estima finalizar el proceso en el mes de Julio en los 91 municipios priorizados e iniciar encuentros motivacionales vinculados 17.054 hogares.

iv) **Indicador:** Niños y niñas beneficiarios con transferencias condicionadas en salud del programa más familias en acción.
Línea de base: 1.614.416 Niños y niñas beneficiarios.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 100.01%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 900.000 Niños y niñas beneficiarios.
Avance a diciembre de 2017: 900.073 Niños y niñas beneficiarios.
Avance a julio de 2018: 782.412.
Avance cualitativo: Se adelantó la liquidación de los incentivos de salud correspondientes al ciclo 3 de 2018, atendiendo en promedio 782.412 niños, niñas y adolescentes –NNA, en todo el territorio nacional. Se adelantan actividades del componente de bienestar comunitario.

v) **Indicador:** Niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiarios con transferencias condicionadas en educación del programa más familias en acción.
Línea de base: No aplica.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 104.35 %
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 3.070.000 Niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
Avance a diciembre de 2017: 3.203.590 Niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
Avance a julio de 2018: 3.185.906 Niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
Avance cualitativo: Se adelantó la liquidación de las incentivos de educación correspondientes al ciclo 3 de 2018, atendiendo en promedio 3.185.906 niños y niñas – NN, en todo el territorio nacional. Se adelantan actividades del componente de bienestar comunitario.

vi) **Indicador:** Hogares Acompañados por la Estrategia UNIDOS
Línea de base: 1.149.290 Hogares.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 23.24 %.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 1.060.000 Hogares.
Avance a diciembre de 2017: 246.338 Hogares.
Avance a julio de 2018: 430.761 Hogares.
Avance cualitativo: En el mes de mayo con la implementación se termina el ciclo 2 de acompañamiento compuesto por dos cohortes de seis sesiones las cuales corresponden a: 1. Localización de hogares; 2. Caracterización de hogares; 3. Plan del Hogar; 4-5-6 Sesiones temáticas, para los hogares Unidos con un total 430.761 de hogares acompañados.

vii) **Indicador:** Familias beneficiarias con transferencias condicionadas del programa Mas Familias en Acción.
Línea de base: No aplica.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 98.49 %.

Meta cuatrienio 2014 – 2018: 2.550.000 familias beneficiadas.
Avance a diciembre de 2017: 2.511.457 familias beneficiadas.
Avance a julio de 2018: 2.438.912 familias beneficiadas.
Avance cualitativo: Se adelantó la liquidación de los incentivos correspondientes al ciclo 3 de 2018, atendiendo en promedio 2.438.912 familias beneficiarias del Programa MFA, en todo el territorio nacional.

viii) **Indicador:** Familias étnicas atendidas con prácticas de autoconsumo.
Línea de base: 10.654 familias étnicas atendidas.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 82,89%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 25.000. **Avance Acumulado 2015 a 2017:** 20.723. Familias Este logro acumulado da cuenta el avance de cumplimiento de 82.89% para el cuatrienio.
Avance a diciembre de 2017: 10.708.
Avance a julio de 2018: 0.
Avance cualitativo: Se han tenido continuos reprocesos en las concertaciones realizadas inicialmente con las comunidades. Lo anterior produce la reprogramación de dichos procesos para socializar nuevamente la oferta y obtener el aval respectivo de parte de los líderes de la comunidad. Se espera que en el mes de julio se lleguen a los respectivos acuerdos y se inicie la caracterización respectiva.

ix) **Indicador:** Personas con capacidades fortalecidas para la generación de ingresos.
Línea de base: 211.806 personas con capacidades fortalecidas.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 99,3%
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 300.663 .personas con capacidades fortalecidas.
Avance a diciembre de 2017: 298.562 personas con capacidades fortalecidas.
Avance a julio de 2018: El reporte es anual y se realiza en diciembre de cada año.
Avance cualitativo: Empleabilidad: Al 31 de julio de 2018 se han fortalecido las capacidades para la vinculación laboral de 9.280 personas, distribuidas de la siguiente manera: ACDI VOCA: 96 participantes, OIM: 1.769 Participantes y FUPAD: 7.415 participantes. Esto quiere decir que los participantes se matricularon, iniciaron formación técnica o complementaria y se graduaron superado la meta. Emprendimiento: Se están desarrollando satisfactoriamente el proceso de formación, así como el acompañamiento a la creación del plan de negocio. En este sentido, una vez culminadas las temáticas y visitas, se comenzaron los comités de aprobación de capitalización. Produciendo por Mi Futuro: Se encuentra en etapa de liquidación.

x) **Indicador:** Obras de infraestructura social y comunitaria entregadas.
Línea de base: 377 Obras.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 116.30 %
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 1377 obras.
Avance a diciembre de 2017: 1.391 obras.
Avance a julio de 2018: 1527 obras.
Avance cualitativo: Para el mes de Julio de 2018 se entregaron obras por valor de $ 90.681.074.063,03 correspondientes a veintinueve (29) obras de infraestructura de vías y transporte, (7) Proyectos Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad y (33) Social

Comunitarios beneficiando a los departamentos de Antioquia (9), Arauca (1), Archipiélago de San Andrés (1), Atlántico (2), Bolívar (1), Boyacá (1), Caldas (3), Cauca (7), Cesar (1), Chocó (1), Córdoba (2), Cundinamarca (5), Huila (1), Magdalena (1), Meta (1), Nariño (1), Norte de Santander (5), Putumayo (2) Risaralda (4), Santander (2), Sucre (5), Tolima (1) y Valle del Cauca (11).

xi) **Indicador:** Veredas con intervenciones integrales implementadas.
Línea de base: 0.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 94.76%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 210 veredas.
Avance a diciembre de 2017: 199 veredas.
Avance a julio de 2018: 0.
Avance cualitativo: Continúa la recopilación y análisis de las encuestas realizadas para la prueba piloto de medición de integración comunitaria, en las veredas microfocalizadas de los 3 municipios seleccionados, entre las cuales están: El Tambo, Cauca (La Laja, San Joaquín, Ponorrozos, Loma Alta, La Florida); Montelíbano, Córdoba (Los Córdobas, Pica Pica Nuevo, Tierradentro) y Chaparral, Tolima (Calarma, Las Hermosas y El Limón).

xii) **Indicador:** Familias vinculadas a intervenciones rurales integrales.
Línea de base: 54.144 familias.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 58.36%
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 109.000 familias. **Avance Acumulado 2015 a 2018:** 63.911 Familias, lo cual explica el avance de cumplimiento cuatrienio de 58.36%
Avance a diciembre de 2017: 1.723 familias vinculadas.
Avance a julio de 2018: 23.794 familias.
Avance cualitativo: IRACA OIM ha realizado acompañamiento a la formulación de 98 proyectos de fortalecimiento social, de los cuales 92 han sido viabilizados con aprobación de recursos para 10.103 hogares que están en proceso para implementación. El programa Familias en su Tierra-FEST, continúa registrando los hogares validados y vinculados a la intervención V, completando 14.995 hogares a julio 31, y paralelamente se avanza en la preinscripción de los hogares potenciales para la intervención VI. Familias Rurales se está construyendo la estrategia de entrega de proyectos productivos por hogar y concertación de entregas a los participantes. FAO presentó la justificación de la demora en la entrega.

xiii) **Indicador:** Iniciativas Ciudadanas de Desarrollo y Paz acompañadas en proceso de fortalecimiento- Nuevos Territorios de Paz.
Línea de base: 0.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 100 %
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 4.
Avance a diciembre de 2017: 4 logradas en 2016.
Avance a julio de 2018: 0.
Avance cualitativo: Mediante comunicación con radicado Delta No. 5-2018-1300-001856 de fecha 08 de marzo de 2018 con recibido No. 20186630136382 de fecha del 13 de marzo de 2018 en el Departamento Nacional de Planeación, se solicitó el cierre del indicador debida a que ya se cumplió con la meta del cuatrienio. A la fecha

estamos atentos a la respuesta de la comunicación. Igualmente, reportamos que se sigue con el acompañamiento al convenio entre Agencia Nacional de Tierras y Prosperidad Social. Igualmente, con el fin de realizar el acompañamiento y seguimiento a las diferentes actividades de cierre.

xiv) **Indicador:** Hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie con acompañamiento familiar y comunitario.
Línea de base: 22.840.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 22.60 %. corresponde al avance a Julio de 2018
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 100.000 hogares.
Avance a diciembre de 2017: 22.600 hogares.
Avance a julio de 2018: 55.839 hogares.
Avance cualitativo: En el mes de mayo de 2018 con la implementación se termina el ciclo 2 de acompañamiento compuesto por dos cohortes de seis sesiones las cuales corresponden a: 1. Localización de hogares; 2. Caracterización de hogares; 3. Plan del Hogar; 4-5-6 Sesiones temáticas, para los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie con un total de 55.839 hogares acompañados.

xv) **Indicador:** Hogares pobres y vulnerables en zonas rurales con acompañamiento familiar.
Línea de base: 640.110 hogares.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 23.85% corresponde al avance a Julio de 2018
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 650.000.
Avance a diciembre de 2017: 154.997 hogares.
Avance a julio de 2018: 267.791.
Avance cualitativo: En el mes de mayo de 2018 con la implementación se termina el ciclo 2 de acompañamiento compuesto por dos cohortes de seis sesiones las cuales corresponden a: 1. Localización de hogares; 2. Caracterización de hogares; 3. Plan del Hogar; 4-5-6 Sesiones temáticas, para los hogares rurales con un total 267.791 de nogares acompañados.

xvi) **Indicador:** Víctimas de desplazamiento forzado atendidas con la línea de intervención de enganche laboral.
Línea de base: 83.367.
Porcentaje de cumplimiento meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 57.1%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 116.924 personas víctimas atendidas.
Avance a diciembre de 2017: 66.670 personas víctimas atendidas.
Avance a julio de 2018: El indicador es semestral a junio de 2018 se reportaron 13.833 personas víctimas atendidas.
Avance cualitativo: (Este indicador agrega la gestión de varias entidades del Gobierno Nacional en la materia) La Agencia Pública de Empleo del SENA continúa implementando estrategias para promover la vinculación laboral de la población víctima del desplazamiento por la violencia. Por su parte, Prosperidad Social, a través de la intervención Empleo para la Prosperidad, sigue adelantando gestiones para la vinculación a empleo formal de personas víctimas del desplazamiento.

xvii) **Indicador:** Víctimas de desplazamiento forzado atendidas con la línea de intervención de formación para el trabajo.
Línea de base: No aplica.
Porcentaje de cumplimiento meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 95.95% **Avances acumulado 2015 a 2018:** 2.169.601 víctimas atendidas lo cual explica el avance en el cumplimiento del cuatrienio el cual equivale a 95.95%
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 2.261.288 personas víctimas atendidas.
Avance a diciembre de 2017: 784.450 personas víctimas atendidas.
Avance a julio de 2018: El indicador es semestral a junio de 2018 se reportaron 430.557 personas víctimas atendidas.
Avance cualitativo: (Este indicador agrega la gestión de varias entidades del Gobierno Nacional en la materia) El SENA mantiene su dinámica de formación para al trabajo para la población víctima del conflicto. Por su parte, Prosperidad Social a través de la intervención Empleo para la prosperidad, sigue llevando a cabo procesos de formación técnica (en fases lectiva y práctica), y formación complementaria a personas víctimas del conflicto).

xviii) **Indicador:** Víctimas de desplazamiento forzado atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento.
Línea de base: 128.125 personas víctimas atendidas.
Porcentaje de cumplimiento meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 194.01 %. **Avances acumulado 2015 a 2018:** 235.261 víctimas atendidas lo cual explica el avance en el cumplimiento del cuatrienio el cual equivale a 194.01%
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 121.264 personas víctimas atendidas.
Avance a diciembre de 2017: 71.291 personas víctimas atendidas.
Avance a julio de 2018: El indicador es semestral a junio de 2018 se reportaron 32.238 personas víctimas atendidas.
Avance cualitativo: Este indicador agrega la gestión de varias entidades del Gobierno Nacional en la materia. Se adelantan las actividades de acuerdo a la ruta operativa de los programas de Prosperidad Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidades de Restitución de Tierras y Bancoldex.

xix) **Indicador:** Planes de reparación colectiva con infraestructura para la reparación mejorada y/o construida.
Línea de base: 3 planes.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 26%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 50.
Avance a diciembre de 2017: 0.
Avance a julio de 2018: 13 planes de reparación colectiva con infraestructura para la reparación mejorada y/o construida.
Avance cualitativo: Este reporte parte del intercambio de información entre UARIV y DPS en donde se estableció que se ejecutaron medidas de Reparación asociadas a temas de infraestructura sobre 1 sujetos colectivos. Esta obra estuvo relacionada con adecuación de espacios recreación y deporte.

xx) **Indicador:** Hogares víctimas acompañados en esquemas especiales de acompañamiento en retorno o reubicación durante el cuatrienio (incluye víctimas en el exterior y enfoque diferencial)- Familias en su tierra.
Línea de base: 43.144.
Porcentaje de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 73,83%. **Avances acumulado 2015 a 2018:** 36.914 hogares víctimas atendidos lo cual explica el avance de cumplimiento del cuatrienio 73,83%

Meta cuatrienio 2014 – 2018: 50.000 hogares víctimas acompañados.
Avance a diciembre de 2017: 1.212 hogares víctimas acompañadas.
Avance a julio de 2018: El indicador es semestral a junio de 2018 se reportaron 15.367 hogares víctimas.
Avance cualitativo: Incluye gestión de la UARIV y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En este sentido, en Julio de 2018, UARIV presentó ante el comité de contratación el proceso de selección para la entrega de esquemas especiales de acompañamiento familiar aprobado el cual fue aprobada y publicado en SECOP II. El Programa FEST continúa registrando los hogares validados y vinculados a la intervención V, completando 14.995 hogares a julio 31, y paralelamente se avanza en la preinscripción de los hogares potenciales para la intervención VI.

xxi) **Indicador:** Comunidades urbanas con fortalecimiento del tejido social.
Línea de base: 50 comunidades.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 50%.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 200 comunidades.
Avance a diciembre de 2017: 50 comunidades.
Avance a julio de 2018: 0. **Avances acumulado 2015 a 2018:** 100 Comunidades atendidas lo cual explica el avance de cumplimiento del cuatrienio 50%

Avance cualitativo: En el mes de marzo de 2018, 200 proyectos de vivienda con SFVE se encuentran en sesión 3 'Trapitos al sol' del modelo de acompañamiento comunitario U-100; reformada en 2017 con el objetivo de acompañar a las comunidades de los proyectos de vivienda beneficiarios de SFVE para la convivencia en paz.

xxii) **Indicador:** Municipios con condiciones para la integración comunitaria.
Línea de base: 0.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 66,67 %.
Meta cuatrienio 2014 – 2018: 45 municipios.
Avance a diciembre de 2017: 30 municipios.
Avance a julio de 2018: 0
Avance cualitativo: Continua el proceso de formación con los hogares vinculados, en el componente "Fortalecimiento Social y Comunitario", a través de encuentros y visitas, previo a la realización de las jornadas de integración comunitaria, y finalizó la vinculación de nuevos hogares en Bagadó, Chocó a la quinta intervención del programa FEST, municipio pendiente de realizar la etapa de alistamiento, por la concertación previa con las comunidades étnicas locales.

xxiii) **Indicador:** Índice de Pobreza Multidimensional - Región Caribe.

Línea de base: 34.60%.
Meta cuatrienio Reducción cuatrienio 2014 – 2018: 26.60%.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 102.50%.
Avance a diciembre de 2017: 26.40%.
Avance a julio de 2018: La periodicidad del indicador es anual. Por el momento el último dato disponible es el del año 2016 y su valor es de 26,4%.

xxiv) **Indicador:** Pobreza Monetaria - Región Caribe.
Línea de base: 39.97%.
eta cuatrienio Reducción cuatrienio 2014 – 2018: 39.30%.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 100%.
Avance a diciembre de 2017: 39.30%.
Avance cualitativo: La periodicidad del indicador es anual. Por el momento el último dato disponible es el del año 2017 y su valor es de 39,3.

xxv) **Indicador:** Índice de Pobreza Multidimensional.
Línea de base: 21,90%.
Meta cuatrienio Reducción cuatrienio 2014 – 2018: 17,80%.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 119,51%
Avance a diciembre de 2017: 17%
Avance cualitativo: La periodicidad del indicador es anual. Por el momento el último dato disponible es el del año 2017 y su valor es de 17,0%.

xxvi) **Indicador:** Coeficiente de Gini.
Línea de base: 0,54%.
Meta cuatrienio Reducción cuatrienio 2014 – 2018: 0,52%.
Porcentaje cumplimiento de meta cuatrienio cálculo SINERGIA: 160%.
Avance a diciembre de 2017: 0,508%.
Avance cualitativo: La periodicidad del indicador es anual. Por el momento el último dato disponible es el del año 2017 y su valor es de 0,508.

6. ***Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.***

El presupuesto para la vigencia 2019 a la fecha comunicado por DNP y MHCP se presenta a continuación:

a) **Presupuesto de Funcionamiento**

Descripción del rubro por tipo de Gasto	Uso de los recursos
Gastos de Personal	Con los recursos asignados se cubre el aprovisionamiento de los cargos de la planta de personal actual de la entidad.
Adquisición de bienes y servicios	Con los recursos asignados se garantizará el normal desarrollo y funcionamiento de la entidad: servicios públicos, arrendamientos, vigilancia, aseo y cafetería.

	Gestión Documental, Cuota de Fiscalización y Auditaje, Esquema seguridad con la UNP, transportes entre otros.
Transferencias Corrientes	Con los recursos asignados se cubre de manera parcial las necesidades que proyecta la entidad en el rubro de Sentencias y Conciliaciones.
Gastos por Tributos	Con los recursos asignados se cumple con el pago del rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje.

b) Presupuesto de Inversión

Descripción del rubro por Proyecto de inversión	Uso de los recursos
Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para población vulnerable a nivel nacional - FIP Nacional	Los recursos tienen dos destinos al interior del Programa, el primero es Pago de Transferencias Monetarias condicionadas de los Programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el segundo corresponde a los gastos operativos de los programas Servicios bancarios y operacionales.
Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional	Los recursos asignados corresponden con el valor de los compromisos adquiridos con vigencias futuras para las obras de infraestructura.
Implementación de un Esquema Especial de Acompañamiento Familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel Nacional	Los recursos se asignan para los procesos de retorno y reubicación de las víctimas de desplazamiento forzados, para apoyar su proceso de estabilización en el sitio, por medio de cuatro (4) componentes: Seguridad alimentaria, mejoramiento de condiciones de habitabilidad, proyecto productivo e integración comunitaria.
Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas del desplazamiento forzado por la Violencia FIP a nivel Nacional	Los recursos asignados están dirigidos a la atención de la población víctima para el desarrollo de emprendimientos individuales y colectivos.
Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Familiar y Comunitario y Gestión de la Oferta Social para la Superación de la Pobreza - FIP a nivel Nacional	Los recursos asignados están dirigidos a la realización del acompañamiento familiar y comunitario de los hogares víctimas en pobreza extrema de la estrategia UNIDOS.
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable Nacional	Los recursos se asignan para la atención de población en condición de pobreza y en riesgo de inseguridad alimentaria, por medio de los componentes: Producción de alimentos para el autoconsumo y Educación Alimentaria y Nutricional, la atención se dará a los beneficiarios de la intervención que inicio en 2017 y que son víctimas del desplazamiento forzado.
Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para Indígenas y afros a nivel Nacional	Los recursos se asignan para la atención de grupos étnicos (Indígenas y Afros) en respuesta a los compromisos derivados de la T-0025 y los Autos 004 y 005; a través de los componentes: Seguridad alimentaria, proyecto

	productivo y Fortalecimiento comunitario, la atención estará dirigida a nuevos cupos.
Implementación y ampliación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en DPS a nivel Nacional	Los recursos asignados permiten apalancar la operación institucional que corresponde a canales de información y soportes de la operación básica de los programas.
Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad alimentaria Nacional	Los recursos asignados buscan promover el desarrollo y la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PLAN SAN- en las entidades territoriales. Con los recursos apropiados para la vigencia 2019 se pretende apoyar 3 planes.

7. ***Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.***

El Departamento para la Prosperidad Social en el ejercicio de presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2019, realizado en los meses de marzo (funcionamiento) y abril (inversión) de 2018, solicitó los recursos que la entidad identificó como necesarios y prioritarios para cumplir con su normal funcionamiento y con los compromisos misionales y administrativos suscritos, las solicitudes se presentaron de la siguiente manera:

a) Anteproyecto de funcionamiento se solicitó el presupuesto de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Solicitud recursos Marzo 30 de 2018	Anteproyecto de Presupuesto 2019
Gastos de Personal	118.889.967.080	101.182.419.549
Adquisición de bienes y servicios	53.172.524.486	46.222.524.484
Transferencias Corrientes	13.598.594.290	4.341.793.185
Gastos por Tributos	5.122.025.200	5.122.025.200
TOTAL	190.783.111.056	156.868.762.418

El día 29 de marzo del 2018 fue transmitido a través de la plataforma SIIF, la solicitud de recursos de Funcionamiento para la vigencia 2019, presentado ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público. A partir de las indicaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, por medio de la expedición de la Circular Externa 04 del 06 de marzo de 2018 y sus anexos: el Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y la Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, documentos que soportan la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2019.

Cabe destacar que los recursos presentados en el Anteproyecto no cubren la totalidad de las necesidades mínimas para cubrir los gastos de personal presentando un déficit de $5.087 millones de pesos.

Se precisa que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ha presentado en los últimos tres (3) años el anteproyecto de presupuesto, dejando la salvedad de la necesidad de los recursos para las vacantes que debían ser provistas con ocasión de la vinculación de las listas de elegibles del concurso público de méritos –Convocatoria 320 de 2014; sin que esto se vea reflejado en el presupuesto asignado para Gastos de personal de las vigencias 2016-2018, respetando el límite determinado por el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 indicando que el presupuesto no podrá superar en términos reales la meta de inflación esperada para cada año; lo mismo pasa en la presentación de necesidades para 2019 donde la entidad reconoce que la presentación de las necesidades reales asociadas a este rubro supera los límites de crecimiento establecidos en la Ley toda vez que estima que durante lo que resta de la vigencia 2018 se nombrarán las personas faltantes y específicamente para la vigencia 2019, se requerirá de la provisión de todos los empleos que hacen parte de la convocatoria pública en mención.

Por otra parte, dada las diferentes transformaciones institucionales se tiene un gran cúmulo de documentos sin el debido archivo, es por ello que se requieren $5.000 millones destinados a la gestión documental. El Archivo Central del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, cuenta con diversos fondos acumulados de Entidades cuya documentación ha sido transferida a través de los años, hasta la actual Prosperidad Social, cuya evolución ha recopilado las funciones tradicionales en materia de la disminución de la pobreza, la inclusión social y la reconciliación.

b) Anteproyecto de inversión se solicitó el presupuesto de la siguiente manera:

Programa / Proyecto	Solicitud recursos Abril 30 de 2018	Anteproyecto de Presupuesto 2019 (asignación cuota)
Transferencias Monetarias condicionadas	3.029.204.680.173	1.233.495.018.460
Obras para la prosperidad	648.440.182.622	353.173.268.912
Familias en su Tierra	170.205.538.580	170.205.538.580
Red de seguridad alimentaria	103.609.427.770	15.000.000.000
Inclusión Productiva	126.269.509.586	26.000.000.000
Enfoque diferencial	41.301.925.100	37.000.000.000
Fortalecimiento SAN	3.000.000.000	1.000.000.000
Unidos	107.800.548.125	51.512.785.346
Tecnologías de información y comunicaciones	13.564.000.000	3.226.548.466
TOTAL	4.245.395.811.956	1.890.613.159.764

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el 30 de abril de 2018 la Entidad solicitó al Departamento Nacional de Planeación los recursos necesarios para la

óptima ejecución de los proyectos de inversión para la vigencia 2019, y el 25 de mayo se realizó el Comité de Marco de Gasto de Mediando Plazo justificando las necesidades de recursos ante el Departamento Nacional de Planeación y sus direcciones técnicas y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, consientes del escenario macroeconómico de los próximos años y de la necesidad de mantener la disciplina fiscal para adecuar el gasto a las realidades que enfrenta el país, se realizó un ejercicio de presupuesto ajustando las necesidades de recursos al mínimo para continuar con la normal operación de la Entidad para la vigencia 2019, el cual se presenta en el punto 3 de esta comunicación.

Cabe anotar que de acuerdo con la cuota informada, esta entidad considera prioritario atender el déficit del Proyecto de Transferencias Monetarias Condicionadas para la vigencia 2019, tal como se describe en el punto 3 de esta comunicación para alcanzar los objetivos misionales y con el desarrollo del país.

8. ***Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro***

El comportamiento del rubro de Sentencias y Conciliaciones es el siguiente:

Vigencia 2017

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2017	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 4.492.000.000	$3.969.401.238	$522.598.762	$522.598.762

Fuente: SIIF – Nación Con corte a diciembre 31 de 2017

Vigencia 2018

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2018	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$3.883.294.354	$3.849.068.271	$34.226.083	$34.226.083

Fuente: SIIF – Nación Con corte a Julio 31 de 2018

9. ***¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.***

Los recursos asignados para 2018 en el rubro de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales son suficientes para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar durante la vigencia 2018. Según los siguientes cuadros:

Fecha: 10/09/2018

SENTENCIAS	$	2.718.306.047,80
LAUDOS ARBITRALES	$	388.329.435,40
TOTAL	$	3.883.294.354,00

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	VALOR EJECUTADO	
CONCILIACIONES	$	15.221.743,00
SENTENCIAS	$	19.004.340,00
LAUDOS ARBITRALES	$	-
TOTAL	$	34.226.083,00

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	POR EJECUTAR	
CONCILIACIONES	$	761.437.127,80
SENTENCIAS	$	2.699.301.707,80
LAUDOS ARBITRALES	$	388.329.435,40
TOTAL	$	3.849.068.271,00

Esta cuenta presenta un incremento del 241% respecto de 2018. La necesidad se presenta por valor de $13.256.594.290 para fallos nacionales, de acuerdo con la estimación de necesidades a ser cubiertas en 2019; por concepto las 32 demandas se encuentran en segunda instancia de acuerdo con lo enunciado por la Oficina Asesora Jurídica. El comportamiento de la Subcuenta es:

Cuenta	Apropiación 2018	Proyección 2019	Incremento %
031001	3.883.294.354,00	13.256.594.290,00	241%

031001 – Fallos Nacionales: La Entidad tiene en curso las siguientes demandas las cuales se encuentran en segunda instancia así: (1) demanda por concepto de reparación directa por la toma del Edificio de la Cruz Roja por parte de desplazados ocurrida en la vigencia 2000 por valor de $4.380.665.000 y (31) demandas por contratos realidad por valor de $8.875.929.290:

DEMANDANTE	VALOR PRETENSIÓN
OMAR ADOLFO CAJIAO OBANDO	497.389.050,00
MARIO CESAR RESTREPO	180.000.000,00
LUIS POMPILIO MARTIN URREGO	150.000.000,00
CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO BLANCO	132.090.790,00

Fecha: 10/09/2018

OSVALD CAMACHO HERNANDEZ	415.293.591,00
JEANET GARZON URREA	460.521.894,00
MARIELA MANTILLA HERNANDEZ	712.500.260,00
LUZ MARINA ZULUAGA LONDOÑO	146.585.199,00
JUAN CARLOS ANTURI LOAIZA	78.704.503,00
CALANDA LTDA Y OTROS	4.380.665.000
FELIPE ANTONIO PALACIOS PALACIOS	23.589.770,00
FLOR MARIA VARELA VALENCIA	20.873.352,00
KELLY MILDRETH LOZANO MARTINEZ	81.121.162,00
LUZ MARINA MURALLAS	53.956.332,00
ANA DAICY FORERO NUÑEZ	281.591.446,00
JHON JAVIER ACEVEDO BARRIGA	158.831.939,00
OSCAR BOTERO HENAO	222.039.705,00
JUAN CARLOS IRIARTE	311.453.310,00
HERNANDO BORJA CARDONA	435.955.294,00
ISABEL FORERO GALVIZ	365.414.600,00
VILMA AHUMADA SABOGAL	252.099.047,00
JUAN LEONARDO GIRALDO PÉREZ	70.483.911,00
CARLOS ALBERTO GALVIS PEÑA	338.265.898,00
JAIME CASTIBLANCO BARBOSA	415.755.377,00
GERMAN ENRIQUE JIMÉNEZ GAITÁN	623.484.677,00
NESTOR WILLIAM CONTRERAS PEÑA	281.989.201,00
RUTH MILADY CASTAÑEDA SALCEDO	338.508.118,00
EDGAR MAURICIO ANGULO ARIZA	294.940.479,00
EDUVAR CARDENAS OCHOA	95.689.157,00
MICHEL JOZAME AMAR	284.901.374,00
SONIA CADENA GONZÁLEZ	237.180.554,00
MARÍA MARGARITA MONTOYA DÍAZ	914.717.300,00
TOTAL	$ 13.256.594.290

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Histórico de procesos en los que la entidad se encuentra vinculada:

(Incluidas las Acciones Constitucionales diferentes a Tutela)

Fecha: 10/09/2018

	2016	2017	31 de agosto de 2018
Nro. Procesos activos a 31 de diciembre	532	540	548
Valor de las pretensiones solicitadas por los demandantes	$3.019.987.866.051.210	$3.019.149.857.255.970	$3.020.125.721.499.850

Este valor incluye la acción de grupo por desplazamiento, admitida en 2015, por valor de $ 3.018.316.611.942.000 en contra de cinco entidades, incluido el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social frente a la cual no estamos legitimados en la causa por pasiva. Es de aclarar que la información reportada solo tiene carácter informativo, ya que no es un pasivo real para la entidad, puesto que no existe sentencia condenatoria o acuerdo conciliatorio que genere la obligación de pagar suma alguna, aunado al hecho que tal proceso se valoró con **riesgo "remoto", lo que implica que no existe la necesidad de realizar provisión contable. En un caso similar, se obtuvo fallo a favor de las entidades demandadas.**

En los anteriores términos damos respuesta a las inquietudes formuladas, quedando a disposición de la información adicional que se requiera.

Atentamente,

LUCY EDREY ACEVEDO MENESES
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lucy Edrey Acevedo Meneses
Revisó: Esteban Lozira Echeverri
Folios: 22
Anexo: 1 CD

Bogotá D.C

Honorable
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238B
Ciudad

Asunto: Traslado – Respuesta Contaduría General de la República – Control Político sobre Presupuesto General de la Nación 2017, 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019. Radicado No. 1-2018-081704.

Respetada Secretaria,

En atención al asunto, por medio del presente se remite la respuesta del Contador General de la República, Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez a los oficios 2-2018-030348 de 31 de agosto de 2018 y 2-2018-030602 de 03 de septiembre de 2018, a través de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió el cuestionario relacionado con el Presupuesto General de la Nación 2017, 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANDRÉS PARDO AMÉZQUITA
Viceministro General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
APSP/MGM
OJ – 1473/18

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios

Sep. 12/18
8:19 AM

para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

La Contaduría General de la Nación no ha dejado de implementar para las vigencias 2017 y 2018, los planes, programas o proyectos relacionados con su quehacer misional. No obstante lo anterior, debido a los recortes presupuestales, la entidad ha tenido que priorizar los recursos y ajustar las metas previstas inicialmente, especialmente en lo relacionado con los proyectos de inversión.

El resumen del recorte se presenta a continuación en millones de pesos:

Millones de pesos

Inversión/Entidad	2017		DIFERENCIA		2018		DIFERENCIA	
	MGMP	APROBADO	VALOR	%	MGMP	APROBADO	VALOR	%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	995	500	(495)	-49,7%	840	508	(332)	-39,5%
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	240	150	(90)	-37,5%	968	129	(839)	-86,7%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE NACIONAL	7.500	4.500	(3.000)	-40,0%	8.032	4.388	(3.649)	-45,4%
CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA	4.000	4.800	800	20,0%	4.120	2.440	(1.680)	-40,8%
ADAPTACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS	800	500	(300)	-44,4%	467	192	(275)	-59,0%
ACTIVIDADES DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2.520	1.650	(870)	-34,5%	2.893	1.095	(1.597)	-55,2%
FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL	-	-	-	0,0%	1.137	559	(589)	-50,0%
Total Nación	16.154	12.100	(4.054)	-25,1%	18.257	9.316	(8.941)	-49,0%
Total Propios	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	16.154	12.100	(4.054)	-25,1%	18.257	9.316	(8.941)	-49,0%

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Respuesta:

Durante las últimas vigencias fiscales, la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) ha sido visiblemente afectada por la austeridad del gasto del sector Hacienda. La apropiación asignada a la CGN se mantiene año tras año, sin que en ella se vea al menos el incremento al IPC.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de

CGN-1000

Bogotá D.C.

MINHACIENDA Fecha: 06/09/2018 10:34:34
Folios: 6

RADICADO: 1-2018-084960

Doctora
MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C- 38
Ciudad

Asunto: Respuesta al traslado del cuestionario Proyecto de ley 052 de 2018 Cámara- 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora Marcela:

En atención a sus solicitudes radicadas con los números 2018-550-003570-2 del 31 de agosto de 2018 y 2018-550-003592-2 del 3 de septiembre del presente año, nos permitimos dar respuesta a las siguientes preguntas de la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de representantes:

1.Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias

cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017 APROPIACION	EJECUCION	Var %	PRESUPUESTO 2018 APROPIACION	EJECUCION a 30/06/18	Var %
FUNCIONAMIENTO	12.776.711.978,00	12.570.629.354,84	98,43%	12.823.786.090,00	9.683.100.763,15	75,51%
Gastos de Personal	9.222.247.478,00	9.051.372.431,00	98,15%	9.288.475.590,00	6.812.727.098,00	73,35%
Gastos Generales	3.519.492.563,00	3.490.285.885,84	99,17%	3.506.470.500,00	2.870.373.665,15	81,86%
Transferencias Corrientes	34.971.937,00	34.971.937,00	100,00%	28.840.000,00	-	0,00%
INVERSION	11.957.380.000,00	11.952.292.173,54	99,96%	9.316.000.000,00	8.113.842.210,68	87,10%
Proyecto Informática 2	4.464.100.000,00	4.460.758.639,54	99,93%	4.382.614.896,00	3.438.178.102,78	78,45%
Proyecto Capacitación 2	4.790.000.000,00	4.789.301.346,00	99,99%	2.440.000.000,00	2.222.843.599,90	91,10%
Proyecto Regulación Contable 2	1.577.200.000,00	1.577.030.233,00	99,99%	1.096.428.336,00	1.095.880.806,00	99,92%
Proyecto Fortalecimiento a la Gestión	492.680.000,00	492.678.851,00	99,92%	508.000.000,00	479.123.334,00	92,84%
Proyecto Gestión Documental	150.000.000,00	149.585.333,00	99,72%	128.796.667,00	128.795.667,00	100,00%
Proyecto Estadística	483.100.000,00	483.037.772,00	99,99%	191.693.333,00	191.693.333,00	100,00%
Proyecto de Controles				568.468.868,00	566.826.868,00	99,68%
TOTAL PRESUPUESTO	$ 24.734.091.978,00	$ 24.522.918.828,38	99,17%	$ 22.139.786.090,00	$ 17.796.942.973,83	80,38%

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta:

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS 2017-2018

AÑO	LINEA BASE	META	CUMPLIMIENTO
2017	95,03	100	96,69
2018	97,12	100	49,92(*)

(*) Cumplimiento a junio 30 de 2018

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

Con el fin de atender la pregunta No. 7, en relación con el presupuesto de funcionamiento, es necesario tener presente la situación actual con respecto al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento solicitado por la Contaduría General de la nación a través del anteproyecto presentado en el mes de abril de 2018, así:

Anteproyecto 2019 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Rubro	Vr. solicitado	Vr Asig Proy Ppto	Diferencia
Adq B y S	4.033	3.635	398
Serv. Personales Ind	1.572	1.572	-
TOTALES	5.605	5.207	**398**

Como puede observarse en el cuadro anterior, los recursos asignados son insuficientes debido a que en ese monto, solo incluye los gastos recurrentes como son arrendamiento, vigilancia, aseo, cafetería, servicios públicos y parte de seguros.

Cabe mencionar, que los $398 millones que resultan de la diferencia entre lo solicitado y lo proyectado a apropiar, se necesitan por lo menos para cubrir gastos en seguros que amparen una vigencia completa, toda vez que venimos celebrando contratos muy cortos en tiempo, corriendo el riesgo de no cumplir lo conforme lo requieren las normas, así como gasto de bienestar social que aunque son menor cuantía, son indispensables en cualquier órgano del Estado para la salud emocional, mental y física de los empleados de la CGN.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Respuesta:

Para la vigencia 2017 la Contaduría General de la Nación no asignó recursos para atender demandas y conciliaciones. Así mismo, en la vigencia 2018 no tiene aprobado valor alguno para éste concepto.

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Respuesta:

Para la vigencia 2018 la entidad no presenta demandas pendientes de pago.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

En este punto, la CGN se permite informar que para la fecha de preparación del anteproyecto no se incorporó cifra alguna por éste concepto. Sin embargo, uno de los procesos, nulidad y restablecimiento del derecho recobró agilidad en su trámite en un juzgado de descongestión oral y puede llegar a tener sentencia de primera instancia durante el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la CGN iniciará el trámite correspondiente para el ajuste al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2019 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Número de demandas activas en la C.G.N a diciembre 31 de 2016	3
Número de demandas activas en la C.G.N a diciembre 31 de 2017	3
Número de demandas activas en la C.G.N a agosto 31 de 2018	13

Nota: Actualmente la entidad cuenta con 13 demandas activas

Pretensión de cada una de ellas:

No.	DEMANDANTE	RADICADO No.	PRETENSIÓN ECONÓMICA
1.	Universidad Nacional de Colombia	11001032400020100011200	$0.00
2.	Myriam Lujan G.	11001333101320060006400	$0.00
3.	Diana P. Caicedo *	11001032500020180043400	$0.00
4.	Carolina Córdoba *	11001032500020180054200	$0.00
5.	Oscar D. González *	11001032500020180036600	$0.00
6.	Javier Núñez Varela *	11001032500020180049200	$0.00
7.	Ángela P. Salamanca *	11001032500020180045900	$0.00
8.	Yirly A. Téllez *	11001032500020180043800	$0.00
9.	David Fernández *	11001032500020180036000	$0.00
10.	María Moreno *	11001032500020180043300	$0.00
11.	Nancy Piñeros *	11001032500020180052200	$0.00
12.	Camilo Robayo *	11001032500020180047700	$0.00

* CGN Vinculada, demandada Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

**A 31 de diciembre de 2016 $92.826.699
A 31 de diciembre de 2017 $96.651.694
A 31 de agosto de 2018 $99.418.671

Cualquier aclaración o información adicional será atendida.

Atentamente,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Carlos Arias A., Wilson Cifuentes, Milyn Castro, Edgar A. Díaz
Revisó: Iván Yaneth Triana T.

Doctora
MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Ciudad

MINHACIENDA Fecha: 03/09/2018 13:42:22
Folios: 4
RADICADO: 1-2018-063398

Referencia: 2018116127
2 CORRESPONDENCIA SUPER
39 RESPUESTA FINAL
Con anexos

Respetada doctora Marcela.

En atención a su solicitud, de manera atenta me permito dar respuesta a cada una de las peticiones realizadas.

1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

La Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, ha desarrollado los proyectos programados, toda vez que se tienen apropiados los recursos suficientes para cumplir con los objetivos misionales.

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el Proyecto de Presupuesto del año 2019.

Todas las necesidades de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que requiere la entidad para el logro de los objetivos misionales, están incluidos en el proyecto de presupuesto del 2019.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2017	EJECUCIÓN 2017	APROPIACIÓN 2018	EJECUCIÓN 2018
GASTOS DE PERSONAL	$144.783.622.374,00	$105.798.359.800,56	$152.434.738.947,00	$73.306.715.156,18
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	$ 40.869.648.468,00	$ 32.414.244.533,22	$ 43.930.379.952,00	$ 25.122.838.398,64
PRIMA TECNICA	$ 2.704.509.150,00	$ 1.588.837.992,82	$ 2.886.778.706,00	$ 1.284.124.093,99

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2017	EJECUCIÓN 2017	APROPIACIÓN 2018	EJECUCIÓN 2018
OTROS	$ 60.276.453.928,00	$ 46.695.228.929,91	$ 64.056.927.001,00	$ 30.676.461.113,12
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	$ 827.119.860,00	$ 736.179.853,31	$ 525.619.860,00	$ 288.749.581,35
OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	$ 8.502.548.533,00	-	$ 7.329.541.996,00	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 1.586.448.500,00	$ 1.388.881.311,00	$ 1.119.041.955,00	$ 568.074.252,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	$ 30.016.893.925,00	$ 22.945.177.490,30	$ 32.584.449.487,00	$ 15.396.467.721,08
GASTOS GENERALES	**$ 9.808.079.323,00**	**$ 8.663.274.410,81**	**$ 14.268.693.240,00**	**$ 11.236.988.397,39**
IMPUESTOS Y MULTAS	$ 244.000.000,00	$ 162.251.217,21	$ 251.320.000,00	$ 87.844.479,04
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$ 9.564.079.323,00	$ 8.501.023.193,60	$ 14.017.263.240,00	$ 11.149.143.918,35
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 29.118.076.546,00**	**$ 28.032.056.460,92**	**$ 31.661.271.436,00**	**$ 17.592.015.583,10**
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	$ 288.819.492,00	$ 288.819.492,00	$ 291.190.000,00	$ 0,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	$ 588.221.934,00	$ 369.221.932,88	$ 634.830.000,00	$ 381.126.152,41
MESADAS PENSIONALES	$ 26.794.204.824,00	$ 26.792.397.265,58	$ 28.381.000.000,00	$ 16.824.669.360,14
CUOTAS PARTES PENSIONALES	$ 300.000.000,00	$ 299.447.595,45	$ 284.000.000,00	$ 187.847.605,55
APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	$ 287.000.000,00	$ 282.170.175,00	$ 302.000.000,00	$ 198.352.245,00
AUXILIOS FUNERARIOS	$ 28.000.000,00	$ 0,00	$ 28.840.000,00	$ 0,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 831.830.296,00	$ 0,00	$ 856.785.205,00	$ 0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	$ 0,00	$ 0,00	$ 882.626.231,00	$ 0,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	$183.709.778.243,00	$142.463.690.872,29	$198.364.593.623,00	$102.135.719.118,87
AMPLIACION, RENOVACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.	$ 12.313.590.895,00	$ 12.164.525.959,55	$ 17.172.078.777,00	$ 16.105.678.025,01
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA	$ 1.331.430.199,00	$ 1.317.092.750,56	$ 500.000.000,00	$ 440.841.681,93
FORTALECIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ D.C.	$ 1.210.979.106,00	$ 1.210.099.547,00	$ 1.562.117.496,00	$ 1.358.131.683,00
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, BOGOTÁ	-	-	$ 1.715.044.814,00	$ 739.020.091,00
TOTAL INVERSIÓN	$14.856.000.000,00	$14.691.738.357,12	$20.950.240.887,00	$18.643.671.660,94

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

A partir de las políticas de desarrollo administrativo, con base en las prioridades de Gobierno los lineamientos misionales y sectoriales y en el marco normativo, a partir de la vigencia 2017 se define la propuesta de valor de la Entidad, centrada en un sistema financiero que a 2025 sea innovador, eficiente y consolidado mediante la oferta de un servicio adecuado por medio de la adopción de nuevas tecnologías (Big Data, DLT, Blockchain, inteligencia artificial, entre otros), la promoción de la competencia y la reducción de costos (que estimulen y propendan por la mayor bancarización). Así mismo, promoverá la confianza de los consumidores financieros en el uso de los diferentes servicios y en la obtención de un trato justo desde la seguridad y la transparencia en las tarifas y los cobros.

Lo anterior se logra a través de la focalización de esfuerzos centrados en desarrollar el acceso y uso de productos financieros ajustados a las necesidades de los consumidores desde una estrategia disruptiva (profundizando los mercados y promoviendo la inversión del pequeño inversionista). De igual manera, es fundamental consolidar la sostenibilidad del sistema financiero mediante la aplicación de mejores prácticas en materia de requerimientos prudenciales y supervisión compresiva y consolidada.

Para ello se han definido cuatro (4) pilares que determinan la actividad de supervisión, normativa, de protección al consumidor financiero y la labor administrativa de la Superintendencia Financiera, así:

Competitivo

Un sistema financiero competitivo, en donde los diferentes actores promuevan el crecimiento con nuevas ideas y productos, mejor servicio, apalancados en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías que hoy día ofrecen multiplicidad de herramientas para crear, optimizar y conocer más de cerca las necesidades de los consumidores. Blockchain, DLT, Big Data, Inteligencia Artificial son algunas de las tecnologías sobre las cuales la industria financiera ha volcado su atención para mantenerse vigente e incentivan su crecimiento en un entorno tecnológicamente moderno y prudencialmente sostenible. La digitalización de los servicios financieros es una meta conjunta.

En esa línea la Superfinanciera lanza "InnovaSFC" como un espacio de acompañamiento, retroalimentación, aprendizaje común, y apoyo a nuevos desarrollos que generen beneficios tanto para los consumidores financieros como para el sistema. En esta iniciativa dos herramientas se ponen al servicio de entidades vigiladas.

La Arenera del Supervisor, cuyo propósito es brindar un espacio de desarrollo controlado de productos innovadores con el objetivo de viabilizar para toda la industria aquellas que resulten exitosas. La Entidad está convencida que la suma de la experiencia bancaria, aseguradora, del mercado de valores, de los fondos de pensiones y el dinamismo de la industria de la innovación financiera y tecnológica (FinTechs) será fundamental para lograr este cometido.

Por su parte, para aquellas fuentes de innovación financiera que no son vigiladas, se abre la oportunidad del Hub, como un espacio de retroalimentación bilateral que permite a los interesados conocer las dimensiones regulatorias y de supervisión de las actividades financieras que plantean en sus esquemas de negocio, con el fin de canalizarlos y enfocarlos de manera ordenada, evitando que se frustren en el trayecto por el desconocimiento del entorno.

Las entidades que se modernizan requieren de un Supervisor que también lo haga, por lo que la Superfinanciera se ha planteado como meta, facilitar el cumplimiento regulatorio con base en los desarrollos tecnológicos, lo cual redundará en menores costos. A 2025 la Entidad habrá modernizado la manera como se comparte y recibe información para efectos de supervisión, así como, los canales mediante los cuales se comparte la información al público (datos abiertos), automatizando los procesos de autorización, disponiendo de herramientas tecnológicas que acerquen al consumidor financiero con el Supervisor, y promoviendo la digitalización de los servicios prestados por la Entidad a cero costo y simplificando sus trámites.

Por último, la Entidad propenderá por el desarrollo de un mercado de capitales que profundice e incentive la participación de más emisores de valores de diferente naturaleza y tamaño que permita canalizar el ahorro hacia las estructuras seguras del mercado de capitales como una nueva opción para los consumidores, iniciativa que implica a su vez ampliar la base de inversionistas al transitar de un mercado preponderantemente de institucionales a un mercado en donde la participación de los pequeños inversionistas se incremente y, por supuesto, exige a las diferentes infraestructuras y agentes, e incluso a la Superfinanciera, la revisión de los costos asociados a la operación.

Sostenible

La Entidad promueve un sistema financiero sostenible, que se continúe posicionando en los mercados internacionales por sus estándares de regulación y supervisión transparentes, claros, proporcionales y consistentes con las diferentes actividades de los agentes que participan, lo cual permitirá la entrada de nuevos actores que impulsen el crecimiento y la variada oferta de productos y servicios.

El Sistema Financiero Colombiano contará con la debida regulación y supervisión de los Conglomerados financieros, fortaleciendo el posicionamiento internacional y promoviendo la competencia en igualdad de condiciones para los grupos financieros y optimizando las sinergias con el sector real. Proyectos como la integración de los sistemas de administración de riesgo en la industria son el primer paso hacia una consolidación normativa que sin dejar de lado la robustez de los estándares, permitirá tener un entendimiento común a toda la industria frente a un mismo tema reduciendo a su vez los costos asociados con su implementación.

De igual manera, el continuo fortalecimiento de los estándares de gestión de los riesgos financieros tradicionales aplicando para el efecto los estándares internacionales en la materia sin desconocer la naturaleza, complejidad y características propias del mercado local será una labor permanente de la Superfinanciera, la definición de reglas mínimas para la gestión de nuevos riesgos derivados de la innovación tecnológica como lo es ciberseguridad y computación en la nube son fundamentales para desarrollar la administración segura de la información de los clientes en un entorno altamente expuesto a los ataques cibernéticos.

Finalmente, se trabaja la Responsabilidad social y ambiental como elemento constitutivo en la definición estratégica de las entidades, en donde se incentiva la adopción de mejores estándares para la gestión de riesgos ambientales y sociales de los proyectos a financiar generando espacios para profundizar mercados de

deuda que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se promueva la inversión responsable, para lo cual la Superfinanciera actúa como catalizador de iniciativas regulatorias que permitan cumplir con este objetivo.

Incluyente

Un sistema financiero incluyente, que vaya más allá de permitir el acceso al sistema financiero, sino que además promueva las relaciones de largo plazo con los consumidores, en donde la oferta de servicio y productos atienda sus necesidades y genere sinergias entre las diferentes industrias (oferta integral). Para ello el uso de la tecnología y a optimización en el conocimiento de la información de las poblaciones tradicionalmente no atendidas es fundamental. La Superfinanciera ofrece el uso de mecanismos alternativos y nuevas tecnologías que permitan analizar información y diseñar productos que amplíen el acceso a la financiación, al ahorro y la inversión.

Aunado en lo anterior, se están desarrollando iniciativas que permitan potencializar el mercado financiero rural con proyectos que van desde mecanismos de financiación que reconozcan las particulares del sector, pagos digitales, así como alternativas de aseguramiento que permitan que se fomenten su formalización y crecimiento.

Confiable

La Superfinanciera trabaja por un sistema financiero confiable, en donde el consumidor financiero se encuentra en el centro del mismo, lo cual implica reconocer las necesidades del mismo a lo largo de la vida del producto o servicio que adquiere. Las relaciones de confianza se fundamentan en la trasparencia de las actuaciones de las partes, el suministro de información clara, oportuna y completa, así como en una adecuada estrategia de educación financiera.

Así mismo, la Entidad como encargada de velar por la protección y respeto de los derechos de los consumidores, consolida su estrategia mediante el monitoreo continuo a las conductas del sistema financiero en la manera como se relacionan con sus clientes, optimizando el análisis y suministro de información de quejas de los consumidores y propenderá por la adopción de mejores prácticas de servicio al cliente que sean cuantificables en las entidades vigiladas.

Durante la vigencia 2017 se desarrollaron en total seis (6) proyectos estratégicos y cinco (5) proyectos operativos, los cuales tienen un cumplimiento del 100% frente a las metas establecidas. Por su parte, el actual Plan Anual de Acción Anual de la Superfinanciera establecido para la vigencia 2017 consta de los proyectos estratégicos y operativos antes mencionados, y de trece (13) compromisos (planes, programas y otros) adicionales, y tres (3) proyectos de inversión los cuales se ejecutaron en cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte, al cierre del primer semestre de 2018, los proyectos presentan un cumplimiento del 100% frente a las metas establecidas. Por su parte, el actual Plan Anual de Acción Anual de la Superfinanciera formulado para la vigencia 2018, consta de los proyectos estratégicos y operativos antes mencionados, y de los trece (13) compromisos (planes, programas y otros) adicionales, y cuatro (4) proyectos de inversión.

Los objetivos estratégicos descritos están todos en marcha y las iniciativas claves se encuentran dentro del rango planificado. De esta manera, la Superfinanciera, lleva a cabo la misión, como autoridad financiera, de contribuir a la construcción de la confianza de los colombianos en el sistema financiero y la preservación de su estabilidad; y se compromete a perseguir la visión de ser una mejor Entidad, con mayor capacidad técnica y fortalecida para afrontar crisis financieras con la debida preparación.

Es importante destacar que la Superfinanciera por medio de los objetivos y proyectos estratégicos contribuye en la construcción de relaciones de confianza y comunicación entre los colombianos y el sistema financiero preservando la estabilidad y continuando con sus lineamientos de ser una mejor Entidad a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Aunado en lo anterior, es menester aclarar que la Entidad, por decisión sectorial, no cuenta con indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, sin perjuicio de que desarrolla todos sus objetivos estratégicos contribuyendo en el avance de las políticas y programas del Gobierno Nacional, entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente sobre los "resultados misionales de los años 2017 y 2018", se remiten en CD los Informes de Gestión y Ejecución Presupuestal de la Superintendencia Financiera de Colombia correspondientes a la vigencia 2017 y el primer semestre de 2018, lo cuales se encuentran publicados en nuestro sitio web en la dirección: Inicio / Nuestra Entidad / Acerca de la SFC / Informes de Gestión / Informes Generales.

7. Sírvase informar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar porque es importante que los mismos sean incluidos en el Proyecto de presupuesto.

Todos los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que requiere la entidad para el logro de los objetivos misionales están incluidos en el proyecto de presupuesto del 2019.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2017		2018	
DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 831.830.296,00	$ 0,00	$ 856.785.205,00	$ 0,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 831.830.296,00	$ 0,00	$ 856.785.205,00	$ 0,00

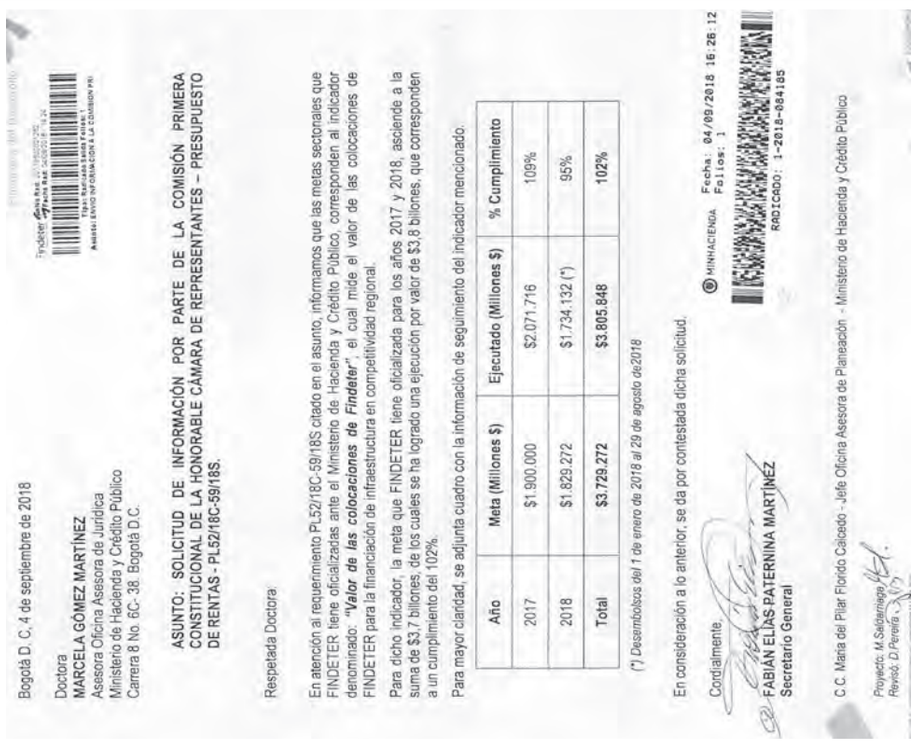

Bogotá D. C, 4 de septiembre de 2018

Doctora
MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES – PRESUPUESTO DE RENTAS - PL52/18C-59/18S.

Respetada Doctora:

En atención al requerimiento PL52/18C-59/18S citado en el asunto, informamos que las metas sectoriales que FINDETER tiene oficializadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponden al indicador denominado: ***"Valor de las colocaciones de Findeter"***, el cual mide el valor de las colocaciones de FINDETER para la financiación de infraestructura en competitividad regional.

Para dicho indicador, la meta que FINDETER tiene oficializada para los años 2017 y 2018, asciende a la suma de $3,7 billones, de los cuales se ha logrado una ejecución por valor de $3,8 billones, que corresponden a un cumplimiento del 102%.

Para mayor claridad, se adjunta cuadro con la información de seguimiento del indicador mencionado:

Año	Meta (Millones $)	Ejecutado (Millones $)	% Cumplimiento
2017	$1.900.000	$2.071.716	109%
2018	$1.829.272	$1.734.132 (*)	95%
Total	$3.729.272	$3.805.848	102%

(*) Desembolsos del 1 de enero de 2018 al 29 de agosto de2018

En consideración a lo anterior, se da por contestada dicha solicitud.

Cordialmente,

MINHACIENDA Fecha: 04/09/2018 16:26:12
Folios: 1
RADICADO: 1-2018-084185

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTÍNEZ
Secretario General

C.C. María del Pilar Florido Calcedo - Jefe Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: M.Saldarriaga
Revisó: D.Pereira

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

La apropiación asignada a Sentencias y Conciliaciones es suficiente para atender el pago de las mismas en la presente vigencia fiscal.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2019
DESCRIPCION	ANTEPROYECTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 1.000.000.000,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 1.000.000.000,00

En los anteriores términos, hemos atendido su solicitud señalando que cualquier información adicional estaremos atentos a suministrarla.

Cordialmente,

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
Subdirector Financiero

Anexo: CD con Informes de gestión para la vigencia 2017 y el primer semestre de 2018, referido en el numeral 5 del cuestionario.

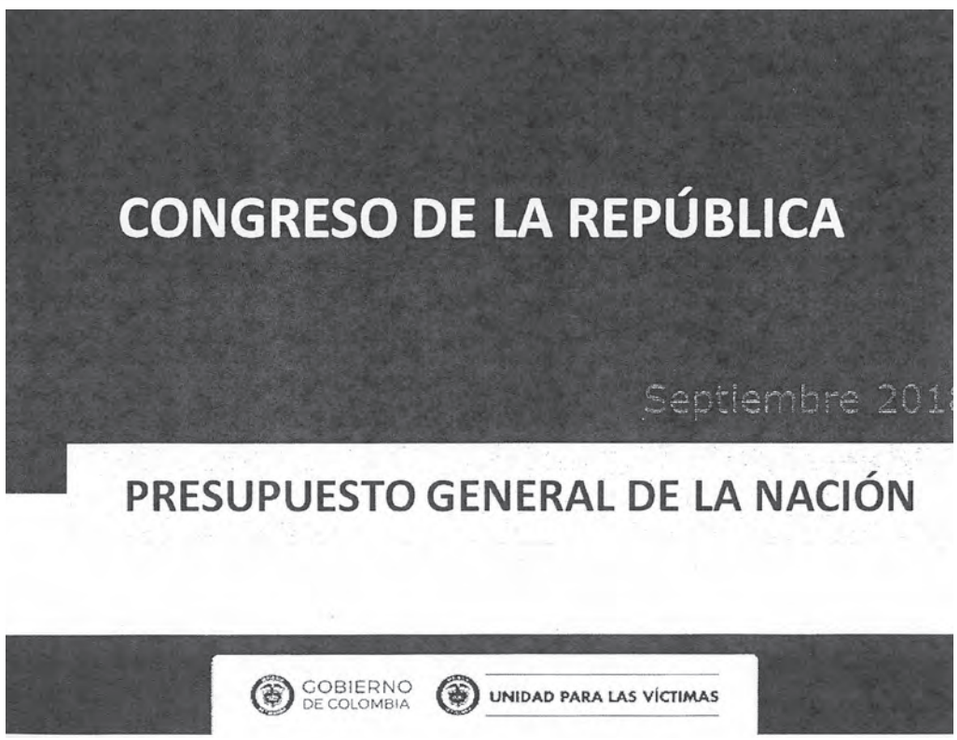
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Septiembre 201
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE COLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

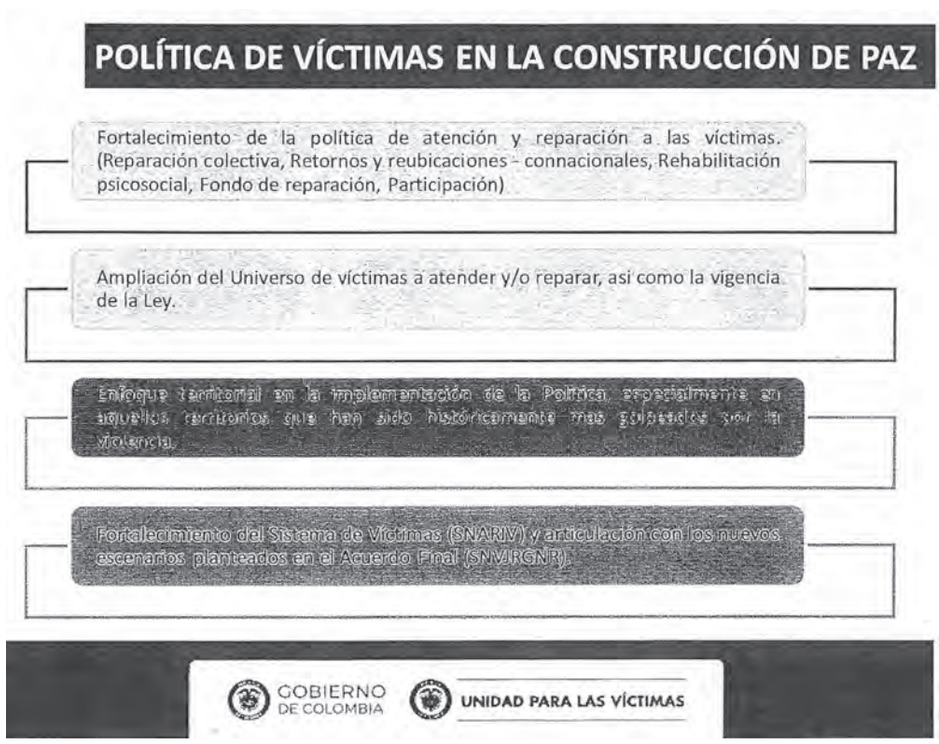
POLÍTICA DE VÍCTIMAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
Fortalecimiento de la política de atención y reparación a las víctimas. (Reparación colectiva, Retornos y reubicaciones - connacionales, Rehabilitación psicosocial, Fondo de reparación, Participación)
Ampliación del Universo de víctimas a atender y/o reparar, así como la vigencia de la Ley.
Enfoque territorial en la implementación de la Política, especialmente en aquellos territorios que han sido históricamente más golpeados por la violencia.
Fortalecimiento del Sistema de Víctimas (SNARIV) y articulación con los nuevos escenarios planteados en el Acuerdo Final (SNVRGNR).
GOBIERNO DE COLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

EJECUCIÓN 31 Agosto 2018

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	PROYECTO	Apropiación Vigente	COMPROMISOS Valor	%	OBLIGACIONES Valor	%
Funcionamiento: $696.817	GASTOS DE PERSONAL	66.113	44.452	67%	42.730	65%
	GASTOS GENERALES	16.297	13.864	85%	8.923	55%
	CUOTA DE AUDITAJE	2.711	80	3%	80	3%
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	42	-	0%	-	0%
	FONDO PARA LA REPARACIÓN	611.654	471.452	77%	454.130	74%
Inversión: $1.193.789 menos el aplazamiento $29.815 = $1.163.973	AECID	365	56	15%	28	8%
	ATENCIÓN A DESPLAZADOS	6.819	6.819	100%	4.991	73%
	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	2.500	2.500	100%	2.500	100%
	CANALES DE ATENCIÓN	155.070	114.515	74%	59.308	38%
	COFINANCIACIÓN	40.000	16.037	40%	8.014	20%
	DOCUMENTAL	53.900	29.323	54%	9.914	18%
	ENFOQUES	5.000	2.939	59%	1.445	29%
	MEDIDAS - BM	8.274	7.941	96%	2.528	31%
	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS	605.505	417.454	69%	394.422	65%
	REGISTRO	33.000	26.426	78%	16.070	47%
	REPARACIÓN COLECTIVA	3.500	3.500	100%	3.499	100%
	REPARACIÓN INTEGRAL	161.041	114.316	71%	83.116	52%
	RETORNOS Y REUBICACIONES	18.000	5.876	33%	3.053	17%
	SNARIV	40.000	30.647	77%	10.843	27%
	TECNOLOGÍA	31.000	24.234	78%	13.160	42%
TOTAL		**1.860.791**	**1.332.430**	**72%**	**1.118.754**	**60%**

EJECUCIÓN 31 Agosto 2018

El presente año comparado con los demás años del cuatrienio se ha tenido la mas alta ejecución para el mes de Agosto, con un 72% en los compromisos y un 60% en las obligaciones.

Durante el año 2018 se han efectuado 86.044 giros de indemnizaciones a víctimas del conflicto armado para un total acumulado del cuatrienio de 878.863.

Se han realizado 694,213 colocaciones de atención humanitaria por subsistencia mínima a víctimas de desplazamiento forzado.

Los proyectos de Inversión ya fueron ajustados con la nueva metodología del DNP.

GOBIERNO DE COLOMBIA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

RECURSOS SOLICITADOS Y ASIGNADOS 2019

Cifras en millones de pesos

PRESUPUESTO 2019			
FUNCIONAMIENTO y/o INVERSION	SOLICITADO 2019	ASIGNADO 2019	
FUNCIONAMIENTO – NACIÓN	$ 1.524.769	$ 671.820	$ 719.560
FUNCIONAMIENTO – PROPIOS	$ 12.077	$ 47.740	
INVERSIÓN	$ 1.185.442	$ 1.185.442	$ 1.185.442
TOTAL	$ 2.634.548	$ 1.890.606	$ 1.905.002

La principal afectación es el menor pago de indemnizaciones, debido a que éste se realiza a través de recursos de funcionamiento.

Con los recursos solicitados se proyectaron **198.509 giros de indemnizaciones.**

Con los recursos asignados se realizarán **80.152 giros de indemnizaciones.**

GOBIERNO DE COLOMBIA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

DISCRIMINACION PRESUPUESTO 2019

Cifras en millones de pesos

PROYECTOS	SOLICITADO 2019	CUOTA 2019
FUNCIONAMIENTO	$ 1.708.927	$ 719.560
GASTOS DE PERSONAL	$ 80.849	
GASTOS GENERALES	$ 86.531	
CUOTA DE AUDITAJE	$ 2.950	
FONDO PARA LA REPARACIÓN – REC. NACIÓN	$ 1.524.769	$ 671.820
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 1.451	
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	$ 300	
FONDO PARA LA REPARACIÓN – REC. PROPIOS	$ 12.077,00	$ 47.740,00
INVERSIÓN	$ 1.185.442	$ 1.185.442
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	$ 548.874	$ 548.5441
REPARACIÓN INTEGRAL	$ 266.732	$ 272.503
FORTALECIMIENTO SNARIV	$ 38.972	$ 38.454
RETORNOS	$ 63.635	$ 63.635
EXPEDIENTE UNICO	$ 10.480	$ 10.480
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 37.781	$ 37.180
TECNOLOGIA	$ 31.930	$ 31.930
REGISTRO	$ 61.167	$ 61.167
CANALES	$ 125.871	$ 121.549
TOTAL	**$ 2.894.369**	**$ 1.905.002**

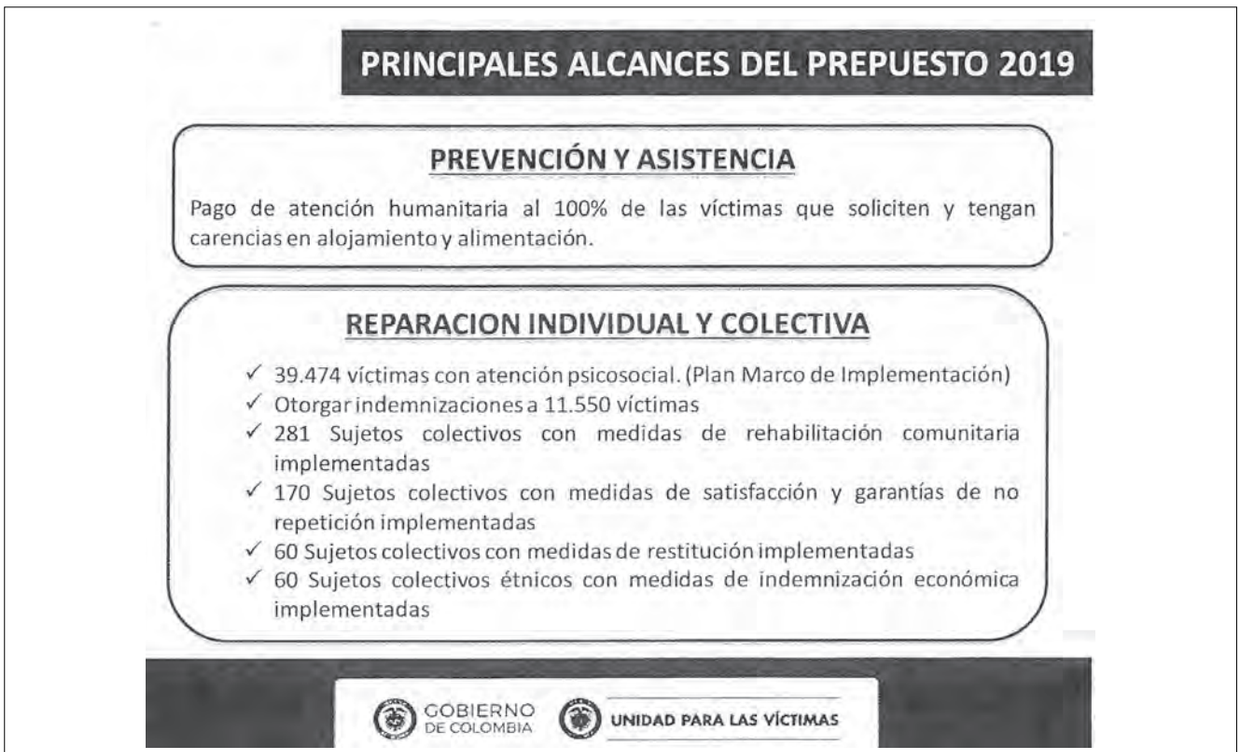
PRINCIPALES ALCANCES DEL PREPUESTO 2019
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA
Pago de atención humanitaria al 100% de las víctimas que soliciten y tengan carencias en alojamiento y alimentación.
REPARACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA
✓ 39.474 víctimas con atención psicosocial. (Plan Marco de Implementación)
✓ Otorgar indemnizaciones a 11.550 víctimas
✓ 281 Sujetos colectivos con medidas de rehabilitación comunitaria implementadas
✓ 170 Sujetos colectivos con medidas de satisfacción y garantías de no repetición implementadas
✓ 60 Sujetos colectivos con medidas de restitución implementadas
✓ 60 Sujetos colectivos étnicos con medidas de indemnización económica implementadas
GOBIERNO DE COLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

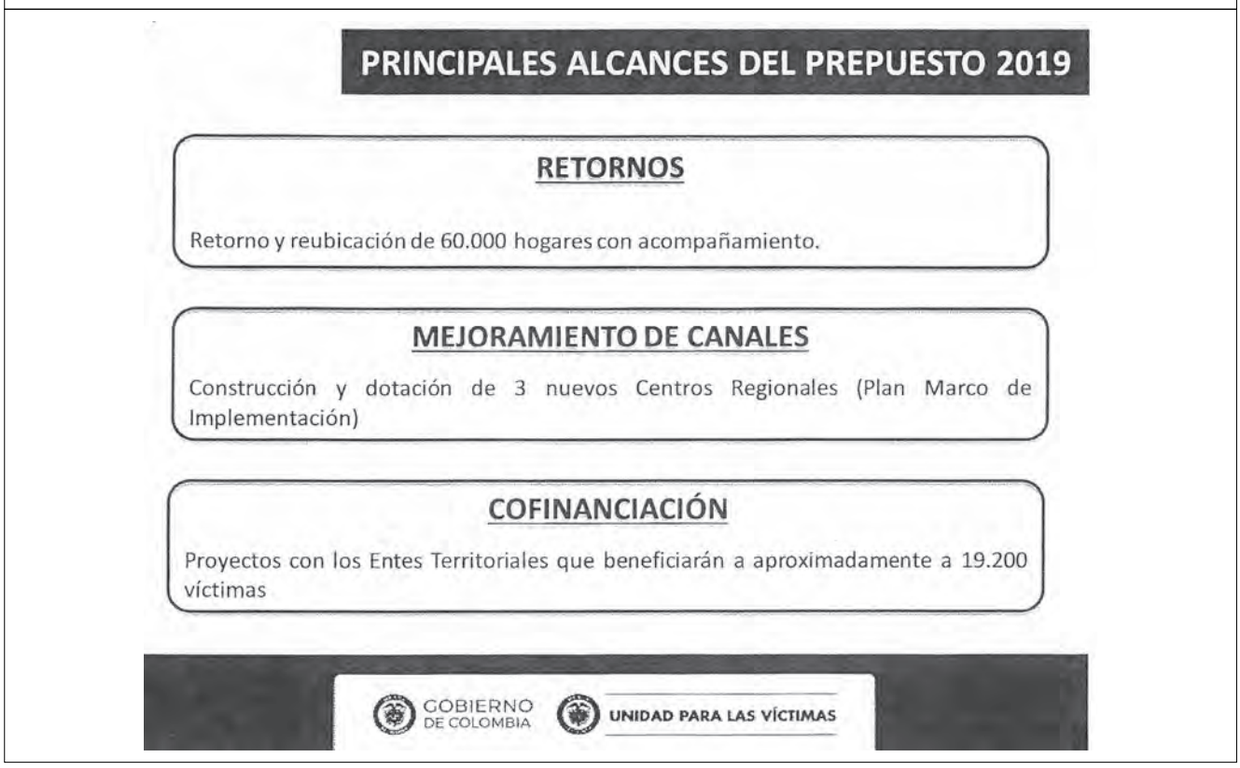
PRINCIPALES ALCANCES DEL PREPUESTO 2019
RETORNOS
Retorno y reubicación de 60.000 hogares con acompañamiento.
MEJORAMIENTO DE CANALES
Construcción y dotación de 3 nuevos Centros Regionales (Plan Marco de Implementación)
COFINANCIACIÓN
Proyectos con los Entes Territoriales que beneficiarán a aproximadamente a 19.200 víctimas
GOBIERNO DE COLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

MESMO18-58

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238 B
Email: comision.primera@camara.gov.co
Bogota – Distrito Capital

Recibí Comisión Pm 10 sep 18 2:47 p-

Asunto: "Respuesta a cuestionario oficio No. C.P.C.3.1.121-18 del 03 de septiembre de 2018"

Respetado doctora Amparo:

De manera atenta doy respuesta a oficio No. C.P.C.3.1.121-18 del 03 de septiembre de 2018, sobre el cuestionario formulado por los representantes Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Jorge Méndez Hernandez, como se detalla a continuación:

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año a año.**

Para la vigencia 2017, la asignación inicial en los proyectos de inversión fue inferior frente a lo solicitado mediante anteproyecto de presupuesto, en la suma de **$111.8 mil millones**, los cuales afectaron el desarrollo de algunos proyectos de inversión relacionado a continuación:

Cuadro No. 1 Comparativo solicitado Vs asignado vigencia 2017
Cifras en millones de pesos

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ANTEPROYECTO 2017	ASIGANCION DEFINITIVA 2017	FALTANTE
PROGRAMA 2701 – GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL	60.121	32.676	-27.444
capacitación formación de funcionarios y empleados judiciales y del personal administrativo.	20.436	19.299	-1.137

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ANTEPROYECTO 2017	ASIGANCION DEFINITIVA 2017	FALTANTE
UNIDAD ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	20.436	19.299	-1.137
mejoramiento de los procesos de administración de la carrera judicial	6.253	1.488	-6.764
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL	6.253	1.488	-6.764
aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la rama judicial	1.260	146	-1.114
implementación de un sistema de gestión integrado del consejo superior de la judicatura a nivel nacional	750	750	0
elaboración de estudios e investigaciones socio jurídicas a nivel nacional	2.415	790	-1.625
UNIDADE DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADÍSTICO -UDAE-	4.425	1.687	-2.738
implementación y fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados - auxiliares de la justicia sistemas de control información y publicaciones a nivel nacional	1.150	1.116	-34
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS -URNA-	1.150	1.116	-34
capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social para los servidores judiciales a nivel nacional	5.900	2.541	-3.359
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5.900	2.541	-3.359
consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la rama judicial a nivel nacional	19.957	6.545	-13.412
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL -CENDOJ-	19.957	6.545	-13.412
PROGRAMA 2702 - ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	86.718	84.118	-2.600
SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	86.718	84.118	-2.600
PROGRAMA 2799 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	200.906	119.178	-81.728
fortalecimiento de la infraestructura de protección de la rama judicial a nivel nacional	3.000	2.833	-167
OFICINA DE ASESORÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL -OSEG	3.000	2.833	-167
construcción sede despachos judiciales de Soacha - Cundinamarca.-	1.500	0	-1.500
construcción despachos judiciales Calarca Quindío	1.500	2.500	1.000
construcción adquisición, adecuación y dotación sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional	23.000	19.000	-4.000
mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional	32.073	44.524	12.451
	0	0	0
construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel nacional	2.000	1.000	-1.000
adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	22.000	42.122	20.122
construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades	5.000	0	-5.000
intermedias y cabeceras del circuito a nivel nacional	0	6.804	6.804
construcción ciudadela judicial para Bogotá	55.695	0	-55.695
construcción sede complementaria para la ciudadela judicial de barranquilla	6.000	0	-6.000
construcción palacio de justicia de Cartagena, bolívar, caribe	45.000	0	-45.000
construcción despachos judiciales de Zipaquirá Cundinamarca	0	0	0
adquisición, adecuación y dotación sedes de despachos judiciales para restitución de tierras a nivel nacional	3.000	0	-3.000
TOTAL, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	196.768	115.950	-80.819
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL-BID	1.137	395	-742
UNIDAD EJECUTORA PROYECTO BID	1.137	395	-742
TOTAL INVERSIÓN	347.744	235.972	-111.772

Es importante resaltar que para la vigencia 2018 la asignación inicial no presenta faltante frente a lo solicitado en anteproyecto de Presupuesto, sin embargo durante el trascurso de la vigencia y por Decreto No. 662 del17 de abril 2018, se realizó un aplazamiento de **$62.7 mil millones** afectando en **$50.5 mil millones** el presupuesto de inversión, lo que conllevó a una reprogramación de los proyectos existentes y en el cronograma para ejecución de los proyectos relacionados en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2 Comparativo solicitado Vs asignado vigencia 2018
Cifras en millones de pesos

PROGRAMA, UNIDAD Y PROYECTO	ANTEPROYECTO 2018	ASIGANCION INCIAL 2018	ASIGNACION DEFINITIVA (APLAZAMIENTO DECRETO No. 662 DEL 17/04/2018)	FALTANTE (total aplazamiento)
PROGRAMA 2701 - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			-	-
UNIDAD ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA	17.829	17.829	17.829	0
CAPACITACION FORMACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	17.829	17.829	17.829	0
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL	7.783	7.783	7.783	0
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	7.783	7.783	7.783	0
UNIDAD DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADISTICO Nota (1)	5.075	5.075	3.672	-1.403
APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	2.250	2.250	1.593	-657
ELABORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIO JURIDICAS A NIVEL NACIONAL.	2.125	2.125	1.380	-745
IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	700	700	700	0
UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS	800	800	800	0
IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS - AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL INFORMACION Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL	800	800	800	0
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5.400	5.400	4.600	-800
CAPACITACION, FORMULACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	5.400	5.400	4.600	-800
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL-CENDOJ	9.200	9.200	7.200	-2.000
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOCIO JURÍDICA PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	9.200	9.200	7.200	-2.000
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA	118.000	118.000	88.991	-29.010
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	10.000	10.000	7.088	-2.912
ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	16.000	16.000	7.000	-9.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL NACIONAL	30.000	30.000	30.000	0
CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	7.000	7.000	5.347	-1.653
CONSTRUCCIÓN CIUDADELA JUDICIAL PARA BOGOTÁ	30.000	30.000	17.860	-12.140
CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL SITEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	19.000	19.000	15.696	-3.304
ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA (PREVIO	6.000	6.000	6.000	0

PROGRAMA, UNIDAD Y PROYECTO	ANTEPROYECTO 2018	ASIGANCION INCIAL 2018	ASIGNACION DEFINITIVA (APLAZAMIENTO DECRETO No. 662 DEL 17/04/2018)	FALTANTE (total aplazamiento)
CONCEPTO)				
UNIDAD DE INFORMATICA	115.740	115.740	99.217	-16.523
SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	45.501	45.501	45.501	0
IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA DIGITAL Y EL LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	70.238	70.238	53.716	-16.523
OFICINA ASESORA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL	3.000	3.000	2.243	-757
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.000	3.000	2.243	-757
TOTAL INVERSION	282.827	282.827	232.335	-50.492

Cabe resaltar que la falta de recursos presupuestales ha afectado especialmente a la Unidad de Infraestructura Física para oportuna implementación de la totalidad de las oralidades y de las nuevas normas direccionas a la administración de justicia, y en la Unidad de Informática, en Sistematización y Tecnología; puesto que no se ha podido implementar a cabalidad el Plan Estratégico Tecnológico programado, con respecto a la dotación de equipos tecnológicos para las salas de audiencias, siendo afectado el 2018 a 456 despachos judiciales.

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente, (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado para los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted maneja.**

Cuadro No. 3 Presupuesto definitivo Vigencia 2017 – 2018
Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA 2017	APROPIACION DEFINITIVA 2018 (Menos aplazamiento-Decreto 662)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	(1)	(2)	(3)=2-1	(4)=2/1
FUNCIONAMIENTO	3.578.446	3.566.266	-12.179	-0,30%
GASTOS DE PERSONAL	3.227.389	3.222.889	-4.500	-0,10%
GASTOR GENERALES	266.057	266.057	0	0,00%
TRANSFERENCIAS	85.000	77.321	-7.679	-9,90%
INVERSION	235.972	232.335	-3.637	-1,60%
PROGRAMA 2701 - GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL	**37.928**	**41.885**	**3.957**	**9,40%**
CAPACITACION FORMACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	19.299	17.829	-1.470	-8,20%
UNIDAD ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	**19.299**	**17.829**	**-1.470**	**-8,20%**
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	1.488	7.783	6.295	80,90%
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL	**1.488**	**7.783**	**6.295**	**80,90%**
CAPACITACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	2.600	4.600	2.000	43,50%
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	**2.600**	**4.600**	**2.000**	**43,50%**
APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	1.260	1.593	333	20,90%
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIO JURIDICAS A NIVEL NACIONAL	2.415	1.380	-1.035	-75,10%
IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	750	700	-50	-7,10%
UNIDADE DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADÍSTICO -UDAE-	**4.425**	**3.672**	**-753**	**-20,50%**
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOCIO JURÍDICA PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	9.000	7.200	-1.800	-25,00%
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL -CENDOJ-	**9.000**	**7.200**	**-1.800**	**-25,00%**
IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS - AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL INFORMACION Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL	1.116	800	-316	-39,50%
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS -URNA-	**1.116**	**800**	**-316**	**-39,50%**
PROGRAMA 2702 - ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**84.121**	**99.217**	**15.096**	**15,20%**
SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	84.121	45.501	-38.620	-84,90%
IMPLEMENTACION DE LA JUSTICIA DIGITAL Y EL LITIGIO EN LINEA A NIVEL NACIONAL	0	53.716	53.716	100,00%
UNIDAD DE INFORMATICA	**84.121**	**99.217**	**15.096**	**15,20%**
PROGRAMA 2799 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	**86.701**	**91.233**	**4.532**	**5,00%**
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.000	2.243	-757	-33,80%

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA 2017	APROPIACION DEFINITIVA 2018 (Menos aplazamiento-Decreto 662)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	(1)	(2)	(3)=2-1	(4)=2/1
OFICINA DE ASESORÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL -OSEG -	3.000	2.243	-757	-33,80%
CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA -	2.500	0	-2.500	
CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	2.500	0	-2.500	
CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL SITEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	23.000	13.681	-9.319	-68,10%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	39.254	30.000	-9.254	-30,80%
CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	1.000	6.300	5.300	84,10%
ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	6.000	7.000	1.000	14,30%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	6.310	6.150	-160	-2,00%
CONSTRUCCIÓN CIUDADELA JUDICIAL PARA BOGOTÁ	0	17.860	17.860	100,00%
ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA (PREVIO CONCEPTO)	0	6.000	6.000	100,00%
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	82.564	88.991	6.427	7,20%
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL-BID	1.137	0	-1.137	
UNIDAD EJECUTORA PROYECTO BID	1.137	0	-1.137	

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto 2019.

La Rama Judicial en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 solicitó recursos por un monto de **$4.6 billones** para funcionamiento y **$351,2 mil millones** para inversión, y teniendo en cuenta que lo incorporado en el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República para la Rama Judicial fue de **$3.9 billones** para funcionamiento y **de $351,2 mil millones** para inversión, se evidencia un faltante de **$757,7 mil millones** en funcionamiento, y se resalta que en inversión se incorporó la totalidad de lo solicitado, siendo esta última financiada con recurso recaudaos por la Rama Judicial.

Cuadro No. 4 comparativo de presupuesto 2019
Cifras en millones de pesos

DETALLE	ANTEPROYECTO 2019 RAMA JUDICIAL	PROYECTO PRESPUESTO 2019 MHCP	FALTANTE
	(1)	(2)	(3)=2-1
1. FUNCIONAMIENTO	4.697.852	3.940.118	-757.734
2. INVERSION	351.230	351.230	0
3. TOTALES	5.049.082	4.291.348	-757.734

Es importante resaltar que los recursos solicitados en el anteproyecto 2019 en la cuenta de funcionamiento atienden necesidades de la Rama Judicial de gastos recurrentes como planta de personal existente sin incluir el costo del ajuste salarial, gastos generales, y transferencias; y costos adicionales representados en necesidades de creación de 2.101 cargos requeridos para el correcto funcionamiento de la Rama Judicial por **$223.2 mil millones**, el costo de la Sentencia del Consejo de Estado relacionada con la prima especial de servicios para jueces de la República por **$182.7 mil millones**, el costo del efecto de la Sentencia Unificada Consejo de Estado para Magistrados de Alta Corte respecto a las cesantías por **$22 mil millones** y el pasivo por sentencias y conciliaciones conforme a los expedientes radicados y ejecutoriados a 31 de diciembre de 2017 y la proyección de expedientes recibidos en enero y febrero de 2018, por valor de **$234.6 mil millones**, entre otros, y que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Anteproyecto de presupuesto 2019
Cifras en millones de pesos

Anteproyecto Rama Judicial 2019	
Concepto	Valor
Planta actual (sin incluir el costo del ajuste salarial)	*3.626.266*
Creación cargos permanentes	*223.250*
Conjueces	*4.112*
Reemplazo por permiso sindical	*1.051*
Judicantes	*212*
Costo Prima Especial Jueces Sentencia C. E.	*182.742*
Total Gastos de personal (	**4.037.633**
Gastos Generales	359.471
Transferencias	300.747

Total Funcionamiento	4.697.852

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados Misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige(Por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)

Cuadro No. 6 Ejecución Vigencia 2017
Cifras en millones de pesos

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	COMPROMISO / APROPIACION DEFINITIVA
	(1)	(2)	(3)=2/1
FUNCIONAMIENTO	3.578.446	3.524.698	98%
GASTOS DE PERSONAL	3.227.389	3.180.698	99%
GASTOS GENERALES	266.057	262.826	99%
TRANSFERENCIAS	85.000	81.372	96%
INVERSION	235.972	230.931	98%
Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la rama judicial	146	114	78%
capacitación formación de funcionarios y empleados judiciales y del personal administrativo.	19.299	15.619	86%
capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social para los servidores judiciales a nivel nacional	2.541	2.524	99%
consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la rama judicial a nivel nacional	5.548	5.536	100%
elaboración de estudios e investigaciones socio jurídicas a nivel nacional	790	739	93%
implementación de un sistema de gestión integrado del consejo superior de la judicatura a nivel nacional	750	745	99%
implementación y fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados - auxiliares de la justicia sistemas de control información y publicaciones a nivel nacional	1.116	714	64%
mejoramiento de los procesos de administración de la carrera judicial	1.486	1.486	100%
sistematización de despachos judiciales a nivel nacional	84.118	83.174	99%
adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	42.122	42.122	100%
apoyo al fortalecimiento de los servicios de justicia a nivel nacional-BID	395	395	100%
construcción adquisición, adecuación y dotación sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional	19.000	19.000	100%
construcción despachos judiciales Calarcá Quindío	2.500	2.500	100%
construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel nacional	1.000	1.000	100%
construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras del circuito a nivel nacional	6.804	5.780	100%
fortalecimiento de la infraestructura de protección de la rama judicial a nivel nacional	2.833	2.833	100%
mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional	44.524	43.648	98%
Total Rama Judicial	3.814.418	3.755.629	98%

Cuadro No. 7 Ejecución Vigencia 2018
Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA (Menos Aplazamiento Decreto 662)	COMPROMISO	COMPROMISO / APROPIACION DEFINITIVA
	(1)	(2)	(3)=2/1
FUNCIONAMIENTO	3.798.755	2.530.030	67%
GASTOS DE PERSONAL	3.436.041	2.277.527	66%
GASTOR GENERALES	287.034	201.577	70%
TRANSFERENCIAS	75.680	50.926	67%
INVERSION	232.335	114.532	49%
adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	7.000		0%
adquisición de lote, construcción y adecuación sede tribunales de Medellín y Antioquia - previo concepto DNP	6.000		0%
aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la rama judicial	1.593	193	12%
capacitación formación de funcionarios y empleados judiciales y del personal administrativo.	17.829	11.374	64%
capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social para los servidores judiciales a nivel nacional	4.600	1.368	30%
consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la rama judicial a nivel nacional	7.200	3.773	52%
construcción adquisición, adecuación y dotación sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional	15.696	12.681	81%
construcción ciudadela judicial para Bogotá	17.860		0%
construcción sedes juzgados promiscuos municipales a nivel nacional	5.347	4.011	75%
construcción y dotación sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras del circuito a nivel nacional	7.088	1.244	18%
elaboración de estudios e investigaciones socio jurídicas a nivel nacional	1.380	288	20%
fortalecimiento de la infraestructura de protección de la rama judicial a nivel nacional	2.243	2.190	98%
implementación de la justicia digital y el litigio en línea a nivel nacional	53.716	25.689	48%
implementación de un sistema de gestión integrado del consejo superior de la judicatura a nivel nacional	700	250	36%
implementación y fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados - auxiliares de la justicia sistemas de control información y publicaciones a nivel nacional	800	347	43%
mejoramiento de los procesos de administración de la carrera judicial	7.783	5.289	68%

mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional	30.000	6.891	30%
sistematización de despachos judiciales a nivel nacional	45.501	36.962	81%
TOTAL, RAMA JUDICIAL	4.031.090	2.644.561	66%

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea de base, meta y cumplimento de año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades.

De acuerdo con lo previsto en el proceso de planeación y formulación, los indicadores de evaluación son reportados en forma periódica, a través de los Informes de seguimiento al Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, con el fin de promover la cultura de rendición de cuentas y de gestión orientada a resultados.

Para realizar la evaluación del avance de las políticas del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 de la Rama Judicial, se considera la metodología para seguimiento y evaluación de planes sectoriales, los reportes de evaluación presentados por las diferentes unidades y dependencias del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, responsables de programas y proyectos de inversión, las notas aclaratorias a dichos reportes y los informes de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, entre otros, lo cual se visualiza en los indicadores que para el efecto fueron definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo mencionado.

Con estas consideraciones la evaluación del citado Plan Sectorial analiza el progreso de las políticas públicas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura y los efectos e impactos de los mismos en la población usuaria del servicio de justicia. A continuación se presentan los principales indicadores que permiten evaluar el avance de cada una de las siete (7) políticas del Plan Sectorial de Desarrollo durante la pasada anualidad:

Política Tecnológica

La Política Tecnológica para el corte del 31 de diciembre de 2017 presentó un avance del 57% frente a las metas estimadas, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 8
Evaluación avance política Tecnológica

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Salas de Audiencia Dotadas con Audio y Video	(Sumatoria de Salas de Audiencia equipadas con audio y video / Número de Salas de Audiencia programadas para equipar con audio y video) *100	1.429	1029	72%	35%	25,20%
Despachos judiciales con conectividad a Internet	(Número de sedes con conectividad a internet / Número de sedes totales) * 100	1.140	1.444	127%	25%	31,667%
Infraestructura de hardware con Tecnología de Punta Adquirido	(Número de equipos de cómputo adquiridos / Número de equipos de cómputo programados a adquirir) * 100	1.020	0	0%	40%	0,000%
Avance Política					100%	57%

Fuente: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Planes de acción e Informes de Gestión Unidades y/o Dependencias de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

El avance en esta política se explica fundamentalmente por las Salas de Audiencia Dotadas con Audio y Video, con relación a la meta establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo para la vigencia 2017 y en menor medida por en el número de despachos judiciales que cuentan con conectividad a internet.

Política de Infraestructura Judicial

En el cuadro siguiente se observa el avance alcanzado de las metas estimadas para la vigencia 2017 dentro de la Política de Infraestructura Física, así:

Cuadro No. 9
Evaluación avance política de Infraestructura Judicial

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
M² de Obra Blanca	Sumatoria de M² de Obra Blanca Terminada / M2 de Obra Blanca Programados	19.589	707	4%	30%	1%
M² de Infraestructura Física Adquirida	(Sumatoria de M² de Infraestructura Física Adquirida / M2 de Infraestructura Física Programados a adquirir) * 100	3.263	1.060	32%	10%	3%
Número de Despachos Adecuados y Dotados	(Sumatoria de Despachos Adecuados y Dotados / Número de Despachos Programados a ser Adecuados y Dotados) * 100	50	0	0%	20%	0%
Número de Salas de Audiencias Adecuadas y Dotadas	(Sumatoria de Salas de audiencia Adecuadas y Dotados / Número de Salas de Audiencias Programadas a Adecuar y Dotar) * 100	71	6	8%	30%	3%
Número de Sedes con Obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Terminadas	Sumatoria de Sedes con Obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Terminadas / Número de Sedes con Obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Programados	80	184	230%	10%	23%
Avance Política					100%	30%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Planes de acción e Informes de Gestión Unidades y/o Dependencias de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

En términos generales esta política muestra un avance del 30% frente a las metas previstas para la presente anualidad, explicado por la terminación y entrega al servicio del proyecto *"Construcción Despachos Judiciales Calarcá Quindío"*, las obras realizadas para la preservación y mantenimiento de las condiciones físico - espaciales de sedes Judiciales; la adecuación y dotación de salas de audiencia con la finalidad de continuar

apoyando la implementación de la nueva legislación expedida y por la adquisición de una sede para los despachos judiciales de Turbaco (Bolívar), con la cual se pretende suplir la necesidad de un espacio físico idóneo, saludable y funcional, para la prestación del servicio de justicia en el circuito judicial que comprende los municipios de Turbaco, Turbaná, Arjona, María La Baja, Mahates, Calamar y Arroyohondo.

Política de Desarrollo del Talento Humano

El avance alcanzado en las metas estimadas para la anualidad se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 10
Evaluación avance política de Desarrollo del Talento Humano

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A JUNIO 30-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Aspirantes a funcionarios judiciales formados en el Curso para Ingreso	(No. de Aspirantes a funcionarios judiciales formados en el Curso para Ingreso / No. de aspirantes a funcionarios judiciales programados a ser formados en el Curso para Ingreso) X 100	1.067	965	91%	30%	27%
Servidores Judiciales Formados	(Discentes formados / Discentes programados a formar) X 100	22.166	8.090	36%	30%	11%
Servidores atendidos	(No. servidores atendidos en programas de salud y prevención/ No. servidores proyectados a atender en programas de salud y prevención) x 100	1.466	1.288	88%	20%	18%
Servidores Judiciales en cargos de Carrera Judicial	(No. de Servidores Judiciales en cargos de Carrera Judicial / No. de cargos en régimen de Carrera Judicial) x 100	2.100	3525	168%	20%	34%
Avance Política					100%	89%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Planes de acción e Informes de Gestión Unidades y/o Dependencias de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

La política presenta un avance del 89% frente a las metas previstas en el Plan Sectorial de Desarrollo en la anualidad 2017, representado mayormente por el incremento de los servidores judiciales que ingresaron a la carrera administrativa, por los aspirantes a funcionarios judiciales formados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en el curso para ingreso de las distintas especialidades y por los servidores atendidos en desarrollo de los programas de salud y prevención.

Política de Rediseños Organizacionales

A corte del 31 de diciembre de 2017 la política de rediseños organizacionales reporta un avance del 143% con relación a las metas estimadas para ese año, representado en la terminación y entrega del estudio "*Norma técnica de gestión para la rama judicial y guía técnica para implementación*", actividad ésta contratada con el ICONTEC.

Cuadro No. 11
Evaluación avance política de Rediseños Organizacionales

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Estudios	(Número de estudios realizados / número de estudios programados) * 100	0,7	1	143%	100%	143%
Avance Política					100%	143%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Planes de acción e Informes de Gestión Unidades y/o Dependencias de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Política de Democratización de la Administración Judicial

En el periodo de análisis se continuó avanzando en integrar, mejorar y aumentar la disponibilidad y acceso a los contenidos y sistemas de información en orientación a la transparencia, visibilidad y democratización de la información judicial, logrando así en cumplimiento de la política de democratización de la administración un nivel de avance del 70% frente a las metas previstas, explicado por las 11.949.746 vistas[1] realizadas por usuarios al Portal Web de la Rama Judicial y por la expedición de 24.814 tarjetas profesionales y licencias temporales de abogados.

Cuadro No. 12
Evaluación avance política de democratización de la Administración Judicial

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Consultas de usuarios a página WEB	(Número de consultas realizadas a página Web de la Rama Judicial / Número de consultas estimadas a realizarse en la página Web de la Rama Judicial) * 100	13.891.600	11.949.746	86%	70%	60%
Tarjetas y licencias expedidas	(Tarjetas Profesionales + Licencias Temporales, expedidas / Tarjetas Profesionales + Licencias Temporales, programadas a expedir) * 100	75.000	24.814	33%	30%	10%
Avance Política					100%	70%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Planes de acción e Informes de Gestión Unidades y/o Dependencias de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Política de Protección y Seguridad

Se pretende a través de esta política, prevenir y mantener bajo control las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia, así como de la infraestructura física en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano donde se cuente con sedes judiciales.

[1] Sesiones únicas que inician los usuarios para ingresar al Portal Web.

La política de protección y seguridad presenta al final del periodo un avance de 39% en relación con las metas estimadas en el Plan Sectorial de Desarrollo para el año 2017, representado en la atención de las necesidades de seguridad colectivas atendidas. En la ejecución de la política se pudo observar que los recursos asignados solo permitieron la adquisición de máquinas RX para la detección de explosivos y el suministro e instalación de sistemas Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV.

Cuadro No. 13
Evaluación avance política de Protección y Seguridad

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Número de Necesidades Atendidas	(Sumatoria de Necesidades Atendidas en Seguridad Colectiva / Necesidades Colectivas Programadas a ser Atendidas) * 100	23	20	87%	45%	39%
Número de Necesidades Atendidas	Sumatoria de Necesidades Atendidas en Seguridad Individual / Necesidades Individuales Programadas a ser Atendidas	17	0	0%	55%	0%
Avance Política					100%	39%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Plan de acción e Informe de Gestión de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Política de Calidadde la Justicia

Para poder evidenciar el avance de la política de Calidad en la Justicia es importante presentar los indicadores que se establecieron como meta a cumplir en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, con el propósito de lograr evidenciar el progreso de una vigencia respecto a la siguiente así como el porcentaje de cumplimiento de las metas planteadas.

Cuadro No. 14
Evaluación avance política de Calidad de la Justicia

NIDAD DE MEDIDA	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD (Fórmula)	META 2017	AVANCE A DICIEMBRE 31-2017	% de Cumplimiento	Peso Asignado	Avance Política
Dependencias Certificadas en SIGCMA	(Número de dependencias certificados en SIGCMA / Número de dependencias programadas para certificación de SIGCMA) * 100	100	12	12%	100%	12%
Avance Política					100%	12%

Fuentes: Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, Plan de acción e Informe de Gestión Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.
Cálculos. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Se evidenció que en la vigencia 2017 la política de Calidad en la Justicia planificó efectuar la certificación de 100 dependencias del Consejo Superior de la Judicatura, dado los recortes presupuestales de que fue objeto la Rama Judicial se priorizaron las dependencias a certificar, para lo cual se estableció como nueva meta 2017 dos (2) sedes y sus dependencias[2] quien serían certificadas en el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, a continuación se relacionan las sedes objeto de certificación:

Tabla No. 15: Certificación Sedes Norma ISO 14001:2015

SEDE	DEPENDENCIAS
Edificio Consejo Superior de la Judicatura - (Bolsa de Bogotá)	Unidad de Administración de la Carrera Judicial
	Oficina Asesora para la Seguridad de la Rama Judicial
	Centro de Documentación Judicial - CENDOJ
	Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
	Unidad de Auditoria
	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Edificio Calle 72)	Unidad Administrativa
	Unidad de Recueros Humanos
	Unidad de Asistencia Legal
	Unidad de Informática
	Unidad de Infraestructura Física
	Unidad de Planeación

Fuente: Matriz Avance Plan de Acción a diciembre 31 - 2017 - Consolidado – UDAE

El avance registrado en esta actividad fue del 100% que correspondió a la certificación de las 12 dependencias del nivel central en la norma ISO 14001:2015, así como la Certificación Ambiental en cumplimiento de la Norma de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, mediante certificado SA-CER551-308 del 25/06/2017.

Es importante destacar que también se logró la recertificación de la Norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para todos los procesos de las dependencias administrativas en el nivel central y seccional y en las dependencias judiciales Juzgados Tribunales y en altas cortes (Sala Civil Corte Suprema de Justicia y Sección 5ª Consejo de Estado)[3].

La segunda actividad que se realizó en la Política de Calidad en la Justicia fue la correspondiente a la *"capacitación consistente en dos diplomados sobre el SGCMA"*, la cual estableció la meta de capacitar a 250 funcionarios judiciales, quienes recibieron capacitación a través de dos diplomados enfocados a Sistemas de Gestión Integrados HSEQ con énfasis en Salud y Seguridad en el Trabajo y un segundo diplomado orientado en Gestión Ambiental, actividad ejecutada mediante el contrato 165 de 2017, suscrito con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, con una intensidad de 120 horas cada uno.

[2] Informe al Congreso 2017 - 1.7.1.1 Política de Calidad

[3] Matriz Avance Plan de Acción a Diciembre 31 – 2017 – Evaluación- UDAE

6. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2019, indicando el uso de los recurso.**

Es de anotar que la Rama Judicial aun no conoce a nivel desagregado, la composición del presupuesto presentado al Congreso de la República por el Gobierno Nacional para la vigencia 2019, por cuanto el Gobierno Nacional solo ha informado las sumas totales en Funcionamiento e Inversión, por lo anterior se relacionan las sumas en estas dos cuentas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 16 composicii0 de principales rubros presupuestales
Cifras en millones de pesos

DETALLE	ANTEPROYECTO 2019 RAMA JUDICIAL	PROYECTO PRESPUESTO 2019 MHCP	FALTANTE
	(1)	(2)	(3)=2-1
1. FUNCIONAMIENTO	4,897,852	3,940,118	-757,734
2. INVERSION	351.230	351.230	0
3. TOTALES	5.049.082	4.291.348	-757.734

7. **Sírvase indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto 2019. Sírvase explicar porque es importante los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Teniendo en cuenta que el anteproyecto de presupuesto para el 2019 de la Rama Judicial, fue proyectado con base a necesidades reales y ascendió a la suma de **$4.7 billones** en gastos de funcionamiento y de **$351.2 mil millones** en inversión, para un total de **$5,0 billones**, y que el proyecto de presupuesto radicado por parte del Gobierno Nacional ante el Congreso de la República mantiene lo solicitado para inversión, mientras que en gastos de funcionamiento solo se incorporó un valor de $3,9 billones, inferior en **$758 mil millones** a lo solicitado, los recursos faltantes son necesarios principalmente para creación de cargos permanentes necesario para el fortalecimiento de la planta de personal de la entidad, que en el momento es insuficiente para atender la implementación las ultimas normas y de la descongestión de los despachos judiciales, y otros gastos adicionales descritos en el punto 3 de este cuestionario.

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, asi como el presupuesto aprobado para la vigencia 208 para atender el mismo rubro.**

En el siguiente cuadro se observa el presupuesto aprobado para atender las demandas y conciliaciones contra la Rama Judicial en las vigencias 2017 y 2018:

Cuadro No. 17 Ejecución apropiación y ejecución Sentencias y conciliaciones 2017-2018
Cifras en millones de pesos

AÑO	RUBRO	APROPIACIÓN	COMPROMISO	COMPROMISO / APROPIACION DEFINITIVA
		(1)	(2)	(3)=2/1
2017	SENTENCIAS	54.164	54.145	99,9 %
	CONCILIACIONES	5.000	4.990	99,8 %
	TOTAL	59.164	59.135	99,9 %
2018 (*)	RUBRO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	COMPROMISO / APROPIACION DEFINITIVA
		(1)	(2)	(3)=2/1
	SENTENCIAS	45.536	35.559	78,1%
	CONCILIACIONES	8.512	5.919	69,5 %
	TOTAL	54.048	41.478	76,7%

Fuente: SIIF. (*) Con corte a Agosto.

9. **¿considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.**

La Rama Judicial estimó para la vigencia 2018 un pasivo de **$223.5 mil millones** por sentencias y conciliaciones, frente a este valor el presupuesto que se apropió fue por la suma de **$54 mil millones**, lo que indica que existe un faltante para esta vigencia de **$169.**4 mil millones.

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.**

Para la vigencia 2019 la Rama Judicial en el Anteproyecto de presupuesto solicitó la suma de **$234.7 mil millones** para cubrir los costos estimados del pasivo de por concepto de sentencias y conciliaciones, como todavía no se conocen los valores incorporados en el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la Republica de forma desagregada, no se puede informar la suma correspondiente al rubro de Sentencias y conciliaciones.

11. **Sírvase informar el número de demandas activas al 31 de diciembre de 2015, 2017 y lo que va corrido de 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.**

CUADRO No. 18 demandas activas

CON CORTE	No. PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES (cifras en billones de pesos)
31-dic-16	14.567	16,9
31-dic-17	17.601	21,5
30-jun-18	18.240	21,5

Fuente : asistencia legal

PROPOSICION ADITIVA

1. **sirvase informar si en el Proyecto de Presupuesto del año 2019, existe rentas de destinación especifica a estas entidades, y si corresponden a los valores asignados.**

La Rama Judicial cuenta con una renta que financian especialmente los proyectos de inversión y que provienen de los recursos que ingresan por los siguientes conceptos:

- ***Fondo para la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia:*** son los recursos que ingresen al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia durante los primeros cuatro (4) años de vigencia de esta Ley serán destinados a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 201.

- ***Ley 6 De 1992 (Tributación Especial De Notarias)***: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 6 de 1992 y lo modificado en el artículo 363 de la Ley 1819 de 2016 este recaudo corresponde al 12.5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales.

- LEY 55 DE 1985 **(Reasignación de ingresos de la superintendencia de notariado y registro)** Corresponde a una porción de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro, ***asignada exclusivamente para el financiamiento de inversiones para la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales y establecimientos carcelarios.***

Los recursos recaudados por los conceptos anteriormente descritos son los que financian la inversión de la Rama Judicial, que para el 2019 asciende a la suma de **$351.2 mil millones**. Si bien estas fuentes de financiación no están clasificadas dentro de las rentas de destinación especifica, son ingresos otorgados por la Ley con una destinación especifica denominada Fondos Especiales.

2. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017, de enero a la fecha y proyección a 31 de diciembre del año 2018 para terminar la vigencia, por componente y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de Funcionamiento e inversión, los rubros mas importantes).**

En atención a la presente pregunta, la respuesta se encuentra contenida en el numeral 4 del anterior cuestionario.

3. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazado, conforme a metas de Gobierno y/0 entidad para los años 2015,2016,2017,2018 (indicar linea, base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta. (lo que va corrido a la fecha de corte para radicación más lo estimado para los meses que falta).**

En este punto se dio respuesta en el numeral 5 del cuestionario, el cual se basa en el seguimiento del Plan de desarrollo 2015-2018.

4. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2019, indicando fuente y uso de los recursos.**

En este punto se dio respuesta en el numeral 6 del cuestionario, es de anotar que la Rama Judicial aún no conoce a nivel desagregado, la composición del presupuesto presentado al Congreso de la Republica por el Gobierno Nacional para la vigencia 2019, por cuanto el Gobierno Nacional solo ha informado las sumas totales en Funcionamiento e Inversión.

5. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarias para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019, comparado con el ejecutado 2017, 2018 a la fecha más la proyección de los meses que faltan para cubrir la vigencia , Sírvase explicar por qué es importante que los mismo sean incluidos, en el proyecto de presupuesto.**

En este punto se dio respuesta en el numeral 3 y 7 del cuestionario anterior.

6. **Sírvase informar cuales son los compromisos adquiridos con cargo a vigencias futuras, si se encuentran incluido en el proyecto de Ley, y si forman parte del endeudamiento.**

En el momento la Rama Judicial no cuenta con compromisos adquiriros con cargo a vigencias Futuras, dada la restricciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del último año, restricciones que solo a partir del 7 de agosto de la presente vigencia se levantaron; por lo anterior, a la fecha se encuentre en proceso de aprobación vigencias futuras con cargo al presupuesto del 2019 por un valor de **$98.1 mil millones** en inversión y **$176.9 mil millones** en Gastos Generales, compromisos que se encuentran contemplados en el MGMP y se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 19 relación vigencias futuras proyectos de inversión

No.	PROYECTO APALANCAMIENTO 2018		PROYECTO REFORMULADO VIGENCIAS FUTURAS		
	BPIN	PROYECTO VIEJO 2018	BPIN	PROYECTO REFORMULADO 2019	2019
1	2018011000210	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL SITEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	2018011000857	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	5.900.000.000
2	2018011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	2018011000841	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	17.610.000.000
	2018011000231	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL			
3	2018011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	2018011000852	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	5.540.045.574
TOTAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA					29.050.045.574
4	2018011000107	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000707	FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	623.794.500
TOTAL OFICINA DE SEGURIDAD					623.794.500
5	1114003790000	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS-AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL INFORMACION Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL	2018011000695	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACION NACIONAL	574.373.126
TOTAL URNA					574.373.126
6	2016011000233	IMPLEMENTACION DE LA JUSTICIA DIGITAL Y EL LITIGIO EN LINEA	2018011000756	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTION TECNOLOGICA NACIONAL	39.154.724.322
7			2018011000812	IMPLEMENTACION DIGITAL Y LITIGIO EN LINEA A NIVEL NACIONAL	28.737.918.172
TOTAL INFORMATICA					67.892.642.494
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					98.140.855.694

Cuadro No. 20 relación vigencias futuras en funcionamiento

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA AÑO 2019
A 2 0 4 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	171.059.243.926
A 3 5 3 44- TRANSFERENCIAS - SEGURO DE VIDA	5.893.719.421
TOTAL	176.952.963.347

7. **Sírvase informar si el valor proyectado para cumplir los compromisos de pago del servicio a la deuda en la vigencia 2019 es suficiente y prevé los posibles incrementos**

La Rama Judicial, no tiene compromisos de pago del servicio a la deuda.

Cordialmente,

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Aprobó: Dr. JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ/ Director Ejecutivo

Revisó: Dr. Arturo Acosta – Director Unidad de Planeación
Elaboró: Mary Luz Bobadilla Agudelo -Profesional Universitario
Fuentes: Elsa Mejía/ Jhon Jairo Vergel / Linda Quiroga/ Mary Luz Bobadilla/Faney Valencia -Unidad de Planeación
Dra. Belsy Yohana Puentes - Unidad de Asistencia Legal

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68, primer piso
Bogotá, D. C.

2018-CE-0210430-0000-02
10/09/2018 14:13:22

Asunto: Respuesta Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"*, radicado por el Ministerio de Hacienda con No. 1-2018-081704.

Respetada doctora Amparo Yaneth,

Atendiendo lo requerido en el comunicado citado en asunto, de manera atenta le informo que La Previsora S.A. Compañía de Seguros es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, por lo cual no hace parte del Presupuesto General de la Nación y no requiere apropiar recursos del mismo, razón por la cual, los recursos para funcionamiento e inversión no hacen parte de este proyecto de Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da respuesta al cuestionario, así:

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

Frente a este punto, es necesario indicar que el presupuesto para planes, programas o proyectos que la Compañía considera necesarios, son analizados para revisar su viabilidad y posteriormente en caso de ser aprobados, ser incluidos en las proyecciones de presupuesto interno de la Compañía, el cual es aprobado por la Junta Directiva, y no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual no se ha generado carencia de apropiaciones presupuestales.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018.

El Presupuesto definitivo aprobado para los años 2017 y 2018, es autorizado y avalado por la Junta Directiva de la Compañía, el cual no hace parte del Presupuesto General de la Nación. Los ítems generales se discriminan en presupuesto de PyG y presupuesto de inversión, los cuales se sustentan con recursos propios. Dentro del presupuesto de inversión se incluyen las necesidades de adquisición de activos fijos, software, hardware y compra de seguros.

SG 2

Frente al presupuesto de PyG, presentamos el siguiente resumen:

DETALLE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
PRIMAS DEVENGADAS	540.260	562.064
SINIESTROS INCURRIDOS	320.058	326.934
COMISIONES NETAS Y OTROS COSTOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	124.028	129.860
RESULTADO TÉCNICO ANTES GASTOS OPERACIÓN	96.174	105.269
GASTOS DE OPERACIÓN	136.766	145.741
OTROS INGRESOS Y GASTOS	63.926	67.673
UTILIDAD NETA	**21,336**	**27,222**

(Cifras en millones de $)

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Como se informó anteriormente, Previsora S.A. no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual no hay información para incluir en el proyecto de ley del asunto de esta comunicación. Sin embargo, informamos que en este momento la Compañía se encuentra en la etapa de preparación y consolidación de la información, con el fin de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto 2019, el cual es aprobado por la Junta Directiva y se soporta con recursos propios de la Compañía.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido de año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

No aplica, teniendo en cuenta que nuestro presupuesto no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha).

Al respecto remitimos la información relacionada con el cumplimiento de las metas para los años 2017 y 2018 (a julio), como se muestra a continuación:

INGRESOS POR PRIMAS BRUTAS ($)	471.581	491.354	96%	812.468	817.342	101%
INGRESOS POR PRIMAS DEVENGADAS ($)	510.048	326.176	103%	540.260	532.124	95%
SINIESTROS INCURRIDOS ($)	182.183	215.476	82%	320.058	329.703	98%
COMISIONES NETAS ($)	25.644	17.827	70%	37.316	39.942	107%
OTROS (COSTOS) Y PRODUCTOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	48.501	40.314	98%	86.713	78.852	91%
RESULTADO TÉCNICO ANTES DE GASTOS ($)	62.760	43.559	68%	96.174	67.627	70%
GASTOS DE OPERACIÓN ($)	82.679	66.765	82%	138.766	117.091	84%
RESULTADO TÉCNICO DESPUÉS DE GASTOS ($)	(23.220)	(17.010)	70%	(42.591)	(49.464)	86%
RESULTADO OPERACIONAL ($)	20.497	9.737	46%	24.493	39.801	162%
RESULTADO NETO ($)	10.915	5.201	48%	21.336	37.613	176%
INDICE DE SINIESTRALIDAD	57%	66%	84%	59%	64%	93%

(Cifras en millones de $)

La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT 860.002.400-2

SG 3

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando los recursos.

No aplica. En este momento la Compañía se encuentra en la etapa de preparación y consolidación de la información, con el fin de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto 2019, el cual no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo tanto los gastos de funcionamiento e inversión se cubren con recursos propios y son aprobados por la Junta Directiva.

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva Entidad considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

No aplica. En este momento la Compañía se encuentra en la etapa de preparación y consolidación de la información, con el fin de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto 2019, el cual no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo tanto los gastos de funcionamiento e inversión se cubren con recursos propios y son aprobados por la Junta Directiva.

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones con su respectiva ejecución presupuestal así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

No aplica, teniendo en cuenta que nuestro presupuesto no hace parte del Presupuesto General de la Nación. No obstante, los gastos respectivos se incluyeron dentro del concepto de siniestralidad o gastos por demanda.

9. ¿Considera que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

No aplica, teniendo en cuenta que nuestro presupuesto no hace parte del Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, los fallos en los que la compañía resultó o ha resultado condenada se vienen atendiendo, con recursos propios.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones.

No aplica, teniendo en cuenta que nuestro presupuesto no hace parte del Presupuesto General de la Nación. No obstante, dentro de la proyección de siniestralidad, la compañía incluirá los recursos para siniestros pagados y reservas de siniestros. En este momento la Compañía se encuentra en la etapa de preparación y consolidación de la información, con el fin de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto 2019.

SG 4

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de su Entidad, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Adjuntamos detalle del número de demandas activas al cierre de cada año con el valor de la contingencia. Es de anotar que estos valores no afectan el Presupuesto General de la Nación.

PERIODO	CANT. DEMANDAS ACTIVAS	VALOR CONTINGENCIA
31/12/2016	14,512	$ 1,441,330,095,978.92
31/12/2017	17,762	$ 2,314,565,000,000.00
30/07/2018	16,688	$ 1,904,000,000,000.00

Cordial saludo,

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO
Secretaria General

Anexo: N/a
Copia: Dra. Marcela Gómez Martínez, Asesora Oficina Asesora De Jurídica, Ministerio De Hacienda Y
Elaboró: Maryon Carolina Guacaneme Barragan
Revisó: Claudia Milena Santamaría Camacho

SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2018